

**INFORME DEL JEFE DE
GABINETE DE MINISTROS
ANTE EL HONORABLE
CONGRESO DE LA NACIÓN**

Lic. Chrystian Colombo

INFORME Nº 51

03 DE MAYO DE 2001

**HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN**



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACION
Doctor Fernando De la RUA

VICEPRESIDENTE DE LA NACION

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Licenciado Chrystian Gabriel COLOMBO

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Ramón Bautista MESTRE

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Adalberto RODRIGUEZ GIAVARINI

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor José Horacio JAUNARENA

MINISTRO DE ECONOMIA
Doctor Domingo Felipe CAVALLO

MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Ingeniero Carlos Manuel BASTOS

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Jorge Enrique de la RUA

MINISTRO DE EDUCACION
Licenciado Andrés Guillermo DELICH

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
Señora Patricia BULLRICH

MINISTRO DE SALUD
Doctor Héctor José LOMBARDO

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
Doctor Juan Pablo CAFIERO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Ingeniero Nicolás GALLO

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
Doctor Virgilio Jacinto LOIACONO

SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
Doctor Carlos BECERRA

SECRETARIO DE CULTURA Y COMUNICACION
Señor Darío LOPERFIDO

SECRETARIO DE TURISMO
Ingeniero Hernán LOMBARDI

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR)
Doctor Lorenzo CORTESE

**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE SENADO DE LA NACION**

PRESIDENTE

**PRESIDENTE PROVISIONAL
Señor Mario LOSADA**

**VICEPRESIDENTE
Doctor Eduardo MENEM**

**VICEPRESIDENTE 1°
Doctor Luis Agustín LEON**

**VICEPRESIDENTE 2°
Señor Ruggero PRETO**

**SECRETARIO PARLAMENTARIO
Señor Juan Carlos OYARZUN**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor José Domingo CANATA**

**SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
Señor Miguel Julio MAMY**

**PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
Señor Juan José CANALS**

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor Miguel FERNANDEZ ALIAZ**

PROSECRETARIA DE COORDINACION INSTITUCIONAL

**PROSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA
Señor Rodolfo BERNARDINI**

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

ÍNDICE(*)

SENADOR NACIONAL Máximo TELL (P.J. - JUJUY)

1 a 5

- 1 • ASIGNACIONES FAMILIARES. Trabajadores con ingresos mensuales menores a \$ 100.-
- 2 • RETROACTIVIDAD JUBILATORIA. Sistema de liquidación en cuotas.
- 3 • DISTRIBUCION DE RECURSOS FEDERALES. Acuerdos Nación - Provincias celebrados en 1999 y 2000.
- 4 • BROTES DE AFTOSA. Auxilio a productores y empresas afectados.
- 5 • PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA. Retrasos en la puesta en marcha.

SENADORA NACIONAL Liliana NEGRE de ALONSO (P.J. - SAN LUIS)

6 a 12

- 6 • SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL. Reunión del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- 7 • EMPRESAS PROMOVIDAS. Fiscalización.
- 8 • EMPRESAS PROMOVIDAS. Fiscalización.
- 9 • APORTES DEL TESORO NACIONAL. Modificación.
- 10 • ZONAS FRANCAS. Competitividad.
- 11 • ZONAS FRANCAS. Normativa.
- 12 • PLANES SOCIALES. Autonomías.

SENADOR NACIONAL Osvaldo SALA (P.J. - CHUBUT)

13 a 18

- 13 • REGION PATAGONICA. Contrabando de combustible exento fuera de la Región.
 - 14 • REGION PATAGONICA. Régimen de Comprobación de Origen y Destino de combustible exento.
-

-
- 15 • COMBUSTIBLE EXENTO PARA LA REGION PATAGONICA.
Creación de un Cuerpo Especial de lucha contra la evasión y el contrabando
 - 16 • ASIGNACIONES FAMILIARES. Irregularidades en la ANSESS de Puerto Madryn.
 - 17 • ASIGNACIONES FAMILIARES. Irregularidades en la ANSESS de Puerto Madryn.
 - 18 • COMPLEJO FERROPORTUARIO TRANSPATAGÓNICO.
Estado del trámite para la realización del proyecto de ingeniería.

SENADOR NACIONAL Tomás PRUYAS (P.J. - CORRIENTES)

19 a 23

- 19 • ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA. Despidos de personal.
- 20 • INTERVENCION FEDERAL DE CORRIENTES. Despidos de personal de la Obra Social provincial.
- 21 • PROGRAMAS DE EMPLEO EN CORRIENTES. No-iniciación en el mes de abril.
- 22 • INTERVENCION FEDERAL DE CORRIENTES. Efectos de la circulación de CECACOR.
- 23 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Estado financiero de la provincia.

SENADOR NACIONAL Raúl GALVAN (U.C.R. -LA RIOJA)

24 a 37

- 24 • ESCUELAS DE EDUCACION GENERAL BASICA DE BUENOS AIRES Y LA RIOJA. Estado edilicio.
 - 25 • ESCUELAS DE EDUCACION GENERAL BASICA DE BUENOS AIRES Y LA RIOJA. Estado edilicio.
 - 26 • ENTES REGULADORES. Multas aplicadas durante el año 2000 y hasta el 31/03/2001.
 - 27 • INGRESO SOCIAL BASICO. Proyecto, fundamentación y alcances.
 - 28 • COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU. Fundamentos del voto argentino.
 - 29 • MERCOSUR. Solicitud de ingreso de la República de Venezuela.
 - 30 • ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS CULTURALES. Detalles.
 - 31 • CANAL 7. Contratos de coproducción.
 - 32 • COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION. Sanciones aplicadas durante el año 2000 y hasta el 15/04/2001. Deudas de emisoras.
 - 33 • CAMPAÑAS OFICIALES DE DIFUSION. Agencias publicitarias y costos.
 - 34 • PUBLICIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. Presupuesto 2001.
-

35 • ONABE. Administración.

36 • ONABE. Venta de Inmuebles.

37 • YACYRETA. Asesores.

SENADORA NACIONAL Beatriz RAIJER (P.J. - CORDOBA)

38 a 44

38 • SECTOR AUTOMOTOR. Recuperación de la producción.

39 • BIODIESEL. Medidas para apoyar su producción.

40 • COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL.
Montos girados a provincias que no han transferido sus Cajas Previsionales.

41 • INUNDACIONES. Medidas adoptadas.

42 • AFTOSA, LEPTOSPIROSIS Y HANTAVIRUS. Medidas adoptadas.

43 • MAL DE LOS RASTROJOS. Producción de una vacuna.

44 • PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA. Estado actual.

SENADOR NACIONAL José Luis GIOJA (P.J. – SAN JUAN)

45 a 51

45 • LEYES 25.163 Y 25.380: RÉGIMEN LEGAL PARA LAS INDICACIONES DE
PROCEDENCIA Y DENOMINACIONES DE ORIGEN DE VINOS Y BEBIDAS VÍNICAS;
Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS. Decretos Reglamentarios.

46 • BIOTECNOLOGIA. Declaraciones del señor secretario de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación.

47 • BIOTECNOLOGIA. Convenios con naciones extranjeras.

48 • Ex INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS. Nueva conformación

49 • REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL y NO INDUSTRIAL. Políticas de promoción.

50 • REGIMEN OPTATIVO DE CANCELACION ANTICIPADA PARCIAL Y/O TOTAL
DE LOS DIFERIMIENTOS IMPOSITIVOS. Estado de ejecución, montos recaudado y distribuido.

51 • COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Acceso a la Información
sobre recaudación fiscal y distribución de recursos a las jurisdicciones.

SENADOR NACIONAL Enrique MARTINEZ ALMUDEVAR (P.J. – LA PAMPA)

52 a 72

52 • DELEGACION PAMI DE LA PAMPA. Despidos de personal.

-
- 53 • DELEGACION PAMI DE LA PAMPA. Despidos de personal.
 - 54 • DELEGACION PAMI DE LA PAMPA. Despidos de personal.
 - 55 • INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Programa de reestructuración, capacitación y jerarquización.
 - 56 • INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Despidos de personal.
 - 57 • INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Despidos de personal.
 - 58 • INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Interventores, subinterventores y gerentes.
 - 59 • PAMI. Personal que percibe más de \$ 3.000.-
 - 60 • PAMI. Declaraciones de bienes y derechos del personal
 - 61 • PAMI. Personal transitorio y contratado
 - 62 • PAMI. Personal contratado desde el 10/12/1999
 - 63 • PAMI. Contratos vigentes por consultoría
 - 64 • PAMI. Proyectos contratados con el PNUD
 - 65 • PAMI. Flujo de fondos ejecutado
 - 66 • PAMI. Monto de la deuda prestacional vencida
 - 67 • PAMI. Gerenciadoras de prestaciones médicas
 - 68 • PAMI. Incorporación de personal mediante contrato
 - 69 • PAMI. Gasto en personal, por Delegación.
 - 70 • PAMI. Direcciones de las Delegaciones
 - 71 • PAMI. Balances auditados
 - 72 • PAMI. Créditos del Instituto

SENADOR NACIONAL José CARBONELL (P.J. – TUCUMAN)

73 a 80

- 73 • PROVINCIAS DE TUCUMAN Y CATAMARCA. Obras públicas aprobadas por el art. 80 de la Ley 25.237.
-

74 • IMPUESTO LEY 25.413. Montos recaudados, proyecciones, contabilización, destinos.

75 • GASTOS SECRETOS - DECRETO LEY 5315/57 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y RATIFICATORIAS. Reiteración de pregunta

76 • BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Lavado de dinero

77 • SERVICIOS PUBLICOS. Concesionario de la prestación del servicio publico de agua potable y desagüe cloacal. Reiteración de pregunta.

78 • CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Irregularidades

79 • CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Plan Maestro

80 • CLUBES DE CAMPO. Aplicación del Régimen impositivo por IVA

SENADOR NACIONAL Emilio CANTARERO (P.J. – SALTA)

81 a 83

81 • DEUDAS DE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SALTA. Previsiones.

82 • COPARTICIPACION FEDERAL. Envío de fondos a la provincia de Salta

83 • DIQUE ITIYURO. Construcción.

SENADOR NACIONAL Héctor TORINO (P.J. – SAN LUIS)

84 a 97

84 • AFTOSA. Focos detectados

85 • AFTOSA. Delegación en autoridades provinciales.

86 • AFTOSA. Erogaciones por vacunación

87 • AFTOSA. Provisión de dosis de vacunas antiaftosa

88 • AFTOSA. Optimización de los controles del SENASA

89 • AFTOSA. Cantidad de dosis de vacunas antiaftosa y origen.

90 • AFTOSA. Control de traslado de animales

91 • AFTOSA. Alcances de la Res. SENASA N° 360

92 • AFTOSA. Alternativas a la inmovilización del ganado

93 • AFTOSA. Vacunación selectiva

94 • APORTES DEL TESORO NACIONAL. Nómina desagregada

-
- 95 • PLANES SOCIALES. Fondos destinados por provincia
 - 96 • PLANES SOCIALES. Montos adeudados por provincia
 - 97 • COMPROMISOS NACION – PROVINCIAS. Cumplimiento.

SENADOR NACIONAL Pedro DEL PIERO (FREPASO. – CAPITAL)

98 a 100

- 98 • SUBSECRETARIA DE FOMENTO E INTEGRACION DE ECONOMIAS REGIONALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Acciones realizadas y planes futuros.
- 99 • AREA DE ASUNTOS TERRITORIALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Acciones realizadas y planes futuros.
- 100 • ECONOMIAS REGIONALES. Modalidades de coordinación interjurisdiccional.

SENADOR NACIONAL Antonio CAFIERO (P.J. – BUENOS AIRES)

101 a 108

- 101 • PLAN DE COMPETITIVIDAD. Regiones y sectores prioritarios.
- 102 • PRODUCTO INTERNO BRUTO. Proyección de crecimiento para el año 2001.
- 103 • CONVERTIBILIDAD. Canasta de monedas.
- 104 • AYUDA EXTERNA ECONOMICO FINANCIERA. Solicitud al Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 105 • BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Autonomía
- 106 • BLINDAJE FINANCIERO. Destino de los fondos y previsiones
- 107 • EMPRESAS PRIVATIZADAS. Renegociación de contratos
- 108 • MERCOSUR. Postura frente a los acuerdos de integración regional.

SENADOR NACIONAL Roberto ULLOA (PART.RENOVADOR – SALTA)

109 a 110

- 109 • AFTOSA. Convenios para vacunación con países vecinos.
- 110 • IMPORTACION DE BANANAS DESDE LA REPUBLICA DE ECUADOR. Aranceles, preferencias y cupos de importación.

SENADOR NACIONAL Héctor MAYA (JUST. FED. – ENTRE RIOS)

111 a 119

- 111 • ASESOR PRESIDENCIAL DICK MORRIS. Detalles de su contratación.
 - 112 • AUTOPISTA MESOPOTÁMICA. Construcción de un tramo caminero.
-

113 • RUTA NACIONAL N° 12. Complejo Paso Quebracho

114 • RIO URUGUAY. Dragado

115 • DEUDAS DE AUTONOMOS ANTE LA AFIP – DGI. Intereses impuestos a deudores

116 • COMPLEJO HIDROELECTRICO SALTO GRANDE. Liquidación de los fondos, aumento de la cota de embalse y protección ribereña.

117 • PLAN VIAL NACIONAL. Ruta Nacional N° 168

118 • PUENTE ROSARIO – VICTORIA. Avance dispar de obras

119 • AFTOSA. Medidas de protección

SENADOR NACIONAL Roberto ULLOA (PART.RENOVADOR – SALTA) 120 a 121

120 • IMPORTACIONES DESDE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Hortalizas.

121 • CITRUS. Importación y exportación

SENADOR NACIONAL Daniel VARIZAT (P.J. – SANTA CRUZ) 122 a 132

122 • PACTO FEDERAL EDUCATIVO I. Cumplimiento.

123 • PACTO EDUCATIVO II. Proyecto.

124 • LEY DE REFORMA LABORAL. Resultados

125 • SALARIOS. Recuperación de valores.

126 • POLITICAS EN MATERIA LABORAL. Crecimiento y reactivación.

127 • FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA. Regularización de deudas con las provincias.

128 • DESREGULACIÓN TELEFÓNICA. Estado de situación.

129 • PRODUCTIVIDAD. Caída en los índices.

130 • DEUDA EXTERNA. Evolución anual desde 1991.

131 • DEUDA EXTERNA. Tenedores de Bonos.

132 • COPARTICIPACION FEDERAL. Incumplimiento en la acreditación de fondos.

SENADOR NACIONAL Héctor MAYA (JUST. FED. – ENTRE RIOS) 133

133 • DESPIDOS EN EL PAMI. Discriminación

134 • PROVINCIAS DEL NORDESTE. Políticas activas de desarrollo.

135 • DEUDA PUBLICA. Monto total.

136 • DEUDA DE PROVINCIAS. Monto consolidado actual.

137 • DEUDA DE MUNICIPIOS. Monto total consolidado.

138 • LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA 25.344. Consolidación de deudas.

139 • JUICIOS CONTRA EL ESTADO. Cantidad y monto total comprometido.

140 • SERVICIOS DE LA DEUDA. Actualización para el año 2001 y previsión para el año 2002.

141. INTERESES PAGADOS. Montos pagados en los últimos 10 años.

142 • DEUDA Y PRIVATIZACIONES. Rescates

143 • CANJE DE DEUDA. Diferencial promedio de tasas.

144 • BALANZA DE PAGOS. Déficit de la Cuenta Corriente.

145 • EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA. 1990 – 2000

146 • RETIROS VOLUNTARIOS. Pagos realizados y cantidad de agentes involucrados.

Senador Nacional Dr. Alberto Máximo Tell.

ASIGNACIONES FAMILIARES.

Trabajadores con ingresos mensuales menores a \$ 100.-

1. Explique los motivos por los cuales el PEN eliminó el derecho al pago de las asignaciones familiares a aquellos trabajadores cuyo ingreso mensual es inferior a \$ 100, teniendo en cuenta que se trata de franjas del empleo preferentemente localizadas en las economías regionales y que los trabajadores más afectados por esta decisión se desempeñan en actividades rurales, de la construcción y, en general, como trabajadores temporeros.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Ante la extrema restricción presupuestaria y fiscal en que se encuentra el Estado Nacional, el Poder Ejecutivo ha encarado un conjunto de medidas tendientes a contener y en algunos casos a reducir el nivel de erogaciones presupuestarias de ANSES.

Las estimaciones presupuestarias de ANSES proyectan un déficit para el Organismo de \$ 600 millones en el ejercicio 2001. Entre las medidas programadas para cubrir este déficit, se encuentra el pago de los retroactivos en cuotas y la suspensión de las asignaciones familiares a los trabajadores cuyos ingresos son inferiores a \$ 100 mensuales.

Decreto N° 452/01. Eliminación de las asignaciones familiares a trabajadores con remuneraciones menores a \$ 100.

El sistema de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia de la actividad privada (Ley N° 24.714) es un sistema contributivo, que se financia con contribuciones patronales (alícuota nominal del 7,5 %, alícuota real estimada del 3,3 %).

Sin demérito a la dúplica, cabe volver sobre los fundamentos del Decreto. Así es preciso señalar que el Decreto N° 1245/96, que fija una remuneración promedio semestral mínima equivalente a TRES veces el valor del AMPO, a fin de acceder al cobro de asignaciones familiares se encuentra inaplicado, y es suplantado por una norma de menor jerarquía, como es la Resolución SSS N° 112/96, la cual no limita el nivel de ingresos para percibir las prestaciones.

Así, el Decreto 452/01, tiene dos objetivos por un lado el resguardo de la condición de contributividad del sistema, objetivo que se encuentra en línea con la situación de extrema precariedad económica en que se encuentra el Estado Nacional. Y el segundo objetivo que es eliminar la discriminación que representa que un trabajador cobre una prestación mensual independientemente de su ingreso o sus días trabajados, frente al común de los trabajadores. Además se debe añadir que sobre este grupo de trabajadores se presentan abusos.

Prueba de esto, es que las asignaciones familiares pagadas para estos trabajadores representan un



84 % de la masa salarial imponible total. Se puede observar en el cuadro a los sectores de actividad en los que revisten estos trabajadores involucrados.

Participación porcentual de los trabajadores en relación de **dependencia con remuneración** menor a \$ 100, por sector de la economía.

Sector	Participación
Agropecuario y pesca	5,4%
Minas y canteras	0,1%
Industria	17,7%
Electricidad, gas y agua	0,2%
Construcción	27,7%
Comercio	8,7%
Hoteles y restaurantes	1,7%
Transporte y almacenamiento	2,9%
Comunicaciones	0,6%
Bancos y seguros	0,4%
Servicios profesionales y a empresas	10,1%
Enseñanza	0,6%
Salud	1,5%
Servicios de saneamiento, asociaciones, esparcimiento y deportivos	16,7%
Servicios personales y de reparaciones	5,6%
TOTAL	100,0%

El impacto estimado de la medida es una reducción de los gastos prestacionales de asignaciones familiares por \$ 47,5 millones en el año 2001.

RETROACTIVIDAD JUBILATORIA.

Sistema de liquidación en cuotas.

2. **Explique los motivos por los cuales el PEN somete ahora el pago de la retroactividad jubilatoria a un sistema de cuotas, teniendo en cuenta que la incorporación de muchos trabajadores al sector pasivo reconoce como principal motivo la pérdida del empleo sin posibilidad de otra reinserción laboral, y la espera del beneficio les significó contraer deudas -en su mayor parte alimentarias- con la seguridad de cancelarlas al cobrar la retroactividad completa en un pago único.**

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Remitiendo a las razones que se expusieron en la introducción de la respuesta a la pregunta N° 1, se informa:



Decreto N° 449/01. Pago en 12 cuotas de los retroactivos por primeros pagos de altas de beneficios previsionales.

A diciembre de 2000, el sistema de gestión de trámites (SGT) de ANSES registraba alrededor de 155.000 trámites pendientes, de los cuales 98.750 correspondían a solicitudes de beneficios del régimen de reparto y 14.760 a solicitudes de beneficios de la componente pública del régimen de capitalización. La demora administrativa global para estos trámites era de alrededor de 8 meses. Ante esta situación, la Intervención implementó el Plan de Eliminación de Atrasos, el cual compromete al Organismo a eliminar el stock pendiente en ocho meses, y establecer un tiempo medio de gestión del beneficio previsional de 60 días hábiles.

En diciembre de 2000, el PEN dictó el Decreto 1306/00 de reforma del sistema previsional. Esta norma impactó operativamente en ANSES incrementando la demanda de beneficios previsionales, ya que las personas que cumplen con las condiciones para acceder al beneficio tienen incentivos para solicitarlo bajo la Ley 24.241. El impacto estimado de esta medida es un incremento en las solicitudes de beneficios previsionales de alrededor de 100.000 personas.

Estas anteriores dos medidas incrementan las erogaciones de ANSES, desde el lado de los recursos, estos presentan una significativa caída si se compara el primer trimestre de este año con idéntico período del 2000. Así, los recursos contributivos del sistema disminuyeron en \$ 155 millones, y los tributarios en \$ 56 millones.

La Secretaría de Hacienda como entidad responsable de asegurar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera, de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública, y de asegurar el pago regular de las prestaciones previsionales, promueve esta medida de corte financiero. El efecto estimado de la medida es una reprogramación de los gastos de este ejercicio presupuestario por \$ 100 millones.

ANSES			
Ejecución de Caja 1° Trimestre 2001 vs. 1° Trimestre 2000.			
En millones de pesos.			
1° Trim. 2001	1° Trim.2000	Diferencia	
I) INGRESOS CORRIENTES	3,758.31	3,952.16	-193.85
1) CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,214.77	2,369.80	-155.03
1.1) SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES y PENSIONES	1,780.32	1,904.06	-123.74
1.2) ANTIGUO REGIMEN: CUSS Y OTROS CONVENIOS	7.76	16.44	-8.68
1.3) INSSJyP	426.69	449.30	-22.61
2) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,446.96	1,503.20	-56.24
3) DEVOLUCIONES DE IMPAGOS	64.73	70.20	-5.47
4) RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.10	0.21	-0.11
5) OTROS INGRESOS	41.64	27.20	14.44

Fuente: Anses



DISTRIBUCION DE RECURSOS FEDERALES

Acuerdos Nación - Provincias celebrados en 1999 y 2000.

3. **Explique los motivos por los cuales el Gobierno Nacional ha venido incumpliendo los compromisos contraídos entre NACIÓN y PROVINCIAS sobre distribución de recursos federales, en oportunidad de celebrarse los respectivos Acuerdos de los años 1999 y 2000.**

Respuesta: Ministerio de Economía

La Nación ha cumplido los compromisos de transferencia de fondos de recursos de origen nacional que surge del Compromiso Federal, cubriendo los faltantes de la recaudación en los primeros días hábiles del mes siguiente. A la fecha no se registran saldos pendientes, a excepción del FEDEI.

BROTOS DE AFTOSA

Auxilio a productores y empresas afectados.

4. **Al margen de la ya tomada con relación al subsidio de \$ 160 que beneficiará a los trabajadores de la industria cárnica, explique las medidas adoptadas en auxilio de productores y empresas afectados por la aparición de brotes de aftosa en varias regiones de nuestro país, y en qué medida tales acciones alcanzan para evitar reducciones de personal vía despidos o bajo la forma de suspensiones no cubiertas por aquel subsidio.**

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, con la participación de las entidades representativas del sector empresarial y del sector sindical, está tomando todas las medidas y aplicando todos los procedimientos legales para evitar que la emergencia sanitaria afecte los niveles empleo. Así, se ha elevado proyecto de decreto para posibilitar, con carácter excepcional, y por el término de seis meses, la percepción del seguro de desempleo previsto en los artículos 117 y 118 y, concordantes de la Ley 24.013 a los trabajadores directamente vinculados con la industria frigorífica dedicada a la exportación cárnica.

En el mismo sentido está actuando el Consejo Federal del Trabajo, en especial con las autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que resultan ser las más afectadas.



PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA

Retrasos en la puesta en marcha.

5. **Que se sirva informar los motivos del retraso en la puesta en marcha del "PLAN DE INFRAESTRUCTURA", el cual fue concebido y proyectado para incentivar las economías regionales.**

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Plan Federal de Infraestructura ha sido puesto en marcha a partir de la designación de las autoridades del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura, y a partir del día 4 de mayo se comenzará a entregar a los interesados los Pliegos de Condiciones Generales, tanto para obras viales como para obras hídricas.



Senadora Nacional Dra. Liliana Teresita Negre de Alonso.

SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL

Reunión del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

6. Teniendo en cuenta que en la Provincia de San Luis se ha fijado por ley un salario mínimo, vital y móvil de \$ 450 para el sector privado, llegando a los \$ 550 en el sector público, se pregunta al Señor Jefe de Gabinete de Ministros:

Si el Poder ejecutivo Nacional tiene previsto alguna medida para que se reúna efectivamente el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, creado por el artículo 135 de la Ley 24.013, a efectos de determinar el monto del salario mínimo, vital y móvil adecuándolo a la actual realidad social que viven los trabajadores argentinos.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

El Poder Ejecutivo Nacional no tiene previsto la convocatoria al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

EMPRESAS PROMOVIDAS.

Fiscalización.

7. ¿Qué medios se han arbitrado para realizar la fiscalización de las empresas promovidas en los términos de la Ley 22.021 en lo que hace a la correcta utilización de los beneficios otorgados por la misma?

Respuesta: Ministerio de Economía

En primer lugar se adjunta un informe con el resultado obtenido como consecuencia de las tareas de fiscalización a empresas amparadas bajo el régimen de Promoción Industrial en los términos del Decreto 804/96 producido por el Departamento de Regímenes Promocionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con información al 31 de mayo de 2001.

En segundo término se acompañan los informes producidos por la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales con relación a los proyectos amparados por la Ley 24.764 y artículo 51 de la Ley 24.938. En ellos se detallan los proyectos aprobados, los que poseen acreditación definitiva de "beneficiario" y los que se encuentran en condiciones de captar inversiones. Los casos sobre los que se han producido desvíos o presuntos incumplimientos se ha solicitado información a la provincia respectiva.



A su vez se identifican los proyectos sobre los que se ha evaluado el cumplimiento de los compromisos promocionales previstos en el contrato.

Los Anexos correspondientes se encuentran a disposición de los señores Legisladores en esta Jefatura de Gabinete de Ministros.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos.

Atento a que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS debe evaluar el cumplimiento de las obligaciones promocionales de aquellos proyectos comprendidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 804/96 y sus modificatorias en el marco de la Ley 22021 y sus modificatorias, Ley 23658, Decretos Reglamentarios Nros. 3319/79, 1033/91, 2054/92, Resoluciones Generales Nros. 1280/92 (M.E. y O.y S.P.), 1434/92 (M.E.y O.y S.P.) y 4222/96 (DGI), se dictaron las Instrucciones Generales Nros.338/97 (D.P.N.F.), 355/97 (D.P.N.F.), 370/97 (DI PYNF), 490/99 (DI PYNF), 532/00 (DI PYNF) y 526/00 (DI PYNF) que establecieron los lineamientos a fin de determinar el grado de cumplimiento de los compromisos exigidos en los actos administrativos provinciales respectivos conforme con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 2054/92 y la Resolución General N° 1280/92(M.E. y O.y S.P).

Con este objetivo la División Fiscalización dependiente del Departamento Regímenes Promocionales, se encuentra desarrollando los controles a fin de determinar el grado de cumplimiento de los mismos, inversión, mano de obra y producción, sobre las empresas radicadas en las provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan. Dentro de ese contexto el cuerpo fiscalizador efectúa visitas periódicas a los parques industriales detectándose empresas cerradas y/o inactivas y desvíos en relación con los compromisos asumidos dispuestos por los Decretos promocionales lo que dio origen al decaimiento de beneficios promocionales, suspensión de los mismos y disminución de los beneficios otorgados.

De las verificaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo precedentemente establecido, sobre un universo de 938 casos terminados se constató respecto al rubro personal, inversión y producción cumplimientos parciales e incumplimientos totales, al mismo tiempo otras desistían de los beneficios promocionales otorgados oportunamente que derivaron en ajustes en las cuentas corrientes computarizadas sobre montos solicitados por empresas beneficiarias por un monto de \$ 1.197.713.948, al 31/03/01.

Además, en concepto de ajustes llevados a cabo sobre repotenciones solicitadas por los contribuyentes sobre la base de la R.G. 1434/92 (M.E.y O.y S.P.), se determinó un monto de \$ 643.127.497.

Por su parte, por aplicación de la Ley 22021 Art. 23 inc. b) no podrán ser beneficiarios del régimen de la presente Ley aquellas empresas que mantengan deudas con esta Administración Fiscal, por lo que antes de la acreditación de los beneficios en la cuenta corriente computarizada la contribuyente debe regularizar su situación fiscal hasta la fecha, los montos regularizados ascienden a \$ 6.333.187, llegando a un ajuste determinado por todo concepto de \$ 1.840.841.445, al 31/03/01.



EMPRESAS PROMOVIDAS.

Fiscalización.

8. ¿Qué medios se han arbitrado para hacer efectivas las sanciones correspondientes a las empresas promovidas que abandonen anticipadamente el sistema o a quiénes la Provincia les ha hecho decaer por decreto o resolución los beneficios promocionales?

Respuesta: Ministerio de Economía

Se incorpora un detalle de las sanciones aplicadas en el marco de la Ley 22.021 con identificación de la multa aplicada y el número de la resolución de la Secretaría de Hacienda que la impone. Se adjuntan Anexos.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos

Si como consecuencia de una fiscalización se detecta casos de abandono anticipado de la promoción (planta inactiva o cerrada), se le notifica a los titulares y se les otorga un plazo de 15 días para que por escrito hagan su descargo y aporten las pruebas que hagan a su derecho. Preventivamente se procede a inhabilitar la cuenta corriente computarizada, una vez vencido el plazo sin que se efectúe el descargo o carezca éste de fundamentos se procede a dictar el acto administrativo y se dan de baja los bonos acreditados en las cuentas. Además, se aplican las acciones del art. 10 del Decreto N° 2054/92 (decaimiento del beneficio), se intiman las sumas utilizadas en concepto de liberación o exención y se intiman a los inversionistas el pago de los impuestos diferidos.

En los casos donde las Autoridades de Aplicación provinciales hayan notificado a este Organismo el decaimiento de los beneficios promocionales, tal situación es comunicada a las Subdirecciones Generales para que instruyan a sus dependencias a los efectos de aplicar las facultades conferidas a este Organismo Fiscal en el segundo y tercer párrafo del artículo 143 de la Ley 11.683, es decir, proceder a la determinación y percepción de los impuestos no ingresados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses, y requerir de los inversionistas la devolución de los impuestos diferidos.

APORTES DEL TESORO NACIONAL.

Modificación.

9. Teniendo en cuenta las medidas de ajuste que afectan a la sociedad argentina, se pregunta al Señor Jefe de Gabinete de Ministros:
- Si se tiene previsto hacer alguna reducción en el monto afectado a los aportes del Tesoro Nacional (ATN);
 - En caso afirmativo, a cuánto ascendería tal reducción.



Respuesta: Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior no tiene previsto realizar ninguna reducción en los Aportes del Tesoro Nacional.

ZONAS FRANCAS

Competitividad

10. Atendiendo a la importancia de las Zonas Francas que establece la Ley 24.331, se pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

Si el Poder Ejecutivo Nacional considera necesario tomar medidas para dotar a las actividades desarrolladas en tales zonas de niveles de competitividad equivalentes a las internacionales.

Respuesta: Ministerio de Economía

Las Zonas Francas fueron creadas por la Ley 24.331/94 y tienen por objeto impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora y de esta forma aumentar el empleo y la inversión. En este sentido se debería reglamentar o modificar la Ley vigente con el fin de dotarla con normativa que aporte el criterio aplicable sobre aspectos impositivos, aduaneros y de política industrial.

En este sentido la Autoridad de Aplicación definiría normas específicas que regulen las actividades que se pueden desarrollar en las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos efectuados por las Zonas Francas que se encuentran en funcionamiento y de los organismos provinciales a cargo de las mismas.

Desde el punto de vista de los servicios a brindar por el concesionario de las zonas francas, se considera importante hacer hincapié en los pliegos de licitación en la calidad, variedad y tecnología de los servicios a prestar por el potencial concesionario, apuntando a crear centros de logística avanzada que puedan competir con áreas similares de otros países y faciliten las actividades de los usuarios.

ZONAS FRANCAS

Normativa

11. ¿Cuál es el régimen que el Poder Ejecutivo Nacional considera apropiado para la desregulación de los servicios públicos y/o privados prestados en Zonas Francas?

Respuesta: Ministerio de Economía

Por la Ley 24.331, en la cual se establecen las zonas francas, la adjudicación de la explotación de una zona franca se realiza a través de una licitación nacional e internacional convocada por la Pro-



vincia a la cual pertenece la zona franca. En este contexto, la Provincia elabora el reglamento de funcionamiento que incluye, entre otros puntos, especificaciones sobre las características, tasas y cargos de los servicios a ser prestados en la zona.

A los efectos de controlar que estas zonas dispongan de una oferta de servicios competitiva, la mencionada ley establece que cada zona franca debe tener un Comité de Vigilancia que podrá ser un organismo público o mixto, en el que estén representados los municipios del área de influencia y entidades empresariales y de la producción. Este organismo entre otras funciones debe propiciar la libre concurrencia en la prestación de servicios dentro de la zona franca y sobre la base de ello debe aprobar las tasas y cargos de los servicios a prestarse, asegurando un tratamiento uniforme en condiciones equivalentes a usuarios y mercaderías.

De esta forma, las características y tarifas de los servicios a prestar no son determinadas unilateralmente por el concesionario sino que son sometidos a un comité quien analiza las distintas alternativas y aprueba o desaprueba los mismos evaluando distintas ofertas y la competitividad de los mismos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

El Artículo 26 de la Ley 24.331 establece: "Exímese del pago de los impuestos nacionales que gravan los servicios básicos que se prestan dentro de la zona franca. A tal efecto se entenderá por servicios básicos aquéllos que tengan por objeto la prestación o provisión de servicios de telecomunicaciones, gas, electricidad, agua corriente, cloacales y de desagüe."

En consecuencia, los servicios públicos de transporte no se encuentran incluidos en la exención de impuestos establecida por el mencionado artículo.

PLANES SOCIALES

Autonomías provinciales.

- 12. Con relación a las políticas de unificación de los planes sociales que desplegará el Poder Ejecutivo Nacional, se pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:**
Si el Poder Ejecutivo Nacional va a arbitrar por medio de las provincias la implementación de los mismos y, en su caso, cómo se efectivizará dicha implementación.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiental

Desde la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, y con relación a los programas sociales que se encuentran en su ámbito, se ha llevado a cabo una estrategia de coordinación con las provincias y municipios para el desarrollo de los mismos, respetando las autonomías provinciales, con el fin de complementar eficientemente la atención que brindan. Un ejemplo de ello es la reestructuración de los programas alimentarios dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, que ha desembocado en la creación del Programa UNIDOS - Decreto N°



547/00 y Resolución MDSyMA N° 1030. Este programa nace de la fusión de los Programas PRANI y ASOMA, integrando al Programa PROHUERTA, dando respuesta al propósito de la Secretaría de Políticas Sociales de unificar la implementación de programas sociales cuya finalidad pueda complementarse, y para optimizar los recursos asignados a cada uno de los programas que provenían de la gestión anterior.

El Programa UNIDOS forma parte de la estrategia de gestión que encara la Secretaría de Políticas Sociales para avanzar hacia la conformación del Sistema Alimentario Federal (S.A.F.), que articula el componente nacional, constituido por las prestaciones que realice el Estado Nacional, con los componentes provinciales y municipales (por ej. programas alimentarios provinciales y municipales, fondos POSOCO y PROSONU, fondos del Compromiso Federal destinados a programas sociales y alimentarios).

Efectivamente, con la firma del Compromiso Federal con los gobernadores provinciales en diciembre de 2000 - Ley N° 25.235, se han asignado fondos del presupuesto nacional para programas de empleo y planes sociales que serán administrados exclusivamente por los gobiernos provinciales.

Debido a ello, la Secretaría de Políticas Sociales ha acelerado los mecanismos de articulación con las provincias y municipios mediante la firma de nuevos convenios en el marco del Sistema Alimentario Federal, y se encuentra trabajando en forma conjunta con provincias para lograr que los fondos del Compromiso Federal asignados a programas sociales sean dirigidos predominantemente para asistencia alimentaria.

Además, por el Decreto N° 547/00, el Sistema Alimentario Federal debe coordinar sus acciones con los programas sociales actualmente vigentes de los Ministerios de Salud (M.S), de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (M.T.E.y F.R.H.), de Educación (M.E.) y de Economía (M.E.) que puedan ser relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Alimentario Federal.

Dado que el Compromiso Federal citado precedentemente, otorga a la Nación las atribuciones de control y auditoría sobre los fondos asignados, se ha avanzado en la articulación de las acciones con los Ministerios de Economía (M.E.) y de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (M.T.E.y F.R.H.) para garantizar la efectiva instrumentación de los mismos.

Es pertinente señalar que, desde hace aproximadamente un mes y medio, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se halla bajo la autoridad interina del Ministro de Salud hasta tanto asuman las nuevas autoridades.

La situación se ha restablecido recientemente, con la designación del Dr. Juan Pablo Cafiero por parte del Presidente de la Nación, para que se haga cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y con el objetivo de disponer la creación e implementación de la Agencia Social que unificará los planes sociales.

Corresponderá al nuevo Ministro, delinear las acciones correspondientes para llevar a cabo las políticas indicadas por el Presidente de la Nación.



Senador Nacional Ing. Osvaldo R. Sala

REGION PATAGONICA.

Contrabando de combustible exento fuera de la Región.

13. **¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado para evitar el contrabando de naftas exentas fuera de la Región Patagónica, asegurando la continuidad de la actual medida compensatoria de sobrecostos de localización que rige para la Región?**

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos

La Dirección General Impositiva mediante Resolución General N° 3883, con las condiciones introducidas por la R.G. (DGI) 4298 estableció que los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos que destinen los mismos para el consumo en la zona exenta del gravamen - bajo el paralelo 42 - deberán diferenciar los volúmenes de nafta, gasoil, diesel oil y kerosene que se destinen a la zona mencionada precedentemente, a través del agregado de un marcador químico, que podrá ser identificado mediante el uso de un reactivo.

Dicho procedimiento, con la finalidad de control de posibles desvíos fuera de la zona delimitada como exenta, consiste actualmente en la realización de operativos sorpresivos con tomas de muestras del combustible, efectuados por la División Operaciones sobre Combustibles dependiente de la Dirección General Impositiva, a efectos de detectar el trazador que identifica a los productos que deberían ser comercializados únicamente en el destino geográfico dispuesto por la reglamentación.

Próximamente el mencionado ensayo será de realización obligatoria sobre la totalidad de las compras que efectúen las firmas titulares de estaciones de servicios y bocas de expendio para comercializar dichos productos. El mismo se instrumentará a partir de la promulgación del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

REGION PATAGONICA.

Régimen de Comprobación de Origen y Destino de combustible exento.

14. **Sí, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 inc. d) de la Ley 25.345, de Prevención de la Evasión Fiscal, se ha procedido a implementar un Régimen de Comprobación de Origen y Destino para el combustible exento, identificando todas las etapas: origen, transporte, puestos de control, descarga y auditoría externa de todo el procedimiento.**

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos

En relación con lo establecido en el art. 42 inc. d) de la Ley 25345, de Prevención de la Evasión Fiscal, en cuanto a la implementación del Régimen de Comprobación de Origen y Destino para el combustible, se informa que:



Al igual que en punto precedente, mediante el decreto próximo a ser promulgado, se determinan las medidas a adoptar en el particular, estableciéndose al respecto entre ellas las siguientes consideraciones:

- Especifica el uso químico o petroquímico que dan los importadores incluidos en el Régimen de Registro de Operadores de productos gravados exentos por destino.
- Establece la exención del art. 7° inc. c) de la Ley 23966 en tanto se cumplimenten los recaudos técnicos del Régimen de registro.
- Establece especificaciones técnicas sobre el término "diluyente", aclarando que procederá el reintegro del impuesto a quienes estando inscriptos en el Registro, lo produzcan dentro de las mismas.

Actualmente al respecto, es de aplicación la R.G. 844 AFIP efectuándose verificaciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Energía a efecto de que los contribuyentes obtengan la inscripción en el Registro. Dicha Resolución General estableció una serie de controles más estrictos, a los que se venían realizando a efectos de determinar el correcto uso de la exención prevista. En el caso de la Dirección General de Aduanas, al ingreso de combustible desde el exterior o por removido, el servicio aduanero efectúa controles de cantidad, especie y de calidad, mediante extracción de muestra representativa para su análisis por laboratorio.

Finalmente, dentro del ámbito de este Organismo se encuentra en desarrollo un sistema informático que incluye a todas las etapas de la producción, distribución y usuarios de combustible exento por destino sobre la base del cual se adaptará e implementará el correspondiente a la Región Patagónica, una vez conocido el Decreto Reglamentario pertinente.

COMBUSTIBLE EXENTO PARA LA REGION PATAGONICA.

Creación de un Cuerpo Especial de lucha contra la evasión y el contrabando

- 15. Sugiero por este medio la creación de un Cuerpo Especial con la participación de la AFIP, la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, invitando a sumarse a los Gobiernos Provinciales involucrados y comprometiendo, a través de la Secretaría de Energía y Minería, la inclusión de las empresas con destilerías en este sistema de lucha contra la evasión y el contrabando.**

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos

Al respecto, esta Administración Federal de Ingresos Públicos presta conformidad a la sugerencia de la creación de dicho cuerpo. Adicionalmente, es dable destacar al respecto, que desde el 18 de mayo de 2000, funciona la Comisión de Asesoramiento y Control de Gestión ad hoc en sede de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía. Dicha Comisión se encuentra inte-



grada por funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Economía, habiendo todos los organismos mencionados, aunado criterios cuya repercusión se plasma en el decreto al que se hizo referencia precedentemente.

Asimismo, en este decreto se establece que a partir de su entrada en vigencia, esta Comisión dependerá de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Por otra parte, sería interesante la incorporación de las diferentes cámaras aportando la colaboración que haga su sector al respecto, que tengan participación en actividades vinculadas con el Impuesto como por ejemplo las industrias químicas o petroquímicas.

Dentro de la órbita gubernamental, se podría incorporar a los municipios de aquellas ciudades que cuentan con tasa diferencial en el precio de combustibles, Ej.: Posadas y Clorinda, con el objeto de profundizar los controles en el ejido de esas ciudades.

En este mismo orden de ideas, tal como se expresara en la respuesta a la pregunta 13, recientemente la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante la Disposición N° 981/00 del 27/12/00, creó una nueva unidad funcional denominada "División Operaciones sobre Combustibles" cuya acción es "entender en jurisdicción de todo el país, en las funciones necesarias para determinar -de conformidad con las normas establecidas- el grado de cumplimiento de los contribuyentes y/o responsables de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural en todos los aspectos vinculados con el mismo incluyendo las tareas de investigación, de fiscalización, de control, de prevención y administrativas".

Además, cabe señalar que la Administración Federal de Ingresos Públicos participa juntamente con otros Organismos de control en acciones operativas que se coordinan para complementar mediante esta modalidad de actuación, las tareas que desarrollan en virtud de sus respectivas competencias, como por ejemplo para el control de transporte de mercaderías en rutas, de tránsito en zonas fronterizas, de trabajadores en establecimientos de alta demanda de mano de obra, etc.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La Secretaría de Energía y Minería (SEyM) ya se encuentra trabajando en forma conjunta con la AFIP, y se están estudiando diversas medidas para aumentar el control para evitar la evasión. Debe tenerse en cuenta que en temas de evasión y contrabando, la Autoridad de Aplicación es la AFIP, a quien la SEyM asiste en todos aquellos temas que resultan de nuestra competencia.

Los combustibles que se venden en la región patagónica con menor carga impositiva tienen un trazador (o marcador) que permite, mediante un análisis bastante sencillo, saber si ese combustible está siendo consumido fuera de la zona autorizada. Este control es por muestreo a través del Convenio firmado entre la SEyM y el INTI. Este control también alcanza a los tanques de las plantas de despacho de las compañías refinadoras.



Existe un proyecto de Decreto que se preparó en forma conjunta por AFIP, SEyM y la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual se amplía, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Antievasión, el uso de trazadores a los productos exentos por uso. Por otra parte, se hace obligatoria la realización del control al 100% de los embarques de ambos usos exentos. De esta forma, cuando una estación de servicio recibe un camión de nafta debe realizar ambos controles para asegurarse que el producto no contiene trazador.

Actualmente está en estudio la posibilidad de implementar un control satelital de despacho, tránsito y entrega de productos exentos del pago del impuesto a los combustibles. En este caso, el organismo mejor preparado para colaborar en este proyecto sería la Gendarmería Nacional, que cuenta con laboratorios y gran cantidad de personal en todo el país. Las provincias patagónicas seguramente podrían colaborar en la instrumentación de este mecanismo.

ASIGNACIONES FAMILIARES.

Irregularidades en la ANSESS de Puerto Madryn.

16. **¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para establecer las responsabilidades frente a las irregularidades que habrían sido detectadas en la ANSESS de Puerto Madryn en el cobro de beneficios por asignaciones familiares y que fueran emitidas por un medio televisivo?**

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La información solicitada se adjunta en Anexo.

ASIGNACIONES FAMILIARES.

Irregularidades en la ANSESS de Puerto Madryn.

17. **Se solicita el envío del detalle de la nómina de las PYMES autorizadas como así también la identificación de sus representantes directos y si existen presentaciones judiciales contra ellas.**

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La información solicitada se adjunta en Anexo.



COMPLEJO FERROPORTUARIO TRANSPATAGÓNICO

Estado del trámite para la realización del proyecto de ingeniería.

18. Estado del trámite para la realización del proyecto de ingeniería del Ferrocarril Transpatagónico (1ra. Etapa), referido a la Iniciativa Privada N°309/'98, atento el compromiso público de inmediato inicio anunciado por el Señor Presidente de la Nación Dr. Fernando De la Rúa en la Ciudad de Comodoro Rivadavia el día 23/02/2001 al conmemorarse el centenario de dicha ciudad.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Como consecuencia del grado de compromiso asumido con las Provincias Patagónicas por la actual Gestión de Gobierno, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda oportunamente incluyó en el Plan Federal de Infraestructura al Proyecto Ferrocarril Transpatagónico con un monto de 350 millones de pesos. Ello no obstante, el mencionado Proyecto no ha sido incluido entre las obras acordadas a través del Acta Acuerdo firmada el 9 de agosto de 2000 entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), detalladas en el Anexo II del Decreto (de necesidad y urgencia) N° 1299 del 29 de diciembre de 2000.



Senador Nacional D. Tomás Rubén Pruyas

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Despidos de personal.

19. Debido a las constantes incorporaciones que se producen en la Entidad Binacional Yacyretá, y considerando que las explicaciones brindadas respecto a los despidos efectuados en Zona de Obra (Ituzaingó - Corrientes) incluidos en la Resolución 11240 de la EBY, no satisfacen plenamente los fundamentos evaluados y aprobados en este Senado referente a que las cesantías son persecuciones políticas, solicitamos nuevamente información respecto de los motivos de la no-reincorporación del personal en la localidad mencionada, toda vez que las nuevas contrataciones en esa sede superan con creces las cesantías y por lo tanto no puede insistirse en el criterio presupuestario.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ratificamos la respuesta brindada a la pregunta N° 115 del Informe N° 47 de Jefatura de Gabinete de Ministros. No ha habido casos de persecución política en la Entidad Binacional Yacyretá. En la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, funcionan distintas dependencias de la EBY, a saber: Departamento Técnico, Departamento Administrativo, Delegación del Departamento Financiero, Area Seguridad e Informaciones, Relaciones Públicas y Area Medio Ambiente del Departamento Obras Complementarias. Las 9 bajas producidas a la fecha se debieron a razones presupuestarias (finalización de tareas relacionadas con los Contratos Electromecánicos) y de reorganización consistentes en falta de adecuación a la temática de trabajo fijada por el Departamento Técnico. Han existido incorporaciones en dependencias distintas de las que pertenecen las 9 bajas producidas y los motivos de todas ellas fueron informados al Honorable Senado de la Nación en la respuesta anteriormente brindada, esto es, reformulación del Area Seguridad y ampliación del horario de atención en el Area Relaciones Públicas.

INTERVENCION FEDERAL DE CORRIENTES.

Despidos de personal de la Obra Social provincial.

20. Ante la difícil situación social y económica que vive la Provincia de Corrientes, bajo directa responsabilidad del Presidente de la Nación, resulta necesario comprender las razones que animan a la Intervención Federal para los despidos realizados en el Instituto de la Obra Social de Corrientes y la Dirección Provincial de Energía, y que contradicen el discurso del oficialismo de no producir cesantías en el sector estatal.-

Respuesta: Ministerio del Interior

La Intervención Federal ha respetado sin excepción la estabilidad de los empleados públicos provinciales de acuerdo con las normas vigentes en la Provincia de Corrientes, en particular el derecho a la estabilidad.



No ha habido despidos en el Instituto de la obra Social de Corrientes ni en la Dirección Provincial de Energía, salvando cesantías por razones disciplinarias previo sumario administrativo o la falta de renovación de contratos de personal sin estabilidad laboral por razones de servicio.

IOSCOR:

La planta de personal del IOSCOR a diciembre de 1999 sumaba 432 empleados (190 contratados).

La Ley provincial 3.932 del año 1984 (de creación del IOSCOR) establece que el Directorio del Instituto puede nombrar personal en planta permanente. Sendas Resoluciones DEL Directorio de los años 1991 y 1997 designaron personal en planta permanente pero nunca fueron homologadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

A los fines de regularizar esta situación y considerando la falta de cargos vacantes en planta permanente, mediante Resolución 134/01 del Directorio del Instituto se dispone la suscripción de los respectivos contratos. De las 184 personas incluidas en esta situación irregular, 127 suscribieron los respectivos contratos y, de esa manera, se regularizaron las situaciones laborales de ellas. Las restantes 57 se negaron a hacerlo. Por lo tanto, al 31 de marzo (después de tres meses), el Directorio del Instituto mediante Resolución 583/91 declaró la caducidad de todo vínculo laboral. Posteriormente, 16 personas de esas 57, solicitaron firmar sus respectivos contratos, situación que será analizada individualmente por el Ministerio de Salud y el Directorio del Instituto según razones de servicio y antecedentes personales.

DPEC:

En cuanto a la dirección Provincial de Energía, se decretaron 11 cesantías por causas disciplinarias previa instrucción de los correspondientes sumarios administrativos.

Asimismo, no se renovaron 53 contratos (a enero de 2000) por razones de servicio y 16 contratos (a febrero de 2000) por incumplimiento de órdenes impartidas.

Cabe resaltar que la DPEC cuenta con una dotación de 1187 agentes y un número de clientes de 184.520, mientras que la vecina Provincia de Chaco cuenta con 907 agentes y 195.142 clientes.

La Intervención Federal ha respetado sin excepción la estabilidad de los empleados públicos provinciales de acuerdo con las normas vigentes en la Provincia de Corrientes, en particular el derecho a la estabilidad.

No ha habido despidos en el Instituto de la obra Social de Corrientes ni en la Dirección Provincial de Energía, salvando cesantías por razones disciplinarias previo sumario administrativo o la falta de renovación de contratos de personal sin estabilidad laboral por razones de servicio.



PROGRAMAS DE EMPLEO EN CORRIENTES

No-iniciación en el mes de abril.

21. Información sobre los motivos por los que los Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que debían tener inicio en Corrientes en el mes de abril han sido rechazados en su totalidad, de acuerdo a la información transmitida por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de esa Provincia a los Intendentes de los municipios.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

INTERVENCION FEDERAL DE CORRIENTES

Efectos de la circulación de CECACOR.

22. La circulación de CECACOR en la Provincia de Corrientes está induciendo a un proceso de inflación y de devaluación constante del valor nominal de este circulante introducido por la Intervención Federal, es necesario entonces contar con los fundamentos que llevaron al Delegado Federal a no solicitar su incorporación al programa de refinanciación de pasivos provinciales financiado por el F.F.D.P., y que permitiría suspender la emisión de los Certificados.

Respuesta: Ministerio del Interior

Después de examinar la composición, montos, plazos y tasas de financiación de la deuda provincial, la Intervención Federal decidió no solicitar la incorporación al programa de refinanciación de pasivos provinciales financiado por el F.E.D.P., considerando que las tasas de refinanciación eran muy superiores a las que abona la Provincia.

Atento a ello, la Intervención decidió empezar a pagar la deuda provincial mediante una política fiscal de control de los gastos e incremento de los recursos propios. De esa manera, en 15 meses de gestión ha disminuido la deuda total de la Provincia (administración central y organismos descentralizados) en un 21,71%, o sea, \$ 331.705.019 en concepto de capital y de servicios.

Vale destacar que la Intervención adoptó un medio propio de financiación: los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la provincia de Corrientes (CE.CA.COR) a una tasa anual del 7 % y del 4 %. Por otra parte, el rescate anticipado de parte de la primera serie, ha permitido disminuir sustancialmente el importe a pagar en concepto de intereses.



En conclusión, la Intervención decidió empezar a pagar la deuda en vez de refinanciarla a altas tasas de interés y ha alcanzado ese objetivo en virtud de una política fiscal firme y la emisión de los CE.CA.COR.

Información anexa de la situación financiera de la provincia se encuentra a disposición de los señores legisladores en esta Jefatura de Gabinete de Ministros.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Estado financiero de la provincia.

- 23. A fin de contar con una evaluación total del estado financiero de la Provincia de Corrientes, resulta apropiado contar con la información de las deudas de la Nación con la misma sobre fondos especiales, FONAVI, FET, FEDEI, y otros.**

Respuesta: Ministerio de Economía

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Energía, al día 27/04/2001, están pendientes de transferencia a la Provincia de Corrientes los montos en concepto de FEDEI y FCT correspondientes a febrero y marzo 2001 así como los remanentes de los ejercicios 1998 y 1999. Los montos adeudados deberán ser suministrados por la Secretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a cargo de la distribución de los citados regímenes.

Asimismo en el marco del artículo 11º del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, el monto en concepto de FO.NA.VI. a cancelar en el presente ejercicio es de \$ 4.414 miles.

Respuesta: Ministerio del Interior

En cuanto a las deudas de la Nación con la Provincia, se destacan las siguientes:

En concepto de deudas de transferencias FO.NA.VI.:

Año 1999:	\$ 8.829.250,60
<i>En concepto de deudas de la Secretaría de Energía con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC):</i>	
\$ 3.166.317,00 que se integran así:	F.C.T.:
Año 1998:	\$ 275.169.
Año 1999:	\$ 823.666.
FEDEI:	
Año 1998 (noviembre y diciembre):	\$ 705.574.
Año 1999 (octubre, noviembre y diciembre):	\$ 1.316.908.
<i>En concepto de excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande:</i>	
Años 1998, 199 y 2000:	\$ 14.557.094,72
Año 2001 (primer trimestre):	\$ 4.480.000.



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

En función de la consulta efectuada en referencia al tema del aporte de los fondos específicos del sector eléctrico a la Provincia de Corrientes, se adjuntan las planillas provistas por la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera, que contienen los datos de pagos efectuados durante el año 2000 y el primer trimestre de 2001 en referencia al FEDEI y al FCT, (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y Fondo de Compensación Tarifaria respectivamente).

De acuerdo con las consultas efectuadas, los montos se corresponden con los porcentuales dispuestos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica en el marco del Compromiso Federal.

En el caso del FEDEI se han derivado a ENECOR, ya que estaban como garantía de obras realizadas por dicho consorcio. Se adjunta Copia de la Resolución CE N° 449 del 19 de julio de 2000, en referencia a esta afectación de fondos.

En el caso del FCT según surge de las planillas adjuntas, en los meses de noviembre, diciembre y febrero, se derivaron a CAMMESA, en tanto que enero fue derivado a la provincia, depositado el día 25/04/01, según la información obrante en la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera. Sobre el particular se adjunta copia de Nota DPEC N° 54/01.

En el caso de los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande- Ley 24.954, se adjunta planilla correspondiente a la provincia de Corrientes en la cual se indican los montos pagados y los devengados no pagados a la fecha, hasta el fin del año 2000. Por lo tanto, sobre la base de la información suministrada por la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera de la Secretaría de Energía y Minería, la suma adeudada a la Provincia de CORRIENTES por el concepto emergente de la Ley 24.954 es de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.557.094,72) y se corresponde con el concepto DEVENGADOS NO PAGADOS de la planilla adjunta. Sin embargo, la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del MINISTERIO DE ECONOMIA, aún no ha prestado conformidad a la presentación de la Provincia de CORRIENTES, para liberar el pago de los montos correspondientes al 3° y 4° trimestre del ejercicio 2000 que totalizan PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.967.432,39).

Se recuerda que la Provincia debe cumplimentar la normativa establecida en la Resolución conjunta ex-SECRETARIA DE ENERGIA N° 448/98 y SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL N° 31/98 que se adjunta, y las partidas se determinan en función de los créditos y cuotas financieras trimestrales que autoriza la Oficina Nacional de Presupuesto.

En cuanto al tema Regalías Hidroeléctricas, se adjunta información proporcionada por EBISA sobre los aportes a la provincia por regalías de Salto Grande y Yacretá durante el año 2000.

La deuda de la Nación con la Provincia de Corrientes por garantía FONAIV correspondiente al ejercicio 1999 es de \$ 8.829.250,60 que debería ser abonada de acuerdo a lo mencionado en la pregunta anterior.

La Secretaría de Transporte no registra deudas con la Provincia de Corrientes.



Senador Nacional D. Raúl Alfredo Galván.

ESCUELAS DE EDUCACION GENERAL BASICA DE BUENOS AIRES Y LA RIOJA.
Estado edilicio.

24. **Sírvase dar un panorama exhaustivo sobre el estado de las condiciones edilicias de las escuelas de enseñanza básica de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de La Rioja. Consigne listado de los establecimientos con problemas, su ubicación y población escolar afectada.**

Respuesta: Ministerio de Educación

Se ha solicitado un relevamiento total del parque edilicio de los establecimientos educativos y, cuando el mismo se encuentre cumplimentado, les serán remitidos sus resultados a las jurisdicciones de Buenos Aires y La Rioja.

ESCUELAS DE EDUCACION GENERAL BASICA DE BUENOS AIRES Y LA RIOJA.
Estado edilicio.

25. **Con respecto a la pregunta N° 24, detalle cuáles son los planes impulsados por el Gobierno para superar dichas fallas.**

Respuesta: Ministerio de Educación

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 24.

ENTES REGULADORES

Multas aplicadas durante el año 2000 y hasta el 31/03/2001.

26. **¿Cuáles fueron las multas impuestas por los diferentes Entes Reguladores de jurisdicción nacional durante el transcurso del año 2000 y desde el 1/1/2001 al 31/3/2001? Sírvase confeccionar un listado para cada Ente incluyendo fecha de la sanción, motivo fundado, monto dispuesto por la sanción y si las empresas sancionadas han abonado. Remita dicho listado a esta Honorable Cámara.**

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

ENTES REGULADORES - Multas Aplicadas durante el año 2000 y hasta el 31/03/2001.-



1. Adjunto a la presente se envía el listado de las multas impuestas por la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES como Anexo I, correspondientes a Prestadores de Telecomunicaciones por el período 1 de enero de 2000 al 31 de marzo de 2001 y como Anexo II las multas impuestas por la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES correspondientes a los prestadores postales.

Los listados incluyen, conforme lo solicitado, el número de Resolución por la que se aplica la sanción, el monto de la misma, el prestador al que se le aplica la sanción, el expediente en el cual se tramitó y se indica también la norma incumplida.

2. Asimismo, y conforme ha expresado la Gerencia correspondiente, no se han registrado pagos por parte de las empresas sancionadas.
3. Por último se remite una breve reseña acerca del procedimiento con relación a las multas aplicadas por la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Una vez verificado el incumplimiento a la normativa vigente, se procede a imputar el mismo otorgándose al prestador el plazo de ley para que produzca el descargo correspondiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos y el Decreto N° 1185/90 y modificatorios.

Vencido el plazo otorgado y luego de evaluar los argumentos vertidos en el descargo, y de no ser salvado el incumplimiento, se procede al dictado de la Resolución, por la cual se sanciona a la prestadora.

Generalmente, una vez notificada de la misma, el así sancionado interpone los recursos, que como derecho, se encuentran establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Los mismos pueden ser el recurso de reconsideración y el recurso de alzada. Este último, en virtud de que se está en presencia de un acto dictado por el órgano superior de un ente descentralizado.

Una vez resuelto el recurso de reconsideración, por el mismo órgano que dictó el acto recurrido (CNC), y notificado el mismo, el expediente es girado a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES a los fines de la sustanciación del recurso de alzada, si así correspondiere.

Es criterio aceptado por el este Organismo que el recurso de alzada puede ser interpuesto en forma subsidiaria al recurso de reconsideración.

Los expedientes así girados, eran resueltos hasta noviembre de 2000 por el Señor Secretario de Comunicaciones, momento en el cual recién queda la sanción firme y en consecuencia en condiciones de ser ejecutadas las multas impuestas.

A raíz del criterio adoptado por el entonces servicio jurídico permanente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda se determinó que los recursos de alzada debían ser resueltos por el Señor Ministro, por lo que las actuaciones se elevan en la actualidad, al Ministerio de Infraestructura y Vivienda para su resolución.



Conforme información suministrada por la Mesa de Entradas de la Secretaría de Comunicaciones, la última resolución por la cual se rechazó un recurso de alzada data del 16 de noviembre de 2000 (S.C. N° 481/2000).

En los cuadros que se acompañan se detallan las sanciones aplicadas a cada concesionaria, tanto del servicio de distribución de energía eléctrica como del servicio de transporte, discriminadas por año.

En el caso de las distribuidoras eléctricas se indican los distintos motivos que dieron origen a las penalidades impuestas (Servicio Técnico, Producto Técnico, Calidad Comercial, Seguridad Pública, Prestación de la Función Técnica de Transporte. Se incluye un renglón que agrupa las penalidades aplicadas con motivo de los reclamos de los usuarios, las que están fundamentadas en distintos motivos y han sido aplicadas en un número de resoluciones que supera los tres mil casos por año).

En el caso de las transportistas, las penalidades están originadas en las indisponibilidades de las distintas instalaciones operadas por las concesionarias.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), durante el transcurso del año 2000 y desde el 1° de enero de 2001 hasta el 31 de marzo último, no ha aplicado multa alguna al Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Cabe destacar que el principal supuesto de aplicación de sanciones por la Cláusula 22 del Contrato de Concesión (Decreto N° 163/98) es el retraso en el cronograma previsto en el Plan de Inversión. A esos efectos, de acuerdo a la Cláusula 10.1 el cumplimiento por el Concesionario será evaluado al término de los primeros tres períodos anuales. Según las cláusulas contractuales y lo previsto en la Resolución ORSNA N° 250/2000 el primer trienio es el comprendido entre el 1° de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001.

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.)

1. TRANSPORTE FERROVIARIO

En planillas anexas se consignan las multas impuestas a los concesionarios de los servicios ferroviarios metropolitanos y de cargas, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de marzo de 2001.

2. TRANSPORTE AUTOMOTOR

Se acompaña el listado que detalla las multas impuestas por resoluciones del directorio de la C.N.R.T. durante el período comprendido entre enero del año 2000 y marzo del año 2001 en curso.

Cabe agregar que en el mismo período se emitieron 4103 disposiciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la C.N.R.T. que resuelven sumarios por infracciones que no exceden la suma de \$ 10.000, cuyo procesamiento se halla en ejecución.

3. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Se acompaña listado con el detalle de las multas aplicadas por la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y CONTROL DEL TRANSPORTE AEROCOMERCIAL en el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y 30 de abril de 2001.

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AÑO	ACCESO NORTE	ACCESO OESTE	AUTOPISTA LA PLATA BS. AS.	AUTOPISTA RICHIERI EZE. - CAÑ.	TOTAL
1998	159.256,72	280.000,00	-	-	(2) 439.256,72
1999	75.260,00	13.896,74	1220.113,60	27.984,00	(6) 337.254,34
2000	-	5.874,40	267.668,95	2.710,00	(8) 276.253,35
ACUM.01-04/2001	-	36.050,00	314.000,00	-	(3) 350.050,00
TOTAL	234.516,72	335.821,14	801.782,55	30.694,00	1.402.814,41

NOTA: El número entre paréntesis representa la cantidad de actas de constatación y sanaciones aplicadas

CORREDORES VIALES

CORREDOR	EMPRESA	MONTO FIRME
1	SEMACAR S.A.	5.416,03
3	CAMINOS DEL OESTE S.A.	44.498,72
4	CAMINOS DEL OESTE S.A.	84.624,68
8	SERVICIOS VIALES S.A.	12.252,17
13	VICOV S.A.	18.841,83
14	RUTAS DEL VALLE S.A.	802,48
16	CAMINO DEL ABRA S.A.	3.898,65
17	NUEVAS RUTAS S.A.	34.388,55
TOTAL		356.170,98



ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Cabe formular aclaración respecto de lo consignado en la pregunta citada ya que sujetándose al tenor de su redacción, no abarcaría a este ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

En el Anexo I de la Ley 23.696 se estableció la opción de transferir los servicios que entonces prestaba Obras Sanitarias de la Nación a las jurisdicciones provinciales o municipales (acápite II) o la creación de un Ente Tripartito entre la Municipalidad (hoy Gobierno) de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y OSN (acápite III).

Con el fundamento legal citado es creado, mediante el Convenio celebrado el 10 de febrero de 1992 entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) "... como entidad autárquica con capacidad de derecho público y privado", según se acuerda entre las partes en el Art. 1º del mencionado Convenio interjurisdiccional.

El Convenio fue aprobado por Decreto PEN Nº 999/92 (Artículo 2º), norma que asimismo aprobó el Marco Regulatorio del servicio. Expresamente es reconocido su carácter de entidad autárquica por el Art. 15 del mencionado Decreto. Ese carácter autárquico del Ente, en cuanto a regir su propia administración económico-financiera viene también dado por el Art. 24 inc. a) de la misma citada norma, en cuanto pone a cargo del Directorio el establecer el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

El Convenio, en ninguna de sus cláusulas menciona la dependencia funcional ni administrativa del Ente respecto de ninguna de las jurisdicciones firmantes, por lo que su plena autarquía no aparece menoscabada por norma o disposición que emane legítimamente del mismo.

El E.T.O.S.S. no está vinculado con ninguno de los Poderes Ejecutivos de las jurisdicciones involucradas en el Convenio citado por relaciones interadministrativas ni de jerarquía.

El Ente no revista en el Presupuesto Nacional, ni del Gobierno de la Ciudad, ni el de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 8º del Convenio) ni integra la Administración Pública Centralizada o Descentralizada.

El Ente es dirigido por un Directorio integrado por dos (2) miembros por cada una de las jurisdicciones intervinientes (Artículo 4º).

De lo expuesto, surge que el ETOSS es una entidad autárquica interjurisdiccional creada por convenio entre las tres jurisdicciones involucradas, con sustento legal en la Ley de Reforma del Estado y no integra la Administración Pública Nacional ni centralizada ni descentralizada.

Se mencionan estos antecedentes con el objeto de dejar establecida la correspondiente aclaración, atento qué del texto de la pregunta podría inferirse una diferente interpretación.



No obstante lo expuesto se acompaña una tabla con el detalle de montos de multas aplicadas durante el Año 2000, correspondiendo dejar sentado que durante el período que abarca hasta el 31-3-2001 no se han aplicado sanciones a la concesionaria, aunque si se encuentran en trámite procesos sancionatorios por infracciones de diversa índole en los que debe seguirse el procedimiento establecido por el Numeral 13.6 y sgtes. del Contrato de Concesión, que insume diversas etapas.

LISTADO DE MULTAS APLICADAS A AGUAS ARGENTINAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES

FECHA	RESOL N°	EXPTE. N°	MONTO	Recurso de Reconsideracion Denegado por Resol. N°	Recurso de Alzada Rechazado por	Reg. de Multa Foja
03/06/96	63/96,Art 2	10995/94	113500	—————	SRnyDS 1372/99	24/1
03/06/96	63/96,Art 3	10995/94	113500	—————	SRnyDS 1372/99	25/1
03/06/96	63/96,Art 4	10995/94	11350	—————	SRnyDS 1372/99	26/1
03/06/96	63/96,Art 5	10995/94	11350	—————	Resrnyds 1372/99	27/1
03/06/96	63/96,Art 6	10995/94	113500	—————	Resrnyds 1372/99	28/1
03/06/96	63/96,Art 7	10995/94	113500	—————	Resrnyds 1372/99	29/1
03/06/96	63/96,Art 8	10995/94	Apercibimiento	—————	Resrnyds 1372/99	30/1
03/06/96	63/96,Art 9	10995/94	56750	—————	Resrnyds 1372/99	31/1
03/06/96	63/96,Art10	10995/94	Apercibimiento	—————	Resrnyds 1372/99	32/1
29/11/96	141/96,Art3\	11564/95	227000	Expte en P.E.N.		45/1
29/11/96	141/96,Art6	11564/95	113500	Expte en P.E.N.		46/1
29/11/96	141/96, Art 7	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		47/1
29/11/96	141/96, Art 8	11564/9	1135000	Expte en P.E.N.		48/1
29/11/96	141/96, Art 9	11564/95	1135000	Expte en P.E.N.		49/1
29/11/96	141/96, Art 10	11564/95	113500	Expte en P.E.N.		50/1
29/11/96	141/96, Art 11	11564/95	11350	69/98, Art 1		51/1
29/11/96	141/96, Art 12	11564/95	56750	69/98, Art 1		52/1
29/11/96	141/96, Art 13	11564/95	567500	69/98, Art 1		53/1
29/11/96	141/96, Art 14	11564/95	567500	69/98, Art 1		54/1
29/11/96	141/96, Art 15	11564/95	113500	69/98, Art 1		55/1
29/11/96	141/96, Art 16	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		56/1
29/11/96	141/96, Art 17	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		57/1
29/11/96	141/96, Art 18	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		58/1
FECHA	RESOL N°	EXPTE. N°	MONTO	Recurso de	Recurso de	Reg.



FECHA	RESOL N°	EXPTE. N°	MONTO	Recurso de Reconsideracion Denegado por Resol. N°	Recurso de Alzada Rechazado por	Reg. de Multa Foja
29/11/96	141/96, Art 19	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		59/1
29/11/96	141/96, Art 21	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		60/1
29/11/96	141/96, Art 22	11564/95	Apercibimiento	69/98, Art 1		61/1
25/02/98	19/98, Art 1	11941/96	22700	81/98	no va a la alzada	86/1
25/02/98	19/98, Art 2	11941/96	113500	81/98	porque la res 81	87/1
25/02/98	19/98, Art 3	11941/96	56750	81/98	declara la	88/1
25/02/98	19/98, Art 4	11941/96	113500	81/9	Improcedencia	89/1
25/02/98	19/98, Art 5	11941/96	113500	81/98	del Recurso	90/1
25/02/98	19/98, Art 6	11941/96	5675	81/98	de Alzada	91/1
25/02/98	19/98, Art 7	11941/96	113500	81/98	"	92/1
25/02/98	19/98, Art 8	11941/96	56750	81/98	"	93/1
25/02/98	19/98, Art 9	11941/96	56750	81/98	"	94/1
25/02/98	19/98, Art 11	11941/96	5675	81/98	"	95/1
25/02/98	19/98, Art 12	11941/96	5675	81/98	no va a la alzada	96/1
25/02/98	19/98, Art 13	11941/96	5675	81/98	Improcedencia	97/1
25/02/98	19/98, Art 14	11941/96	11350	81/98	del recurso	98/1
25/02/98	19/98, Art 15	11941/96	Apercibimiento	81/98	de Alzada	99/1
18/11/99	105/99, Art 1	12221/97	239152			14/2
18/11/99	105/99, Art 2	12221/97	Apercibimiento			15/2
18/11/99	105/99, Art 3	12221/97	119576			16/2
18/11/99	105/99, Art 4	12221/97	11958			17/2
18/11/99	105/99, Art 5	12221/97	11958			18/2
18/11/99	105/99, Art 6	12221/97	11958			19/2
18/11/99	105/99, Art 7	12221/97	239152			20/2
18/11/99	105/99, Art 8	12221/97	5979			21/2
18/11/99	105/99, Art 9	12221/97	119576			22/2
18/11/99	105/99, Art 10	12221/97	597880			23/2
18/11/99	105/99, Art 11	12221/97	119576			24/2
18/11/99	105/99, Art 13	12221/97	2391518			25/2
18/11/99	105/99, Art 14	12221/97	717456			26/2



FECHA	RESOL N°	EXPTE. N°	MONTO	Recurso de Reconsideracion Denegado por Resol. N°	Recurso de Alzada Rechazado por	Reg. de Multa Foja
18/11/99	105/99, Art 15	12221/97	119576			27/2
18/11/99	105/99, Art 16	12221/97	119576			28/2
18/11/99	105/99, Art 17	12221/97	239152			29/2
18/11/99	105/99, Art 18	12221/97	5979			30/2
18/11/99	105/99, Art 20	12221/97	11958			31/2

LISTADO DE MULTAS APLICADAS A AGUAS ARGENTINAS S. A.

DURANTE EL AÑO 2000

FECHA	RESOL N°	EXPTE. N°	MONTO	Recurso de Reconsideracion Denegado por Resol. N°	Recurso de Alzada Rechazado por	Reg. de Multa Foja
19/01/00	05/00 y 13/00	12175/97	59788	54/00		32/2
19/01/00	06/00	12604/98	23916	48/00		33/2
19/01/00	07/00	12614/98	23916	45/00		34/2
19/01/00	08/00	12707/98	119576	75/00		35/2
19/01/00	10/00	12731/99	23916	76/00		36/2
15/03/00	28/00	12555/98	23916	90/00 No Alzada	Dict. GAL Fs. 364	37/2
30/03/00	31/00, Art 1	12419/98	11958	Rectificada por la Resolución 47/00.		38/2
30/03/00	31/00, Art 2	12419/98	11958			39/2
30/03/00	32/00	12395/98	23916	115/00		40/2
06/06/00	63/00, Art 1	12855/99	597880	84/00	Improced arbitraje No hay Alzada	41/2
06/06/00	63/00, Art 3	12855/99	59788	84/00		42/2
22/06/00	68/00	12062/96	11958			43/2
03/08/00	83/00	12936/00	11958	114/00		44/2
14/12/00	118/00, Art 1	11534/95	23916			45/2
14/12/00	118/00, Art 2	11534/95	47832			46/2
14/12/00	120/00	12394/98	Apercibimiento			47/2
14/12/00	123/00	12455/98	Apercibimiento	No hay Alzada	Dict. GAL Fs. 771	48/2

Durante el período que abarca hasta el 31-3-2001 no se han aplicado sanciones a la concesionaria,



aunque si se encuentran en trámite procesos sancionatorios por infracciones de diversa índole en los que debe seguirse el procedimiento establecido por el Numeral 13.6 y sgtes. del Contrato de Concesión , que insume diversas etapas.

INGRESO SOCIAL BASICO

Proyecto, fundamentación y alcances.

- 27. ¿En qué consiste el "Ingreso Social Básico" anunciado por el Ministerio de Trabajo de la Nación? Sírvase remitir el proyecto, su fundamentación y los mecanismos previstos para la designación de beneficiarios.**

Respuesta: Ministerio de Trabajo

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Fundamentos del voto argentino.

- 28. Sírvase remitir a esta Honorable Cámara la fundamentación del voto argentino en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU contra el gobierno Cubano.**

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La delegación argentina ha votado favorablemente el proyecto de resolución en la esperanza de que se inicie un proceso de cooperación entre las autoridades de Cuba y los distintos órganos y mecanismos de supervisión internacional establecida por la Comisión de Derechos Humanos. Es nuestra convicción que esta cooperación no puede sino favorecer la causa de los derechos humanos y de la democracia en el hemisferio americano, causa por la cual nuestro país aboga sin excepción alguna en la región, como ha sido puesto de manifiesto en otras circunstancias ocurridas en América en distintos momentos de la historia reciente.

Nuestra delegación hubiera deseado, sin embargo, que la comisión se refiriera en esta oportunidad de manera explícita al embargo y a otras medidas económicas unilaterales que se vienen aplicando desde hace años contra Cuba y que repercuten negativamente en el ámbito económico y social de ese país, castigando de manera injusta al pueblo cubano.



MERCOSUR

Solicitud de ingreso de la República de Venezuela.

29. ¿Cuál es la posición de Cancillería frente a la reciente solicitud del Presidente Venezolano de ingresar al Mercosur?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La incorporación de Venezuela al Mercosur fue objeto de tratamiento en la Declaración Presidencial que se efectuara con posterioridad a la visita del Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, a Brasil y en las conversaciones mantenidas con el Presidente Fernando De la Rúa durante la Reunión Cumbre de Quebec.

Los procedimientos para la incorporación de un país al Mercosur consisten en la presentación de una nota formal al Consejo del Mercado Común (CMC) en la cual quedan definidos los propósitos del país. Este procedimiento habilita posteriormente las características de las negociaciones.

En esta oportunidad, el análisis de una eventual solicitud de Venezuela debiera analizarse teniendo en cuenta los siguientes temas:

- Venezuela es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Su incorporación como miembro pleno al Mercosur implicaría su renuncia a dicho bloque por la imposibilidad de pertenecer simultáneamente a dos Uniones Aduaneras

- Venezuela también podría incorporarse al Mercosur como "Miembro Asociado" de la misma forma en que lo hicieron Bolivia y Chile, con lo cual se crearía una Zona de Libre Comercio (ZLC). En este caso, no corresponde la integración de los países asociados a los órganos institucionales del Mercosur

- El Mercosur ha iniciado negociaciones para la conformación de Zona de Libre Comercio con la Comunidad Andina de Naciones

- La Argentina firmó por separado un acuerdo bilateral con la CAN, el Acuerdo de Complementación Económica N° 48, el cual todavía no fue protocolizado por Venezuela

Esta Cancillería ve con satisfacción cualquier propuesta que implique un fortalecimiento del Mercosur y apoyará todas las posibilidades para el desarrollo del comercio regional. En ese sentido, se estima que es prematuro definir una actitud respecto a Venezuela hasta tanto se conozcan con mayores precisión los objetivos de ese país respecto al Mercosur.

Asimismo, se hace saber que el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, será invitado a participar de la próxima Cumbre del Mercosur que se celebrará en la ciudad de Asunción el 22 de junio próximo, y en la cual se estima se conocerán las características de las declaraciones formuladas oportunamente por ese país.



ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS CULTURALES.

Detalles.

30. **Sírvase remitir a esta Honorable Cámara el listado de los espectáculos culturales organizados por la secretaría de Cultura de la Nación entre enero del 2000 y abril del 2001. Consigne en detalle los artistas y/o productoras contratados, la modalidad de cada contratación y el monto abonado para cada caso.**

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

Se acompaña como anexo la información solicitada.

CANAL 7.

Contratos de coproducción.

31. **¿Cuáles son los contratos de coproducción realizados por Canal 7 de televisión entre el 1/1/2001 y el 15/4/2001? Consigne en detalle artistas y/o productoras contratados, la modalidad de cada contratación y el monto abonado para cada caso.**

Respuesta. Secretaría de Cultura y Comunicación

Contrato Nro.: 1. _____

Contraparte: INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. _____

Objeto: LA CONTRAPARTE y ATC acuerdan realizar un programa de desarrollo del cine argentino, de hasta 1 hora de televisión como máximo, titulado "EN LAS MEJORES SALAS", a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país que tomen la señal íntegra de ATC, los días domingo de 15:00 a 16:00 horas, o en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación. _____

Vigencia: Desde el 1ro. de abril de 2000 hasta el 31 de marzo de 2001. _____

Términos del Acuerdo: El producido neto de la publicidad de cualquier tipo, será en único y exclusivo beneficio de ATC. _____

Sin perjuicio de ello, se otorgan a LA CONTRAPARTE 3 placas de agradecimiento de 3 segundos cada una para ser incluidas dentro de la artística del programa. _____

Contrato Nro.: 6. _____

Contraparte: Centro Televisivo Arquidiocesano "Santa María de Buenos Aires".-

Objeto: LA CONTRAPARTE ofrece a ATC y ésta acepta emitir los días domingos "La Santa Misa", en el horario 11:00 a 11:51 horas o en el día y horario que ATC determine según disponibilidades horarias de programación. _____

Vigencia: La vigencia del presente será desde el 1ro. de enero de 2001 al día 31 de marzo de 2001. _____

Términos del Acuerdo: ATC aportará las facilidades técnico-operativas y el personal necesario para



efectuar una correcta emisión de la Santa Misa._____

Asimismo, se otorgará a LA CONTRAPARTE, a título gratuito, 180 segundos de publicidad durante el horario de emisión de la Santa Misa y 2 auspicios por cada emisión del citado programa, con el objeto que se emita publicidad eclesialística._____

Contrato Nro.: 8._____

Contraparte: GP PRODUCCIONES S.A._____

Objeto: LA CONTRAPARTE ofrece y ATC acepta la realización de un programa semanal de hasta 1 hora de televisión como máximo, titulado "POLO POSITIVO", a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país que tomen la señal íntegra de ATC, en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación._____

Vigencia: La vigencia del presente contrato es desde el 17 de diciembre de 2000 hasta el 5 de enero de 2001._____

Modalidad: El producido neto de la publicidad de cualquier tipo, será distribuido, desde el primer ingreso, en un 50% para cada una de las partes._____

Contrato Nro.: 9._____

Contraparte: AEROPAGO ASOCIACION CIVIL._____

Objeto: LA CONTRAPARTE ofrece a ATC, y ésta acepta, realizar la emisión de un programa semanal, de una (1) hora TV de duración, denominado "CLAVES PARA UN MUNDO MEJOR", a emitirse los días sábados de 13:30 a 14:30 horas, o en el día y horario que ATC determine según sus posibilidades de programación._____

Vigencia: 1 de enero de 2001 al 31 de marzo del mismo año._____

Términos del Acuerdo: ATC otorga a LA CONTRAPARTE 420 segundos de publicidad dentro del horario de emisión del programa, no acumulables, a un valor de \$10.- netos el segundo._____

Contrato Nro.: 11._____

Contraparte: POLICIA FEDERAL ARGENTINA._____

Objeto: LA CONTRAPARTE ofrece y ATC acepta la realización de un programa de prevención y educación de hasta 1 hora de televisión como máximo titulado "PREVENIR", a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país que tomen la señal íntegra de ATC, los días domingo de 12:00 a 13:00 horas, o en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación._____

Vigencia: La vigencia del presente contrato es desde el 1ro. de agosto de 2000 al 31 de marzo de 2001._____

Términos del Acuerdo: El producido neto de la publicidad de cualquier tipo, será en único y exclusivo beneficio de ATC.- Se otorgan a LA CONTRAPARTE 5 placas de agradecimiento de hasta 5 segundos cada una por programa, no acumulables, para ser utilizadas en sus cortinas de cierre._____

Contrato Nro.: 12._____

Contraparte: JAB PRODUCCIONES SA._____

Objeto: LA CONTRAPARTE y ATC acuerdan realizar un programa de interés general de hasta 1 hora y media de televisión como máximo, titulado "ESTUDIO PAIS", conducido por el Sr. Juan Alberto



BADIA, a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país que tomen la señal íntegra de ATC, de lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas, o en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación, previa notificación a LA CONTRAPARTE para que preste su conformidad.

Vigencia: La vigencia del presente contrato es desde el 1ro. de enero de 2001 hasta el 31 de marzo de 2001.

Términos del Acuerdo: El producido neto de la publicidad de cualquier tipo, será distribuido en un 50% para cada parte.

Se otorgan a LA CONTRAPARTE 6 (seis) PNT a su entero beneficio.

Contrato N°: 14.

Contraparte: RICARDO OLIVEROS.

Objeto: LA CONTRAPARTE OFRECE Y ATC ACEPTA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE HAS- TA UNA HORA DE DURACION DENOMINADO " ACROBACIA AEREA".

Modalidad: EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, SERA DISTRIBUIDA EN UN 50% PARA CADA UNA DE LAS PARTES. NO OBSTANTE ELLO, SE OTORGAN A LA PRODUCTORA 3 SPOTS PUBLICITARIOS DE LA EMPRESA LAPA, DE HASTA 30 SEGUNDOS DE DURACION, CADA UNO DE ELLOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS CORTINAS DE APERTURA DEL PROGRAMA, DE APERTURA DEL TERCER BLOQUE Y DEL CIERRE DEL EVENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. SE DEJA AQUÍ ESTABLECIDO QUE LA PRODUCTORA CUENTA CON EL AUSPICIO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION, POR LO QUE TAMBIEN SE OTORGAN AQUÍ 3 SPOTS PUBLICITARIOS DE DICHA SECRETARIA DE TURISMO, DE HASTA 30 SEGUNDOS DE DURACION, CADA UNO DE ELLO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS CORTINAS DE APERTURA DEL PROGRAMA, DE APERTURA DEL TERCER BLOQUE Y DEL CIERRE DEL EVENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, LA ESTATICA DEL LUGAR, REFERIDA A " TELECOM GLOBAL", QUE SE ENCUENTRA EN LAS ALAS DE UNO DE LOS AVIONES INTEGRANTES DEL EVENTO, SERA EN BENEFICIO DE LA PRODUCTORA, ESTIMAN- DOSE SU DURACION EN HASTA 5 MINUTOS.

Vigencia: PARA SER EMITIDO EL DIA SABADO 10 DE FEBRERO DE 2001.

Contrato Nro.: 16

Contraparte: ARGENRED.COM. SA

Objeto: ATC Y LA PRODUCTORA ACUERDAN REALIZAR UN PROGRAMA SEMANAL DE NOTICIAS INTERNACIONALES DE HASTA 1 HORA DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO " MUNDO.AR"

Modalidad: EL PRODUCIDO NETO DE LAPUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, SERA DISTRIBUIDA EN UN 50% PARA CADA UNA DE LAS PARTES. NO OBSTANTE, SE OTORGAN A LA PRODUCTORA 2 PNT A SU EXCLUSIVO BENEFICIO, DE HASTA 30 SEGUNDOS CADA UNA.

Vigencia: DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2001 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2001, PUDIENDOSE PRORROGAR AUTOMATICAMENTE POR EL MES DE MARZO DE 2001, SALVO QUE ALGUNA DE LAS PARTES EXPRESE SU VOLUNTAD EN CONTRARIO.

Contrato Nro.: 17.

Contraparte: DALE CANDELA SH

Objeto: LA PRODUCTORA Y ATC ACUERDAN REALIZAR UN PROGRAMA DE NARRACIONES SOLI-

DARIAS, DE 7 CAPITULOS, DE HASTA 1 HORA DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO " EN LA VIA".

Modalidad: EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, HASTA CUBRIR LOS COSTOS DE LA PRODUCTORA, DE \$7.100.- MAS IVA POR CAPITULO, SERA DISTRIBUIDO EN UN 80% PARA LA PRODUCTORA Y EN UN 20% PARA ATC. LUEGO, LA DISTRIBUCION SERA EN UN 50% PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

Vigencia: DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2001 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2001, PUDIENDOSE PRORROGAR POR TODO EL MES DE MARZO DEL AÑO 2001 EN IDENTICAS CONDICIONES, SALVO QUE ALGUNA DE LAS PARTES EXPRESE SU VOLUNTAD EN CONTRARIO.

Contrato Nro.: 19.

Contraparte: LUMEN 2000 ARGENTINA SOCIEDAD CIVIL.

Objeto: LA CONTRAPARTE OFRECE Y ATC ACEPTA LA REALIZACION DE UN MICRO DE HASTA 10 MINUTOS DE DURACION TITULADO "ANGELUS", CONDUCIDO POR HECTOR LORENZO, A EMITIRSE POR LA PANTALLA DE ATC, LOS DIAS DOMINGO ENTRE LAS 11:45 Y LAS 12:00 HORAS, O EN EL DIA Y HORARIO QUE ATC DETERMINE DE ACUERDO A SUS DISPONIBILIDADES HORARIAS DE PROGRAMACION.

Vigencia: 1RO. DE ENERO DE 2001 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2001, PUDIENDOSE PRORROGAR AUTOMATICAMENTE POR UN MES MAS EN IGUALES CONDICIONES, SALVO QUE ALGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD EN CONTRARIO.

Términos del Acuerdo: ATC OTORGA A LA PRODUCTORA LA CANTIDAD DE 2 PLACAS DE AUSPICIOS, DE HASTA 20 SEGUNDOS CADA UNA DE ELLAS, PARA SER UTILIZADAS DURANTE LAS CORTINAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROGRAMA.

Contrato Nro.: 23.

Contraparte: GRAVEDAD ZERO S.A.

Objeto: ATC Y LA PRODUCTORA ACUERDAN REALIZAR UN PROGRAMA DE INTERES GENERAL DE HASTA UNA HORA DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO; " GRAVEDAD ZERO".

Vigencia: DESDE EL 1ro. DE ENERO DE 2001 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, PUDIENDO PRORROGARSE DE MANERA AUTOMATICA POR EL MES DE MARZO DE 2001, SALVO QUE ALGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD EN CONTRARIO.

Términos del Acuerdo: EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, SERA DISTRIBUIDA PROPORCIONALMENTE AL APOORTE REALIZADO POR LAS PARTES, HASTA CUBRIR LOS COSTOS DE LA PRODUCTORA DE \$20.000.- Y DE ATC DE \$1.260.- Y LUEGO EN UN 50% PARA CADA PARTE.

Contrato N°: 24.

Contraparte: MEDIOS VISUALES SRL

Objeto: ATC Y LA PRODUCTORA ACUERDAN REALIZAR UN PROGRAMA DE CINE CON FORMATO DE MAGAZINE, DE HASTA 1 HORA DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO " CINEPARK".

Modalidad: EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, SERA DISTRIBUIDA EN UN 70% PARA LA PRODUCTORA Y EN UN 30% PARA ATC. NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE OTORGA A LA PRODUCTORA HASTA 3 PNT POR PROGRAMA



NO ACUMULABLES, REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A "SHOW CASE". ASIMISMO SE OTORGAN A LA PRODUCTORA 12 PLACAS DE AGRADECIMIENTO DE HASTA 3 SEGUNDOS CADA UNA, NO ACUMULABLES, PARA SER UTILIZADAS EN LAS CORTINAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROGRAMA.

Vigencia: DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2001 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO PUDIENDOSE PRORROGAR AUTOMATICAMENTE POR EL MES DE MARZO DE 2001 EN IDENTICAS CONDICIONES.

Contrato Nro.: 25.

Contraparte: SR. JOSE MARIA ALANIZ._____

Objeto: LA CONTRAPARTE ofrece y ATC acepta la realización de un programa de hasta 1 hora de televisión semanal, como máximo, a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país, que tomen la señal íntegra de ATC, en la franja de " TELEVISION EDUCATIVA", titulado " CAMINOS DE TIZA", en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación._____

Vigencia: La vigencia del presente contrato es desde el 1ro. de enero de 2001 hasta el 28 de febrero de 2001, pudiéndose prorrogar automáticamente por un mes más en idénticas condiciones, salvo que alguna de las partes manifieste expresamente su voluntad en contrario._____

Modalidad: Se otorgan a LA CONTRAPARTE 5 placas de auspicios a su exclusivo beneficio; a partir del sexto auspicio, la distribución será en un 50% para cada una de las partes.— No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el producido neto de la publicidad de cualquier tipo, será distribuido desde el primer ingreso en un 50% para cada parte._____

Contrato N°: 27.

Contraparte: SBDF DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA._____

Objeto: LA CONTRAPARTE y ATC acuerdan realizar un programa agrícola-ganadero de hasta media hora de televisión como máximo, titulado " 2001 ENLACES", a emitirse por la pantalla de ATC, sus repetidoras y circuitos cerrados del interior del país que tomen la señal íntegra de ATC, de lunes a viernes de 12:30 a 13:00 horas, o en el día y horario que ATC determine de acuerdo a sus disponibilidades horarias de programación._____

Modalidad: Se deja expresamente establecido que LA PRODUCTORA se compromete a gestionar, garantizar y abonar a ATC, durante el mes de febrero de 2001, ingresos en concepto de publicidad por la suma de \$6.000.- (PESOS SEIS MIL). _____

En el caso que el presente contrato se prorrogue por el mes de marzo de 2001, LA PRODUCTORA también se compromete a gestionar, garantizar y abonar a ATC, ingresos en concepto de publicidad para el Canal fuera del programa por la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL). Además, será en exclusivo beneficio de ATC el producido neto de la publicidad de cualquier tipo en el programa, hasta la suma de \$14.000.-(PESOS CATORCE MIL), garantizando de los mismos LA PRODUCTORA a ATC ingresos mínimos de \$4.000. (PESOS CUATRO MIL) Dichos montos serán abonados en el domicilio de ATC. A partir de la suma de \$14.001.-, el producido neto de la publicidad de cualquier tipo será en beneficio de LA PRODUCTORA, hasta que la misma pueda cubrir sus costos, que figuran en el Anexo I del presente contrato. Una vez cubiertos dichos costos, la distribución del producido neto de la publicidad de cualquier tipo, serán en un 50% para cada parte._____



La comercialización de la publicidad que se emita dentro del bloque artístico como en las tandas publicitarias del programa, se realizará mediante una gestión coordinada, sujetándose a los límites dispuestos por la Ley de Radiodifusión 22.285, y podrá ser realizada indistintamente por cualquiera de las partes, conforme cláusula novena. _____

Se otorgan a LA PRODUCTORA hasta 10 placas de agradecimiento de hasta 5 segundos de duración cada una, por programa, no acumulables, para ser utilizadas en las cortinas de apertura y/o cierre del mismo. _____

Vigencia: La vigencia del presente contrato es desde el 20 de febrero de 2001 hasta el 28 de febrero de 2001, pudiéndose prorrogar automáticamente por un mes más en idénticas condiciones, salvo que alguna de las partes manifieste expresamente su voluntad en contrario. _____

Contrato N°: 29

Contraparte: ALLENDA PRODUCCIONES SRL.

Objeto: LA PRODUCTORA OFRECE Y ATC ACEPTA LA REALIZACION DE 3 PROGRAMAS ESPECIALES DE TANGO DENOMINADO " FESTIVAL DE TANGO".

Vigencia: LOS DIAS 5 Y 9 DE MARZO DE 2001 DE 22 A 24 HS. Y EL DIA 4 DE MARZO DE 2001, " EN VIVO" DE 22 A 24 HS.

Contraprestación: SE LE OTORGAN A LA PRODUCTORA 4000 SEGUNDOS ROTATIVOS, CUYO VALOR SE ESTABLECE EN \$3.- EL SEGUNDO, LOS QUE PODRAN SER UTILIZADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001. SE ESTABLECE QUE DICHOS SEGUNDOS DEBERAN UTILIZARSE CON LA PREVIA CONFORMIDAD DE LA DIRECCION COMERCIAL DE ATC. _____

Contrato Nro.: 38.

Contraparte: SR. CARLOS OLMÍ. _____

Objeto: EL CONTRATADO OFRECE Y ATC ACEPTA, LA IDEA, PRODUCCION GENERAL Y CONDUCCION DE UN PROGRAMA DE CINE REFERIDO AL FESTIVAL DE CINE MAR DEL PLATA. _____

Modalidad: ATC ABONARA A EL CONTRATADO LA SUMA UNICA, TOTAL Y DEFINITIVA DE \$4.000.- IVA INCLUIDO. DICHO MONTO SERA ABONADO CON LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE PAUTA PUBLICITARIA DE LA FIRMA " CABAL". _____

Vigencia: DESDE AL 8 DE MARZO DE 2001 HASTA EL 18 DE MARZO DE 2001.

Contrato N°: 41.

Contraparte: ROBERTO ANGEL MERLINO.

Objeto: LA PRODUCTORA CEDE A ATC LOS DERECHOS DE UN PROGRAMA DE HASTA MEDIA HORA DE TELEVISION COMO MÁXIMO, TITULADO " METEORO". _____

Modalidad: SE OTORGAN A LA PRODUCTORA 40 SEGUNDOS ROTATIVOS, POR DIA DE EMISION DEL PROGRAMA, A SU EXCLUSIVO BENEFICIO, LOS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, SIN PODER SER PRORROGADOS Y DEBERAN USARSE CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESPECTACULOS TEATRALES Y/O PAUTAR PUBLICIDAD CON EXPRESA CONFORMIDAD DE LA DIRECCION COMERCIAL. A TODOS LOS EFECTOS, SE FIJA COMO VALOR MINIMO DEL SEGUNDO DE PUBLICIDAD, LA SUMA DE \$5.- MAS IVA. _____

Vigencia: DESDE EL 1RO. DE ENERO DE 2001 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2001. _____



Contrato Nro.: 42.

Contraparte: MIGUEL ANGEL MARTINEZ._____

Objeto: LA PRODUCTORA COMPRA ESPACIO TELEVISIVO EN LA PANTALLA DE ATC, PARA REALIZAR UN MICROPROGRAMA DE T.V. DE HASTA 5 MINUTOS DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO "MI AMIGO EL CABALLO"._____

Vigencia: DESDE EL DIA 16 DE MARZO 2001 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2001, PUDIENDOSE PRORROGAR AUTOMATICAMENTE MENSUALMENTE DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2001 EN IDENTICAS CONDICIONES, SALVO ALGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD EN CONTRARIO._____

Términos del Acuerdo: LA PRODUCTORA GARANTIZARA Y ABONARA A ATC LA SUMA DE \$4.400., MAS IVA MENSUALES, DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD EN CONCEPTO DE TANDA Y PNT, SERA EN UNICO Y EXCLUSIVO BENEFICIO DE ATC. SE OTORGAN A LA PRODUCTORA HASTA 4 PLACAS DE AUSPICIOS DE HASTA 5 SEGUNDOS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS CORTINAS DE APERTURA Y CIERRE DEL MICROPROGRAMA._____

Contrato Nro.: 43.

Contraparte: Sra. NORMA ELENA MORANDINI._____

Objeto: LA CONTRATADA ofrece y ATC acepta, su desempeño en las tareas de investigación y conducción del programa especial documental informativo, acerca de 25to. aniversario del golpe de estado, que se emitirá en la pantalla del canal, el día sábado 24 de marzo de 2001, de 21:00 a 22:00 hs._____

Términos del Acuerdo: LA CONTRATADA declara que la prestación objeto del presente es a título gratuito, aceptando ATC dicha prestación bajo ese carácter._____

Contrato N° : 44.

Contraparte: BOREAL PRODUCCIONES SRL._____

Objeto: LA PRODUCTORA Y ATC ACUERDAN REALIZAR UN PROGRAMA DOCUMENTAL CON FRAGMENTOS JUDICIALES, DE HASTA 1 HORA DE TELEVISION COMO MAXIMO, TITULADO "ESMA: EL DIA DEL JUICIO"._____

Vigencia: EL DIA 26 DE MARZO DE 2001, DE 22:00 A 23:00 HORAS. _____

Términos del Acuerdo: EL PRODUCIDO NETO DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, SERA EN UNICO Y TOTAL BENEFICIO DE ATC. COMO CONTRAPRESTACION A LA CESION DE DERECHOS DE LA EMISION, SE OTORGAN A LA PRODUCTORA HASTA 12 PLACAS DE AUSPICIOS, DE HASTA 5 SEGUNDOS CADA UNA, PARA SER UTILIZADAS EN LAS CORTINAS DE APERTURA Y CIERRE._____



COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION.

Sanciones aplicadas durante el año 2000 y hasta el 15/04/2001. Deudas de emisoras.

32. **Detalle completo de las sanciones aplicadas por el COMFER durante el año 2000 y desde el 1/1/2001 hasta el 15/4/2001 a los distintos canales de televisión y emisoras radiales. Sírvase remitir el listado de canales y emisoras, programas, fechas, montos y si fueron pagados por los sancionados. Asimismo, sírvase remitir el listado de deudas a la fecha que canales de televisión y radios tienen con el COMFER.**

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

No han sido aplicadas sanciones por el COMFER durante el año 2000, así como tampoco desde el 1º de enero y hasta el 15 de abril del corriente año, a los distintos canales de televisión y emisoras radiales.

Sin perjuicio de ello, se informa la cantidad de infracciones detectadas por el organismo en los periodos antes mencionados:

EMISORA	INFRACCIONES 2000	INFRACCIONES 2001
SIST. NAC DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (EX ATC S.A., LS82 TV CANAL 7)	4	4
TELEARTE S.A. (LS83 TV CANAL 9)	196	54
TELEFE S.A. (LS84 TV CANAL 11)	206	123
ARTEAR S.A. (LS85 TV CANAL 13)	59	29
AMERICA TV S.A. (LS86 TV CANAL 2)	169	69
CABLEVISION S.A.	452	460
MULTICANAL S.A.	593	436
GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. (DIRECT TV)	202	186
DTH S.A.	40	23
SKY	46	143
RADIO LIBERTAD S.A. (LR3 R. MITRE)		
RADIODIFUSORA BS. AS. (FM ROCK & POP)	49	18
RADIO MITRE S.A. (LR6 R. MITRE)	1	
DESUP SRL (LR9 R. AMERICA)	1	
VOTIONIS S.A. (LRL202 R. DIEZ)	31	4
RADIO CONTINENTAL S.A. (LS4 R. CONTINENTAL)		2
RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A. (LS10 R. DEL PLATA)	13	
RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A. (FM METROPOLITANA)	37	12



Cabe destacar que las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas y debidamente sustanciadas en el año 2000, no han sido aplicadas aún, en virtud de que, conforme el actual Régimen de Sanciones, las mismas se traducen en deudas excesivamente onerosas, a las cuales los radiodifusores no pueden hacer frente, sin que ello implique la desestabilización económica del sector; motivo por el cual este Comité Federal de Radiodifusión ha elevado al Poder Ejecutivo un Proyecto de Decreto a los fines de regularizar, a través de un Régimen de Facilidades de Pago, la situación de los distintos servicios de radiodifusión.

Asimismo, se está proyectando una modificación al citado Régimen de Sanciones, a fin de evitar que se generen en el futuro, situaciones similares a la descripta precedentemente.

Respecto de las infracciones correspondientes al año 2001, debe tenerse presente que para arribar al acto administrativo que aplique una sanción, es preciso cumplir con un procedimiento específico a fin de determinar la responsabilidad del presunto infractor, todo lo cual insume un periodo de tiempo determinado.

Consecuentemente, dichas infracciones se encuentran en pleno proceso de sustanciación, y una vez determinada la responsabilidad del radiodifusor, asegurando el debido proceso adjetivo, culminarán en una resolución que, de corresponder, aplicará la sanción pertinente.

Con relación a las deudas que, a la fecha, canales de televisión y radios tienen con el COMFER, se consigna el siguiente detalle:

DEMANDADO	MONTO	FECHA DE LA DEUDA
CASALES, ALBERTO	\$2.090,05	31/08/99
VEGA, LUIS ALBERTO	\$176,80	12/02/99
PAMPA TV	\$283.194,34	19/12/95
GUEVARA, JUAN HECTOR	\$1.415,09	20/01/99
CIPO SRL	\$771,57	12/02/99
DIFUSORA CORRENTINA S.A.	\$664,13	25/01/99
EMA SRL	\$384,04	16/03/98
BREDIÑAN PRODUCCIONES	\$351,60	12/02/99
CASALES, ALBERTO	\$654,50	11/02/99
GARTNER, ANGEL	\$594,72	11/02/99
LEIVA, DAVID	\$201,21	12/02/99
RADIODIFUSORA MEDITERRANEA SRL	\$8.758,98	16/02/99
VAZQUEZ, HECTOR	\$2.840,40	15/11/99
VARELA, JUAN JOSE	\$990,61	17/03/98
GARTNER, ANGEL	\$466,21	16/03/98
RADIO RURAL SAN FRANCISCO	\$290,37	16/02/99
RADIO Y TV TRENQUE LAUQUEN SRL	\$834,02	11/02/99
GALVANO, SANTIAGO	\$1.465,42	12/02/99



Cabe dejar constancia que los montos precedentemente citados, los cuales se encuentran actualmente en proceso ejecución, están liquidados a la fecha de origen de la deuda, debiéndose actualizar dichos montos al momento de su efectivo pago.

CAMPAÑAS OFICIALES DE DIFUSION.

Agencias publicitarias y costos.

33. **¿Cuál fue el costo de cada una de las siguientes campañas oficiales de difusión? A) Maldita Cocaína; B) Veranear en Argentina; y C) Blindaje. Detallar costos, agencias publicitarias que participaron e inversión total en medios de comunicación.**

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación.

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

PUBLICIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto 2001.

34. **¿A cuánto asciende el presupuesto oficial de la Presidencia de la Nación para publicidad para el ejercicio 2001?**

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación.

El presupuesto de publicidad de la Presidencia de la Nación para el presente año asciende a \$ 12.800.000.-

ONABE

Administración.

35. **¿Quién y cómo se administra la O.N.A.B.E. -ex ENABIEF- ?**

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES creado mediante Decreto N° 443 de fecha 1° de junio de 2000, que disolvió al ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS y suprimió a la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO, es conducido, conforme lo establecido en el artículo 4º, por un Directorio que se integra por el Secretario de Finanzas y el Subsecretario de Presupuesto, ambos del MINISTERIO DE ECONOMIA, por los Subsecretarios de Desa-



rollo Urbano y Vivienda y de Planificación de Inversiones, ambos del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, siendo presidido por el titular de esta cartera.

Asimismo, y de acuerdo a lo normado en el mismo artículo, su administración se encuentra a cargo de un Director, en quien se han delegado distintas misiones, funciones y atribuciones a tal fin.

ONABE

Venta de inmuebles.

36. ¿Cuándo está previsto dar respuesta al pedido de compras de esas viviendas, por parte de la gente que las ocupa en la actualidad?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Al respecto se informa que este Organismo registra pedidos de transferencia -compra- de viviendas ferroviarias en el marco de la Ley N° 24.146 y por el régimen del Decreto P.E.N. N° 2137/91 en las estaciones que se detallan en el siguiente cuadro, y conforme allí se enumera en la columna correspondiente, donde se indica además la situación que afecta al trámite en cada localidad:

ESTACION	Pedidos de compra de vivienda por Ley N° 24.146	Pedidos de compra de vivienda por Ley N° 2137/91	OBSERVACIONES
AIMOGASTA	1		El cuadro de estación (excepto zona de vías) fue solicitado por la Municipalidad del Depto. Arauco por Ley N°24.146. Se gestiona un pedido de reafectación de la estación a la explotación ferroviaria por parte de la Empresa Belgrano Cargas S.A.(exp. ENABIEF N°658/2000).
CHAÑAR	8		El cuadro de estación (excepto edificio de pasajeros) fue solicitado por la Municipalidad del Depto. Gral. Belgrano por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
CHEPES	19	1	Seis fracciones del cuadro de estación fueron solicitadas por la Municipalidad del Depto. Rosario Vera Peñaloza por Ley N°24.146. El resto -incluida la zona de vías- se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
CHILECITO	5		El cuadro de estación (excepto edificio de pasajeros y triángulo) fue solicitado por la Municipalidad de Chilecito por Ley N°24.146. La estación fue declarada desahogada de la explotación ferroviaria por la Empresa Belgrano Cargas S.A. mediante Acta de Directorio N°78 del 04/02/98.



ESTACION	Pedidos de compra de vivienda por Ley N° 24.146	Pedidos de compra de vivienda por Ley N° 2137/91	OBSERVACIONES
DESIDERIO TELLO	1		El cuadro de estación fue solicitado por la Municipalidad del Depto. Rosario Vera Peñaloza por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
GOB. GORDILLO	4	2	El cuadro de estación (excepto edificio de pasajeros) fue solicitado por la Municipalidad del Depto. Chamental por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
LA RIOJA	40		El cuadro de estación fue solicitado en gran parte por la Municipalidad de La Rioja por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A.. El sector entre las calles Bme. Mitre - Av. San Nicolas de Bari, Gob. Gordillo y 1° de Marzo se encuentra fuera del pedido municipal existiendo 6 viviendas con pedido de tasación, en trámite avanzado.
MAZAN	1		Once fracciones del cuadro de estación fueron pedidas por la Municipalidad del Depto. de Arauco por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
MILAGRO	18	1	El cuadro de estación (excepto edificio de pasajeros) fue solicitado por la Municipalidad del Depto. de Gral. Ortiz por Ley N°24.146. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
PATQUIA	1		Cinco fracciones del cuadro de estación fueron pedidas por la Municipalidad del Depto. Independencia. Dos fracciones en jurisdicción del ONABE sin viviendas. La zona de vías se encuentra en jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A..
TOTAL	98	4	

Conforme ilustra el cuadro antecedente, existe un pedido, efectuado por ante este Organismo por la Empresa Belgrano Cargas S.A. tendiente a la reafectación de la explotación ferroviaria de diversos ramales, entre los que se encuentra el ramal Patquía - Chilecito y Mazán - Tinogasta, incluyendo la estación Aimogasta.

En orden a la situación descripta y que refiere a las estaciones Aimogasta, Chañar, Chepes, Chilecito, Desiderio Tello, Gob. Gordillo, La Rioja, Mazan, Milagro y Patquía, el curso de acción a seguir,



respecto de las solicitudes de compra de viviendas, será decidido una vez resueltas las transferencias de los inmuebles requeridos por los Municipios de cada localidad. En caso de aprobarse transferencias a favor de estos, los mismos se encuentran obligados a brindar una solución habitacional adecuada a los ocupantes de viviendas ubicadas en los sectores que se transfieran, conforme lo legislado por el artículo 2º de la Ley N° 24.146, y siempre que el solicitante encuadre en el supuesto legal y cumpla con los requisitos reglamentariamente exigidos.

En el caso específico de la estación La Rioja, se encuentra avanzada la enajenación de seis viviendas, con trámite de tasación por parte del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Las viviendas que se encuentren afectadas a la jurisdicción de la Empresa Belgrano Cargas S.A., y fuera de la órbita del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES, no serían susceptibles de ser enajenadas.

YACYRETA.

Asesores.

37. Sírvase informar la nómina de asesores y directores de Yacyretá y, en su caso, la antigüedad que reviste cada uno de ellos en dicho ente.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se acompaña la nómina de Asesores de la Dirección Ejecutiva de Yacyretá, destacando que: a) dos de las personas que figuran en ella prestan tareas en la Ciudad de Posadas como enlace entre el Departamento de Obras Complementarias que funciona en esa localidad y la Dirección Ejecutiva cuya sede es en Buenos Aires por disposición del Tratado de Yacyretá; b) tres personas están afectadas a la negociación y estudio permanente de la posición de la EBY en el arbitraje a realizarse con la Contratista del Contrato Y-C1 (ERIDAY) y c) el resto son técnicamente asesores de la Dirección Ejecutiva.

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	SEDE	INGRESO
10022	Achaval Rodriguez, Marcos	Consejo de Administración	BUE	05/01/2000
10024	Vergara, Omar	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	02/02/2000
10025	Feijoo, Jose M.	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	02/02/2000
10026	atale, Pablo\	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	08/02/2000
10027	Galvalisi, Luis	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	22/02/2000
10029	Gace, Mateo	Delegado Director Ejecutivo	POS	15/08/2000
10030	Guaglianone, Eduardo	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	15/08/2000
10031	Gorriti, Eugenia	Gabinete de Trabajo Director Ejecutivo	BUE	01/03/2001
5988	Oliveras, Miguel Angel	Dirección Ejecutiva	POS	12/04/2000



Senadora Nacional Lic. Beatriz Rajer.

SECTOR AUTOMOTOR

Recuperación de la producción.

38. ¿Qué medidas de carácter urgente se están evaluando para recuperar la producción del sector automotor?

Respuesta: Ministerio de Economía

Para recuperar la producción del sector automotor se está estudiando la incorporación del sector a los planes sectoriales de competitividad que, tienen como base la reducción de impuestos distorsivos. Sin embargo, aún no existen las medidas concretas.

BIODIESEL.

Medidas para apoyar su producción.

39. ¿Cómo va a apoyar el Poder Ejecutivo la producción de Biodiesel?

Respuesta: Ministerio de Educación - Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

Cabe informar que el FONCYT, perteneciente a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, financió un proyecto durante los años 1998 y 1999 titulado: "Biodiesel, aspectos económicos a considerar para su adopción" del que se anexa información.

COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL

Montos girados a provincias que no han transferido sus Cajas Previsionales.

40. ¿Qué montos se han girado a las provincias que no han transferido sus Cajas Previsionales, para compensar sus déficits, de acuerdo a lo firmado en el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal?

Respuesta: Ministerio de Economía

Las transferencias efectuadas para cubrir déficits de Cajas Previsionales Provinciales, en el marco de lo dispuesto en los Compromisos Federales suscritos entre Nación y Provincias, son a la fecha:

Por Presupuesto 2000:



* Santa Fe	\$ 6.393.808,67
* La Pampa	\$ 348.435,00

Por Presupuesto 2001:

* Santa Fe	\$ 5.328.174,00
------------	-----------------

En el marco de la transparencia de la gestión de gobierno, y solucionados los problemas técnicos derivados de la implementación del Compromiso Federal Ley 25.235 y Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal Ley 25400 que produjo demoras en su publicación que ya han sido subsanadas, se encuentra en la etapa final la actualización de la página de Internet del Ministerio de Economía con información que permita realizar el seguimiento mensual de los Recursos de Origen Nacional distribuidos a Provincias. Cabe destacar la complejidad en la determinación de los cierres mensuales de la información requerida, en virtud de los distintos componentes y organismos que intervienen en ello.

INUNDACIONES

Medidas adoptadas.

41. ¿Qué medidas se han implementado para paliar los problemas de inundaciones que sufren las provincias de La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba?

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

DIRECCION DE EMERGENCIAS SOCIALES
AREA DE PROCESAMIENTO Y DIAGNOSTICO
PRESTACIONES ASIGNADAS TOTALES (EN KG)

PROVINCIA	AÑO 2000	AÑO 2001*
BUENOS AIRES	945,878	449,401
CORDOBA	157,617	112,039
LA PAMPA	59,387	89,362
SANTA FE	261,459	211,593
TOTAL	1,424,341	862,395

*Datos actualizados al 27/04/01

Características de las Prestaciones:

La asistencia de la Dirección se compone de ayuda humanitaria, organizada sobre los siguientes ejes:

- * Infraestructura (chapas, tirantes de madera y rollos de pvc)
- * Equipamiento (colchones, frazadas, artículos desinfectantes, lavandina, etc.)
- * Indumentaria (vestimentas y calzado en general)
- * Alimentos (todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos)



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Los programas con financiamiento externo relacionados con inundaciones, que se ejecutan en la órbita de esta Secretaría son los siguientes:

*** Programa de Protección contra las Inundaciones. PPI Préstamo N° 4117-AR BIRF/JBIC.**

Este Programa es continuación del Programa de Rehabilitación por la Emergencia de las Inundaciones, financiado con el Préstamo BIRF N° 3521-AR, que atendió la emergencia producida por las inundaciones del año 1992.

Las provincias que participaron fueron: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

Durante la etapa de ejecución del BIRF N° 3521-AR, se proyectaron los estudios y evaluaciones del BIRF N° 4117-AR, para las mismas provincias participantes en el préstamo anterior. Las obras estuvieron pre-identificadas y solicitadas por las provincias participantes, antes del otorgamiento del préstamo por parte del BIRF y contaron con los estudios económicos y ambientales correspondientes. Esto hace con que no puedan ingresar obras nuevas al Programa que no hayan sido previamente evaluadas y aprobadas por el BIRF en aquel momento.

*** Programa de Emergencia de Inundaciones "El Niño". Préstamo BIRF N° 4273-AR**

Este programa atiende específicamente los efectos causados por las inundaciones del fenómeno El Niño y se ejecuta en las provincias de Córdoba, Chubut, La Rioja, Salta, Tucumán, Misiones y Chaco.

Las obras que atiende el programa se refieren a proyectos presentados por las provincias y los recursos de contraparte local son aportados por las mismas.

En la actualidad todos los recursos que conforman este préstamo BIRF se encuentran totalmente comprometidos por las provincias participantes.

Cabe señalar que en el caso de los Programas BIRF, el préstamo es tomado por la Nación y luego transferido a las provincias participantes del programa, a través de Convenios Subsidiarios de Préstamo, con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos.

*** Programa de Emergencia de Recuperación de las Zonas Afectadas por las inundaciones. Préstamo BID N° 1118/OC-AR**

Las provincias que participan del Programa son: Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Santa Fe, Santiago del Estero.



El préstamo es tomado por la Nación y ejecutado por la misma, a diferencia de los programas financiados por el BIRF.

Los recursos acordados a través de este préstamo tiene como objetivo atender exclusivamente los daños causados por la inundación del año 1998, encontrándose en la actualidad totalmente comprometidos.

Se adjunta Detalle De Proyectos contratados y sin contratar de las provincias de La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, en el marco de los programas mencionados.

AFTOSA, LEPTOSPIROSIS Y HANTAVIRUS

Medidas adoptadas.

42. ¿Qué medidas se están implementando para los problemas desatados con la aftosa, leptospirosis y hantavirus?

Respuesta: Ministerio de Salud

1. AFTOSA: es esta una enfermedad de los animales que no se transmite a las personas. Si bien es cierto que alguna información periodística ha mencionado la posibilidad que un par de personas en Inglaterra, que trabajan en la eliminación de animales infectados, habrían contraído la misma, hasta la fecha dicho diagnóstico no ha sido confirmado.

No es considerada una afección donde Salud tenga ninguna intervención.

2. LEPTOSPIROSIS: la leptospirosis es una zoonosis ampliamente difundida por todo el mundo, que afecta a los animales. Los mamíferos cumplen una función importante dentro de la epidemiología en la transmisión hacia los humanos. Las leptospiras se eliminan por la orina de los animales infectados. El contagio puede producirse por contacto directo con orina de animales infectados o indirectamente a través del suelo, agua y materiales contaminados con dicha orina. Los roedores son el reservorio natural de la enfermedad pero también pueden contagiar perros, bovinos, equinos, caprinos, ovinos.

Este Ministerio ha acompañado a las distintas jurisdicciones brindando asesoramiento técnico, en cuanto al tratamiento específico de los pacientes afectados; medidas de cuidado de medio ambiente, control de roedores, cartillas informativas, asesoramiento a la población y a los profesionales, a través de los medios masivos de comunicación y con el aporte de medicación específica para el tratamiento de los pacientes y la quimioprofilaxis de los convivientes sanos y del entorno donde se produjeron los casos.

3. HANTAVIRUS: la infección por hantavirus en el país se caracteriza por presentarse como un síndrome pulmonar. Estos virus, que pertenecen a la familia Bunyaviridae, se mantienen en la natura-



leza mediante infección crónica de colonias de roedores silvestres (Sigmodontinos). Que actúan como reservorios aparentemente sanos y los virus mueren rápidamente alejados de las células vivas. La infección por hantavirus se contrae por contacto directo con las heces u orina de estos roedores, a través de pequeñas heridas en la piel o por aspiración de aerosoles de saliva u orina y eventualmente por mordeduras. Habitualmente no se contagia entre seres humanos ni por medio de productos de la zona. Los hantaviruses son susceptibles a la mayoría de los desinfectantes (solución de hipoclorito diluida al 10 ‰, detergente, etc.).

El Programa de Vigilancia, Prevención y Control de las Zoonosis desarrolla actividades tendientes a lograr la prevención de estas patologías, que pertenecen a los animales y que por acciones imprevisas e intempestivas de las personas pueden enfermarlas. La Educación para la Salud, basada en evitar conductas riesgosas que exponen a las personas al contacto directo o indirecto con las fuentes de infección, es el principio rector de la prevención de las zoonosis.

Respuesta: Ministerio de Economía:

Con relación a la fiebre aftosa, el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) mediante Resolución Nº 5 del 6 de abril de 2001 ha implementado el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

MAL DE LOS RASTROJOS

Producción de una vacuna.

43. ¿Qué medidas se han dispuesto para la producción de la vacuna contra el Mal de los Rastrojos?

Respuesta: Ministerio de Salud.

No existe aún una vacuna licenciada por las autoridades competentes y la posibilidad de preparación de la misma en nuestro país esta sujeta a la habilitación de la planta. Su aplicación requiere previamente la autorización del ensayo clínico por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

La planta de producción fue construida con una inversión por parte del Ministerio de Salud de \$ 4.000.000.- Actualmente, el Instituto Maiztegui está en proceso de articulación con la ANMAT para su habilitación como laboratorio productor de biológicos de uso humano.

Esta plata cuenta con la capacidad suficiente para la preparación, envasado y liofilización de la vacuna, como así también para la producción de soluciones inyectables. Las instalaciones exceden ampliamente las necesidades para la producción de la vacuna CANDID I, considerando sus características, la cantidad de personas a vacunar y duración de la inmunidad. Una vez finalizada su producción quedará capacidad ociosa suficiente para permitir la producción de otros biológicos a definir, en el corto plazo.



Con referencia a la vacuna propiamente dicha, la misma fue producida en el Instituto Salk (USA), por encargo del Ministerio de Salud, sin tener a la fecha autorización de uso expedida por la autoridad sanitaria nacional ni otro organismo de control.

En 1991 fue autorizado por la Secretaría de Salud sobre la base de disposiciones de la ex Subsecretaría de Regulación y Control, un protocolo para la vacunación de 200.000 voluntarios. Esta vacunación se excedió en cuanto al tiempo ya que se extendió hasta 1999, momento en que solicita una ampliación del número de voluntarios, que no fue autorizada hasta la fecha. Actualmente se han preparado en la nueva planta 2 lotes pilotos, para adaptar el método productivo.

El Instituto Maiztegui tiene un presupuesto de \$ 3.334.068 para el 2001, de los cuales \$ 1.184.945 pertenecen al inciso (Gastos de personal), \$ 446.173 para Bienes de Consumo, \$ 533.200 para servicios y \$ 1.149.750 para bienes de uso (Obras y Equipos)

PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA

Estado actual.

44. ¿En qué estado se encuentra el Plan Federal de Infraestructura?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Para la respuesta a esta pregunta, remitirse a la respuesta de la pregunta N° 5



Senador Nacional José Luis Gioja.

LEYES 25.163 Y 25.380: RÉGIMEN LEGAL PARA LAS INDICACIONES DE PROCEDENCIA Y DENOMINACIONES DE ORIGEN DE VINOS Y BEBIDAS VÍNICAS; Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS.

Decretos Reglamentarios.

45. Atendiendo a que ambas leyes fueron consideradas por este Poder Legislativo como herramientas que pueden ayudar al desarrollo de economías regionales asociadas a esos productos (agrícolas y alimentarios; vinos y otras bebidas vínicas), pero aún no se han reglamentado, lo que impide su aplicación práctica, se solicita se sirva indicar los motivos por los cuales se encuentra demorada la confección de los respectivos decretos reglamentarios; u obstáculos que la afectan; en particular, la creación de los registros pertinentes en cada uno de los organismos de aplicación.

Respuesta: Ministerio de Economía

REGLAMENTACION DE LA LEY 25163 - DESIGNACION Y PRESENTACION DE VINOS

- La gestión del Decreto reglamentario de la Ley fue iniciada por el INV ante esta Secretaría, encontrándose como Expte. 311-00116/2000-5.
- Luego de su análisis por la Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios pasó a la Dirección de Asuntos Legales de esta SAGPyA el 23 de abril pasado.
- Una vez aprobado por la citada Dirección, deberá remitirse al Ministerio de Economía, siguiendo los procedimientos de aprobación de Decretos.

REGLAMENTACION DE LA LEY 25380 - INDICACIONES DE PROCEDENCIA Y DENOMINACIONES DE ORIGEN DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTARIOS

- El 30 de noviembre de 2000 se sancionó la Ley de la referencia que dota de marco legal a la protección de las designaciones de productos de origen agropecuario no vínicos.
- La SAGPyA es el órgano de aplicación de la Ley y, por lo tanto, el responsable por proponer su reglamentación, la que debe encontrarse dictada a los 180 días de la publicación (Art.52; 12 de enero de 2001).
- Los Art. 22 y 24 del ADPIC establecen la obligación de otorgar protección a las Indicaciones Geográficas (IG), sin imponer procedimientos ni detallar modalidades acerca de como debe realizarse tal protección. La IG allí establecida es un concepto algo más laxo que el de Denominación de Origen (DO), aunque más exigente que el de Indicación de Procedencia (IP), legislados en la Ley 25380. Dado el proteccionismo practicado en torno a los productos de origen agropecuario, especialmente por la UE y Japón, el tema de las IG se aprecia como de serio riesgo, en cuanto a transformarse en un nuevo tipo de barrera al comercio, por la eventual exigencia de uso exclusivo de determinadas designaciones. En este caso se encuentran algunos quesos (Roquefort, Camembert y otros), jamones, flores y otros productos.
- La Dirección Nacional entiende que -del mismo modo que en el plano multilateral- la protec-



ción es suficiente con ser establecida y que un registro de DO no debe imponer el requisito de registración obligatoria para otorgar la protección pretendida. De hecho, la Ley no establece la obligatoriedad de registrar, como lo hacen otras leyes (Ley de Marcas y Designaciones 22362). Dada la función de tramitar la inscripción de las IP y de las DO en el Registro de la Propiedad Industrial de las NNUU, en la OMC y/u otros registros internacionales o regionales a crearse (Art.35, inciso p), asignada a la Autoridad de Aplicación y su contradicción con la posición sustentada por la Argentina en foros internacionales (Consejo de los ADPIC entre otros), resulta conveniente no apresurar el procedimiento de reglamentación de la Ley.

e) La misma conclusión resulta aconsejable cuando se considera que en junio próximo será sometida a revisión la legislación argentina relativa a Propiedad Intelectual, entre las que destacan las leyes 25163 (vinos) y 25380 (alimentos). Más aún, dada la contradicción entre la letra de la Ley y las posiciones tradicionalmente sustentadas por la Argentina, sería conveniente no proceder a la notificación inmediata de la Ley 25380, hasta tanto se pudiera avanzar en la evaluación de sus efectos y el análisis de alternativas.

RECOMENDACION: En virtud de las falencias detectadas en la Ley, se sugiere postergar la notificación de la Ley 25.380 al Consejo de los ADPIC y la elaboración de su Decreto reglamentario hasta tanto se evalúen convenientemente sus efectos y se analicen alternativas jurídicas (por ejemplo, redacción de una ley correctiva).

BIOTECNOLOGIA.

Declaraciones del señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

46. El actual Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ha formulado declaraciones -recogidas en medios especializados- adelantando que "Argentina tendrá una política agresiva en materia de Biotecnología".

Considerando que corresponde a este Congreso Nacional reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí (art. 75 inc.13 C.N.) y proveer lo conducente a la prosperidad del país, en particular la introducción y establecimiento de nuevas industrias (art.75 inc. 18, C.N.), se solicita:

* Se sirva poner en conocimiento de este HSN, los fundamentos y lineamientos que sustentarían esa nueva línea de acción política que incide seriamente no sólo en cuestiones de comercio e industria sino en el cuidado y preservación de la salud y en el ambiente.

Considérese que la Biotecnología no se circunscribe al área agropecuaria, sino que es una ciencia multidisciplinaria, abarcando rubros tan vastos como farmacología humana, la industria de aditivos alimentarios y cosméticos y aplicaciones industriales varias.

Por ello, esto debe ser motivo de una política nacional que tiene que definirse con un alto grado de consenso, dado que fijaría un rumbo casi definitivo en materias de alta dinámica a la luz de los avances científicos.



Respuesta: Ministerio de Economía.

Las declaraciones del Señor Secretario en cuanto a la política en materia de Biotecnología se refieren exclusivamente a la BIOTECNOLOGIA AGRICOLA.

Esto significa el uso de esta herramienta para la obtención de productos de mejor calidad, sanidad, contenidos vitamínicos, proteicos, etc. que permitan mayor rentabilidad al productor, menores costos unitarios y mayor competitividad en los mercados.

La utilización de estas tecnologías se realiza bajo estrictas normas y medidas de bioseguridad para el agroecosistema e inocuidad para la alimentación humana y animal.

BIOTECNOLOGIA.

Convenios con naciones extranjeras.

- 47. En algunos medios se ha dado a conocer, en ocasión de la reciente visita del Sr. Presidente de la República Popular China, que se suscribieron acuerdos en materia de Biotecnología. Consecuentemente, se solicita se ponga en conocimiento del HSN el texto del Acuerdo -o Acuerdos- suscrito/s, y las finalidades tenidas en cuenta para su suscripción.**

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China suscribieron el día 9 de abril de 2001, un acuerdo bilateral sobre biotecnología y bioseguridad. Este acuerdo se inscribe dentro del marco del "Convenio de Cooperación Científica y Técnica" suscrito en 1980 y tiene como objeto armonizar criterios sobre los mecanismos de control y autorización para liberar al ambiente organismos genéticamente modificados. Asimismo, prevé acordar mecanismos de intercambio y entrenamiento de expertos con el fin de compartir experiencias, información y datos científicos en el campo de la agricultura, el ambiente y la salud humana.

Tanto la República Popular China, como la República Argentina son partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el marco del cual se están desarrollando las negociaciones relativas al Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología. Este Protocolo fue firmado por ambos países, aunque no fue ratificado por los mismos. Dicho instrumento, en su artículo 14, permite concretar acuerdos bilaterales relativos a los movimientos transfronterizos intencionales de organismos vivos modificados (OVMs) que sean compatibles con el objetivo del mencionado Protocolo.

El interés de la Argentina en la firma del acuerdo se basa en que Argentina exportó a China 2.700 toneladas de soja transgénica en el año 2000, lo cual representa un incremento del 281% de las exportaciones de granos de soja con respecto a 1999. A su vez, China está realizando grandes inversiones en el área investigación y desarrollo de la biotecnología. Por esa razón, esta Cancillería con-



sideró positiva la profundización del intercambio de información y la cooperación técnica entre ambos países en materia de bioseguridad a fin de aprovechar las oportunidades comerciales que el mercado chino presenta para los productos agrícolas argentinos.

La importancia de este Convenio se basa en que para lograr una efectiva regulación de la biotecnología es necesario procurar la armonización de los criterios utilizados por los diferentes mecanismos nacionales de control, la cooperación científica y técnica, y difundir y compartir la información relacionada con la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los suelos y el cuidado de la salud humana.

Respuesta: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva

El texto del Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre Biotecnología y Bioseguridad se encuentra a disposición de los señores legisladores en esta Jefatura de Gabinete de Ministros.

Ex INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

Nueva conformación

48. En el mes de noviembre de 2000, se disolvió mediante un Decreto del PEN el INASE, lo que acarrió fuertes críticas del sector semillero

Diversos trascendidos indican que se estaría elaborando un proyecto de norma, tendiente a reinstalar este organismo autárquico.

Atento a ello, se solicita:

Se informe sobre las razones que fundamentarían tal proyecto, y si subsisten o no las razones que en su momento aconsejaron la eliminación del INASE.

Es de hacer notar que el ex - INASE tenía a su cargo -entre muchas competencias- la supervisión y/o aprobación de los ensayos de campo de organismos vegetales genéticamente modificados, así como el registro de los cultivares correspondientes; por lo que la eventual reinstalación de este organismo, no puede dejar de considerar los actuales conflictos que, en el ámbito mundial, giran en torno a la comercialización de organismos genéticamente modificados.

Respuesta: Ministerio de Economía.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación está analizando la problemática de semillas a partir de la disolución de dicho organismo pero aún no se ha tomado una definición al respecto.

Cabe destacar que la competencia es la aplicación de la Ley de Semillas N° 20.247 que tiene por objeto promover una eficiente producción y comercialización de semillas, asegurar a los agricultores la calidad e identidad de la semilla que adquieren y proteger la propiedad intelectual de las creaciones fitogenéticas.

REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL y NO INDUSTRIAL.

Políticas de promoción.

49. Mediante el Decreto N° 6/00 se vetó, entre otros artículos, el art. 44 de la Ley 25.237 de Presupuesto del año 2000, referido a los cupos de promoción industrial y no industrial. En su momento, el Poder Ejecutivo se comprometió analizar la cuestión y enviar un proyecto de ley para suplir las políticas de promoción en el plazo de 180 días. Luego de vencido el plazo indicado, sólo se ha conocido dos documentos:

* El Decreto 1297/00, referido a las Provincias Patagónicas (y la correspondiente Resolución AFIP 965/2001).

* La Remisión al Congreso Nacional del Proyecto PE 94 /2001.

Sin embargo, ninguna de las propuestas constituye un régimen alternativo ni sustitutivo al planteado por las Leyes de Desarrollo Económico - 22.021 y 22.973.

El proyecto remitido a la Cámara de Diputados promueve un sistema más complejo y confuso que el régimen de diferimientos.

Atento a estas consideraciones, se solicita:

- a) Aclare si éste es el único proyecto sobre la materia que fuera comprometido a principios del año 2000 por el PEN.
- b) En caso afirmativo, explique cuáles serán los parámetros para seleccionar a aquellos proyectos que se beneficiarían con el subsidio -total o parcial- a la tasa de interés de los préstamos que requieran los beneficiarios para aplicar a la financiación de sus proyectos.
- c) Dado que la Ley de Presupuesto 2001 (24.401) prevé la asignación de un monto de \$ 50.000.000 para el Fondo de Estímulo y Reversión Agropecuaria y Turística y el Empleo Regional, se sirva indicar qué organismo tiene a cargo la ejecución de esta partida. También aclare si se ha realizado alguna asignación en este marco y en su caso, cuáles.

Respuesta: Ministerio de Economía

No tramitan en la Secretaría de Ingresos Públicos otros proyectos alternativos que contengan políticas de promoción.

REGIMEN OPTATIVO DE CANCELACION ANTICIPADA PARCIAL Y/O TOTAL DE LOS DIFERIMIENTOS IMPOSITIVOS.

Estado de ejecución, montos recaudado y distribuido.

50. El artículo 43 del capítulo 5° de la Ley de Presupuesto 2001 crea un régimen optativo de cancelación anticipada de diferimientos impositivos. Al mismo tiempo, previó que el 10 % de lo recaudado se distribuya entre las Provincias donde estén radicados los proyectos.

Atento a ello, se solicita: Informe cual es el estado de ejecución de esta norma, monto de lo recaudado y de lo distribuido.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - Administración Federal de Ingresos Públicos

La Subdirección General Legal y Técnica Impositiva de la Dirección General Impositiva tomó intervención, por conducto de las Direcciones de Asesoría Legal, de Asesoría Técnica y de Legislación, en el análisis y formulación de observaciones de un proyecto de Decreto Reglamentario de la norma citada en el título, habiendo sido giradas las actuaciones correspondientes, con las opiniones expresadas en las mismas por las dependencias mencionadas.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que no se han receptado presentaciones formales de inversionistas en proyectos promovidos, al amparo de las Leyes nros. 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, solicitando la cancelación anticipada parcial y/o total de obligaciones fiscales diferidas.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS.

Acceso a la Información sobre recaudación fiscal y distribución de recursos a las jurisdicciones

51. En el anterior informe remitido a este Senado, el suscrito formuló el siguiente interrogante:

En el marco de la **TRANSPARENCIA** de la gestión de gobierno en general, y de la administración de los fondos públicos en particular, tema que reiteradamente se plantea cuando el Sr. Jefe de Gabinete concurre a esta casa, se inscribe la cuestión del acceso a la información pública sobre recaudación fiscal y distribución de recursos a Provincias en concepto de coparticipación de impuestos y regímenes especiales.

Esta información reviste carácter público y su libre acceso fue reiterado en el art. 8° de la Ley 25.152 de Convertibilidad Fiscal; pero básicamente responde a un principio básico del sistema democrático y republicano: el de publicidad de los actos de gobierno.

De las paginas de Internet del Ministerio de Economía sólo surgen datos sobre:

* Recaudación tributaria del mes pasado y anteriores.



* Distribución de Recursos a Provincias hasta el mes de ABRIL de 2.000.

Sólo en función de circunstanciales actitudes diligentes de ciertos funcionarios, puede obtenerse información más actualizada y detalle a provincias.

Por su parte, la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos del Senado de la Nación que tengo el honor de presidir, recibe en forma constante consultas de los legisladores respecto de los niveles de recaudación y los montos girados a las provincias en concepto de coparticipación de impuestos y leyes especiales, propias y ajenas.

Debo recordar aquí que existe un procedimiento normalizado que rige las transferencias de recursos a provincias, fijado en la Resolución 251/00 de la Secretaría de Hacienda, en el marco del Compromiso Federal.

Así, corresponde requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuál sería, a su juicio, el procedimiento o mecanismo más eficaz a seguir en orden a establecer un canal de comunicación oficial y permanente, entre el Ministerio de Economía y/o el Banco de la Nación Argentina -agente financiero del sistema de Coparticipación- por una parte, y por la otra, la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos del Senado, que permita el acceso en tiempo real a esta información pública y de libre acceso?

Este requerimiento lo formulo, absolutamente persuadido que el establecimiento de un procedimiento como el señalado, hará factible en la práctica, un conocimiento adecuado de legisladores y ciudadanos comunes, del destino dado a los fondos públicos, pilar fundamental de un Estado transparente y respetuoso de sus más esenciales obligaciones con el Pueblo.

La respuesta (Nº 114) resultó vaga e insatisfactoria.

Sería oportuno conocer si pasados cinco meses, se ha podido implementar un sistema que apunte a resolver el requerimiento planteado.

Respuesta: Ministerio de Economía.

Contestada en la respuesta a la pregunta Nº 40.



Senador Nacional D. Enrique Martínez Almudevar

DELEGACION PAMI DE LA PAMPA

Despidos de personal.

52. El motivo por el cual en la delegación del PAMI de la Provincia de La Pampa se han producido despidos arbitrarios de personal, la mayoría de ellos en cargos jerárquicos.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La Subintervención informa que no se produjeron bajas por despidos en la Sucursal La Pampa del INSSJP.

DELEGACION PAMI DE LA PAMPA

Despidos de personal.

53. ¿Cuál fue el criterio y los fundamentos que primó en PAMI central para decidir tales despidos?

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La política de despidos se efectuó atendiendo criterios de empleabilidad de los agentes cesanteados.

DELEGACION PAMI DE LA PAMPA

Despidos de personal.

54. ¿Qué previsiones se tomaron para evitar la afectación del normal funcionamiento en la atención a los afiliados?

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Principalmente, el personal cesanteadado prestaba servicios en áreas administrativas, no prestacionales, por lo que el impacto en los servicios médicos y sociales fue prácticamente nulo.

PAMI

Programa de reestructuración, capacitación y jerarquización.

- 55. Si con el programa de reestructuración, capacitación y jerarquización de la obra social de los jubilados que fuera anunciada por el Interventor Sr. Federico Polak, el PAMI dejará de ser deficitario.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

El Programa mencionado define como objetivos incrementar la calidad de las prestaciones del INSSJP. Dentro de los impactos esperados se contabiliza el saneamiento financiero.

PAMI

Despidos de personal.

- 56. Si la consecuencia de dicha reestructuración implica despidos masivos.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Tal como aclaró el señor Interventor, Dr. Federico Gabriel Polak, no se contemplan despidos masivos de personal del INSSJP.

PAMI

Despidos de personal.

- 57. Si existe alguna intencionalidad política en la selección de los despidos.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Se aclara que de ninguna forma se tuvo en cuenta motivaciones políticas en la definición de los despidos.

PAMI

Interventores, subinterventores y gerentes.

- 58. Nómina de Interventores, subinterventores y gerentes del Instituto, mencionando en cada caso remuneración mensual de cada uno incluyendo gastos de representación y cualquier otro ingreso originado en el Instituto. Asimismo se solicita informar si alguno de ellos percibe o dispone de alguna pensión o jubilación vigente o suspendida tanto del Sistema Nacional como de Cajas provinciales.**



Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

En las páginas siguientes se incluyen cuadros con la información solicitada.

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53773	20087914551	ABALOVICH, Sr. EDUARDO ANTONIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53584	20083192985	ALFANO, Sr. RICARDO RAFAEL	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53615	20078195348	ALVAREZ, Sr. ARGENTINO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
53663	20169890340	ALVERO, Sr. MARCELO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53606	20100545102	ANGELINO, Sr. CARLOS LUIS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53591	23111987009	ARG?ERO, Dr. / Dra. MARCO AURELIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53690	20144515170	ARIZA, Sr. JUAN CARLOS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53622	20055336416	ARMAN, Sr. GUSTAVO DANIEL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2858.72
46473	20125075895	ARRIOLA, Sr. RAUL MARCELO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3319.15
53777	20124130124	AVILA, Dr. / Dra. ESTEBAN MARIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53581	20062472619	AZCUENAGA, Sr. MARTIN VIRGILIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53607	20105376015	BARACE, Dr. / Dra. OSCAR MANUEL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53598	20052551022	BARRI, Dr. / Dra. HORACIO NESTOR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53617	20133352482	BERNI, Sr. PABLO EDUARDO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
53600	23146366759	BOGADO, Sr. DIEGO FRANCISCO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53566	20075877626	BOLDU, Dr. / Dra. ENRIQUE ARMANDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53623	20103537429	BONIFACIO, Sr. JORGE MARIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2858.72
53835	27135827636	BORRONI, Sra. CLAUDIA FABIANA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
53569	20138892523	BOUHID, Dr. / Dra. GUSTAVO ALFREDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53843	20123700008	BRANDONI, Sr. CLAUDIO AUGUSTO	SUBI 2	199 Sub-Interventor Coordinador	4400
53794	27111407148	BRODSKY, Sra. MARTA SILVIA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53784	20070696496	BULACIO, Sr. EDUARDO NILAMON	C 1	143 Interventor	3845.56
53735	20049888598	BURGOS, Sr. LINDOR JUAN	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53586	20164283691	CALZA, Sr. NELIO HIGINIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53576	27057083137	CAMPOS, Sra. MARIA DEL CARMEN	C 2	169 Gerente Interventor	4423.43
53819	20166035296	CANEGALLO, Sr. GERARDO DANIEL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53625	20232277727	CANO, Cont. MARCELO GABRIEL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53609	20081143650	CANO, Dr. / Dra. ALEJANDRO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
45183	20087081428	CAPOTONDO, Sr. ENRIQUE	C 1	138 Subgerente	3845.56
44100	20113647559	CARBAJAL, Sr. LARGION	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53909	20052225303	CARIGNANO, Sr. CARLOS OSCAR	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53664	20112245155	CASSINA, Sr. PABLO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
45990	20072080883	CISTERNA, Sr. ABELARDO OCTAVIO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3445.12
53574	20111870005	COLAZO, Sr. MARIO JORGE	C 2	169 Gerente Interventor	5270.1
53822	20146002995	COSTANZO, Sr. WALTER	C 1	138 Subgerente	3845.56
53772	20080476842	DAIVES, Dr. / Dra. RICARDO DANIEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
51506	20046904347	DE BERNARDI, Sr. RAUL EDUARDO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53896	27120113394	DE FRANCESCHI, Sra. ROSANA MARIA JULIA	SUB 1	166 Subinterventor	4400
53815	27061868904	DEL SOLA, Sra. SUSANA MARIA DEL ROSARIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53898	20108093553	DI MARZO, Sr. PABLO GUILLERMO OSCAR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53731	20077743767	DOMINGO, Sr. ERNESTO MIGUEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53630	20170127804	DOMINGUEZ, Sr. ALEJANDRO HUGO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
51412	20042981088	DOMINGUEZ, Sr. FEDERICO GUILLERMO	C 2	137 Gerente	4211.77
53646	20129317443	DORIGUTTI, Sra. CARLOS HUMBERTO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53590	20055305537	DREWES, Dr. / Dra. HECTOR GUILLERMO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
46333	23051420039	ECHAZARRETA, Dr. / Dra. ALBERTO EDGARDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53738	20143255116	EUGENI, Sr. GUSTAVO ALBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53562	23084476579	FAINSTEIN, Sr. JORGE	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
40332	20086267838	FALCO, Sr. HORACIO RAUL	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	4057.77
45335	20113871181	FELDMAN, Sr. ISIDORO ADRIAN	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
8817	20111254916	FERNANDEZ RISSO, Sr. LUIS MARIO	C 2	190 Interventor (art.78)	4241.34
53631	20148622745	FONTE?EZ, Dr. / Dra. PEDRO NICOLAS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53904	20100980305	FRANGANILLO, Sr. LUIS EDUARDO	SUB 1	166 Subinterventor	4400
53608	20131402954	FRANZE, Dr. / Dra. ALFONSO ITALO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53571	20182072444	GALVAN, Dr. / Dra. GUILLERMO FEDERICO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53671	20048790381	GAMARRA, Dr. / Dra. ADOLFO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53612	20112891774	GANDIN, Cont. DARIO LUIS	J 6	184 Subinterventor de Departament	2242.33
53706	20141315316	GARCIA, Sr. EDUARDO JORGE	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53632	20113662507	GARCIA, Sr. LUIS ANTONIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
416	27050184191	GARCIA, Sra. ALICIA NORMA	C 1	138 Subgerente	3895.72
53679	20135783332	GENERO, Dr. / Dra. RICARDO ALDO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53703	20121393779	GENESINI, Sr. JULIO CESAR	C 2	170 Gerente Interventor (Art.78)	2242.33
53588	20083908743	GHINAUDO, Sr. HORACIO RAUL	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53583	20110428996	GIACHI, Sr. RUBEN ALBERTO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53678	20235780098	GIADAS, Sr. OSVALDO GUSTAVO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53692	20102523173	GIANOTTI, Dr. / Dra. MARIO HECTOR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
49914	27066457732	GOMEZ, Sra. MARIA ISABEL	C 1	138 Subgerente	3845.56
53795	20072604076	GONZALEZ SORIA, Sr. SANTIAGO MIGUEL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53906	20161221261	GONZALEZ, Sr. ENRIQUE LUIS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53889	23044034999	GONZALEZ, Sr. ROGELIO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53593	20080534753	GRANEROS, Sr. RAMON JESUS	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53680	20118129785	GRELLET FANCIOTTI, Dr. / Dra. DUDLEY ALBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
47517	27178429766	GUTIERREZ, Sra. MARIA ALEJANDRA	C 1	138 Subgerente	3845.56
40267	27107336244	GUZMAN, Sra. SARA MARIA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53579	20083682338	HADDAD, Sr. FIDEL RICARDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53559	20048539794	HERMOSO, Sr. REYNALDO OSCAR	SUB 1	166 Subinterventor	4400
53627	23120076329	IBARRA, Sr. CARLOS GUSTAVO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53811	20144744862	INSFRAN, Sr. JOSE LUIS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53732	20082089587	KAUNITZ, Sr. IGNACIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53575	20080088060	LA FALCE, Sr. MARCELO ARMANDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53357	20043770285	LAGO, Sr. FERNANDO MARTIN	C 1	138 Subgerente	3845.56
53592	20078361841	LANZA, Dr. / Dra. HECTOR LUIS	C 2	169 Gerente Interventor	0
45081	20123198582	LASLO, Sr. HERNAN MARCELO	C 2	170 Gerente Interventor(Art.78)	4211.77
53821	20108105241	LEONE, Dr. / Dra. FRANCISCO	SUB 2	168 Subinterventor Adjunto	4400
53564	20103352577	LEUNDA, Sr. CARLOS GUIDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53599	20065199492	LIKSENBERG, Cont. JULIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53602	20082767399	LINGUA, Sr. JACINTO CARLOS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53676	20059357787	LODOLO, Dr. / Dra. MARIO CESAR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53681	20166188564	LOPEZ, Sr. SERGIO FABIAN	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53702	20068054541	LUQUEZ, Sr. CECILIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53736	20204300187	MACCHI, Sr. CARLOS FABIAN	C 2	137 Gerente	4211.77
43969	20082337246	MAGLIETTI, Dr. / Dra. ANTONIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53707	20100105684	MARCOLLI, MARIO ANIBAL ALBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53613	20076180637	MARCHIANO, Sr. JORGE EMILIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53701	20084303748	MARTIN, Cont. RICARDO PASCUAL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2858.72
43285	20083419769	MARTINEZ, Sr. JULIO GUSTAVO	C 1	138 Subgerente	3845.56



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
47181	27054908992	MARTINEZ, Sra. ANGELICA	C 2	165 Gerente Sucursal	0
4621	20049262044	MASTROGIACOMO, Sr. MIGUEL ANGEL	C 2	169 Gerente Interventor	4665.85
53661	20163607132	MICHEL, Cont. LUIS TOMAS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53580	27109038852	MOLINER, Sra. MARIA ELIZABETH	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53561\	20065151597	MONAYAR, Dr. / Dra. JOSE GUSTAVO ADOLFO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
3792	20128492675	MOURIÑO, Sr. ENRIQUE ARTURO	C 1	138 Subgerente	3895.72
53873	20064933427	MUÑOZ, Sr. HORACIO NORBERTO	C 2	169 Gerente Interventor	4635.1
53686	27109424124	MUÑOZ, Sra. MARIA LILIANA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53774	20222420890	NASSIF, Sr. DARIO SANTIAGO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
48150	27109642989	NAZAR ESPECHE, Sra. ANA MARIA DEL HUERTO	C 1	138 Subgerente	3845.56
47027	20100784026	NOYA, Sr. JOSE LUIS	C 1	138 Subgerente	1442.99
53688	20202754571	OCAMPO, Sr. ARTURO LUIS\	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
48687	20177237419	PAEZ, Sr. ANIBAL GUILLERMO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3832.14
46226	20045227317	PEREITA, Sr. CARLOS EDUARDO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53555	20173708018	PEREZ ALFARO, Sr. MARCELO	SUBI 2\	168 Subinterventor Adjunto	4400
53756	27111337719	PEREZ CATAN, Sra. PATRICIA MARTA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53557	20132427543	PEREZ COLMAN, Sr. GUSTAVO LUIS	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
53558	23045640639	PETRECCA, Sr. DOMINGO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
1436	20043585542	PICCIONI, Sr. CARLOS ALBERTO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53698	20082808699	PIEDRABUENA, Dr. / Dra. OSCAR EDUARDO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53667	20130693246	PIOLI, Sr. ALBERTO HORACIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
49304	20045134114	POMBO, Sr. CESAR ANIBAL	C 2	137 Gerente	4211.77
53565	20082443208	PONCHIARDI, Dr. / Dra. JUAN JOSE	C 2	169 Gerente Interventor	4635.1
43599	20110457694	PORTIGLIA, Sr. GUSTAVO ADOLFO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3670.29
45051	20130583386	PRADO, Sr. EDUARDO CARLOS ANTONIO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
53885	20083706016	PRADO, Sr. RAUL ARMANDO\	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53596	20145788626	PRESMAN, Dr. / Dra. CARLOS GABRIEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
44467	20085716698	RAUSCH, Dr. / Dra. ENRIQUE JUAN	C 2	169 Gerente Interventor	4846.77



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53781	27229277621	RENAULT, Srta. VERONICA INES\	C 1	138 Subgerente	3845.56
53668	27139531111	RESTIVO, Sra. ADRIANA MONICA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53888	20168002441	ROBERTI, Sr. CARLOS ALBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53729	20142429978	RODIL, Sr. DANIEL OMAR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53705	20083962233	RODRIGUEZ, Sr. ANTONIO TOMAS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3166.91
53666	20200866348	RODRIGUEZ, Sr. BERNARDO EUGENIO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53589	20053862552	RODRIGUEZ, Sr. HECTOR JOSE	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53862	20043948335	ROMAN, Sr. CARLOS ARISTIDES	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
41605	20075993154	ROMEO, Dr. / Dra. JORGE	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2858.72
100021	27131467627	ROSSO, Dr. / Dra. GRACIELA ZULEMA	INTE 1	143 Interventor	4576
53597	20067719817	SALDIVAR, Dr. / Dra. ROBERTO ADOLFO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
45971	20166155399	SALVATIERRA, Sr. SERGIO EFRAIN	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3852.42
53708	20174545392	SAN CRISTOBAL, Sr. DANIEL ALBERTO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53568	20068956170	SANCHEZ, Sr. GREGORIO HERNANDO	C 2\	169 Gerente Interventor	4211.77
9764	23117308529	SANCHEZ, Sr. OMAR ROBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3166.91
53563	20081684112	SARAVIA DAY, Dr. / Dra. ERNESTO\	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
45667	20166122032	SCAGLIONE, Sr. PABLO ARIEL	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3159.31
8832	27108678629	SCILINI, Sra. MIRTA HAYDEE	C 2	137 Gerente	4211.77
53691	20115968107	SEGURA, Dr. / Dra. OSCAR ANTENOR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
44082	20131071672	SEAR, Sr. LUIS ALBERTO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3813.52
53573	20107895931	SILVA, Sr. FELIPE AUGUSTO	C 2	169 Gerente Interventor	5270.1
53912	20174522996	SILVANO, Dr. / Dra. EDUARDO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
53897	20055390119	SIMCIC, Sr. RUBEN	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53554	20084900541	STAFFORINI, Sr. GUSTAVO JOSE	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
53556	20164876072	STORANI, Sr. JUAN CARLOS	SUBI 1	166 Subinterventor	4400



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53578	20049604824	SUAREZ, Sr. OSCAR EUGENIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
43657	20083086212	SZURMAN, Sr. NORBERTO SAUL	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53670	20044059194	TOMELO, Sr. FRANCISCO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
9354	27061392373	TRYBALSKEY, Sra. DORA ALICIA	C 1	138 Subgerente	3869.1
53629	20079641465	VALDEZ, Dr. / Dra. MARIO ALDO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53614	20046491948	VALENTE, Sr. RAUL AMERICO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
51055	20160243946	VALLEJO, Sr. ERNESTO ARTURO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53665	20048591095	VALLEJOS, Sr. ROBERTO SANTOS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53733	20083472708	VARELA, Sr. OSCAR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
53585	20053055533	VESPA, Sr. RUBEN	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53685	20083691272	VILLACH, Dr. / Dra. RAUL JUAN	J 6	184 Subinterventor de Departamento	2242.33
42764	20145963681	VILLAMONTE, Sr. CLAUDIO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53605	27133709040	VOGLINO, Sra. ADRIANA ISABEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56

PAMI

Personal que percibe más de \$ 3.000.-

59. Nómina de personal que percibe remuneración más otros ingresos del Instituto superior a tres mil pesos.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

En las páginas siguientes se incluyen cuadros con la información solicitada.

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53773	20087914551	ABALOVICH, Sr. EDUARDO ANTONIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
6218	27118933694	ABAS, Sra. ARACELI DORA	J 3	115 Jerarquicos	3017.75
49857	27140088264	ACOSTA, Sra. MARIA JULIA	J 4	115 Jerarquicos	4468.55
49236	20060642134	ACHILLI, Sr. JUAN CARLOS	J 3	115 Jerarquicos	3010.85
49094	20048331980	AGUERO, Sr. RAMON ENRIQUE	J 4	115 Jerarquicos	3828.29



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
49142	23082175989	AGUIAR, Sr. HECTOR RUBEN	J 3	115 Jerarquicos	3363.76
3628	27101210257	ALBOR, Sra. CELINA	J 4	115 Jerarquicos	4071.59
2900265	20052662746	ALBORNOZ, Sr. ALEJO LISANDRO	MED 1	147 Medico de Cabecera	3001.68
53584	20083192985	ALFANO, Sr. RICARDO RAFAEL	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
44740	27054980960	ALTALEF, Sra. ESTELA LAURA	J 4	115 Jerarquicos	3522.8
7368	27054856542	ALTHABE, Sra. MARGARITA SOFIA	J 4	115 Jerarquicos	3254.32
40217	27045081295	ALTHABE, Sra. MARIA RAQUEL	J 4	115 Jerarquicos	3095.27
50329	20132615161	ALVARENGA CARCAMO, Sr. OSCAR RAMON	J 5	115 Jerarquicos	3138.58
53615	20078195348	ALVAREZ, Sr. ARGENTINO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
43816	23101268349	ALVAREZ, Sr. CESAR AUGUSTO	J 4	115 Jerarquicos	3429.08
42050	23082842039	ALVAREZ, Sr. RAUL JOSE	J 4	115 Jerarquicos	3381.39
4057	20113998432	AMADO, Sr. ALFREDO	J 4	115 Jerarquicos	3219.83
4312	20081768227	ANDRADE DIAZ, Sr. MANUEL CESAR	J 3	115 Jerarquicos	3353.86
604159	20083155591	APOLO, Dr. / Dra. ANGEL VIRGILIO	MED 1	147 Medico de Cabecera	3220.33
5227	27051501611	APREDA, Sra. ALICIA BEATRIZ	J 4	115 Jerarquicos	3687.68
51524	24043000698	ARANIBAR, Sr. JUAN DE LA CRUZ	J 4	115 Jerarquicos	3008.28
813	27151237377	ARENAS ARENAS, Sra. CLARA	J 3	115 Jerarquicos	3166.65
53591	23111987009	ARG?ERO, Dr. / Dra. MARCO AURELIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
46473	20125075895	ARRIOLA, Sr. RAUL MARCELO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3319.15
7865	20107361570	ATIENZA, Sr. JOSE FRANCISCO	J 3	115 Jerarquicos	3427.01
47189	20109239578	AULET, Sr. NORBERTO JAIME	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3845.48
53581	20062472619	AZCUENAGA, Sr. MARTIN VIRGILIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
6348	27027100304	AZPILICUETA, Sra. ELSA	J 3	115 Jerarquicos	3188.31
700082	27064305161	BALBI, Sin Informacion HILDA MABEL	MED 1	147 Medico de Cabecera	3234.8
51454	20045536867	BALIAN, Sr. JUAN DARIO	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3334.85
1921	27057536158	BARBARA, Sra. ELSA CATALINA	J 3	115 Jerarquicos	3327.46
43838	20076957429	BARBATO, Sr. JUAN BAUTISTA	J 5	115 Jerarquicos	3323.61
307	27052661027	BARBOSA, Sra. GRACIELA	J 4	115 Jerarquicos	4359.64
1681	20082664816	BARIL, Sr. RICARDO	J 2	115 Jerarquicos	3129.71
1001194	20051866720	BARRAL, Sr. ENRIQUE WALTER	MED 1	147 Medico de Cabecera	3097.32
9790	20055397539	BARTOLONE%, Sr.	J 4	115 Jerarquicos	3628.72
40158	27109648731	BATHELT, Sra. GABRIELA BEATRIZ	J 2	115 Jerarquicos	3419.28
2315	27063683618	BATTU, Sra. GLORIA EDITH	J 3	115 Jerarquicos	3160.18
9461	27052923978	BAYA, Sra. MARTA MARIA	J 2	115 Jerarquicos	3042.8
701	27058663463	BECH, Sra. ELSA MARGARITA	J 3	115 Jerarquicos	3351.79
7330	27133567513	BELVEDERE, Dr. / Dra. MARCELA MARTA	J 4	115 Jerarquicos	3536.9
47434	23131311249	BERGES, Sr. DANIEL MAURICIO	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3642.36



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53617	20133352482	BERNI, Sr. PABLO EDUARDO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
44483	20068076995	BLASCO, Sr. ENRIQUE ALFREDO	J 1	115 Jerarquicos	3031.2
53566	20075877626	BOLDU, Dr. / Dra. ENRIQUE ARMANDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
47191	20085738012	BONAVERI, Sr. PIERFRANCO	J 4	115 Jerarquicos	4409.94
5165	27102692875	BORREDON, Sra. MARTA MABEL	J 2	115 Jerarquicos	3053.11
53835	27135827636	BORRONI, Sra. CLAUDIA FABIANA	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
5941	27054148246	BOUCIGUEZ, Sra. NELIDA NORA	J 2	115 Jerarquicos	3098.16
53569	20138892523	BOUHID, Dr. / Dra. GUSTAVO ALFREDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53843	20123700008	BRANDONI, Sr. CLAUDIO AUGUSTO	SUB 2	199 Sub-Interventor Coordinador	4400
49214	20083553627	BRUNETTI ARIAS, Sr. RICARDO	J 2	115 Jerarquicos	3201.49
5522	23063869554	BUENO GOMEZ, Sra. GRACIELA DIANA	J 4	115 Jerarquicos	3576.2
606012	20060823201	BUITRON, Sr. ROBERTO PEDRO	MED 1	147 Medico de Cabecera	3642.74
53784	20070696496	BULACIO, Sr. EDUARDO NILAMON	C 1	143 Interventor	3845.56
40572	20123617607	BURILLO, Sr. HECTOR DANIEL	J 4	179 Jefe de Departamento	3264.19
51615	27058066287	BURUNDARENA, Sra. LAURA	J 4	115 Jerarquicos	3219.52
5533	27103989324	CABRERA, Sra. LILIANA CARMEN	J 4	115 Jerarquicos	3539.39
5995	20105502479	CALOISI, Sr. OSVALDO HUGO	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3396.28
53586	20164283691	CALZA, Sr. NELIO HIGINIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
8500	20062549212	CAMINITO, Sr. CARLOS EDUARDO	J 2	115 Jerarquicos	3050.89
1919	27107805678	CAMMAROTA, Sra. ADELA ESTHER	J 4	115 Jerarquicos	3796.07
5399	20060437654	CAMPITELLI, Sr. MAYOR ALBERTO	J 2	115 Jerarquicos	3023.81
53576	27057083137	CAMPOS, Sra. MARIA DEL CARMEN	C 2	169 Gerente Interventor	4423.43
53609	20081143650	CANO, Dr. / Dra. ALEJANDRO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
8371	20112855204	CANTO, Sr. ARMANDO	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3927.9
45183	20087081428	CAPOTONDO, Sr. ENRIQUE	C 1	138 Subgerente	3845.56
44100	20113647559	CARBAJAL, Sr. LARGION	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
3223	23051965639	CARBO, Sr. JORGE ANTONIO	AP1 6	131 Prof. con Espec. Deleg. Reg. IX	3895.17
1405	27105393704	CARDINALE, Sra. JUANA PILAR	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3449.38
49625	20079091597	CARDOZO, Sr. MARIO FLORENTINO	J 2	115 Jerarquicos	3021.52
53909	20052225303	CARIGNANO, Sr. CARLOS OSCAR	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
41122	20042768511	CASANOVA, Sr. JUAN CARLOS	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3089.77
756	27042140053	CASAS, Sra. TERESA ELISA	J 4	115 Jerarquicos	3948.26
315	20042888533	CASCO, Sr. ROLANDO ANTONIO	J 3	115 Jerarquicos	3130.89
41264	20141013611	CASTAGNA, Sr. NESTOR ANIBAL	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3675.92



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
2064	27064345384	CATTENATI, Sra. ANA ROSA	AJ5	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3967.28
9446	27057119751	CENTENARO, Sra. GRACIELA TERESA	J 2	115 Jerarquicos	3050.85
49347	20121747066	CERRA, Sr. LUIS RAMON	J 3	115 Jerarquicos	3815.2
46624	20208328833	CERRUTI, Sr. SERGIO ADRIAN	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	3137.16
47951	20043154177	CERVELLINO, Sr. JUAN CARLOS	J 4	115 Jerarquicos	3611.46
51409	23046868919	CESAR, Sr. JORGE ENRIQUE	J 4	115 Jerarquicos	3354.16
8353	20049633328	CIAMPAGNA, Sr. NESTOR MARCELINO	J 4	115 Jerarquicos	3382.34
45260	20050845991	CIRUZZI, Sr. JULIO JOSE	J 4	171 Jerarquico(Art.78)	3283.9
45990	20072080883	CISTERNA, Sr. ABELARDO OCTAVIO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3445.12
53574	20111870005	COLAZO, Sr. MARIO JORGE	C 2	169 Gerente Interventor	5270.1
42067	27062803407	COMPTE, Sra. MARTA ELENA	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3343.18
8538	27134689531	CONTRERAS, Sra. MARGARITA ISABEL	J 2	115 Jerarquicos	4060.43
40022	27131753271	CORDERO, Sra. PIZARRO ALEJANDRA	J 3	115 Jerarquicos	3761.46
9644	27055723015	CORZO, Sra. SILVIA ROSALIA	J 3	115 Jerarquicos	3212.68
53822	20146002995	COSTANZO, Sr. WALTER	C 1	138 Subgerente	3845.56
49499	27054166651	CRIVARO, Sra. MARTA SUSANA	J 2	115 Jerarquicos	3107.07
1002230	20082342533	CUELLO, Sr. NORBERTO SABINO	MED 1	147 Medico de Cabecera	3095.73
1179	27054327736	CUFRE, Sra. MARIA CRISTINA	J 2	115 Jerarquicos	3009.38
41991	20110024666	CUNEO, Sr. GUILLERMO JOSE	J 4	115 Jerarquicos	3359.3
7480	27112912156	CHAVARRI, Sra. MARTA ELENA	J 3	115 Jerarquicos	3206.04
720	20076610194	CHAVES, Sr. RAUL ALDO	J 4	115 Jerarquicos	3902.35
45636	20109316211	CHELI, Sr. JORGE	J 4	115 Jerarquicos	3360.48
6032	20045864422	CHINNICI, Sr. HECTOR	J 4	115 Jerarquicos	3720.59
48990	20081666343	D'ABATE, Sr. SALVADOR RAMON	J 3	115 Jerarquicos	3213.52
2279	27119262440	D'ABRAMO, Sra. NORA LAURA	J 4	115 Jerarquicos	3602.24
53772	20080476842	DAIVES, Dr. / Dra. RICARDO DANIEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
4913	20080373679	D'ALESSANDRO, Sr. ANTONIO OSCAR	J 4	115 Jerarquicos	3780.52
4259	20059092783	DAMONTE DE ELIA, Sr. ANIBAL ROMULO	AP1 5	131 Prof. con Espec. Deleg. Reg. IX	3993.91
51414	20056005820	DARRIBA, Sr. JUAN CARLOS	J 2	115 Jerarquicos	3195.39
2901199	27047057448	DAURIA, Sra. MARIA DEL	MED 1	147 Medico de Cabecera	3668.29
43736	27108005993	DE ABREU, Sra. MANUELA ASUNCION	J 2	115 Jerarquicos	3456.73
51506	20046904347	DE BERNARDI, Sr. RAUL EDUARDO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53896	27120113394	DE FRANCESCHI, Sra. ROSANA MARIA JULIA	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
737	20079735486	DE IBA#EZ, Sr. FELIX EDUARDO	J 5	115 Jerarquicos	3975.51
2444	27064289050	DE LOS RIOS, Sra. MARTA GRACIELA	J 4	115 Jerarquicos	3627
604163	23132120129	DE SANTIS, Sr. ANTONIO OSVALDO	MED 1	147 Medico de Cabecera	3270.56



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
47949	20075910097	DEL FRANCO, Sr. HORACIO EMILIO	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	4520.95
49865	20081147850	DI LUCA, Sr. GABRIEL FERNANDO	J 4	115 Jerarquicos	3230.24
7854	23107698604	DISCHEREIT, Sra. MONICA	J 4	115 Jerarquicos	3375.18
53731	20077743767	DOMINGO, Sr. ERNESTO MIGUEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53630	20170127804	DOMINGUEZ, Sr. ALEJANDRO HUGO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
51412	20042981088	DOMINGUEZ, Sr. FEDERICO GUILLERMO	C 2	137 Gerente	4211.77
8659	20073660905	DOMINGUEZ, Sr. JORGE OMAR	J 2	115 Jerarquicos	3029.89
53646	20129317443	DORIGUTTI, Sra. CARLOS HUMBERTO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53590	20055305537	DREWES, Dr. / Dra. HECTOR GUILLERMO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
46333	23051420039	ECHAZARRETA, Dr. / Dra. ALBERTO EDGARDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
7710	27057367585	ERRO, Sra. ROSA ISABEL	J 3	115 Jerarquicos	3135.94
50408	20043999134	ESCALADA, Sr. OVIDIO JOSE	J 4	115 Jerarquicos	3739.93
53562	23084476579	FAINSTEIN, Sr. JORGE	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
40332	20086267838	FALCO, Sr. HORACIO RAUL	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	4057.77
53910	20110963603	FEATHERSTON, Sr. GUSTAVO HECTOR	J 6	185 Coordinador General de Departamento	3783.3
8817	20111254916	FERNANDEZ RISSO, Sr. LUIS MARIO	C 2	190 Interventor (art.78)	4241.34
2428	20934153988	FERNANDEZ, Sr. JOSE MANUEL	J 4	115 Jerarquicos	3831.94
2242	27059889058	FERNANDEZ, Sra. ELENA BEATRIZ	J 4	115 Jerarquicos	3787.26
49159	27119601504	FERNANDEZ, Sra. KARINA ISABEL JULIA	J 4	115 Jerarquicos	3318.65
5369	27054134032	FERNANDEZ, Sra. MARTA BEATRIZ	J 4	171 Jerarquico(Art.78)	4121.02
4212	27107411335	FERRO, Sra. LAURA IRENE	J 4	115 Jerarquicos	3410
51494	20115288831	FIorentini, Sr. OSVALDO MARCELO	J 4	177 Jefe Departamento Prestaciones Medicas	3072.84
51346	27166591207	FOSSATI, Sra. GARCIA MARIA	J 2	115 Jerarquicos	3141.95
53904	20100980305	FRANGANILLO, Sr. LUIS EDUARDO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
7085	23054273274	FUKUDA, Sra. BEATRIZ	J 2	115 Jerarquicos	3045.41
9674	27111862066	FUNES, Sra. AMELIA INES	P1 8	122 Asistente Social	3000.72
3678	20076010065	GACIO BAQUIOLA, Sr. GUILLERMO RAMON	J 3	115 Jerarquicos	3362.96
53571	20182072444	GALVAN, Dr. / Dra. GUILLERMO FEDERICO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
7364	20083893622	GALLI, Sr. JORGE DANIEL	J 4	115 Jerarquicos	3790.72
53595	24105501672	GALLINO FERNANDEZ, Dr. / Dra. ROBERTO LUIS	SUBI 1	164 Asesor	4400
6485	20101224482	GARCIA CHINARRO, Sr. CARLOS RODOLFO	J 4	115 Jerarquicos	3931.35
416	27050184191	GARCIA, Sra. ALICIA NORMA	C 1	138 Subgerente	3895.72
9671	23117476294	GARCIA, Sra. MARIA EUGENIA	J 4	115 Jerarquicos	3609.18
5135	27117338636	GARCIA, Sra. NANCY TERESITA	J 3	115 Jerarquicos	3077.29



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
40880	27108302238	GENOVESE, Sra. LILIA ANGELICA	J 4	115 Jerarquicos	3287.45
53588	20083908743	GHINAUDO, Sr. HORACIO RAUL	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53583	20110428996	GIACHI, Sr. RUBEN ALBERTO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
4215	20050722911	GIAMMONA, Sr. JORGE HUGO	J 4	115 Jerarquicos	3813.92
53692	20102523173	GIANOTTI, Dr. / Dra. MARIO HECTOR	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3783.3
7668	23076276919	GIORELLO, Sr. JULIO CESAR	J 6	115 Jerarquicos	4347.52
2580	20111333581	GODOY, Sr. GUSTAVO ANIBAL	J 4	115 Jerarquicos	3568.84
52095	20160295415	GODOY, Sr. MARCELO ADRIAN	J 3	115 Jerarquicos	3750.91
43770	20085118596	GOMEZ LOPEZ, Sr. DANIEL ALBERTO	J 4	164 Asesor	3756.19
6971	27050176342	GOMEZ, Sra. ESTER	JCD 3	117 Jerarquicos JCD	4191.48
49914	27066457732	GOMEZ, Sra. MARIA ISABEL	C 1	138 Subgerente	3845.56
6035	27115969183	GONZALEZ CIMA, Sra. ADRIANA MARIA	J 4	115 Jerarquicos	3604.18
53889	23044034999	GONZALEZ, Sr. ROGELIO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53593	20080534753	GRANEROS, Sr. RAMON JESUS	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
8273	20045501168	GRAZIADIO, Sr. CARLOS ALBERTO	J 4	115 Jerarquicos	4134.35
2407	27129171508	GREGORIO, Sra. LILIANA MABEL	J 3	115 Jerarquicos	3167.65
2999	27059420637	GUERBOYAN, Sra. MIRTA ALICIA	J 4	115 Jerarquicos	3639.9
5957	23075915179	GURY, Sr. CARLOS ALBERTO	J 4	115 Jerarquicos	3695.13
47517	27178429766	GUTIERREZ, Sra. MARIA ALEJANDRA	C 1	138 Subgerente	3845.56
53579	20083682338	HADDAD, Sr. FIDEL RICARDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
2774	20055004006	HEILAND, Sr. DANIEL AMADEO	J 3	115 Jerarquicos	3044.49
49169	20172559833	HEREDIA, Sr. CLAUDIO DOMINGO	J 4	115 Jerarquicos	3007.58
53559	20048539794	HERMOSO, Sr. REYNALDO OSCAR	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
2319	27119032046	HERNANDEZ, Sra. MARIA GRACIELA	J 3	115 Jerarquicos	3276.46
2651	27101045841	HERNANDEZ, Sra. MIRTA ARACELI	J 3	115 Jerarquicos	3250.95
49217	27047043374	HIPPENER, Sra. MARIA CAROLINA	C 1	183 Personal Jerarquico	3845.56
40590	20123964641	HOLGADO, Sr. JORGE ALBERTO	J 3	115 Jerarquicos	3091.24
5121	23059229044	HORVATH, Sra. ELVIRA	J 3	115 Jerarquicos	3283.68
6087	20106052523	IBARRA, Sr. CARLOS ANTONIO	J 5	115 Jerarquicos	3743.78
4418	20113206838	INFANZON, Sr. GUILLERMO HECTOR	J 4	171 Jerarquico(Art.78)	3510.68
3529	20111726370	ITUARTE, Sr. CARLOS	J 4	115 Jerarquicos	3098.8
49330	27129877907	JAIMES, Sra. SUSANA ELISA	J 4	171 Jerarquico(Art.78)	3318.54
6801	23065040549	JOSE FLORES, Sr. RAMON ALFREDO	J 3	115 Jerarquicos	3473.91
41793	27061879914	KETITE FOX, Sra. ANA MARIA	J 3	115 Jerarquicos	3199.5
7101	20077896830	KLALA DOMIAN, Sr. RICARDO JUAN	J 2	115 Jerarquicos	3010.92
8511	20079906841	KUBESCHA, Sr. CARLOS JOSE	J 3	115 Jerarquicos	3091.99
53575	20080088060	LA FALCE, Sr. MARCELO ARMANDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
7363	20127134937	LABATE, Sr. HUGO	J 4	115 Jerarquicos	3386.21



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
6209	27127956729	LAFFON, Sra. LILIANA MONICA	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3183.88
7350	20142450977	LAFOURCADE, Sr. CARLOS	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3130.78
53357	20043770285	LAGO, Sr. FERNANDO MARTIN	C 1	138 Subgerente	3845.56
7829	20086432634	LANZA, Sr. ROBERTO FRANCISCO	J 3	115 Jerarquicos	3017.99
1705	20062465876	LAPALMA, Sr. LUIS MARIA	J 1	115 Jerarquicos	3283.96
9172	27120400563	LARRAURI, Sra. ALBA MONICA	J 3	115 Jerarquicos	3820.58
8958	20058151506	LASCURAIN, Sr. IGNACIO ROQUE	AJ 5	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3661.21
45081	20123198582	LASLO, Sr. HERNAN MARCELO	C 2	170 Gerente Interventor(Art.78)	4211.77
2900250	27066580542	LEGUIZAMON, Sra. GRACIELA	MED 1	147 Medico de Cabecera	3020.43
53821	20108105241	LEONE, Dr. / Dra. FRANCISCO	SUBI 2	168 Subinterventor Adjunto	4400
3555	27119883895	LESCANO CARRION, Sra. ISABEL DEL CARMEN	J 4	115 Jerarquicos	3726.23
53564	20103352577	LEUNDA, Sr. CARLOS GUIDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
53447	20041759004	LIBERTINI, Sr. ENRIQUE	C 2	183 Personal Jerarquico	4211.77
7289	27103735713	LO VALVO, Sra. AMALIA MAGDALENA	J 3	115 Jerarquicos	3216.66
44404	23053286194	LOBO, Sra. AMALIA ESTELA	J 3	115 Jerarquicos	3128.37
4295	27038710538	LOPEZ, Sra. ARACELI ADELAIDA	J 2	115 Jerarquicos	3606.68
3400	27054482170	LOPEZ, Sra. ELSA	J 2	115 Jerarquicos	3068.52
53736	20204300187	MACCHI, Sr. CARLOS FABIAN	C 2	137 Gerente	4211.77
49463	27051290246	MADALON, Sra. HEBE YOLANDA	J 6	115 Jerarquicos	3089.84
378	27107162645	MAGARINOS, Sra. MABEL ESTRELLA	J 3	115 Jerarquicos	3142.67
43969	20082337246	MAGLIETTI, Dr. / Dra. ANTONIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
603118	20042903788	MAJDALANI, Sr. MIGUEL	MED 1	147 Medico de Cabecera	3223.25
5534	27141573476	MALAGRINO, Sra. LIDIA MARCELA	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3183.88
41553	20076854301	MANGIAMELI, Sr. JUAN ANTONIO	J 6	115 Jerarquicos	3664.66
43739	27063907559	MARANI, Sra. ANTONIA CAROLINA	J 1	115 Jerarquicos	3120.31
45470	27038736219	MARCOIG, Sra. FELISA ROSA	J 1	115 Jerarquicos	3658.08
53449	20109489256	MARDONES, Sr. JUAN CARLOS RAMON	C 2	183 Personal Jerarquico	4211.77
5696	27106922026	MARIOSIA, Sra. MARIA ANGELA	J 4	115 Jerarquicos	3665.55
6818	20117533922	MARTIN, Sr. ROBERTO ESTEBAN	J 4	115 Jerarquicos	3286.24
600	20103068445	MARTINEZ, Sr. JORGE LUIS	J 3	115 Jerarquicos	3187.17
43285	20083419769	MARTINEZ, Sr. JULIO GUSTAVO	C 1	138 Subgerente	3845.56
46214	20049262044	MASTROGIACOMO, Sr. MIGUEL ANGEL	C 2	169 Gerente Interventor	4665.85
428	27057370195	MATEOS, Sra. JULIA LUCIA	J 4	115 Jerarquicos	3803.03
2172	20084479021	MAZZITELLI, Sr. CESAR PEDRO	J 4	115 Jerarquicos	4131.49
49901	20105046899	MEDINA, Sr. JORGE LUIS	J 1	115 Jerarquicos	3700.22
890	20044061598	MERICO, Sr. LUIS JORGE	J 6	115 Jerarquicos	4692.79
53450	20141189949	MERLINO, Sr. LUIS ALBERTO	C 2	183 Personal Jerarquico	4211.77



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
5515	27131245012	MIÑO, Sra. NORMA NOEMI	J4	115 Jerarquicos	5538.81
8774	20080897643	MIKKELSEN, Sr. LOTH FEDERICO	J3	115 Jerarquicos	3439.61
8713	20078331675	MIRANDA, Sr. RAFAEL OSCAR	J3	115 Jerarquicos	3250.96
124	20077492128	MITRE, Sr. PABLO JORGE	J4	115 Jerarquicos	3354.61
53580	27109038852	MOLINER, Sra. MARIA ELIZABETH	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
9938	20045293247	MONACO, Sr. NICOLAS VICENTE	J3	115 Jerarquicos	3362.28
53561	20065151597	MONAYAR, Dr. / Dra. JOSE GUSTAVO ADOLFO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
6962	20043687337	MONTERO, Sr. HORACIO	J3	115 Jerarquicos	3070.74
6043	20076103462	MONTERO, Sr. ROBERTO	J2	115 Jerarquicos	3161.25
8644	20045216404	MOUGHTY CUETO, Sr. EDUARDO MIGUEL	J4	115 Jerarquicos	3638.4
3792	20128492675	MOURIÑO, Sr. ENRIQUE ARTURO	C 1	138 Subgerente	3895.72
53873	20064933427	MUÑOZ, Sr. HORACIO NORBERTO	C 2	169 Gerente Interventor	4635.1
1431	20116185858	MURAS, Sr. FERNANDO JOSE	J4	115 Jerarquicos	3559.22
7475	20045160468	MURTA, Sr. ANTONIO ROBERTO	J4	115 Jerarquicos	3247.65
48150	27109642989	NAZAR ESPECHE, Sra. ANA MARIA DEL HUERTO	C 1	138 Subgerente	3845.56
41595	27105594017	NEIRA, Sra. LIDIA ETHEL	J3	115 Jerarquicos	3079.45
333	20049819766	NERVI, Sr. EDUARDO ALBERTO	J4	115 Jerarquicos	3268.44
50343	20060395722	NORESE, Sr. JUAN CARLOS	J2	115 Jerarquicos	3129.29
1001208	20041974983	NUÑEZ, Sr. DAVID ALCIDES	MED 1	147 Medico de Cabecera	3298.22
3009	27048494507	OLLOQUI, Sra. MARIA DEL CARMEN	J2	115 Jerarquicos	3258.04
7714	20102375638	ORDUNA, Sr. HECTOR ALBERTO	J3	115 Jerarquicos	3068.82
43631	23132111014	ORQUERA, Sra. GLADIS MARGARITA	J4	115 Jerarquicos	3238
48832	20043013964	OSA, Sr. CARLOS ALBERTO	J4	115 Jerarquicos	3609.14
40573	27165818682	OSSO, Sra. CLARA CECILIA	J4	115 Jerarquicos	3045.75
4807	20103779368	OVEJERO, Sr. RICARDO ARTURO	J4	115 Jerarquicos	3652.83
3632	27056638399	OYHAMBURU, Sra. SUSANA RAQUEL	J4	115 Jerarquicos	3854.93
8729	20130772790	OYOLA, Sr. RICARDO ALBERTO	J5	115 Jerarquicos	3556.97
48687	20177237419	PAEZ, Sr. ANIBAL GUILLERMO	J6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3832.14
51623	27049513092	PARDINI, Sra. ELIDA MARIA	J5	115 Jerarquicos	4192.11
1852	23112307699	PARIS, Sr. JUAN PABLO MARIA	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3343.18
9604	20108623293	PEDRAZA, Sr. CARLOS ROBERTO	J4	115 Jerarquicos	3293.25
53553	20132656429	PEREIRA, Sr. JAVIER	SUBI 1	164 Asesor	4400
46226	20045227317	PEREIRA, Sr. CARLOS EDUARDO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
53555	20173708018	PEREZ ALFARO, Sr. MARCELO	SUBI 2	168 Subinterventor Adjunto	4400
53557	20132427543	PEREZ COLMAN, Sr. GUSTAVO LUIS	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
301	27044128085	PERROTA, Sra. MARIA CAYETANA	J2	115 Jerarquicos	3097.54
53558	23045640639	PETRECCA, Sr. DOMINGO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
5609	20122743781	PETRIZZO, Sr. HECTOR	J 4	115 Jerarquicos	3689.11
4979	23043449389	PIÑEIRO, Sr. IGNACIO GUILLERMO	C 1	183 Personal Jerarquico	3845.56
1436	20043585542	PICCIONI, Sr. CARLOS ALBERTO	C 1	138 Subgerente	3845.56
53698	20082808699	PIEDRABUENA, Dr. / Dra. OSCAR EDUARDO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
5371	20045387314	PINTO GOYENA, Sr. MANUEL MARIA	J 3	115 Jerarquicos	3051.33
9692	20113312557	POCHETTINO, Sr. CARLOS DANTE	J 4	115 Jerarquicos	3323.27
49304	20045134114	POMBO, Sr. CESAR ANIBAL	C 2	137 Gerente	4211.77
53565	20082443208	PONCHIARDI, Dr. / Dra. JUAN JOSE	C 2	169 Gerente Interventor	4635.1
43599	20110457694	PORTIGLIA, Sr. GUSTAVO ADOLFO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3670.29
398	27052551078	PRADO QUIROS, Sra. SUSANA MARIA	J 4	115 Jerarquicos	3936.46
45051	20130583386	PRADO, Sr. EDUARDO CARLOS ANTONIO	SUB 1	166 Subinterventor	4400
53596	20145788626	PRESMAN, Dr. / Dra. CARLOS GABRIEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
49171	27119776401	PUGA MARIN, Sra. MARIA TERESA	J 4	115 Jerarquicos	3527.81
935	27059897360	PULLIESE, Sra. MARGARITA CRISTINA	J 3	115 Jerarquicos	3210.69
43255	20105923881	RAGO GALLO, Sr. JUAN JOSE	J 4	115 Jerarquicos	3597.81
49710	20042640302	RATTI, Sr. PEDRO GABRIEL	J 4	115 Jerarquicos	3676.25
44467	20085716698	RAUSCH, Dr. / Dra. ENRIQUE JUAN	C 2	169 Gerente Interventor	4846.77
49630	23125277594	RAVAROTTO, Sra. GRACIELA MERCEDES	A 6	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3151.08
2062	27128042011	RECIO, Sra. SOLEDAD ALICIA BEATR	J 4	115 Jerarquicos	3246.07
53781	27229277621	RENAULT, Srta. VERONICA INES	C 1	138 Subgerente	3845.56
8264	23054904894	RIOS, Sra. EVA JUANA	J 3	115 Jerarquicos	3041.64
3969	27067080802	RIVADA, Sra. GRACIELA	J 4	171 Jerarquico(Art.78)	3559.56
5266	20045494552	RODRIGUEZ MORAN, Sr. CARLOS ALBERTO	J 3	115 Jerarquicos	3289.63
53705	20083962233	RODRIGUEZ, Sr. ANTONIO TOMAS	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3166.91
53589	20053862552	RODRIGUEZ, Sr. HECTOR JOSE	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
7046	27105346439	RODRIGUEZ, Sra. MARIA CRISTINA	J 3	115 Jerarquicos	3312.42
180	27103055097	RODRIGUEZ, Sra. REGINA ISABEL	J 3	115 Jerarquicos	3209.79
48114	20077486012	ROIG, Sr. JORGE ENRIQUE	J 3	115 Jerarquicos	3062.29
40145	20111929077	ROLDAN, Sr. RUBEN RICARDO	J 4	115 Jerarquicos	3575.76
49204	20045321135	ROMANELLI, Sr. RAUL HORACIO	J 4	115 Jerarquicos	3470.98
51611	20101728766	ROMERO, Sr. AMERICO J	J 4	115 Jerarquicos	3022.01
44851	20119554943	ROMERO, Sr. PABLO GABRIEL	J 4	115 Jerarquicos	3151.84
49861	27065260374	ROMERO, Sra. MARIA ELENA	J 4	115 Jerarquicos	3131.22
100021	27131467627	ROSSO, Dr. / Dra. GRACIELA ZULEMA	INTE 1	143 Interventor	4576
4709	20044063795	ROTHKOPF, Sr. MAXIMO FRANCISCO	J 2	115 Jerarquicos	3199.86



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
53817	20170315376	ROTMAN, Sr. PATRICIO GUSTAVO	SUBI 2	164 Asesor	4400
9470	27114286627	RUIZ, Sra. ANA MARIA	J 4	115 Jerarquicos	3523.28
40725	27116998918	SALAMERO, Sra. LAURA E	J 3	115 Jerarquicos	3346.09
218	27059233926	SALAZAR, Sra. MARIA ESTELA	J 2	171 Jerarquico(Art.78)	3045.17
52124	20060326372	SALUSSO, Sin Informacion RICARDO ANTONIO	J 4	115 Jerarquicos	3165.74
45971	20166155399	SALVATIERRA, Sr. SERGIO EFRAIN	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3852.42
53708	20174545392	SAN CRISTOBAL, Sr. DANIEL ALBERTO	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
3818	27129811760	SANABRIA, Sra. ANA MARCELA	J 4	115 Jerarquicos	3272.84
53568	20068956170	SANCHEZ, Sr. GREGORIO HERNANDO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
9764	23117308529	SANCHEZ, Sr. OMAR ROBERTO	J 6	184 Subinterventor de Departamento	3166.91
41927	27053299461	SANCHEZ, Sra. NOEMI ASUNCION	AJ 4	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3000.69
40508	20083599864	SANCHO ALTOLAGUIRRE, Sr. SALVADOR	J 3	115 Jerarquicos	3553.64
1001198	20168272546	SANTANDER, Sr. ESTRADA LUIS	MED 1	147 Medico de Cabecera	3473.32
41202	27126298299	SANTARELLI, Sra. MONICA SUSANA	J 2	115 Jerarquicos	3049.88
4317	27106264908	SANTILLAN, Sra. MARTA CLELIA	J 4	115 Jerarquicos	3647.24
53563	20081684112	SARAVIA DAY, Dr. / Dra. ERNESTO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
5214	20050778577	SARCUNO, Sr. MIGUEL ANGEL	AJ 6	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3990.92
41118	23142552744	SARMIENTO, Sra. CLAUDIA CRISTINA	J 4	115 Jerarquicos	3205.13
42937	23045192369	SCAGLIONE, Sr. HUGO ENRIQUE	J 2	115 Jerarquicos	3101.09
45667	20166122032	SCAGLIONE, Sr. PABLO ARIEL	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3159.31
8832	27108678629	SCILINI, Sra. MIRTA HAYDEE	C 2	137 Gerente	4211.77
5622	27102346802	SCHULTHEIS, Sra. MERCEDES	J 4	115 Jerarquicos	3427.4
2467	27110155285	SEGARRA, Srta. LILIANA BEATRIZ	J 4	115 Jerarquicos	3848.29
44082	20131071672	SENAR, Sr. LUIS ALBERTO	J 6	187 Subinterventor de Departamento (Art.78 LCT)	3813.52
43040	20136491866	SESTO, Sr. FERNANDO NORBERTO	JCD 2	117 Jerarquicos JCD	3113.08
7441	20045165125	SIGNORINI, Sr. ERNESTO ALFREDO	J 3	115 Jerarquicos	3255.67
53573	20107895931	SILVA, Sr. FELIPE AUGUSTO	C 2	169 Gerente Interventor	5270.1
802211	20100832888	SILVA, Sr. LUIS OSCAR	MED 1	147 Medico de Cabecera	3079.95
8480	20109961435	SILVA, Sr. OSCAR ALBERTO	J 4	115 Jerarquicos	3264.83
53912	20174522996	SILVANO, Dr. / Dra. EDUARDO	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
49781	20082835742	SIMKIN, Sr. ROBERTO LAZARO	C 2	183 Personal Jerarquico	4211.77
4605	20079703118	SORIA, Sr. LUIS FERNANDO	J 3	115 Jerarquicos	3138.04
1788	27056104114	SOSA, Sra. ANA MARIA	J 4	115 Jerarquicos	3337.11



LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION	BRUTO
47389	20076382213	SPINILLO, Sr. EDUARDO HORACIO	J 5	115 Jerarquicos	3927.11
53554	20084900541	STAFFORINI, Sr. GUSTAVO JOSE	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
51337	20101070213	STEFANI, Sr. RUBEN MARCELO	J 4	115 Jerarquicos	3475.99
42303	20116328802	STIRPARRO, Sr. MARTIN ARMANDO	J 5	115 Jerarquicos	3551.48
53556	20164876072	STORANI, Sr. JUAN CARLOS	SUBI 1	166 Subinterventor	4400
49780	20041870002	STREJILEVICH, Sr. LEONARDO	J 3	115 Jerarquicos	3234.26
53578	20049604824	SUAREZ, Sr. OSCAR EUGENIO	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
3765	20055300810	SURACE, Sr. DANTE LUIS	J 4	115 Jerarquicos	4092.51
8838	20042685659	TORRES, Sr. SANMARCO JOSE	J 2	115 Jerarquicos	3345.09
3859	27052141333	TORRES, Sra. MARIA DEL CARMEN	J 4	115 Jerarquicos	3863.5
8256	20085240162	TORRESETTI, Sr. LUIS ALBERTO	J 4	115 Jerarquicos	3594.13
7571	20076245372	TROVANT, Sr. JORGE DANIEL	AJ 4	118 Jerarquicos Deleg. Reg. IX	3017.34
9354	27061392373	TRYBALSKY, Sra. DORA ALICIA	C 1	138 Subgerente	3869.1
51393	27131310728	TUNDIS, Sra. MIRTA	J 4	115 Jerarquicos	3283.52
41214	20102174691	URCOLA, Sr. CESAR OSCAR	J 4	115 Jerarquicos	3890.08
344	27052024078	VACCARO, Sra. BEATRIZ	J 3	115 Jerarquicos	3194.85
49501	20079833526	VALENZUELA, Sr. OMAR RAUL DEL VALLE	J 5	115 Jerarquicos	3749.7
1232	27104965844	VALERIO, Sra. MIRTA GRACIELA	J 4	115 Jerarquicos	3512.85
51055	20160243946	VALLEJO, Sr. ERNESTO ARTURO	C 1	138 Subgerente	3845.56
9468	27052028170	VARELA, Sra. AMANDA NOEMI	J 2	115 Jerarquicos	3016.77
817	27049218821	VARESCO, Sra. ELSA LUCIA	J 2	115 Jerarquicos	3009.56
2560	20117469795	VARRONI, Sr. RAUL ANTONIO	J 3	115 Jerarquicos	3117.35
49360	20134162881	VASQUEZ, Sr. CARLOS EDUARDO	J 4	115 Jerarquicos	3008.21
5916	20043989481	VAZQUEZ, Sr. RODOLFO MARIO	J 2	115 Jerarquicos	3354.33
40741	27149317126	VAZQUEZ, Sra. MARCELA ELIZABETH	J 4	115 Jerarquicos	3032.63
50924	27048950634	VELARDE, Sra. CLOTILDE RITA	J 2	115 Jerarquicos	3199.86
53585	20053055533	VESPA, Sr. RUBEN	C 2	169 Gerente Interventor	4211.77
3666	27105044742	VIEGAS, Sra. ALICIA NORMA	J 4	115 Jerarquicos	3610.53
42764	20145963681	VILLAMONTE, Sr. CLAUDIO	C 1	138 Subgerente	3845.56
43012	27058622376	VILLARROEL, Sra. GRACIELA ALICIA	J 4	179 Jefe de Departamento	3177.28
53605	27133709040	VOGLINO, Sra. ADRIANA ISABEL	C 1	175 Sub-Gerente Interventor	3845.56
45297	27140856636	WILLIAMS, Sra. SUSAN VIVIANA	J 4	179 Jefe de Departamento	3031.68
53582	20103882339	WOSCOFF, Sr. RAUL ALBERTO	C 2	164 Asesor	4211.77
9331	20062427443	YAGER, Sr. ELITE ROBERTO	J 4	115 Jerarquicos	3579.26
8581	27048948249	YANES, Sra. ANA MARIA	J 3	115 Jerarquicos	3311.06
397	27049543773	ZABATTA, Sra. GRACIELA BEATRIZ	J 2	115 Jerarquicos	3140.4
49886	20114205843	ZAMBOSCHI, Sr. ALEJANDRO ENRIQUE	J 3	115 Jerarquicos	3466.39
907	20084746542	ZAZZALI, Sr. RUBEN JORGE	J 5	115 Jerarquicos	4175.55
47851	27066845724	ZAMORANO, Sra. GRACIELA SILVANA	J 5	115 Jerarquicos	3831.86
		Total:			15508852.59



PAMI**Declaraciones de bienes y derechos del personal****60. Nómina de personal que debiendo haber presentado la declaración de bienes y derechos a la oficina de Etica Pública no lo hiziere en tiempo y forma.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

En las páginas siguientes, se incluyen cuadros con la información solicitada.

CARGO	APELLIDO	NOMBRE	DOC
Gerente Interventor Suc. Moron	Alfano	Ricardo Rafael	08.319.298
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Santa Cruz	Alvarez	Argentino	07.819.534
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Concordia	Alvero	Marcelo Anibal	16.989.034
Subgerente de Relacion con Beneficiarios	Andrada	Amalia Rosa	14.168.220
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Rio Cuarto	Angelino	Carlos Luis	10.054.510
Gerente Interventor Suc. San Justo	Arguero	Marco Aurelio	11.198.700
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. San Juan	Ariza	Juan Carlos	14.451.517
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Neuquen	Arman	Gustavo Daniel	05.353.641
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Tucuman	Avila	Esteban Mario	12.413.012
Gerente Interventor Suc. Santa Fe	Azcuenaga	Martin Virgilio	06.247.261
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Mar del Plata	Barragan	Dora	06.358.330
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Tucuman	Barrañeda	Osvaldo	13.378.485
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Cordoba	Barri	Horacio Nestor	05.255.102
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Santa Cruz	Berni	Pablo Eduardo	13.335.248
Subgerente de Pro-Bienestar	Bianco	Maria Florencia	92.469.103
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. San Martin	Boades	Graciela Josefa	13.466.358
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Santa Cruz	Borroni	Claudia F.	13.582.534
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Salta	Brodsky	Marta Silvia	11.140.714
Interventor UPPRI	Bulacio	Eduardo Nilamon	07.069.649
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Azul	Burgos	Lindor Juan	04.988.859
Gerente de Prestaciones Sociales	Cafferata	Marcela Laura	17.191.183
Gerente Interventor Suc. Concordia	Calza	Nelio H.	16.428.369
Subgerente Interventor Suc. Mar del Plata	Cano	Alejandro	08.114.365
Subgerente Interventor Suc. Formosa	Carbajal	Largion	11.364.755
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Jujuy	Chedrese	Oscar Daniel	07.379.406
Gerente Interventor Suc. Tierra del Fuego	Colazo	Mario Jorge	11.187.000
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Lujan	Conti	Hector Daniel	08.660.648
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Formosa	Del Sola	Susana	06.186.890
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. San Martin	Di Marzo	Pablo Guillermo	10.809.955
Subgerente Interventor Suc. Lanus	Domingo	Ernesto	07.774.376



CARGO	APELLIDO	NOMBRE	DOC
Subgerente Interventor Suc. Jujuy	Dominguez	Alejandro H.	17.012.780
Subgerente Interventor Suc. Mendoza	Dorigutti	Carlos H.	12.931.744
Gerente Interventor Suc. Lanus	Drewes	Hector G.	05.530.553
Gerente Interventor Suc. La Plata	Echazarreta	Alberto	05.142.003
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Capital Federal	Eugeni	Gustavo	14.325.511
Gerente Interventor Suc. Capital Federal	Fainstein	Jorge	08.447.657
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Concordia	Falco	Horacio Raul	08.626.783
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Tucumán	Fernandez	Ernesto	08.063.027
A cargo de la Gerencia Administrativa	Fioretti	Pedro	16.497.281
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. La Rioja	Fonteñez	Pedro Nicolas	14.862.274
Subinterventor de Prestaciones Sociales	Franganillo	Luis Eduardo	10.098.030
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Tierra del Fuego	Furlan	Ricardo Humberto	16.741.316
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Bahia Blanca	Fuster	Francisco	12.971.660
Subinterventor de Prestaciones Sociales	Gallino Fernandez	Roberto	10.550.167
Gerente Interventor Suc. La Rioja	Galvan	Guillermo	18.207.244
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Moron	Gamarra	Adolfo	04.879.038
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. La Plata	Gandin	Dario Luis	11.289.177
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. La Rioja	Garcia	Luis Antonio	11.366.250
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Neuquen	Garcia	Antonio Juan Luis	05.615.356
Gerente Interventor Suc. Lujan	Ghinaudo	Horacio Raul	08.390.874
Gerente Interventor Suc. Mendoza	Giachi	Ruben Alberto	11.042.899
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Entre Rios	Giadas	Oswaldo	23.578.009
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Tierra del Fuego	Gianotti	Mario Hector	10.252.317
Subgerente Interventor Suc. San Martin	Gonzalez	Rogelio	04.403.499
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Salta	Gonzalez Soria	Santiago	07.260.407
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Mar del Plata	Gonzalez Belo	Carmen	05.791.690
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Tucumán	Grellet Fanciotti	Dudley	11.812.978
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Jujuy	Ibarra	Carlos Gustavo	12.007.632
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Formosa	Insfran	Jose Luis	14.544.314
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Lanus	Kaunetz	Ignacio	08.208.958
Gerente Interventor Suc. San Martin	Lanza	Hector Luis	07.836.784
Gerente Interventor Suc. Corrientes	Laslo	Hernan Marcelo	12.319.859
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Capital Federal	Lestingi	Silvia Alicia	04.947.179
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Cordoba	Liksenberg	Julio	06.519.949
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Rio Cuarto	Lingua	Jacinto Carlos	08.276.739
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Entre Rios	Lodolo	Mario Cesar	05.935.778
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Lujan	Lopez	Sergio Fabian	16.618.856
Subgerente de Prestaciones Medicas	Lucon	Alberto Raul	08.189.382
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Capital Federal	Macchi	Carlos Fabian	20.430.018
Gerente Interventor Suc. Formosa	Maggiolitti	Antonio	08.233.724



CARGO	APELLIDO	NOMBRE	DOC
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. San Juan	Maldonado	Miguel Angel	13.396.998
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. La Plata	Marchiano	Jorge Emilio	07.618.063
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Catamarca	Marcolli	Mario Anibal	10.010.525
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Rio Negro	Martin	Ricardo Pascual	08.430.374
Gerente Interventor Suc. San Martin	Mastrogiacom	Miguel Angel	04.926.204
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Concordia	Michel	Luis Tomas	16.360.713
Gerente Interventor Suc. Entre Rios	Moliner de Lodolo	Maria Elizabeth	10.903.885
Gerente Interventor Suc. Cordoba	Monayar	Gustavo	06.515.159
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Mendoza	Montenegro	Ana Maria	11.155.054
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Mendoza	Muñoz	Marta Liliana	10.942.412
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. San Juan	Ocampo	Arturo Luis	20.275.457
Subinterventor de Regionalizacion	Pereira	Javier	13.265.642
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Azul	Pereita	Carlos Eduardo	04.522.731
Subinterventor Economico Financiero Adjunto	Perez Alfaro	Marcelo	17.370.801
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Mar del Plata	Perez Catan	Patricia	11.133.771
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Corrientes	Pioli	Alberto	13.069.324
Subinterventor de Recursos Humanos (BAJA)	Pizarro Posse	Raul	04.368.220
Gerente Interventor Suc. Neuquen	Ponchiardi	Juan Jose	08.244.320
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Junin	Portiglia	Gustavo	11.045.769
Subgerente Interventor Suc. Cordoba	Presman	Carlos Gabriel	14.578.862
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Lujan	Racedo	Felix Eduardo	12.270.580
Gerente Interventor Suc. Chubut	Rausch	Enrique Juan	08.771.669
Gerente de Calidad de Vida	Rizzi	Edgardo Daniel	10.362.867
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. San Martin	Roberti	Carlos Alberto	16.800.244
Gerente de Informatica y Registros Adjunto	Rodas	Eduardo Enrique	08.275.924
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Lanus	Rodil	Daniel Omar	14.242.997
Gerente Interventor Suc. Azul	Rodriguez	Hector Jose	05.386.255
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Chubut	Rodriguez	Antonio Tomas	08.396.223
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Corrientes	Rodriguez	Bernardo	20.086.634
Interventor PAMI II	Rodriguez	Conrado Ruben	06.058.168
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Formosa	Roman	Carlos Aristides	04.394.833
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Rio Negro	Romeo	Jorge	07.599.315
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Cordoba	Saldivar	Roberto	06.771.981
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. Chubut	Sanchez	Omar Alberto	11.730.852
Gerente Interventor Suc. San Juan	Sanchez	Gregorio H.	06.895.617
A cargo de la Gerencia Administrativa	Saravia	Sergio David	LE 7238983
Gerente Interventor Suc. Salta	Saravia Day	Ernesto	08.168.411
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. San Martin	Saro	Maria Liliana	11.333.000
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Entre Rios	Scaglione	Pablo Ariel	16.612.203
Gerente Interventor Suc. Santa Cruz	Silva	Felipe Augusto	10.789.593



CARGO	APELLIDO	NOMBRE	DOC
Subinterventor de Departamento Administrativo Contable - Suc. San Martin	Simcic	Ruben	05.539.011
Subinterventor Economico Financiero	Stafforini	Gustavo	8.490.054
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Moron	Szurman	Norberto	08.308.621
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Moron	Tomeo	Francisco	04.405.918
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Jujuy	Valdez	Mario Aldo	07.964.146
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. La Plata	Valente	Raul Américo	04.649.194
Subinterventor de Departamento Prestaciones Sociales - Suc. Corrientes	Vallejos	Roberto Santos	04.859.109
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Lanus	Varela	Oscar	08.347.270
Subinterventor de Departamento Prestaciones Médicas - Suc. Mendoza	Villach	Raul Juan	08.369.127

PAMI**Personal transitorio y contratado**

61. Nómina de personal transitorio, contratado (tanto por locación de servicios como de obra) que fue despedido o no renovado su contrato entre el 10-12-1999 a la fecha y los motivos.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Nómina de Personal Contratado Programa Pro Bienestar Altas Septiembre 2000

APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Abiatti Susana	Lanus	27115696756	\$ 1.056
Aburto Marlene	Santa Cruz .	27223232185	\$ 1.000
Acosta Luis Ernesto	La Rioja	20066963447	\$ 1.000
Aguad Gabriela Teresita	Capital Federal	27178911509	\$ 1.000
Agüero Sorondo Juan Ignacio	Nivel Central	20268871021	\$ 900
Alamo Karina Ivana	Cordoba	27213966451	\$ 1.000
Alba Juan Carlos	San Juan	20115464214	\$ 1.000
Albornoz Maria Magdalena	Parana	23171924944	\$ 1.000
Ale Guillermo Hector	Lanus	20113407817	\$ 1.000
Ale Huidobro Ricardo Hugo	Tucuman	20171828016	\$ 800
Alvarez Maria Ester Daniela	Cordoba	27047891200	\$ 1.056
Andrada De Herrera Angelica	Catamarca	27065067728	\$ 1.000
Andrada De Villalba Nora	Catamarca	27205881056	\$ 1.056
Antognoli Ana Gabriela	Sgo. Del Estero	27216311383	\$ 800
Aranda Alba Luz	Misiones	23056465154	\$ 1.000
Arias Ana Josefina	Moron	27235077332	\$ 1.000
Arriaga Pilar	Rio Negro	23242186974	\$ 1.276
Arruñada Silvia Lorena	Tucuman	27266605825	\$ 800



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Artero Stella Maris	Lujan	27107248256	\$ 900
Azar Monicci Marcela	Sgo. Del Estero	27166604066	\$ 1.056
Badia Silvana	Nivel Central	27175995612	\$ 1.056
Baldi Ileana Griselda	Chaco	27121058885	\$ 800
Barcelona Mabel Graciela	Lanus	27110197735	\$ 1.000
Barreiro Mabel	Nivel Central	27183278636	\$ 900
Barrionuevo Andrea Gabriela	La Rioja	27260543666	\$ 630
Barrios De Quintana Olga	Corrientes	27058785151	\$ 1.000
Bellucci Sabrina	Capital Federal	27267664299	\$ 1.000
Benitez Diego Andres	Lujan	20241423477	\$ 1.276
Berias Luis Adelino	Lanus	20115425839	\$ 1.000
Bernaldez Nelida Zulema	San Juan	27168652394	\$ 1.056
Bertelli Gladys Rita	Lanus	27181279759	\$ 1.056
Bianculli Juan Carlos	Lanus	20047840016	\$ 1.000
Biondi Paula Cristina	Capital Federal	27204258754	\$ 1.000
Blanco Maria Luisa	Mendoza	27109720025	\$ 1.056
Bordoy Adriana	San Martin	23128947264	\$ 1.000
Borrero Carlos	Junin	20049649135	\$ 1.000
Braca Alfredo Mario	San Martin	20078002493	\$ 1.000
Brenna Gustavo Omar	Nivel Central	20224255285	\$ 1.056
Brun Leonardo	Nivel Central	20249979156	\$ 1.056
Bustamante Monica Beatriz	Mar Del Plata	27141625522	\$ 900
Calderale Maria Del Carmen	Nivel Central	27052596152	\$ 1.276
Campi Gisela	Nivel Central	27286416069	\$ 900
Canelo Osvaldo Calixto	Cordoba	20085986245	\$ 1.000
Cappa Mirta Susana	Bahia Blanca	27059142955	\$ 1.056
Carrizo Ana Cristina	Cordoba	27062582303	\$ 1.000
Carron Maria Soledad	Junin	27251213041	\$ 800
Castellani Jorge	Lanus	23108181249	\$ 1.000
Castillo Ana Maria	San Luis	27146569842	\$ 1.056
Catacora Jorge Alberto	San Justo	20202277714	\$ 1.000
Catini Alejandra	Nivel Central	27161399375	\$ 1.276
Celentano Graciela	Lanus	27108951430	\$ 1.000
Conte Andrea Beatriz	Azul	27215045086	\$ 1.056
Coronel Eduardo Jose	Lanus	20114224856	\$ 1.000
Coronel Marcos Javier	Mar Del Plata	20208071255	\$ 900
Correa Raul Alejandro	Santa Fe	20121818443	\$ 1.276
Corzo Alfredo Nicolas	La Rioja	20257370764	\$ 800
Cotignola Mabel	Azul	27062660266	\$ 1.276
Cruz Walter Nicolas	La Rioja	23210881549	\$ 1.000



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Cuello Patricia	Junin	23149475044	\$ 800
Chagumil Ana Ines	Rio Negro	27203390578	\$ 800
Chavez Rosa Analia	Tucuman	27260287465	\$ 800
Chazarreta Luisa	Sgo. Del Estero	27130144646	\$ 1.000
Dagnino Lardapide Roberta	Azul	27217973398	\$ 1.000
D'antonio Maria Isabel	Mar Del Plata	27050996560	\$ 1.000
De Arrascaeta Felix	Capital Federa	20138872050	\$ 1.000
De Giovanni Carolina	Nivel Central	23180283544	\$ 1.276
Delbo María Laura	Nivel Central	27258065327	\$ 800
Diaz Edgar Jose Manuel	Rosario	20255054997	\$ 800
Diaz Sara	Chaco	27056672554	\$ 1.000
Dowhoszyja Miguel Anibal	Lanus	23044843549	\$ 1.000
Drazile Fernando Dimas	Nivel Central	20143659128	\$ 1.600
Duarte Juan Ramon	Misiones	20143723101	\$ 1.000
Echaniz Fabiana Edith	Lujan	27179256229	\$ 1.000
Engelhardt Federico	Capital Federa	20084062953	\$ 1.000
Enghel Ana Maria	Nivel Central	23039002264	\$ 900
Epifanio Maria Eva	San Justo	27049570967	\$ 1.000
Espinoza Sara Beatriz	Formosa	27305226829	\$ 1.056
Fabrega Carla Valeria	San Juan	27269786421	\$ 630
Falco Stella Maris	Capital Federa	27258884650	\$ 1.000
Fanaro Marcela Alejandra	Azul	27215031824	\$ 1.000
Feo Carolina	Capital Federa	27286418738	\$ 1.000
Fernandez Ana Maria	Chubut	27061830141	\$ 1.056
Fernandez Esteban Luis	Salta	20110803371	\$ 1.276
Fernandez Iris Fabiana	Catamarca	27225158822	\$ 1.056
Fernandez Maria Cecilia	Cordoba	27246917685	\$ 800
Fernández Scarano Lorena	Nivel Central	27227069721	\$ 1.000
Ferrero Jorgelina Veronica	Mendoza	27232329306	\$ 500
Figliano Pascual Rafael	San Justo	20103634238	\$ 1.000
Figueroa Velloso Facundo	Nivel Central	20232048213	\$ 900
Fiol Pablo Andres	Rosario	20218853499	\$ 1.000
Fioretti Paola Rosana	Bahia Blanca	23176735414	\$ 1.000
Fiorito Patricia Mabel	Capital Federa	27124461877	\$ 1.276
Forchieri Agustin	Capital Federa	24288631995	\$ 1.000
Franco Nora Herminia	Capital Federa	27051959413	\$ 1.000
Franco Roberto Omar	Bahia Blanca	20120396820	\$ 480
Galeano Leandro Javier	Chaco	20272180831	\$ 800
Gallay Sandra Elizabeth	Chaco	27215463902	\$ 1.056
Garay Pardo Maria Angelica	Capital Federa	27062062563	\$ 800



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Garcia Alejandro Damian	Nivel Central	20255728017	\$ 1.000
Garcia Isabel Elisa	Cordoba	27056623715	\$ 1.056
Garcia Lorena Paula	Capital Federa	27244467844	\$ 800
Garcia Mara Lorena	Bahia Blanca	27219230007	\$ 1.056
Garcia Sonia Estela	Neuquen	27148208803	\$ 1.000
Garcia Veronica Laura	San Martin	27236890223	\$ 1.056
Garcia Waldo Alberto	Capital Federa	20124110229	\$ 1.000
Gentili Silvana Beatriz	San Juan	27185790482	\$ 1.276
Giachero Marcela Alejandra	Rio Cuarto	27216462160	\$ 1.000
Godoy Víctor Daniel	La Pampa	20121948134	\$ 1.000
Goggia Eduardo	Nivel Central	20050693059	\$ 1.056
Gomez Lucia	La Rioja	23185527034	\$ 1.000
Gomez Luis E.	Sgo. Del Estero	20071234852	\$ 1.000
Gomez Marisa Ester Del Valle	Tucuman	27181876838	\$ 800
Gomez Roberto	La Rioja	20237481276	\$ 1.000
Gonzalez De Correa Lelia Elisa	Salta	27184668470	\$ 1.000
Gonzalez Estela Susana	Jujuy	27107513588	\$ 1.000
Gonzalez Mabel Edith	Lanus	27123552216	\$ 1.000
Gonzalez Rosaura Elizabeth	Formosa	27235332502	\$ 800
Gradilone Rogelio Humberto	Capital Federa	20044206529	\$ 1.000
Grande Maria Del Carmen	Cordoba	27135384424	\$ 1.000
Graziano Armando Nestor	Capital Federa	20075985054	\$ 1.000
Grella Nidia Letizia	Rio Cuarto	27051086401	\$ 1.000
Grimbe Lidia Susana	Rosario	27049209814	\$ 600
Guido Monica	San Justo	27113757952	\$ 1.276
Heras Mestre Adriana Noemi	San Juan	27139513121	\$ 1.056
Hippener Betiana Elizabeth	Nivel Central	27257777087	\$ 1.056
Homez Nora Maria Fabiana	Salta	27202324474	\$ 1.276
Hunzicker Atilio	Parana	23110066449	\$ 1.000
Ibañez Clelia	San Justo	27161858973	\$ 1.000
Ibarra Mirna Dina Del Socorro	Salta	27230796381	\$ 1.056
Jaime Silvana Andrea	Chaco	27248268072	\$ 800
Jimenez Felix	Capital Federa	20280792730	\$ 1.000
Judt Maria Cristina	Nivel Central	27161614705	\$ 1.000
Kammerer Bibiana	San Martin	23176242434	\$ 1.000
Kamousky Isabel Maria	Lanus	27049880249	\$ 1.000
Kbal De Almiron Ana Maria	Corrientes	27180230500	\$ 1.056
Klieggerman Rosa Susana	Nivel Central	27059689709	\$ 1.000
Lagleyze Paula	Nivel Central	27211071732	\$ 1.276
Lampán Julia Liliana	Parana	27140762615	\$ 1.276



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Lapertosa Osvaldo	Corrientes	20083161109	\$ 1.276
Larribau Marcela Analia	Lujan	27163883673	\$ 1.056
Larroza Maria Del Pilar	Lanus	27171437399	\$ 1.000
Lattuca Juan Jose	Capital Federa	20076914584	\$ 1.000
Lenarduzzi Ester Alicia	Rio Cuarto	27057948022	\$ 1.000
Lizzi Ricardo Oscar	Rio Negro	20073755477	\$ 800
Lobelos Norberto Enrique	Concordia	20249423301	\$ 1.000
Lopez Claudia Alejandra	Santa Cruz	27201392611	\$ 800
Lucero Alberto Daniel	Concordia	23104626939	\$ 1.276
Lupo Adriana Cristina	Mendoza	23213700464	\$ 1.056
Madeira Delia Beatriz	La Rioja	27201104772	\$ 1.000
Mallimacci Josefa Lucia	San Luis	27060795245	\$ 1.056
Mansilla De Castellano Indiana	Tucuman	27127333039	\$ 800
Maqueda Marcela Monica	Rio Negro	27138426047	\$ 1.000
Martin Campora Maria Laura	San Juan	27172182483	\$ 1.000
Martinez Estela Susana	Capital Federa	27113841627	\$ 1.000
Martinez Marcelo Adrian	Concordia	20219522631	\$ 1.000
Martinez Ruben Armando	Capital Federa	20082645617	\$ 1.000
Martire Patricia Alejandra	Rosario	23173573774	\$ 600
Medina Pedro Antonio	Cordoba	20126697598	\$ 800
Melcon Teresa Fabiana	Junin	27141874255	\$ 1.000
Mellinger Helga Patricia	Chaco	27211799086	\$ 1.056
Mendoza Liliana Monica	Rosario	27133476216	\$ 1.000
Meringer Jorge	La Rioja	20119350078	\$ 1.000
Messina Hector Vicente	Lanus	20118573677	\$ 1.000
Miedan Silvia Adela	San Martin	27116242104	\$ 1.056
Mignona Maria Alejandra	Moron	27119887017	\$ 1.000
Miguel Juan Rodolfo	Nivel Central	20149525441	\$ 1.188
Miramón German Alberto	Capital Federa	20208341457	\$ 1.276
Miranda Silvana Elizabeth	Chaco	27244560828	\$ 1.056
Molina Dolores Beatriz	T.Del Fuego	27128788803	\$ 1.000
Molina Duberli Clodomiro	San Juan	20067591403	\$ 1.000
Molina Laura Lucia	Chaco	27205045630	\$ 1.056
Molina Raul Edgard	La Rioja	20161525171	\$ 1.000
Montalbetti Miriam Elizabeth	Jujuy	27120064156	\$ 1.000
Mora Claudia Roxana	Nivel Central	27243319213	\$ 1.056
Mornioli Ines	Nivel Central	27046603376	\$ 1.056
Muscia Vicente Ricardo	Mar Del Plata	20101496482	\$ 1.000
Nazzo Ernesto Hugo	Santa Fe	20218162143	\$ 800
Niedfeld German	La Plata	20131387785	\$ 1.276



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Nobile Susana	San Martin	27122796103	\$ 1.276
Novillo Quiroga Juan	Nivel Central	20178894553	\$ 2.000
Ohki Diana Shimamoto	Lanus	27039560645	\$ 1.000
Ojeda Ana Miriam Rosalinda	Rio Cuarto	27175765463	\$ 1.000
Ojeda Maria Alberta	Misiones	23221413644	\$ 1.056
Olivera Graciela Beatriz	Cordoba	27109377738	\$ 1.000
Olivera Isabel Angelita	Corrientes	27135457774	\$ 1.056
Ortas Maria Luisa	Misiones	27066780819	\$ 1.000
Ortiz Valeria Analia	La Pampa	27245176150	\$ 1.000
Oviedo Aguirre Kitty	Nivel Central	27188032007	\$ 1.276
Pabani Norma Raquel	La Rioja	27042645724	\$ 800
Paez Aurelia	Lanus	27108106196	\$ 800
Palacio Alicia Eva	Mar Del Plata	27105199088	\$ 1.276
Palacios Juan Cesar	Moron	20218866450	\$ 600
Parente Mariana	Nivel Central	27233722990	\$ 1.200
Paz Martha Antonia	Catamarca	27127964616	\$ 1.276
Pazos Alba	Capital Federa	27042693591	\$ 1.000
Peñaloza Hugo Cesar	La Rioja	20125781773	\$ 1.000
Pereira Lilia Stella	San Luis	27111182901	\$ 1.000
Petersen Carlos Martin	Tucuman	20080828897	\$ 1.276
Picatto Rodolfo	Nivel Central	20140624525	\$ 1.500
Pilili Griselda	Salta	27252182174	\$ 1.000
Piro Valeria	Cordoba	27252020743	\$ 800
Polito Analia Esther	Misiones	27128520886	\$ 1.000
Pra Baldi Rosana	Mendoza	27170216631	\$ 1.000
Priori Maria Cristina	Nivel Central	27210817137	\$ 1.276
Ramirez Blanca	San Justo	24042200072	\$ 1.276
Ramos Roberto Sergio	Cordoba	20148309834	\$ 1.000
Rearte Rosa Nely	La Rioja	27218193558	\$ 1.000
Repetto Analia	Parana	27233418973	\$ 1.000
Rico Tomas Luciano	Santa Fe	33699890389	\$ 1.000
Rios Maria Silvina	Santa Fe	27222806688	\$ 800
Robles Raul Alberto	Rosario	20144409540	\$ 1.000
Rodriguez Beatriz Andrea	Bahia Blanca	23172527604	\$ 1.056
Rodriguez Maria	La Rioja	27045575859	\$ 1.000
Roisman Clara Susana	Santa Fe	27045700815	\$ 1.000
Rojas Angel Salvador	Lujan	20165977298	\$ 1.000
Rojas Juan Feliciano	Formosa	23303749349	\$ 1.056
Rossi Adolfo Andres	Capital Federa	20043736559	\$ 1.056
Ruiz Estela Gladys	La Rioja	27097403088	\$ 1.000



APELLIDO Y NOMBRE	SUCURSAL	CUIT	MONTO
Salas Nora Del Valle	Chaco	27062629970	\$ 1.276
Salistre Lylian Gloria	Capital Federal	27047231286	\$ 800
Salto Adela	Sgo. Del Estero	27164177985	\$ 1.000
Sanchez Alba Elba	La Rioja	23053380654	\$ 800
Sancho Beatriz	Nivel Central	27052031597	\$ 1.200
Sancho Norma	Nivel Central	27039707441	\$ 1.500
Seco Noemi Del Valle	Catamarca	27170285730	\$ 1.056
Segobia Adriana Emilse	Corrientes	27218116804	\$ 1.056
Soler Virginia Lydia	Capital Federal	27162880034	\$ 1.100
Speciale Rosana Fernanda	Chaco	27215462760	\$ 1.056
Stassieri Sabrina	San Martin	27277343121	\$ 900
Strada Laura Gabriela	Lanus	27205005086	\$ 1.000
Suarez Raul	Concordia	20244694420	\$ 1.000
Sullivan Maria Alejandra	Formosa	27176037127	\$ 1.056
Tagle Marcos Agustin	Cordoba	20173861304	\$ 1.000
Taie Clelia	Lanus	23117924394	\$ 800
Tais Maria Soledad	Salta	27227856497	\$ 1.000
Tamarit Paula Alicia	La Plata	27204014057	\$ 1.000
Teper Ortiz Alfredo Nicolas	La Rioja	20172456082	\$ 1.000
Terraf Mirta Maria	Tucuman	27057791409	\$ 800
Tineo Daniela	La Rioja	27215644877	\$ 700
Toledo Maria De Los Angeles	La Rioja	27258135100	\$ 1.000
Toret Maria Rosa	San Juan	27113885993	\$ 1.000
Torti Adriana Laura	Cordoba	27139705659	\$ 1.000
Trama Diego	Capital Federal	20205837249	\$ 1.000
Trejo Roxana	Sgo. Del Estero	27234114684	\$ 1.000
Urbina Maria Cristina	La Plata	27117562951	\$ 1.000
Vartabedian Diego	Nivel Central	20231200852	\$ 1.500
Vaschalde Bertozzi Daniela	Parana	27242643076	\$ 1.000
Vazquez Olga Yolanda	San Luis	27064199418	\$ 1.056
Vazzoler, Oscar Ruben	San Justo	20218748865	\$ 1.000
Vera Edgar Gustavo	Formosa	20216591039	\$ 800
Vergara Alicia Beatriz	La Rioja	27118590460	\$ 1.000
Vidable Miguel Angel	San Juan	20067572514	\$ 1.000
Walter Maria Teresa	Chaco	27049550427	\$ 1.000
Weihmuller Silvia Ester	Cordoba	27112579724	\$ 1.000
Yaragoyhen Marcelo	Capital Federal	2014232227	\$ 1.000
Zalazar Oscar Vicente	La Rioja	20238252885	\$ 1.000
Total mensual			\$ 258.868.-



Nómina de personal contratado Intervención a la fecha

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
ABRAHAM, Elena Mariana	23447655	\$ 1.320
ACUÑA, Horacio Marcelo	16976991	\$ 3.500
AGUIRRES viviana Noemi	17400350	\$ 1.320
ALESSIO Amalia Angelica	14065789	\$ 1.200
ALVAREZ, Stella Maris	13430747	\$ 1.500
ALVAREZ, Veronica Estefania	26894450	\$ 800
ANDREANI, Claudio Enrique	12113578	\$ 2.750
APARICIO, Monica Liliana	10475699	\$ 3.520
ARANCIVA, Gustavo Adolfo	12789923	\$ 2.500
ARMALEO, Jose miguel	11043397	\$ 4.400
ARROLA, Nilde Celestina	4998073	\$ 2.200
AZAR, Eduardo	13404736	\$ 3.000
BACCARO, Martin Rafael Raul	13635456	\$ 4.400
BALDISIERRA, Humberto	11956667	\$ 1.000
BARBIERI, Gabriela Maxima	17363153	\$ 1.400
BARONE, María Elisa	12033082	\$ 2.500
BERTONA, Marcelo	18172521	\$ 1.000
BIGLIERI, Marcelo Gustavo	16868365	\$ 1.500
BLANCO, Cristian Eduardo	23124732	\$ 2.500
BLANCO, Rosaleen	14910749	\$ 1.800
BONITO, Analia	6356044	\$ 2.800
BORRAS, Eugenio Federico	4553180	\$ 4.000
BORSANI, Maria Soledad	23803703	\$ 1.320
BRECCIAROLI, Carlos Alberto	7602078	\$ 1.320
CAFFERATA, Marcela Laura	17191183	\$ 5.720
CARACCIOLO, Alejandro Jorge	18409056	\$ 1.320
CARATOZZOLO, Claudia Carina	24243065	\$ 1.400
CARRERA, Pablo Javier	25269892	\$ 2.000
CASSET, Fernando Gabriel	18007062	\$ 2.500
CAVALLI, Nicolas Norberto	12946816	\$ 2.640
COLELLA, Leonel Juan Pablo	28030535	\$ 900
CONSTANTINO, Sergio Gabriel	22366623	\$ 2.640
CONTI, Hector Daniel	8660648	\$ 2.640
CORA, Marcelo Alfredo	18140469	\$ 2.500
CRUZALEGUI, Andres Enrique	12659077	\$ 4.400
CRUZALEGUI, Miguel Enrique	14812822	\$ 3.168
CURUBETO, Lidia	10306608	\$ 3.500
D'ANGELO Marcela Fabiana	18226133	\$ 2.000



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
DALTO, Mario Roberto	13581423	\$ 5.720
DAVEGGIO, Silvia Susana	10114072	\$ 4.000
DELLAVEDOVA, Ana Maria	6384833	\$ 2.000
DUHART FERNANDEZ, María Carolina	13731708	\$ 1.400
ESPINOZA, Javiera María	23292491	\$ 800
FAAS, Denise del Valle	16947739	\$ 1.500
FAILLACE, Cecilia Isabel	10661931	\$ 2.640
FERNANDEZ LISSO, Cecilia Andrea	22507424	\$ 1.600
FISZMAN, Daniel Mario	le 7610634	\$ 2.816
FRANCO, Veronica Valeria	21115344	\$ 1.848
GAIM, María Magdalena	13593825	\$ 2.500
GALLO, Vicente Carmelo	4183835	\$ 2.000
GAMERO TOME, Alberto Antonio	14015915	\$ 3.500
GARCIA DEL RIO, Edgardo Maximo	LE 5507459	\$ 3.000
GARCIA NOZZI, Ruben Eduardo	17308106	\$ 5.720
GARCIA SANHUEZA, Francisco Javier	17332594	\$ 5.720
GARCIA, Lillian Ester	6187670	\$ 2.728
GARRIDO Julia Carmen	3277871	\$ 800
GODIO, Julio Felix	5175445	\$ 4.300
GODOY, Daniel Oscar	12850038	\$ 2.500
GOMEZ TOBA, Edelmiro Ramón	7684959	\$ 2.750
GOMEZ, Marcela	17591041	\$ 1.000
GOMEZ, Nora Marcela	10971439	\$ 2.500
GONZALEZ TABOAS, Marcelo Guillermo	10691748	\$ 2.800
GONZALEZ, Roberto Luis	16807347	\$ 1.800
GORGAL, Diego	25249041	\$ 2.000
GUARELLA, Oscar Mario	4413231	\$ 4.400
GUERIN, Juliana Leticia Maria	10930239	\$ 1.276
GUERRERO, Sabrina Giselle	28488330	\$ 1.000
GUEVARA, Arturo Jose	5481455	\$ 2.200
GUTIERREZ CARRILLO, Jorge Alfonso	22878701	\$ 2.200
JUAREZ, Antonio Delfin	8105306	\$ 800
JURADO, Lilia Aldana	23322322	\$ 1.760
KOROB, Mario Hector	4150616	\$ 2.200
KUBRUSLI, Ricardo Manuel	13068763	\$ 2.500
LAFUENTE, Miguel Alfredo	16517498	\$ 2.728
LASSAGA, Rodrigo Martin	25052530	\$ 1.600
LOPARDO, Graciela Silvia	17232735	\$ 3.500
LOPEZ, Andres Fernando	22676883	\$ 2.500
LUCCON, Alberto Raul	8189382	\$ 4.400



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
LUZZI, Carlos Eduardo	4553214	\$ 1.760
MACCHI, Carlos Fabian	20430018	\$ 5.720
MAGRINI, Rosalia Liliana	11558015	\$ 3.080
MALZONI, Carlos R.	18800172	\$ 1.760
MANES, Pedro Gaston	21535334	\$ 3.000
MANKEVICH, Mario Jorge	4175691	\$ 3.080
MARGARI, Juan Manuel Alfredo	14186685	\$ 1.320
MARIANI, Laura	17969233	\$ 2.500
MARIÑO, Oscar	11849092	\$ 1.320
MARQUEZ, Valeria Roxana	22539782	\$ 1.300
MARTEAU, Hector Raul	8196813	\$ 4.300
MARTIN, Guillermo Gustavo	13840546	\$ 3.500
MARTINI, Juan Miguel	23292187	\$ 1.056
MAZZUCCO, Guillermina Gabriela	22887228	\$ 1.400
MEANA ALCONADA, Teofilo Francisco Ramon	16247291	\$ 5.720
MENDEZ, Hugo Ariel	23815463	\$ 1.056
MILONI, Leonardo Nicolas	23806483	\$ 2.500
MIRO, Fernando Jose	11013642	\$ 4.400
MORENO, Maximiliano	25556775	\$ 1.000
NADRA, Alberto Emilio	10201949	\$ 4.300
ORBE, Dora Josefa	3608164	\$ 2.000
ORDENES, Elisa Elena	13381530	\$ 800
PABON EZPELETA, Ramiro	17735892	\$ 3.520
PAPANDREA, Adela Cristina	11644548	\$ 2.000
PELEGRINA, Liliana Mabel	12458301	\$ 2.500
PEREIRA, Javier	13265642	\$ 5.720
PEREZ SIMONDINI, Andrea Fabiana	17769882	\$ 3.872
PEREZ, Mabel Susana	10149295	\$ 1.500
PEREZ, Norberto	12960785	\$ 1.144
PICCIANI, Jorge Alejandro	17233488	\$ 1.300
PLANDOLIT, Liliana Ester	5488391	\$ 4.400
POSADAS Carlos Federico	22958940	\$ 4.400
PRADO, Giglio Salvador	8487743	\$ 4.400
PUERTAS, Hector	4499936	\$ 1.760
PUGA, Dario Ernesto	21380861	\$ 2.500
QUIBEL, María Sol	29248220	\$ 1.000
QUIRNO, Fernando Norberto	4525183	\$ 3.432
QUIROGA, Norma Haydeé	4861185	\$ 1.800
RADICE, Nelson Osvaldo	6151380	\$ 2.500
RAMIREZ SUAREZ, Pablo Gaston	24254032	\$ 1.320



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
RASINES, Jorge Luis	12404125	\$ 2.750
RICCIO, Marcela Fabiana	17856868	\$ 3.500
RIZZI, Daniel Edgardo	10362867	\$ 5.000
ROCCA, Mario Angel	7657049	\$ 1.250
RODRIGUEZ, Ana Carolina	21316280	\$ 1.320
RODRIGUEZ, Conrado Ruben	6058168	\$ 3.250
RODRIGUEZ, Pablo Ernesto	23103272	\$ 3.000
ROLON SOTO, Lepoldo	12384641	\$ 2.500
ROMERO VICTORICA, Ezequiel	21482539	\$ 2.650
ROMERO, Jorge Horacio	13305134	\$ 2.000
ROSENSTEIN, Gabriel	12911624	\$ 3.500
ROSSI, Pablo Dario	21845747	\$ 1.056
ROTMAN, Patricio	17031537	\$ 5.720
RUDA, Gabriel	20493442	\$ 2.500
RUDA, Mario	4258578	\$ 4.000
SALAZAR, Jorge	22307563	\$ 1.200
SALVI, Luis Hector	4541388	\$ 5.720
SALVO, Alberto	12559253	\$ 3.080
SANCHEZ, Mirta	14121060	\$ 2.500
SANES, Guillermo Oscar	11618191	\$ 2.700
SANTOS, Orlando Leonardo	8256683	\$ 2.400
SARAN, Javier Bautista	14923587	\$ 2.500
SARAVIA, Sergio David	LE 7238983	\$ 5.720
SCHOR, Alberto	5060838	\$ 5.000
SEGURA, Hugo	7.738.740	\$ 5.000
SEGURA, Ricardo	12089375	\$ 4.000
SENDES, Maria Ofelia	13730442	\$ 4.000
SLODKY, Javier	8162264	\$ 2.000
SOTO, Elsa Marcelina	5329264	\$ 2.000
SPARACINO, Alejandro	24220586	\$ 2.500
SPATZ Simon Victorio	4428399	\$ 3.000
SPIRA, Hernan	24227012	\$ 1.760
STRAFACE, Fernando Diego	23864572	\$ 3.500
TAVOSNASKA, Norberto Ricardo	8607655	\$ 4.000
TERZOLI, Ricardo Jorge	22846002	\$ 1.540
TILBE, Juan Pablo	16764870	\$ 2.500
TORRESEL, Carlos	11424745	\$ 2.500
UGARTE, Marcelo Leon	20607764	\$ 3.080
VALDEZ, Alicia Ester	11360037	\$ 2.000
VELCHOFF, Ricardo Daniel	12096043	\$ 4.400
VERCELLI, Sabrina	28381297	\$ 500
VITALLER, María del Carmen	11265546	\$ 5.000
YACUBIAN Cristina Anahí	6702145	\$ 2.500
YASI, Nicolas Alberto	16559687	\$ 2.200
ZACARÍAS, Graciela Susana	22202541	\$ 800
ZALDIVAR, Alberto Amado	21551342	\$ 2.728
ZAMBAGLIONE, Carlos Alberto	10454903	\$ 2.500
ZARATE, Oscar Alberto	8037903	\$ 3.000
ZAVALIA, Santiago	17200387	\$ 2.200
TOTAL MENSUAL		\$ 443.848



Nómina de Odontólogos contratados Noviembre 2000

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	SUCURSAL	MONTO
ABRAHAM, SILVANA	27166205668	SAN JUSTO	\$ 1.250,00
ABREGU, CORINA	27066906383	RIO CUARTO	\$ 1.250,00
ANGLES, ALEJANDRA	27143678984	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
CABALLERO DORA	27057708242	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
CAMACHO, RICARDO	20078231328	MORON	\$ 1.250,00
CAMPOS, ALFONSO	24048624738	LANUS	\$ 1.250,00
CASSAGNES SARA	27130313367	NEUQUEN	\$ 1.250,00
DE FEO EMILIANO	20238679762	BAHIA BLANCA	\$ 1.250,00
DEL FRANCO, CRISTINA	27103063812	SAN MARTIN	\$ 1.250,00
DELGADO, NOEMI	27057703534	AZUL	\$ 1.250,00
EUGENI, MARIA	27171620630	SAN MARTIN	\$ 1.250,00
FERREIRO FERNANDEZ	27173159092	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
FLURIN, DOMINGO	20142620767	CONCORDIA	\$ 1.250,00
GIUFFREDI, FERNANDO	20225516600	LANUS	\$ 1.250,00
GRINFELD, RUTH	27128731909	LUJAN	\$ 1.250,00
KEPALAS, GABRIEL	20211044137	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
LASERNA, MARCELO	20176574411	MAR DEL PLATA	\$ 1.250,00
MAFFINI, GRACIELA ALICIA	27223783606	CORDOBA	\$ 1.250,00
MANKEVICH GODWASER, LAZARO	20926527100	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
MARTINEZ MILAN, MARIA	27050913908	LA PLATA	\$ 1.250,00
OMYLANCZYK, ADRIAN	20228858758	LANUS	\$ 1.250,00
PANIZA, OSCAR	20083890372	MORON	\$ 1.250,00
PIÑEIRO BUSCAGLIA, SHIRLEY	27246762320	CORRIENTES	\$ 1.250,00
PRIETO, RAUL	20119033064	SANTA FE	\$ 1.250,00
QUARANTA, JORGE	23185791769	SAN MARTIN	\$ 1.250,00
RANELLI, ALEJANDRA	27170671037	LA PLATA	\$ 1.250,00
RIAT, MAURICIO	20215332749	LA PLATA	\$ 1.250,00
SUSSMAN, EDUARDO	20046398816	LANUS	\$ 1.250,00
UEQUIN ALFREDO	20081300179	SGO DEL ESTERO	\$ 1.250,00
VARELA, SILVANA	27243344110	LANUS	\$ 1.250,00
VARGAS, MARCELO	20079254232	CHACO	\$ 1.250,00
VOLPE, MARTA	27110320367	LANUS	\$ 1.250,00
ZAPATA, MONICA	27205750458	CAPITAL FEDERAL	\$ 1.250,00
	TOTAL MENSUAL		\$ 41.250,00



Nomina de Contratos bajas a la fecha

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
ABAL, Juan Marcelo	23770014	\$ 2.600
ABBEDUTO, Sergio Fabian	17254789	\$ 2.288
ADELINET, Sergio Eduardo	13553474	\$ 4.400
ALTRUDI, Rodolfo Daniel	10479331	\$ 2.640
ANDRADA, Amalia Rosa	14168220	\$ 4.400
ASNAGHI, Pablo Matias	24891953	\$ 980
BASOMBRIIO, Adriana M.	13214079	\$ 3.080
BIALET, Felix Gervasio	7600962	\$ 5.720
BIANCO, María Florencia	92469103	\$ 3.212
BOCCAZZI, María Luciana	26316288	\$ 1.500
BOURLLOT, Pablo Esteban	23456388	\$ 2.376
BUNGE, Emilio Alfredo	23781865	\$ 2.376
CAPELLARI, Natalia Maria	23865894	\$ 1.500
CAPILLA, Guillermo Jose	4383682	\$ 4.400
CARABELLI, Cecilia Leonor	21836280	\$ 2.200
CARDOSO, Martin Marcos	12639704	\$ 3.000
CARDU, Valerio	10233270	\$ 3.080
CARIGNANO, Carlos Oscar	5222530	\$ 2.200
CARPINETTI, Alberto Osvaldo	5136619	\$ 2.200
CARRIZO, Juan Luis	6978312	\$ 2.200
CAVA, Martín Guillermo	18235005	\$ 3.600
CID, Carlos Diego	12949038	\$ 4.400
COMMISSO, Claudio Roque	17639499	\$ 600
DE FRANCESCHI, Rosana Ma. Julia	12011339	\$ 5.720
DELLA VEDOVA, Gastón Federico	24237420	\$ 1.056
ETCHEZAR, Luis Horacio	5305490	\$ 4.400
FEITO, Marcelo Omar	20775578	\$ 1.760
FERNANDEZ, Jesus Oscar	4080728	\$ 2.200
FIORETTI, Pedro Alejandro	16497281	\$ 5.280
FRANGANILLO, Luis Eduardo	10098030	\$ 4.400
GARCIA PADIN, Esteban	26000074	\$ 1.300
GARCIA PULLES, Fernando Raul	11574750	\$ 3.000
GETTINO, Fernando Xavier	22714506	\$ 900
GONZALEZ, Gerardo	22799874	\$ 1.936
GONZALEZ, Hector	5554322	\$ 2.200
GONZALEZ, Lorenzo	4623423	\$ 2.288
GROBEL, Monica Adriana	16677522	\$ 1.584
GROESMAN, Silvia Liliana	13656511	\$ 1.056



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO
GUTIERREZ MOYANO, Matias	17482863	\$ 1.584
HERRERO, Ricardo Guillermo Juan	10133231	\$ 3.960
HUBERT, Ana María	4729297	\$ 1.672
IHITZ, Marcela Lucrecia	11987759	\$ 600
LANDONI, Nestor Marcelo	18049380	\$ 3.500
LAUGLE, Gaston Luis	22917782	\$ 1.600
LOHRENGEL, Ma. Catalina Elizabeth	25187559	\$ 1.320
LUPICA, Carina Graciela	22564053	\$ 2.200
MAGGI, Daniel Enrique	14229072	\$ 2.904
MARTIN, Gustavo Horacio	16875070	\$ 5.720
MELAMUD, Ariel Leon	16822833	\$ 2.640
MENDEZ, Hugo Serafin	7829525	\$ 3.520
MOREY RIOS, Boris	92872810	\$ 1.496
MUIÑOS, Eliana Elizabeth	23990898	\$ 1.400
MURA, Martin	24941711	\$ 1.600
PADILLA, Roberto Enrique	16821984	\$ 4.400
PALACIOS, Claudio Santiago	13138426	\$ 3.344
PALACIOS, Jose Felipe	7213795	\$ 2.200
PARDO, Adriana Elizabeth Luisa	22824674	\$ 1.320
PASTOR, Daniel Roberto	14996081	\$ 5.000
PONCE, Carlos Alberto	17903914	\$ 600
REGGI, Maria Rosana	25436011	\$ 1.320
RODAS, Eduardo Enrique	8275924	\$ 5.280
RODRIGUEZ, Mariana Paola	23297950	\$ 1.500
ROUGIER, Valeria	24957139	\$ 1.760
RUIZ, Francisco Carlos	24752713	\$ 1.672
SAENZ, Horacio	4634421	\$ 5.720
SALAZAR, Eduardo Jose	1989260	\$ 2.200
SILVANO, Eduardo Alejandro	17452299	\$ 6.160
SPINA, Claudio Omar	13385132	\$ 1.540
STEINMEIER, Ingrid Gabriela	24235176	\$ 1.320
SUAREZ alicia	11443194	\$ 3.500
TABOADA VIÑAS, Jorge Antonio	17801897	\$ 2.288
UÑA, Gerardo Martin	22898768	\$ 3.960
URIEN, Jose Maria	14222854	\$ 3.344
VELEZ, Benigno Alberto	16729016	\$ 4.950
VILCHES, Jose Carlos	4217563	\$ 2.200
VIOLINI, Eduardo Jorge	8462200	\$ 2.200
TOTAL MENSUAL	\$ 207.526	



PAMI

Personal contratado desde el 10/12/1999

- 62. Nómina de personal que ingresó al Instituto desde el 10-12-99 a la fecha por cualquier forma o método de contratación y remuneración actual.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Contestada en la respuesta a la pregunta N° 61

PAMI

Contratos vigentes por consultoría

- 63. Nómina de contratos vigentes de consultoría o con consultoras.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

PAMI

Proyectos contratados con el PNUD

- 64. Copia de Proyectos contratados con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo vigentes o vencidos posteriormente al 10-12-99 cuyo Director Nacional fue o es un funcionario de cualquier jerarquía del Instituto.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Se acompaña en anexo la información solicitada.

PAMI

Flujo de fondos ejecutado

- 65. Flujo de Fondos Ejecutado con el máximo detalle desde el 10-12-99 y proyectado hasta fin del 2001.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

En el siguiente cuadro se incluyen los fondos ejecutados en el año 1999 y 2000 y el proyecto de presupuesto 2001 presentado en la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía el 30/03/01.



INSSJP.

Esquema AIF base devengado. En millones de pesos.

	1999	2000	2001
1. INGRESOS	2,387.1	2,335.0	2,387.2
2. EROGACIONES CORRIENTES	2,845.7	2,618.8	2,441.9
2.1 Prestaciones Médicas	1,910.2	1,586.3	1,474.2
2.2 Prestaciones Sociales	380.5	390.0	361.2
2.3 Gastos de Administración	450.8	387.7	352.3
2.4 Gastos Financieros	104.2	61.0	63.0
2.5 Retenciones en la Fuente		193.8	191.1
RESULTADO ANTES DE APORTES TGN	(458.6)	(283.7)	(54.8)
Contribuciones figurativas (aportes TGN)		179.0	140.0
RESULTADO DESPUES DE APORTES TGN		(104.7)	85.2
FUENTES FINANCIERAS		292.1	84.8
APLICACIONES FINANCIERAS		110.8	135.4
RESULTADO EXTRAORDINARIO	(22.6)		
BRECHA A FINANCIAR	(481.2)	76.6	34.6

Fuente: Gerencia Económico Financiera.

PAMI

Monto de la deuda prestacional vencida

66. Monto de la deuda prestacional vencida, con detalle de acreedor, ubicación geográfica y tipo de servicio previsto.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Se adeudan los últimos tres meses de cada prestación.



PAMI

Gerenciadoras de prestaciones médicas

67. Cuadro comparativo por provincia de gerenciadoras de prestaciones médicas titulares de contratos de prestación de servicios médicos vigentes a marzo 2000 y marzo 2001, detallando los servicios contratados y precio de los mismos.

En caso de Sociedades Anónimas, detallar nómina de directores en cada caso.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

CONTRATOS NUEVOS ADJUDICADOS POR CONCURSO PUBLICO ABIERTO

Provincia	Provincia/Contrato	Cant.Cápitás	\$ por Cápitá	Total
AZUL	COCEBA	15924.07	19.58	311,793.29
	FECLIBA XXX	31882.8	19.58	624,265.22
B.BLANCA	CISBO V	33257.86	19.58	651,188.90
	Fecliba V	46827.6	19.58	916,884.41
CAPITAL	Agrupación Salud Integral	86686.7	20.84	1,806,550.83
	Asociación de Beneficiencia y Socorros Mutuos EZRAH y otros	56427.3	19.80	1,117,260.54
	Celso SRL- FED. de Círculos Católicos de Obreros - Desarrollos en Salud S.A. -UTE	49821.26	20.45	1,018,844.77
	Federación Médica Gremial de la CF - Instituto Antártida SAMIC y Otros - UTE	62360.63	20.84	1,299,595.53
	Metropolitano Sanatorio privado S.A.	58544	20.84	1,220,056.96
	Red de Hospitales Universitarios	56789.93	20.84	1,183,502.14
CORRIENTES	Centro médico S.A. - Sanatorio San Roque - Clínica de la mujer y el niño - clínica Madariaga	24968.34	17.20	429,455.45
	Ministerio de salud de la Provincia de corrientes	28921.37	17.50	506,123.98
ENTRE RIOS	IPSER UGP	108298.53	19.35	2,095,576.56
FORMOSA	Asoc. de clínicas y Sanatorios de Formosa	9817.57	18.45	181,134.17
	Inst. Médico de la Visión y Otros UTE	4983.17	18.35	91,441.17
JUJUY	Salud 2000 Para Jujuy	37393.43	18.45	689,908.78
JUNIN	Fecliba XXXI	52248.23	19.58	1,023,020.34
	UTE y Consorcio de Municipios para la prestación de Serv. Médico Asist. COSANOBA	50930	19.53	994,892.09
LA PAMPA	Asoc. Clínicas y sanatorios de la Pampa	26252.17	20.50	538,169.49
LA PLATA	CISBO VII	43776.27	19.58	857,139.37
	FECLIBA VII	44472.87	19.58	870,778.79



Provincia	Provincia/Contrato	Cant.Cápitás	\$ por Cápita	Total
LANUS	ARGENMED Sistemas Médicos SRL y otros - UTE	53450.43	19.14	1,023,041.23
	Clinica Modelo S.A.	53699.43	19.47	1,045,527.90
	Sanatorio Bernal y Otros - UTE	54396.63	19.47	1,059,102.39
	Sanatorio María Matter S.A. Y Otros UTE	53479.63	19.47	1,041,248.40
	Sanatorio Modelo Burzaco S.A. - Clínica Privada Tristán Suárez y Otros UTE	54255.33	20.40	1,106,808.73
	Sanatorio Valentín Alsina S.A. - y Otros UTE	52045.77	19.47	1,013,331.14
LUJAN	CISBO XXXII	31903.1	19.58	624,662.70
	Consortio Médico Norte ACE	43359.3	19.58	848,975.09
	FECLIBA XXXII	33093	19.58	647,960.94
M.DEL PLATA	CISBO XI	26205.3	19.58	513,099.77
	FECLIBA XI	57375.17	19.58	1,123,405.83
MISIONES	Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones	48923.07	18.00	1,002,922.94
MORON	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y otros UGP	42949.76	20.20	867,585.15
	Marcos y Hugo Libedinsky SA y Otros UTE	45316.03	19.48	882,529.68
	Municipalidad de Merlo y Otros UTE	35950.4	19.95	717,210.48
RIO NEGRO	Sirsa	37817.97	22.95	867,922.41
SALTA	Aclisasa	29838.87	18.90	563,954.64
SAN JUAN	Asociación de Obras Sociales de San Juan	43209.9	18.99	820,556.00
SAN JUSTO	Clínica modelo los Cedros	99572.77	19.47	1,938,681.83
SAN LUIS	UTE - Salud San Luis	22075.07	18.40	406,181.29
SAN MARTIN	CISBO VIII	44534.67	19.79	881,341.12
	Hospital privado para la comunidad y otros	48957.43	19.50	954,669.89
	Municipalidad de Gral. San Martín y otros - UTE	52931.74	19.40	1,026,875.76
	Salud 2001 A.C.E.	48991.3	20.30	994,523.39
	UTE - Municipalidad de Vicente López	53844	19.50	1,049,958.00
SANTA FE	Prestadores de Salud de Rosario ACE	48966.43	20.25	991,570.21
	Prestadores del Centro Santafesino	70774.5	20.25	1,433,183.63
	Prestadores del Noroeste Santafesino	57057.7	20.25	1,155,418.43
	Unidad Prestacional Sta. Fe Sur	83879.53	20.25	1,698,560.48
SGO. ESTERO	Defensalud ACE	32785.73	17.30	567,193.13
	Sanatorio 9 de Julio UTE	21247.27	17.05	362,265.95
T.DEL FUEGO	San Jorge - Semep UTE	2172.13	45.00	97,745.85
Total general				47,755,597.13



CONTRATOS ANTERIORES AL C.P.A. AUN EN VIGENCIA

Provincia	Provincia/Contrato	Cant.Cápitass	\$ por Cápita	Total
CAPITAL	Sanatorios y Clínicas Asociadas S.A.	17574.04	23.50	412,989.94
CATAMARCA	Biomedsa (Renegociado a partir del 1 de abril)	17128.6	18.00	308,314.80
CORDOBA	Preincor	196207.57	21.00	4,120,358.97
	Presal	113275.67	21.00	2,378,789.07
CHACO	Chaco Salud S.A.	55631.33	18.45	1,140,442.27
CHUBUT	Hospital Alvear y Otros (Renegociado a partir 01/05/00)	27489.7	29.25	804,073.73
LA RIOJA	Premed (Renegociado a partir del 01/07/00)	14136.67	19.35	273,544.56
M.DEL PLATA	Fundación Médica Mar del Plata	55206.87	24.49	1,573,395.80
MENDOZA	Aclisa	129151.97	19.35	2,776,767.36
NEUQUEN	Intersalud S.A. Omip (Precio en análisis)	22460.8	23.40	583,980.80
PAIS	Cofesa	39128.17	22.50	880,383.83
SALTA	Instituto Provincial de Seguros (Reneg. 01/07/00)	30398.57	18.90	574,532.97
SANTA FE	UPPRI-Santa Fe/Rosario	83322.73	36.00	2,999,618.28
TUCUMAN	ACES (Renegociado a partir del 01/07/00)	96233.07	19.47	1,873,657.87
Total general				20,700,850.24

Por su parte, el Departamento de Contratos de la Subgerencia de Dictámenes de la Gerencia de Legales cumple en informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta un cuadro oportunamente confeccionado en base a la documentación contractual obrante en el mismo, se detallan los prestadores contratados para brindar los servicios médico asistenciales a los beneficiarios de este Instituto, vigentes al 31 de Diciembre de 1999. Dicho CUADRO I se adjunta al presente.

Cabe señalar que mediante sendas cartas documento de fecha 27 de enero de 2000, la Comisión Interventora Normalizadora comunicó a dichos prestadores la decisión de rescindir los contratos respectivos, operando el distracto el 29 de febrero de dicho año, con excepción de los contratos suscriptos con la FUNDACION MEDICA DE MAR DEL PLATA y la ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. En dichas comunicaciones, se expresó, asimismo, que: "Sin perjuicio de la desvinculación, deberá garantizar la continuidad de los servicios, hasta tanto se le comunique en forma fehaciente el nuevo Prestador, aun después de la fecha indicada, reconociéndose el pago de las prestaciones que en tal supuesto se realicen".

Cabe aclarar que parte de la documentación tenida en cuenta para la confección de dicho cuadro consiste sólo en fotocopia simple del contrato respectivo y/o sus actas complementarias, por no obrar los originales en el Departamento. En la mayoría de los casos en que no obran dichos originales, se debe a allanamientos ordenados por el Poder Judicial o a presentaciones espontáneas que habrían sido efectuadas por las anteriores autoridades del INSSJP.



En cuanto a los valores cápita consignados, se deja constancia que los mismos han sido tomados de la documentación obrante en el Departamento, dejándose constancia, asimismo, que en el caso de algunos prestadores que continuaron prestando servicios luego de la rescisión contractual operada, se modificó el valor cápita mediante acta acuerdo suscripta por la Comisión Interventora Normalizadora.

Se pone de manifiesto que desde la asunción de la Comisión Interventora Normalizadora se han incorporado nuevos prestadores adjudicatarios de los Concursos Públicos Abiertos convocados por el Instituto. En base a la documentación contractual obrante en el Departamento, se ha procedido a elaborar un cuadro vigente al mes de marzo de 2001, el que se acompaña como CUADRO II de la presente. Estos nuevos prestadores han reemplazado a los anteriores en el ámbito prestacional a que se refieren los nuevos contratos.

Sin perjuicio de lo manifestado en los precedentes puntos, cabe formular las aclaraciones que se indican a continuación.

En cuanto a los servicios de salud mental, se deja constancia que durante el mes de enero de 2001, se suscribieron aproximadamente ciento cuarenta y cuatro (144) contratos directos con los prestadores, habiendo cesado la vinculación preexistente con la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CAMARAS Y ASOCIACIONES PSIQUIATRICAS (F.A.C.A.P.).

En cuanto al contrato con la Industria Farmacéutica, mediante Resolución C.I.N. N° 656 de fecha 26 de julio de 2000, se aprobó una propuesta presentada por el prestador, por las que se modificaron algunas condiciones del contrato, entre ellas, una disminución a favor del Instituto de \$ 2.750.000.- de la suma prevista en el convenio a partir de la facturación de mayo de 2000; una disminución adicional de \$ 1.250.000.- sobre la suma prevista en el convenio que se haría efectiva a partir del mes de la liquidación subsiguiente a la entrega por parte del Instituto de los padrones y una disminución de \$ 1.000.000.- respecto de la provisión de medicamentos contra el SIDA.

En cuanto al contrato con la CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE DIALISIS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, mediante Resolución N° 021 de fecha 23 de enero de 2001, se aprobó una propuesta presentada por el prestador, por la que se modificaron algunas condiciones del contrato, entre ellas la reducción del precio por los servicios oportunamente comprometidos, a \$ 1.798.-

En cuanto a las prestaciones de prótesis, cabe aclarar que las mismas se encuentran incluidas en el menú prestacional contratado con los prestadores adjudicatarios de los Concursos Públicos Abiertos llamados para la contratación de servicios médico-asistenciales de I, II y III Nivel, motivo por el cual se ha producido un reajuste en las cápitás oportunamente asignadas a los prestadores capitados contratados para esos servicios, quedando limitados a aquellas jurisdicciones en las que no se produjeron las adjudicaciones.

CUADRO I

AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Buenos Aires	FEDERACIÓN DE CLINICAS, SANATORIOS, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. (FE. CLI. B. A.)	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 21,75
	CONSORCIO MEDICO SARMIENTO	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 21,75
	CLINICA Y MATERNIDAD DEL SAGRADO CORAZON y OTROS – MEDISIS, UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 22,50
	FUNDACION MEDICA MAR DEL PLATA	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	
Capital Federal (Distritos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la UPI 59)	FEDER. DE CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 23,50
Capital Federal (Sanatorios y Clínicas Asociados S.A. + UPI 55)	AGRUPACIÓN SALUD INTEGRAL (A.S.I.)	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 23,50
Capital Federal (UPIs 54, 56, 58, 60 y de la 59 los Dist. 5, 7 y 8)	SANATORIOS y CLÍNICAS ASOCIADOS S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 23,50
Capital Federal UPI N° 50:	ASOCIACION DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH" – ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO LIBANES.	Por Licitación Pública N° 16/93	\$ 22,10



AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Capital Federal	UPI N° 53: "CONSORCIO HOSPITAL ISRAELITA Y ASOCIADOS"	Por Licitación Pública N° 07/92	\$ 22,10
Capital Federal	U.P.I. N° 57: "UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES".	Por Licitación Pública N° 07/92	\$ 22,10
Catamarca	BIOMEDSA S.R.L.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20.-
Chaco	SALUD CHACO S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20,50
Chubut	HOSPITAL ALVEAR S.A. - CLINICA DEL VALLE S.R.L. - CLÍNICA SARMIENTO - U.T.E. -	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 32,50
Córdoba (Capital)	PRESAL S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 21,50
Córdoba (Interior)	PREINCOR S.A. y EMPRESA PRESTACIONAL DEL INTERIOR S.A. - U.T.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 21,50
Corrientes	ATINSA S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 20.-
Entre Ríos	INSTITUTO PRESTADOR DE SERVICIOS DE ENTRE RIOS S.A. (I.P.S.E.R. S.A.)	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 21,50
Formosa	SANATORIO FORMOSA S.R.L. - CLINICA SAN BASILIO DE SERVIMED S.R.L. CLINICA ARGENTINA S.R.L. - SANATORIO GONZALEZ LELONG S.R.L. - U.T.E. -	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20,50



AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Jujuy	CALIDAD DE VIDA S.R.L.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20,50
La Pampa	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 22,50
La Rioja	PREMED U.T.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 21,50
Mendoza	ASOCIACIÓN DE CLINICAS Y SANATORIOS DE MENDOZA	Atención Médica, Farmacéutica, Bioquímica, Transporte y Prótesis.	\$ 21,50
Misiones	CLINICARD S.A. - MEDINEA S.A. - U.T.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20.-
Neuquén	INTERSALUD S.A. y OMIP - U.T.E. -	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad), Farmacia en Internación y Transporte de pacientes	\$ 26.-
Río Negro	FEDERACION DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE RIO NEGRO Y O.M.I.P. ORGANIZACIÓN DE MEDICINA INTEGRAL PREPAGA S.A., Unión Transitoria de Empresas	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 25,50
Salta	INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS " DR. JAIME HERNAN FIGUEROA "	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 21.-
San Juan	ABRAS S.A. – SAMURA S.A. – U.T.E. (SAN JUAN SALUD)	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20,50
San Luis	SANATORIOS RAMOS MEJIA – RIVADAVIA - MITRE y CLÍNICAS DE FRACTURAS - DEL VALLE - PRIVADA MERLO - U.T.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20,50
Santa Cruz	REDSAL S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 30,50



AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Santa Fe	PRESTADORES DE SANTA FE – A.C.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 22,50
Santiago del Estero	COSANLUD A.C.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 20.-
	DEFENSALUD A.C.E.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O. (Interior de la Provincia de Santiago del Estero, excepto los Departamentos Capital y Banda)	\$ 20.-
Tierra del Fuego	COBERTURA FEDERAL DE SALUD S.A.	Servicios de I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - P.M.O.	\$ 50.-
Tucumán (*)	ACES TUCUMAN	-	-

(*) Nota: No obra en el Departamento documentación contractual

RUBRO / AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	PRECIO
TRANSPLANTE Capital Federal	NEPHROLOGY S.A.	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	G.A.M. S.A.M.I.C.A.F.	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	COMPLEJIDAD MEDICA S.R.L.	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" día-cama de terapia intensiva)	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama,	Valor por Módulo



RUBRO / AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	PRECIO
TRANSPLANTE Todo el País	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD (HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA)	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	UNIDAD DE TRASPLANTES S.R.L.	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
TRANSPLANTE Todo el País	UNIDAD NEFROLOGICA INTEGRAL PEDIATRICA S.R.L. (U.N.I.P.)	Servicio de Transplante (incluye pre-transplante, transplante, post-transplante, día-cama, día-cama de terapia intensiva)	Valor por Módulo
AMBULANCIAS Capital Federal y Gran Bs.As. (Lanús, San Martín y Morón)	CRUZ ALSINA S.R.L. y OTRAS - U.T.E.	Servicio de Traslado Sanitario (Res. 423 MSPAS) y asistencia durante el traslado, las 24 horas del día, todos los días del año	\$ 1,41 por Afiliado por mes
AUDIFONOS (Todo el País)	MATTER MEDICAL S.A.	Programa de Asistencia al Paciente Hipoacúsico.	\$ 0,30 por beneficiario por mes
HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (D.P.C.A.) (Todo el PAIS)	CONFED. DE ASOC. DE DIALISIS DE LA REP. ARG. CAMARA ARG. DE SERVICIOS DE TERAPIA RENAL	Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA).	\$ 1885 por Afiliado por mes
MEDICAMENTOS Todo el PAIS -	CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAEMe) - CENTRO INDUSTRIAL DE LAB. FARMACEUTICOS ARG. (CILFA) - COOP. DE LAB. ARG. DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (COOPERALA)	Provisión, Distribución y Dispensa de Medicamentos Ambulatorios y Oncológicos, de venta bajo receta, exceptuando todas las vacunas de Campañas de Vacunación general.	\$ 27.500.000 por mes



RUBRO / AMBITO	PRESTADOR	OBJETO	PRECIO
OPTICA Todo el PAIS -	LUTZ FERRANDO S.R.L., PSOI S.A. - U.T.E.	Cobertura Optica Oftalmológica en Gral. Servicio y Provisión de elementos Opticos (cada 12 meses)	\$ 0,54 por Afiliado por mes
PRÓTESIS Todo el PAIS (Excepto Buenos Aires, San Juan, Mendoza, PAMI I y PAMI II Rosario)	BIOIMPLANT S.A. y TECNOFIX S.A. - U.T.E.	Provisión de Prótesis	\$ 0,72 por Afiliado por mes
PROTESIS Buenos Aires (excepto cápitras de Fundación Médica de Mar del Plata)	ANGIOCOR S.R.L.	Provisión de Prótesis	\$ 0,72 por Afiliado por mes
OXIGENO (Todo el País)	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.	Servicio Domiciliario con oxigenoterapia, tratamiento con C.P.A.P., B.I.P.A.P. y asistencia respiratoria mecánica.	\$ 0,09 por Afiliado por mes
PSIQUIATRIA Todo el PAIS -	FEDERACION ARG. DE CAMARAS Y ASOC. PSIQUIATRICAS (FACAP)	Servicios de Atención Médica Psiquiátrica Integral: At. Ambulatoria, At. de Internación Institucional, At. Ambulatoria Integral en Toxicomanías y Alcoholismo y Atención Ambulatoria de la Bulimia y la Anorexia.	\$ 9.527.500 por mes
TRASLADOS Sucursales del Interior del País a Capital Federal	SENDOS S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	Servicio de Apoyatura receptiva para aquellos beneficiarios que derivados desde el interior del país con problemas médicos de alta complejidad, lleguen a la Capital Federal en búsqueda de una solución sanitaria efectiva a su problema.	\$ 44,79 por persona y por día de cobertura
(Vet. De Guerra MALVINAS) Todo el PAIS	COBERTURA FEDERAL DE SALUD S.A. (CO.FE.SA.)	Servicios I, II y III Nivel (Alta Complejidad) - (P.M.O.) y Psiquiatría	\$ 22,50 por afiliado por mes



CUADRO II

AMBITO (Buenos Aires)	C.P.A.	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Sucursal XXX AZUL	08/0	CO.CE.BA. UGP FECLIBA	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,58
Sucursal X LANUS	09/00	ARGENMED SISTEMAS MEDICOS S.R.L. Y OTROS - U.T.E.	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,14
		CLINICA MODELO S.A. Y OTROS - U.T.E.		\$ 19,47
		SANATORIO MARIA MATER S.A. Y OTROS - U.T.E.		\$ 19,47
		SANATORIO MODELO BURZACO S.A. - CLINICA PRIVADA TRISTAN SUAREZ S.A. Y OTROS - U.T.E.		\$ 20,40
		SANATORIO VALENTIN ALSINA Y OTROS - U.T.E.		\$ 19,47
		SANATORIO BERNAL S.R.L. Y OTROS - U.T.E.		\$ 19,47
Sucursal XI MAR DEL PLATA	10/00	CONSORCIO INTEGRADO DE SALUD BONAERENSE (CISBO XI) UGP FECLIBA	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,58



AMBITO (Buenos Aires)	C.P.A.	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Sucursal XXXII LUJAN	18/00	CONSORCIO INTEGRADO DE SALUD BONAERENSE (CISBO XXXII) CONSORCIO MEDICO NORTE – ACE UGP FECLIBA	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,58
Sucursal XXXI JUNIN	21/00	CO.SA.NO.BA. UGP FECLIBA	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,5345 \$ 19,58
Sucursal VIII SAN MARTÍN	22/00	SALUD 2001 ACE MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN Y OTROS - UTE HOSPITAL PRIVADO DE LA COMUNIDAD Y OTRAS - UTE CONSORCIO INTEGRADO DE SALUD BONAERENSE VIII (CISBO VIII) UTE MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 20,30 \$ 19,40 \$ 19,50 \$ 19,79 \$ 19,50
Sucursal XXXV SAN JUSTO	24/00	CLINICA MODELO LOS CEDROS S.A. Y OTROS U.T.E.	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,47
Sucursal VII LA PLATA	29/00	UGP FECLIBA CISBO VII	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,58



AMBITO (Buenos Aires)	C.P.A.	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Sucursal V BAHIA BLANCA	31/00	UGP FECLIBA CISBO V	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,58
Sucursal XXIX MORON	32/00	MUNICIPALIDAD DE MERLO Y OTROS U.T.E. HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS Y OTROS UNIDAD DE GESTION Y PARTICIPACION MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY S.A. Y OTROS – U.T.E.	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,95 \$ 20,20 \$ 19,475
Sucursal VI CAPITAL FEDERAL	02/00	ASOCIACION DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS EZRAH Y OTROS AGRUPACION SALUD INTEGRAL CELSO S.R.L. – FEDERACION DE CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS DESARROLLOS EN SALUD S.A. – UTE FEDERACION MEDICA GREMIAL DE LA CAPITAL FEDERAL – INSTITUTO ANTARTIDA SAMIC Y OTROS – UTE METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO S.A. Y OTROS – U.T.E. RED DE HOSPITALES UNIVERSITARIOS	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 19,80 \$ 20,84 \$ 20,45 \$ 20,84 \$ 20,84



AMBITO (Buenos Aires)	C.P.A.	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Sucursal XII SALTA	26/00	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA (Adjudicación parcial)	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 18,90
Sucursal XXVI SAN LUIS	13/00	UTE SALUD SAN LUIS	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 18,40
Sucursal XXVIII SANTA CRUZ	110/00 CRUZ	PRESTACIONES MEDICAS INTEGRALES SANTA CRUZ U.T.E.	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 27,45
Nota: El contrato ut-supra mencionado fue rescindido por el Prestador con fecha 30/09/00.				
Sucursal IX ROSARIO	03/00	PRESTADORES DEL CENTRO SANTAFESINO ACE	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases . y Condiciones	\$ 20,25
Sucursal XV SANTA FE		PRESTADORES DE SALUD DE ROSARIO ACE		
		PRESTADORES DEL NOROESTE SANTAFESINO ACE UNIDAD PRESTACIONAL SANTA FE SUR ACE		
Sucursal XIX SANTIAGO DEL ESTERO	17/00	DEFENSALUD A.C.E. SANATORIO 9 DE JULIO UTE	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 17,30 \$ 17,05
Sucursal XXXIII TIERRA DEL FUEGO	05/00	SANATORIO SAN JORGE CMEP S.R.L. - PROV. TIERRA DEL FUEGO - UTE	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 45.-



AMBITO (Buenos Aires)	C.P.A.	PRESTADOR	OBJETO	VALOR CAPITA
Sucursal XXI AN JUAN	Contratación Directa	ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE SAN JUAN (A.D.O.S. SAN JUAN)	Prestaciones Médico Asistenciales de I, II y III Nivel.	\$ 18,99
Sucursal XVII CHUBUT	30/00	ASOCIACION DE PRESTADORES CHUBUTENSES DE SALUD (Adjudicación parcial)	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 27,15
Sucursal XXIV CATAMARCA	108/00	FEDESALUD	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 18.-
Sucursal XVIII MISIONES	11/00	SANATORIO NOSIGLIA S.A. - SANATORIO BORATTI S.R.L. - I.O.T. - U.T.E. - RED DE SANATORIOS DE MISIONES	Prestaciones Médico Asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y demás prestaciones especificadas en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 17,49
NACIONAL (AUDIFONOS)	40/00	AMPLITONE S.R.L.	Prestación de los servicios y provisión de los insumos que se indican en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Generales.	\$ 0,12
NACIONAL (OPTICA)	39/00	PUPILENT S.A. - PFORTNER CORNEALENT S.A. Y OTROS - U.T.E.	Prestación Profesional del servicio de óptica-oftálmica y la provisión de insumos correspondientes que se indican en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones del referido concurso.	\$ 0,20
NACIONAL (OXIGENO)	37/00	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.	Prestación de servicios y provisión de insumos especificados en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 0,09
NACIONAL (TRASLADOS)	36/00	MANDAR S.A	Prestación de los servicios que se indican en el Anexo A del respectivo Pliego de Bases y Condiciones del referido concurso.	\$ 39,50 (por prestación)



PAMI

Incorporación de personal mediante contrato

- 68. Cantidad de personal del Instituto vinculado mediante cualquier modo de contratación y monto del gasto en ese rubro. Proyección del mismo rubro para el 2001 y 2002.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Contestada en la respuesta a la pregunta N° 61.

PAMI

Gasto en personal, por Delegación.

- 69. Gasto en personal por delegación comparativo entre marzo 2000 y 2001.**

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

El gasto de personal devengado correspondiente a marzo 2000 es de \$ 25,02 millones. Para marzo de 2001 se estima en \$ 26,32 incluyendo el pago de retiros e indemnizaciones

En las páginas siguientes se incluyen cuadros con la información solicitada.

Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
101	00	Sueldo Basico	289601.84	200003	197
	01	Sueldo Basico	3419229.94	200003	197
			0	200003	206
	Total:		3419229.94		
	02	Sueldo Basico	883341.64	200003	197
			-449	200003	206
	Total:		882892.64		
	04	Sueldo Basico - (Asesor)	0	200003	197
	99	Sueldo Basico por Ajuste	-13532.03	200003	197
	Total:		4578192.39		
102	00	Permanencia en el cargo	104368.57	200003	197
			0	200003	206
	Total:		104368.57		
	01	Perm. en el cargo-Jerarquicos	46778.62	200003	197
	02	Permanencia en el Cargo-Adic.	1544.27	200003	197
	99	Perm. en el cargo por ajuste	23.12	200003	197
	Total:		152714.58		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación	
103	00	Antigüedad (INSSJP)	2607666.67	200003	197	
			0	200003	206	
		Total:		2607666.67		
	01	Antigüedad (SESS)	42464.85	200003	197	
	02	Antigüedad (OTROS ORG)	358996.75	200003	197	
	03	Adicional Antigüedad	48616.11	200003	197	
	04	Antigüedad 1996	150588.67	200003	197	
			0	200003	206	
		Total:		150588.67		
		99	Antigüedad por Ajuste	223.05	200003	197
Total:			3208556.1			
104	00	Dedicacion Funcional	94749	200003	197	
			0	200003	206	
		Total:		94749		
	99	Dedicacion Funcional - Ajuste	126.57	200003	197	
Total:			94875.57			
105	01	Responsabilidad Jerarquica	18164.29	200003	197	
106	00	Dedicacion Amplia	34441.23	200003	197	
			486195.47	200003	197	
			2317.17	200003	197	
			856.09	200003	197	
Total:			523809.96			
107	00	Jefatura Centro Coordinador	2007.6	200003	197	
108	00	Jefatura de Agencia	7193.08	200003	197	
			0	200003	206	
Total:			7193.08			
109	00	Adicional C.D.	31545.2	200003	197	
	01	Adicional C.D.	5906	200003	197	
Total:			37451.2			
110	00	Titulo primario	30528.49	200003	197	
			5771.39	200003	197	
			21511.21	200003	197	
			286190.01	200003	197	
			0	200003	206	
		Total:		286190.01		
	04	Titulo universitario 1/3 años	66748.73	200003	197	
	05	Titulo universitario 4 años	93225.24	200003	197	
			0	200003	206	
		Total:		93225.24		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
	06	Titulo universitario 5 o +años	405016.16	200003	197
			0	200003	206
	Total:		405016.16		
	99	Titulo - Ajuste	-249.89	200003	197
Total:			908741.34		
112	00	Gastos de Representacion	671658.51	200003	197
			0	200003	206
	Total:		671658.51		
	01	Gastos de Representacion	330659.03	200003	197
			-159	200003	206
	Total:		330500.03		
	02	Gastos de Representacion	661850	200003	197
	99	Gastos de Representacion- Ajuste	1761.31	200003	197
Total:			1665769.85		
113	00	Dif. Haberes Oficio Judicial	4456.25	200003	197
114	00	Resolucion 2610/79	178.29	200003	197
115	00	Guardias Extras	189098.47	200003	197
	01	Guardias Extras Rosario	41138.91	200003	197
	99	Guardias Extras	355.33	200003	197
Total:			230592.71		
116	00	Supervision Medico Distrital	1077.51	200003	197
117	00	Jefatura Coordinac. de Guardia	1686	200003	197
119	00	Fallas de Caja	5793.84	200003	197
121	00	Horas Extraordinarias 50%	495679.15	200003	197
			83252.97	200003	199
	Total:		578932.12		
	01	Horas Extraordinarias 100%	363250.39	200003	197
			14048.58	200003	199
	Total:		377298.97		
	02	Horas Extraordinarias Reman.	109068.83	200003	197
	99	Total Horas Extraordinarias	-6043.34	200003	197
			2317.2	200003	199
	Total:		-3726.14		
Total:			1061573.78		
122	00	Reintegro Pago de Comida HE	80245.59	200003	197
			12737.6	200003	199
	Total:		92983.19		
	99	Reintegro Pago de Comida HE	237.01	200003	197
Total:			93220.2		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
123	00	Sueldo Anual Complementario	-70.02	200003	197
	99	Sueldo Anual Compl. por Ajuste	863.29	200003	197
Total:			793.27		
125	00	Prenatal	360	200003	197
			0	200003	206
	Total:		360		
	99	PRENATAL POR AJUSTE	550	200003	197
Total:			910		
126	99	CONYUGE POR AJUSTE	45	200003	197
127	00	Hijo	61160	200003	197
	01	Hijo Discapacitado	7160	200003	197
	99	HIJO POR AJUSTE	11566.34	200003	197
Total:			79886.34		
129	99	ESCOLARIDAD PRIMARIA POR AJUST	3	200003	197
130	99	ESCOLARIDAD SEC. HIJO POR AJUS	45	200003	197
131	99	FAMILIA NUMEROSA POR AJUSTE	24	200003	197
133	00	Ayuda Escolar Primaria	50440	200003	197
	01	Ayuda Esc. Primaria Hijo Disc.	1170	200003	197
	99	Ayuda escolar primaria por aju	15730	200003	197
Total:			67340		
136	00	Choferes de Ambulancia	14064.35	200003	197
137	00	Movilidad	80108.4	200003	197
	99	Movilidad	57	200003	197
Total:			80165.4		
138	00	Sereno	44.14	200003	197
139	00	Manejo de Fondos	2701.5	200003	197
			0	200003	206
Total:			2701.5		
140	00	Dif. Hab. Causas Medicas	3442.14	200003	197
	01	Dif.Causas Medicas No Remuner	700	200003	197
Total:			4142.14		
141	00	Compensacion de Caja	3218.8	200003	197
142	00	Compensacion por Fondo Fijo	616.08	200003	197
			0	200003	206
Total:			616.08		
143	00	Adicional Guard. Ext. sin Desc	182232.95	200003	197
	99	Adic.Guardia Extra s/desc.	100	200003	197
Total:			182332.95		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
144	00	Articulo 3 C.C.T.	236835.14	200003	197
			0	200003	206
	Total:		236835.14		
	01	Articulo 3 C.C.T.	125696.14	200003	197
			-61	200003	206
	Total:		125635.14		
	02	Articulo 3 C.C.T.	191925	200003	197
	99	Articulo 3 C.C.T.- Ajuste	503.6	200003	197
Total:			554898.88		
145	00	Adicional ART.2 RES.264/91	199989.35	200003	197
	99	Adic.Res.264/91 - Ajuste	4615.2	200003	197
Total:			204604.55		
150	99	PRIMARIA FAMILIA NUM POR AJUST	12	200003	197
151	99	SECUNDARIA FLIA NUM. POR AJUST	9	200003	197
157	00	Zona desfavorable	116942.17	200003	197
160	00	Retroact. lic. sin goce hab.	-354.96	200003	197
	01	Desc.Sal.Fliar LSGH	-380	200003	197
Total:			-734.96		
161	99	Lic. Anual Ordinaria - Ajuste	1982.73	200003	197
162	00	Diferencia a \$ 150 Abril/93	13300.58	200003	197
163	00	Presentismo	1194730	200003	197
			-120	200003	206
	Total:		1194610		
	99	Presentismo Por Ajuste	653.2	200003	197
Total:			1195263.2		
164	00	Dif. Australes 200.000	8153.84	200003	197
	99	Dif. Australes 200.000-Aju.Man	-6.07	200003	197
Total:			8147.77		
165	00	Haberes Contratados	256238	200003	197
			-1800	200003	206
Total:			254438		
166	00	Modificacion de L.A.O.	-50022.85	200003	197
167	00	Premio por Productividad	2263006.33	200003	197
			0	200003	206
	Total:		2263006.33		
	01	Premio por Productividad	524487.06	200003	197
			-300	200003	206
	Total:		524187.06		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
	02	Premio por Productividad	137306.68	200003	197
	99	Premio por Product. por Ajuste	1771.8	200003	197
Total:			2926271.87		
168	00	SC-Jefe Med. Centro Coord.	1400	200003	197
	01	SC-Jefe Serv.Soc.Centro Coord.	1400	200003	197
	02	SC-Coor.Equipo en Terreno	2800	200003	197
	03	SC- Integrante Equipo(Terreno)	27195	200003	197
	04	SC- Vivienda Asistida	12600	200003	197
Total:			45395		
170	00	Dif. Australes 150.000	7859.02	200003	197
	99	Dif. Australes 150.000-Aju.Man	-5.6	200003	197
Total:			7853.42		
171	00	Extension Horaria IX	42765.92	200003	197
	01	Extension Horaria IX	1364.2	200003	197
Total:			44130.12		
172	00	Coord. Asist. de Aten. Psiquia	6.72	200003	197
173	00	Adic. Mucamas de Resid. Prop.	96.7	200003	197
175	00	Conduccion Jefe de Unidad IX	5608.66	200003	197
176	00	Actividad Critica IX	22648.23	200003	197
178	00	Guarderia	324130	200003	197
	99	Guarderia - Ajuste	4567	200003	197
Total:			328697		
179	00	Hab. Profesionales por Capita	855798.75	200003	197
	99	Hab.Prof.por capita-Ajuste	-417.83	200003	197
Total:			855380.92		
180	00	Maternidad	15674.08	200003	197
			0	200003	206
Total:			15674.08		
	99	Maternidad por Ajuste	15933.96	200003	197
Total:			31608.04		
188	00	Tarea Nocturna IX	1155.22	200003	197
	99	Tarea Nocturna IX - Ajuste	303.15	200003	197
Total:			1458.37		
189	00	Unidad Terapia Intensiva IX	11039.82	200003	197
	99	Terapia Intensiva IX - Ajuste	121.92	200003	197
Total:			11161.74		
194	00	Inasistencias	-239.53	200003	197
	01	Inasistencias por hora	5.14	200003	197
	99	Inasistencias-Ajuste.	170.97	200003	197
Total:			-63.42		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
195	00	Recobro Adelanto Anterior	27330.79	200003	197
	01	Recobro Adelanto Anterior	-27882.37	200003	197
	99	Recobro - Ajuste	-449.74	200003	197
Total:			-1001.32		
197	00	Lic. Anual Ordinaria	436691.12	200003	197
Total:			20047170.75		
Liquidaciones referidas a marzo/2000					
Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
101	00	Sueldo Basico	281764.82	200103	306
	01	Sueldo Basico	3373313.99	200103	306
	02	Sueldo Basico	874684.67	200103	306
	99	Sueldo Basico por Ajuste	9532.82	200103	306
			35311.94	200103	308
	Total:		44844.76		
Total:			4574608.24		
102	00	Permanencia en el cargo	100109.4	200103	306
	01	Perm. en el cargo-Jerarquicos	40083.28	200103	306
	02	Permanencia en el Cargo-Adic.	598.59	200103	306
	99	Perm. en el cargo por ajuste	-3.28	200103	306
			4.13	200103	308
	Total:		0.85		
Total:			140792.12		
103	00	Antigüedad (INSSJP)	2525841.31	200103	306
	01	Antigüedad (SESS)	40206.18	200103	306
	02	Antigüedad (OTROS ORG)	327827.56	200103	306
	03	Adicional Antigüedad	47520.09	200103	306
	04	Antigüedad 1996	145047.82	200103	306
	99	Antigüedad por Ajuste	-23.18	200103	306
			765.76	200103	308
	Total:		742.58		
Total:			3087185.54		
104	00	Dedicacion Funcional	100366.78	200103	306
	99	Dedicacion Funcional - Ajuste	-18	200103	306
Total:			100348.78		
105	01	Responsabilidad Jerarquica	20095.35	200103	306
106	00	Dedicacion Amplia	32051.48	200103	306
	01	Dedicacion Amplia	518044.18	200103	306
	03	Dedicacion Amplia - AJ -	1927.69	200103	306
	99	Dedicacion Amplia	-1.56	200103	306
Total:			552021.79		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
107	00	Jefatura Centro Coordinador	2007.6	200103	306
108	00	Jefatura de Agencia	7567.08	200103	306
109	00	Adicional C.D.	27230.8	200103	306
	01	Adicional C.D.	19210	200103	306
Total:			46440.8		
110	00	Titulo primario	29289.81	200103	306
	01	Titulo curso < 3 años sec.	5634.19	200103	306
	02	Titulo ciclo basico	20730.51	200103	306
	03	Titulo Secundario	283313.13	200103	306
	04	Titulo universitario 1/3 años	64344.75	200103	306
	05	Titulo universitario 4 años	91101.21	200103	306
	06	Titulo universitario 5 o +años	380432.04	200103	306
	99	Titulo - Ajuste	-257.07	200103	306
			196.29	200103	308
	Total:		-60.78		
Total:			874784.86		
112	00	Gastos de Representacion	657160.6	200103	306
	01	Gastos de Representacion	326662.3	200103	306
	02	Gastos de Representacion	724741.1	200103	306
Total:			1708564		
113	00	Dif. Haberes Oficio Judicial	4456.25	200103	306
114	00	Resolucion 2610/79	178.29	200103	306
115	00	Guardias Extras	189318.75	200103	306
	01	Guardias Extras Rosario	22973.84	200103	306
	99	Guardias Extras	776	200103	306
			118.5	200103	308
	Total:		894.5		
Total:			213187.09		
116	00	Supervision Medico Distrital	1077.51	200103	306
117	00	Jefatura Coordinac. de Guardia	1461.2	200103	306
119	00	Fallas de Caja	5587.3	200103	306
121	00	Horas Extraordinarias 50%	1245216.81	200103	306
			21991.24	200103	308
	Total:		1267208.05		
	01	Horas Extraordinarias 100%	471678.63	200103	306
			930.08	200103	308
	Total:		472608.71		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
	02	Horas Extraordinarias Reman.	104834.67	200103	306
	99	Total Horas Extraordinarias	80.26	200103	306
Total:			1844731.69		
122	00	Reintegro Pago de Comida HE	138963.11	200103	306
			3348.92	200103	308
Total:			142312.03		
	99	Reintegro Pago de Comida HE	549.74	200103	306
Total:			142861.77		
123	00	Sueldo Anual Complementario	-461.66	200103	306
	99	Sueldo Anual Compl. por Ajuste	3391.7	200103	306
			816.18	200103	308
Total:			4207.88		
Total:			3746.22		
125	99	PRENATAL POR AJUSTE	1170	200103	306
126	99	CONYUGE POR AJUSTE	45	200103	306
127	01	Hijo Discapacitado	7920	200103	306
	99	HIJO POR AJUSTE	8480	200103	306
			93700	200103	308
Total:			102180		
Total:			110100		
129	99	ESCOLARIDAD PRIMARIA POR AJUST	3	200103	306
130	99	ESCOLARIDAD SEC. HIJO POR AJUS	36	200103	306
131	99	FAMILIA NUMEROSA POR AJUSTE	24	200103	306
133	99	Ayuda escolar primaria por aju	10270	200103	306
136	00	Choferes de Ambulancia	14489.28	200103	306
137	00	Movilidad	76837.6	200103	306
138	00	Sereno	38.88	200103	306
139	00	Manejo de Fondos	2563.79	200103	306
140	00	Dif. Hab. Causas Medicas	3552.27	200103	306
141	00	Compensacion de Caja	8047	200103	306
142	00	Compensacion por Fondo Fijo	543.6	200103	306
143	00	Adicional Guard. Ext. sin Desc	156005.66	200103	306
	99	Adic.Guardia Extra s/desc.	396	200103	308
Total:			156401.66		
144	00	Articulo 3 C.C.T.	230903.81	200103	306
	01	Articulo 3 C.C.T.	124816.4	200103	306
	02	Articulo 3 C.C.T.	208839.93	200103	306
Total:			564560.14		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
145	00	Adicional ART.2 RES.264/91	186112.95	200103	306
150	99	PRIMARIA FAMILIA NUM POR AJUST	12	200103	306
151	99	SECUNDARIA FLIA NUM. POR AJUST	9	200103	306
157	00	Zona desfavorable	127501.99	200103	306
160	00	Retroact. lic. sin goce hab.	-96.48	200103	306
161	99	Lic. Anual Ordinaria - Ajuste	2628.31	200103	306
			244.78	200103	308
Total:			2873.09		
162	00	Diferencia a \$ 150 Abril/93	12702.29	200103	306
163	00	Presentismo	1164412	200103	306
	99	Presentismo Por Ajuste	161.28	200103	306
Total:			1164573.28		
164	00	Dif. Australes 200.000	7658.89	200103	306
165	00	Haberes Contratados	369270	200103	306
	99	Haberes Contratados por Ajuste	12275.5	200103	306
Total:			381545.5		
166	00	Modificacion de L.A.O.	-21417.64	200103	306
167	00	Premio por Productividad	2199720	200103	306
	01	Premio por Productividad	518248.14	200103	306
	02	Premio por Productividad	134133.77	200103	306
	99	Premio por Product. por Ajuste	158.16	200103	306
			469.36	200103	308
	Total:		627.52		
Total:			2852729.43		
168	00	SC-Jefe Med. Centro Coord.	2000	200103	306
	01	SC-Jefe Serv.Soc.Centro Coord.	1800	200103	306
	02	SC-Coor.Equipo en Terreno	7450	200103	306
	03	SC- Integrante Equipo(Terreno)	21000	200103	306
	04	SC- Vivienda Asistida	13600	200103	306
	05	S.C.Adicional Tarea en Terreno	3477	200103	306
	99	Servicio Comunitario - Ajuste	-1840	200103	306
Total:			47487		
169	00	Adicional Pro-Bienestar(total)	26573.33	200103	306
	01	Adic. Pro-Bienestar(parcial)	9300	200103	306
	99	Adicional Pro-Bienestar	3136.77	200103	306
Total:			39010.1		
170	00	Dif. Australes 150.000	7428.17	200103	306
171	00	Extension Horaria IX	41097.34	200103	306
	01	Extension Horaria IX	1364.2	200103	306



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
	99	Extension Horaria - Ajuste	13.77	200103	306
			123.74	200103	308
	Total:		137.51		
Total:			42599.05		
172	00	Coord. Asist. de Aten. Psiquia	6.72	200103	306
173	00	Adic. Mucamas de Resid. Prop.	96.7	200103	306
175	00	Conduccion Jefe de Unidad IX	5224.02	200103	306
176	00	Actividad Critica IX	21678.65	200103	306
178	00	Guarderia	313241	200103	306
	99	Guarderia - Ajuste	10706	200103	306
Total:			323947		
179	00	Hab. Profesionales por Capita	790004.77	200103	306
	01	Hab. Prof. x Cap. - ajuste neg	0	200103	306
	02	Hab. Prof. x Cap. - ajuste pos	764.33	200103	306
	99	Hab.Prof.por capita-Ajuste	1417.91	200103	306
Total:			792187.01		
180	00	Maternidad	51889.39	200103	306
	99	Maternidad por Ajuste	9081.69	200103	306
Total:			60971.08		
188	00	Tarea Nocturna IX	777.21	200103	306
	99	Tarea Nocturna IX - Ajuste	179.47	200103	306
Total:			956.68		
189	00	Unidad Terapia Intensiva IX	12180.75	200103	306
	99	Terapia Intensiva IX - Ajuste	182.4	200103	306
Total:			12363.15		
190	00	Descuento Resol. N. 1124/1/95	-1097.38	200103	306
192	00	Decreto 461/2000. PEN	-1952472.82	200103	306
			-474.01	200103	308
	Total:		-1952946.83		
	99	Ajuste-Decreto 461/PEN/00	1090.18	200103	306
			-440	200103	308
	Total:		650.18		
Total:			-1952296.65		
194	00	Inasistencias	-15848.95	200103	306
	01	Inasistencias por hora	-4238.33	200103	306
			-13.1	200103	308
	Total:		-4251.43		
	99	Inasistencias-Ajuste.	1912.76	200103	308
Total:			-18187.62		



Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe	Periodo_liq	Nro. Liquidación
195	00	Recobro Adelanto Anterior	2769.3	200103	306
	01	Recobro Adelanto Anterior	-4651.94	200103	306
Total:			-1882.64		
196	99	Haberes Caidos S/Res.-Ajuste	1073.33	200103	306
197	00	Lic. Anual Ordinaria	514966.02	200103	306
	99	L.A.O. - Ajuste	-35.14	200103	306
			775.83	200103	308
	Total:		740.69		
Total:			515706.71		
Total:			18891861.08		
TOTAL					
APORTE					
JUBILATORIO			1988914.57		
COSTO					
MENSUAL			18891861.08		
CARGAS					
SOCIALES			4429855.18		
COSTO					
TOTAL			23321716.26		

Liquidaciones referidas a marzo/2001

PAMI

Direcciones de las Delegaciones

70. Modificaciones en las direcciones de las delegaciones del Instituto entre marzo 2000 y marzo 2001.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



PAMI

Balances auditados

71. Ultimos tres balances del Instituto auditados.*Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados*

Se acompaña como anexo la información solicitada.

PAMI

Créditos del INSSJP

72. Créditos del Instituto contra organismos públicos tanto nacionales como provinciales.*Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados*

En el cuadro siguiente se detallan los créditos del INSSJP, según los saldo contables al 31/12/00, todavía no aprobados.

Créditos al 31 de diciembre de 2000.

Deudores p/Recaudaciones a Activos-Pasivos		234,749,019.56
ANSeS (Dec. 2627/92)	316,462,605.10	
ANSeS (Dec. 507/93)	76,532,803.06	
ANSeS (G.I.R.E.)	5,272,079.56	
ANSeS (Retención de Préstamos Bco. Asoc.)	4,691,077.70	
ANSeS (Hospitales de Autogestión)	131,043,564.94	
Total ANSeS		534,002,130.36
Lotería Nacional de Benef. Y Casinos (en gestión judicial)		139,391,089.14
Gastos de Sepelios a recuperar		93,245,177.39
Otras deudas		237,105,553.72
TOTAL de CREDITOS		1,238,492,970.17

Fuente: INSSJP. Saldos Contables al 31 de diciembre de 2000. Todavía no fueron aprobados



Senador Nacional Dr. José F. Carbonell**PROVINCIAS DE TUCUMAN Y CATAMARCA.**

Obras públicas aprobadas por el art. 80 de la Ley 25.237.

73. Se requiere una pormenorizada actualización del informe presentado al H. Senado de la Nación con fecha 02-VIII-2000 (Preguntas 118/119) en la que se consigne el estado actual de la planificación; programación; actos licitatorios; ejecución presupuestaria y avance real de las obras aprobadas por el artículo 80 de la ley 25.237.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Obras del artículo 80° de la ley N° 25237.

Monto asignado en total 9.000.000

a) Ruta 157

b) Puente sobre Arroyo Manantial y Río Lules

Ambas obras están incluidas en la malla CREMA 409-A licitadas el 20.10.2000, con contrato firmado el 28.03.2001 por un monto total de \$9.108.040,58.

La fecha de inicio de las obras es inminente. Ya se aprobó el proyecto ejecutivo.

c) Ruta 38

Multitrocha Famaillá Aguilares

Incluida en el Plan Federal de Infraestructura. Proyecto en ejecución. Fecha probable de licitación junio de 2001. Presupuesto estimado: 90 millones

Reparación de calzadas parciales entre Famaillá y Concepción

Licitada el 24.07.2000, firma del contrato el 18.12.2000 por \$1.874.139.68. Actualmente en ejecución, finaliza en agosto 2001.

d) Ruta 157 reparación de calzadas entre Simoca y Bella Vista

Incluida en malla CREMA 409-A. Idem a) y b).

e) Ruta 38 Puente Río del Valle y circunvalación de San Fernando del Valle de Catamarca

Incluida en el Plan Federal de Infraestructura. Proyecto en ejecución. Fecha probable de licitación junio 2001. Presupuesto estimado: 15 millones.



IMPUESTO LEY 25.413

Montos recaudados, proyecciones, contabilización, destinos.

74. Se requiere:

- a) Montos recaudados desde el 03-IV-2001 hasta la fecha del informe. Esta información deberá ser proporcionada con el mayor grado de desagregación disponible, en especial por jurisdicción territorial.
- b) De conformidad con lo efectivamente recaudado deberán formularse las siguientes proyecciones:
- Ejercicio 2001 (Del 03-IV-2001 al 31- XII-2001)
 - Ejercicio 2002
- c) Indicación del concepto, tanto en su "carácter económico" cuanto su "carácter institucional" en el que se han contabilizado los ingresos a que se refiere el acápite a). Ello conforme a la clasificación en la planilla N° 8 anexa al artículo 2° de la Ley 25.401.
- d) Régimen de funcionamiento y demás normas reglamentarias aprobados para la administración del "FONDO DE EMERGENCIA PUBLICA", instituido por el artículo 3° de la Ley 25.413.
- e) Montos de los importes destinados a las pequeñas y medianas empresas en el lapso a que se refiere el acápite a) con afectación al FONDO DE EMERGENCIA PUBLICA.

Respuesta: Ministerio de Economía

- a) La presente información estará disponible a la brevedad.
- b) La última proyección disponible es la que se encuentra contenida en la Ley 25.401 de Presupuesto Nacional

GASTOS SECRETOS - DECRETO LEY 5315/57 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y RATIFICATORIAS.

Reiteración de pregunta

- 75. Fecha en que la Jefatura de Gabinete dará respuesta a la reiteración de la requisitoria informativa formulada con fecha 14-II-2001 ante las respuestas incompletas dadas en su informe al Senado de la Nación de fecha 30 de noviembre de 2000 (Preguntas N° 132), indicando las causa de la demora en proporcionar la información requerida.**

Respuesta: Sindicatura General de la Nación

Esta Sindicatura General de la Nación, a solicitud de la Oficina Anticorrupción, y dentro de las competencias otorgadas por la Ley 24.156, se encuentra efectuando una auditoría en el ámbito de la Policía Federal Argentina, habiéndose culminado las tareas de auditoría en la Secretaría de



Inteligencia de Estado, en el Banco de la Nación Argentina, en la Lotería Nacional S.E., en el Ejército y en el Ministerio de Defensa. Se remitieron los respectivos informes al señor Presidente de la Nación, excepto para el caso del Ejército que será remitido durante el mes de mayo próximo.

En lo atinente a los créditos a atender de carácter reservado y/o secreto y según lo establecen el Decreto – Ley 5315/96, ratificado y modificado por las Leyes 18.302, 23.110 y 23.270, se procedió a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional sendos pedidos de autorización, a fin de proceder a inspeccionar la documentación y las rendiciones de cuentas internas de dichos gastos, no habiéndose recibido respuesta sobre el particular.

De las auditorías realizadas, en Policía Federal Argentina, Banco de la Nación Argentina, Lotería Nacional S.E., Ejército y Ministerio de Defensa, no pudo establecerse la existencia de desvíos de fondos. En lo que atañe a la Secretaría de Inteligencia de Estado, de las tareas efectuadas surgieron inconsistencias relacionadas con algunas erogaciones, declaradas por el organismo, que no se compatibilizan con los conceptos informados como representativos de los gastos efectuados. En este caso, este organismo de control no pudo, y no podrá precisar el destino definitivo de la erogación, atento las restricciones existentes al acceso de información reservada. Atento lo expuesto, la valoración de las circunstancias, respecto de dichas inconsistencias, será materia de dilucidación por parte de los magistrados actuantes en las diferentes causas relacionadas.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Lavado de dinero

76. Se requiere:

- a) Cantidad de "INFORMACIONES DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS" recibidas por el BCRA a partir de la vigencia de la "Comunicación "A" 3094, discriminadas por tipo de operaciones alcanzadas; por la categorización contenida en la "guía de transacciones" y por el tipo de entidad financiera.
- b) Del total de informaciones recibidas a que se refiere el punto anterior se detallará el estado actual de su tramitación administrativa o judicial.
- c) Del total de informaciones a que se refiere los dos puntos anteriores se indicará el detalle y fechas que el BCRA informó a la Unidad de Información Financiera las transacciones sospechosas de las que hubiese tomado conocimiento. Ello de conformidad con la obligación impuesta por el artículo 20, inciso 15 de la ley 25.246.
- d) Cantidad de "INFORMACIONES DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS" informadas por los funcionarios del BCRA como consecuencia del ejercicio de las funciones de supervisión de la actividad financiera y cambiaria (Capítulo XI - Ley 20.539)



e) Del total de informaciones recibidas a que se refiere el punto anterior se detallará el estado actual de su tramitación administrativa o judicial.

f) Del total de informaciones a que se refiere los dos puntos anteriores se indicará el detalle y fechas que el BCRA informó a la Unidad de Información Financiera las transacciones sospechosas de las que hubiese tomado conocimiento. Ello de conformidad con la obligación impuesta por el artículo 20, inciso 15 de la ley 25.246.

Respuesta: Banco Central de la República Argentina

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

SERVICIOS PUBLICOS

Concesionario de la prestación del servicio publico de agua potable y desagüe cloacal. Reiteración de pregunta.

77. Fecha en que la Jefatura de Gabinete dará respuestas a la reiteración de la requisitoria informativa formulada con fecha 14-II-2001 ante las respuestas incompletas dadas en su informe de fecha 30 de noviembre de 2000 al Senado de la Nación (Pregunta N° 130), indicando las causas de la demora en brindar la información requerida.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

a) La Concesionaria esta obligada según el Contrato de Concesión, numeral 12.8.1., a presentar un Informe Anual de acuerdo con los formatos aprobados por el ETOSS. El propósito de este informe es evaluar en sus diversos aspectos el grado de avance en todos los campos relevantes de la prestación del servicio objeto de la concesión. El Directorio del ETOSS, a través del análisis y las observaciones que las áreas específicas realizan sobre este Informe, determina las sanciones que puedan corresponder al Concesionario por incumplimiento de las metas establecidas en la regulación.

b) La descripción de las obras y sus montos previstos se desarrollan en el Anexo II – Notas ETOSS 9027/98, 9028/98 -. Estas notas fueron enviadas por requerimiento de la Autoridad de Aplicación para la determinación de la Exposición Financiera Neta Quinquenal (EFNQ) de la Concesión. Se detallan allí las inversiones previstas en la Oferta, las incorporadas por las Resoluciones ETOSS 81/94 y ETOSS 102/98, las efectivamente ejecutadas y aquellas realizadas pero no previstas en la Oferta original, quedando de esta forma determinados los desvíos observados, solicitados en el punto d) de vuestra nota.

c) Las fechas de las obras y sus montos se encuentran detallados en el Anexo I referido en el punto anterior.



d) Se adjunta como Anexo III el listado de Multas aplicadas al Concesionario, y como Anexo IV las resoluciones sancionatorias dictaminadas por este Organismo. Con relación a los incumplimientos del 5to. Año, el trámite se encuentra desdoblado. Los incumplimientos de aquellas metas que no han sido renegociadas, se han notificado al Concesionario para su descargo. Los incumplimientos de aquellas metas que forman parte de la renegociación se encuentran en consulta, para su sanción o no, en la Autoridad de Aplicación.

e) Se responde en el punto f dado que el Plan Quinquenal correspondiente a 1999/2003 se aprobó en la Primera Revisión Ordinaria Quinquenal de Tarifas.

f)1. Estudios realizados y adecuación a las disposiciones del Marco Regulatorio y el pliego de licitación

La Primera Revisión Quinquenal de Tarifas se ha llevado a cabo dentro del marco jurídico constituido por las siguientes normas y documentos:

- Decreto N° 999/92 (Marco Regulatorio)
- Decreto N° 787/93 (Adjudicación de la Concesión y aprobación del Contrato de Concesión)
- Decreto N° 149/97 (B.O. 20-2-97)
- Decreto N° 1167/97 (B.O. 21-11-97)
- Decreto N° 146/98 (B.O. 5-2-98)
- Decreto N° 1087/98 (B.O. 18-9-98)
- Resolución SRNy DS N° 1103/98
- Resolución SRNy DS N° 601/99
- Resolución SRNy DS N° 602/99
- Resolución SRNy DS N° 1111/99
- Decreto N° 1369/99

Los principales estudios que se han realizados comprenden el análisis de: a) las metas de cobertura y otros parámetros de demanda, b) calidad de los servicios, c) la racionalidad y pertinencia de las inversiones y de los costos operativos, d) la determinación de variables económico-financieras claves como son el costo de capital (rentabilidad de la Concesión) y las ratios de endeudamiento, y e) la confección del flujo de fondos utilizado para la fijación de las tarifas mediante la utilización del Modelo Económico-Financiero de la Concesión en las condiciones fijadas por las Resoluciones N° 601/99 y 602/99.

Las Resoluciones SRNyDS N° 601/99 y 602/99 son las que, en el marco de la renegociación del Contrato dispuesta por el Decreto N° 149/97, establecieron los nuevos mecanismos de regulación tarifaria que están siendo utilizados en la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas en curso (se adjunta como Anexo una copia de la Resolución N° 602/99 que contiene las principales estipulaciones sobre la metodología a utilizar en la Revisión Quinquenal de Tarifas).

En julio de 1999 la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable dictó las Res. N° 601 y 602. Con la primera de las resoluciones aprueba una nueva acta acuerdo suscrita con Aguas



Argentinas que introduce modificaciones al contrato e incorpora nuevos instrumentos regulatorios. Con la segunda, introduce modificaciones al mecanismo regulatorio aprobado por la Res. 1103/98 y aprueba la Exposición Financiera Neta del primer quinquenio, que es el flujo de fondos que convalida el desempeño de la Concesionaria durante el primer quinquenio y que sirve de base para la determinación de la tarifa para el resto del período de la concesión.

La determinación de la Exposición Financiera Neta Quinquenal del Primer Quinquenio fue de \$ -823,34 millones de pesos. Esta exposición financiera negativa de la Concesión se ubica por encima de la calculada con los datos de la oferta (\$ -600 millones aproximadamente)

El sistema de regulación adoptado está basado en un mecanismo de price cap. Las tarifas son fijadas en las Revisiones Quinquenales y actualizadas anualmente por la evolución de los índices de precios mayoristas y minoristas de EEUU (revisiones anuales). También la regulación prevé revisiones extraordinarias a fin de preservar el equilibrio económico financiero de la Concesión, permitiendo introducir modificaciones tarifarias generales y cambios a las metas comprometidas en los planes de expansión. En igual sentido, se estableció un esquema de revisiones por caso fortuito o fuerza mayor, las que son disparadas mediante un mecanismo de sliding-scale permitiendo que parte del riesgo financiero pueda ser trasladado a la tarifa.

La regulación económica se basa en la determinación de la posición de equilibrio económico-financiero de la Concesión entendiéndose por esto determinar el ingreso necesario para cubrir los costos de inversión y operativos proyectados para el período de la concesión más una rentabilidad razonable medida por la tasa de costo de capital. La metodología de cálculo prevista se realiza sobre la base del descuento de un flujo de fondos, en donde los costos operativos y de inversión, junto con los ingresos, son descontados a la Adecuada Tasa de Descuento (costo de capital del Concesionario), de forma tal que el valor presente sea igual a cero.

La determinación de los costos eficientes, tanto operativos y como de inversión, se lleva a cabo mediante la construcción de una Empresa Modelo, la cual constituye un patrón de comparación relativo del desempeño del Concesionario en lo que respecta a niveles de productividad y precios. Los objetivos de la Concesión se basan en metas de calidad y cobertura, las cuales son evaluadas mediante los Planes de Mejoras y Expansión del Servicio que el Concesionario presenta para el desarrollo de las Revisiones Quinquenales. Conforme lo precedentemente señalado, los estudios que se llevaron a cabo para la determinación de las tarifas de la Concesión respetan las metodologías establecidas en las mencionadas resoluciones, así como las técnicas y procedimientos que corresponden a las disciplinas profesionales competentes en las materias involucradas en las tareas de Revisión Quinquenal de Tarifas.

Con una demora de más de 2 años se concluyó la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas de la Concesión de Aguas Argentinas. La empresa Aguas Argentinas tomó posesión de la Concesión el 1/5/93 con lo cual la tarifa de la Primera Revisión Quinquenal tendría que haber estado en vigencia el 1/5/98. Este proceso se vio retrasado por las renegociaciones mencionadas anteriormente. El Concesionario presentó su propuesta del Plan de Mejoras y Expansión del Servicio (PMES) el



23/03/00. El PMES constituye la información básica para el desarrollo de la Revisión Tarifaria. El Concesionario había presentado anteriormente otras versiones del PMES cada una modificatoria de la anterior, pero sin la correspondiente intervención de las Auditorías Técnica y Contable.

f) 2. Resultados de las audiencias públicas realizadas

Durante los días 27 y 28 de junio de 2000 se realizó la Audiencia Pública para la presentación de las ponencias y observaciones al PMES presentado por AASA, mediante la cual fue posible que las autoridades de las jurisdicciones del área de la Concesión incluidas las autoridades municipales y numerosas organizaciones de usuarios, hicieran conocer sus respectivas posiciones.

Con respecto a esta Audiencia Pública se adjunta el Informe Final correspondiente, que contiene las propuestas relevantes que fueron presentadas en dicha oportunidad y que han sido tomadas en consideración en los estudios realizados en la Revisión Quinquenal.

f) 3. Resultados de la Revisión Quinquenal de Tarifas y temas pendientes de la Concesión

Durante la Revisión Quinquenal de Tarifas se discutieron varios escenarios de inversión, dos de ellos solicitados por las Autoridades Jurisdiccionales y uno presentado por AASA. Se compatibilizaron las diferentes necesidades con relación a las obras a fin de definir el plan de inversiones definitivo y el nivel tarifario correspondiente.

A partir de agosto de 1999 se realizaron reuniones con el Concesionario en las cuales se debatieron las posiciones y el ETOSS planteó los comentarios y observaciones al PMES presentados por el Concesionario (inicialmente a la versión preliminar no auditada y luego a las versiones auditadas). Durante este período se realizaron 5 rondas de reuniones en las cuales se revisaron todos los aspectos de la revisión tendientes a salvar las observaciones planteadas por el ETOSS y confrontar y ajustar las estimaciones. Asimismo, el ETOSS efectuó reiteradas observaciones y solicitudes de información.

Agotadas las etapas sustantivas de intercambio de información, y aún persistiendo discrepancias con algunas posiciones entre el ETOSS y AASA, el día 9 de enero de 2001 se suscribió un Acta estableciendo el Plan de Inversiones de la Concesión, previendo una inversión de \$ 1106 millones para el segundo quinquenio. Asimismo se acordaron las modificaciones tarifarias establecidas en la Resolución SRNyDS 601/99 y los aumentos para la financiación de estos planes de acuerdo lo siguiente: a) un aumento tarifario (coeficiente k) del 12,3 % distribuido en tres cuotas de 3,9% aplicable en los años 2000 al 2002, b) un aumento del 1% en el año 2000 y del 0.5 % en el año 2001 por ajustes de costos (le hubiera correspondido 5,30 %) y c) se implementó un cargo por ingreso asignado de 0.25 \$ por bimestre y servicio (representa un aumento del orden de 1,5 % del coeficiente K). Además se instrumentó el cargo por renovación de conexiones de \$ 0,43 por bimestre y servicio que reemplaza el pago único que realizaban los usuarios cuando la Concesionaria cambiaba su conexión (entre \$300 y \$600).

El siguiente cuadro detalla los aumentos derivados de la Revisión Quinquenal de Tarifas:

CONCEPTO - AÑO DE APLICACIÓN

	2000	2001	2002
Aumento del coeficiente K	3.90%	3.90%	3.90%
Aumento por variación de costos	1.00%	0.50%	X
Aumento por Cargo Asignado de \$0,25 por bimestre y servicio	1.5 %	x	X
Aumento por modificaciones de la base tarifaria*	8%	x	X
Aumento total acumulado	15.0%	20.1%	24.7%

* Corresponde a modificación de zonales, tarifa social, base libre, cargo de renovación de conexiones, descuento OPCT, zonas de baja densidad, SUMA cocheras y valor residual.

INVERSIONES COMPROMETIDAS EN EL ACTA ACUERDO

CATEGORIA DE INVERSION	2° Q.	3° al 6° Q.	TOTAL
RENOVACION Y REHABILITACION	328,337.00	958,894.01	1,287,231.01
EXPANSION	388,046.82	1,226,738.27	1,614,785.09
PSI	172,194.00	577,892.00	750,086.00
EFICIENCIA	121,708.99	298,114.40	419,823.39
TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,010,286.81	3,061,638.68	4,071,925.49

Con relación al Acta quedan pendientes por definir los siguientes temas:

- ATD: resta definir el arbitraje planteado en el Acta Acuerdo del 09/01/01 firmada por el ETOSS y Aguas Argentinas S.A. (se adjunta copia del mismo) la utilización de una tasa nominal o real en las proyecciones del Flujo de Fondos de la Concesión.
- Empresa Modelo: la Concesionaria ha planteado que el análisis de los costos dentro de la Primera Revisión Quinquenal permiten alcanzar la Empresa Modelo. Resta definir si se acepta o no el criterio y si este se ajusta a la normativa vigente.



- c) Casos Especiales: quedan pendientes de resolución casos tarifarios referidos a grandes extensiones, clubes, ferrocarriles, etc.
- d) Nuevo Régimen Tarifario: La Concesionaria deberá presentar el Nuevo Régimen Tarifario que deberá ser aprobado por el ETOSS.
- e) Aplicación de la Resolución ETOSS 29/99: resta definir la aplicación de la Resolución ETOSS 29/99.
- f) Tarifa Social: aplicación de una tarifa social para usuarios de bajos recursos.
- g) Cargos por corte: existen discrepancias con el Concesionario acerca del valor de los cargos por corte.

f)4. Rentabilidad de la Concesionaria

Con respecto a la rentabilidad de la Concesionaria, la Resolución N° 602/99 establece la metodología de estimación de la denominada Adecuada Tasa de Descuento – ATD – que es la tasa de costo de capital que se reconoce a la Concesionaria en cada Revisión Quinquenal. En cumplimiento del procedimiento normado, el ETOSS debió contratar a una entidad especializada para que, sobre la base de la opinión de ella, determine la ATD. Con dicha finalidad el ETOSS contrató al Deutsche Bank, quien calculó una ATD medida en términos reales del 8,8 % bajo las condiciones de estructura de endeudamiento de las proyecciones presentadas por Aguas Argentinas S.A. en marzo de 2000. Se determinó el costo de capital del Concesionario para el Segundo Plan Quinquenal de acuerdo a la metodología establecida en la regulación (Res. SRNyDS N° 602/99). Para ello, se contrató al Deutsche Bank quien llevó a cabo el cálculo de las variables y elaboró un informe sobre la Adecuada Tasa de Descuento. Como resultado del mismo, se reconoció el 16,13% como costo del capital propio y un costo de endeudamiento del 12,92%. De esta forma, y en función al nivel de apalancamiento, se determinó el costo del capital en 9,13% en términos reales.

- g) Corresponde que sean fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.

Irregularidades

78. Actuación de los funcionarios del Gobierno nacional con respecto a la irregular actuación del ex-Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta, alias TIGRE ACOSTA, en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y otras irregularidades. En particular se deberá consignar lo actuado en cada uno de los siguientes expedientes:

- a) Número de Orden 4188/99 (15/11/99). Por el que se promovió la iniciación de sumario y realización de denuncia penal por irregularidades cometidas en la tramitación del sumario administrati-



vo (Actuación CMC N° 47/91) iniciado por el ex-Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta (Alías "EL TIGRE ACOSTA")

b) Número de Orden 4189/99 (12/11/99). Por el que se promovió la colaboración de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en la investigación judicial sobre evasión fiscal seguida contra el ex-Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta (Alías "EL TIGRE ACOSTA")

c) Número de Orden 4202/99 (15/11/99). Por la que se promovió la iniciación de sumario y realización de denuncia penal por las irregularidades cometidas en la contratación y pago de honorarios a "EL TIGRE ACOSTA" y a sus empresas "EXIMPORT FUNDS S.A." Y/O "SEGURIDAD URBANA S.A."

Las respuestas deberán referirse en particular a cada uno de ellas, sin remisión a consideraciones generales ni a otras respuestas de este cuestionario.

Respuesta: Corporación del Mercado Central Buenos Aires

Sobre la actuación de los funcionarios del Gobierno Nacional al respecto, fue respondido en el informe producido por el señor Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación el día 2 de agosto de 2000, al abordar las preguntas 134 y 135.

Este Informe también contiene la respuesta a los puntos b) y c) del actual requerimiento, en lo informado en el acápite 136 y 137 respectivamente.

El Sumario a que hace mención el acápite 137, se encuentra en la etapa de secreto.

Con respecto al punto a), se informa:

La consulta efectuada, es copia de la nota con número de Orden 4188/99 ingresada a esta Corporación por el agente Luis Bruno Ristagno y reiterada en numerosas oportunidades.

Resulta necesario aclarar que por la Actuación CMC N147/91 tramitó un Sumario Administrativo caratulado: "Irregularidades detectadas en el Operativo de Ventas al Consumidor", que decretó la exoneración de los señores Luis Bruno Ristagno, Hugo A. Calderón, Daniel Ernesto Calderón y Luis Guillermo Ciesielzyk, resolución que quedó firme el 26/11/91 mediante el dictado del acto administrativo CMC N'906/91.

Los agentes mencionados iniciaron acciones judiciales que ratificaron el decisorio administrativo, excepto en el caso del ahora agente Luis Bruno Ristagno, que obtuvo la revocación de la sentencia de Primera Instancia, y la nulificación del Sumario por sentencia de la Sala 1 de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Martín.



Las "irregularidades" a que hace referencia Ristagno, al decir de la Cámara precitada, lo son atento al "objeto", es decir, lo que el acto administrativo decidió u opinó, (en el caso la sanción de exoneración).

Pero de manera alguna cabe interpretar la voz "irregularidad" como violación al procedimiento y métodos para llegar a la sanción.

En la instancia, resulta necesario aclarar, que el mismo sumario que tramitara por actuación CMC Nro. 47/91, fue declarado válido por la Sala 11 de la misma Cámara en autos: "Calderón, Hugo Aníbal y otros c/ Corporación del Mercado Central de Buenos Aires".

Tales decisiones judiciales, eximen a esta Corporación de intentar una nueva instrucción, tratándose en el caso de interpretaciones subjetivas de Ristagno, ajenas a los antecedentes arrojados a juicio. Cabe aclarar que el Sumario Administrativo en trato, no fue iniciado por el ex Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta sino, y como corresponde en el marco de sus facultades, por la máxima autoridad de la Corporación.

CORPORACION MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.

Plan Maestro

79. Indicación de lo actuado por los representantes del Gobierno Nacional en el llamado a licitación denominado "Plan Maestro", con especial indicación de su actuación en las siguientes etapas:

- a) Formulación del proyecto.
- b) Aprobación de los pliegos licitatorios.
- c) Análisis de las propuestas.
- d) Propuestas de preadjudicación.
- e) Intervención de los órganos de Control de los Estados miembros.

En este último punto deberá indicar los órganos de control intervinientes, los dictámenes emitidos y las posiciones adoptadas frente a ellos por los representantes del Gobierno Nacional.

Respuesta: Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

Puntos a) y b):

Al respecto, se hace saber que con fecha 10 de agosto del año 1977, se firmó el Convenio de Creación y Estatuto de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, entre representantes de los tres Estados mandantes, siendo ratificado por la Ley Nacional 17.422, Ley 7.310 de la Provincia de Buenos Aires y Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires N° 22.817.

El Art. 3° de tal Convenio y el 1° del Estatuto dicen: "La Corporación tendrá por objeto proyectar, construir y administrar un Mercado Central destinado a la concentración de frutos y productos ali-



menticios provenientes del país y del extranjero y la conservación, empaque, almacenamiento y tipificación de los mismos para su comercialización y distribución al consumo interno, así como para su exportación. También podrá promoverse y fomentar la creación de un centro anexo de industrialización de dichos productos".

Tan es así que el Directorio del Organismo, cuidadoso del marco legal vigente, basó y fundamentó sobradamente la aprobación del Plan conforme el Art. 3° del Convenio de Creación y 1° de Estatuto de la CMCBA, subsumiendo el Pliego Licitatorio a tales normas legales.

A mayor abundamiento, en la Resolución que aprobó la licitación, se hizo expresa referencia al principio de la especialidad, según el cual, el objeto de cada institución actúa como límite de su capacidad.

Se adujo al respecto en la Resolución CMC N° 211/2000, que llamó a Licitación Pública Nacional e Internacional, que el Proyecto excede largamente los propósitos de anteriores iniciativas de emprendimientos, y tiende a un aprovechamiento integral de todos los espacios vacantes de la Corporación, así como también que los recursos con que cuenta actualmente el Organismo se verán lógicamente acrecentados ante una explotación como la propuesta.

A su vez el Pliego de Condiciones, en su Art 5.13, explica que en el sub examine se tiende a desarrollar y optimizar las funciones de almacenaje, distribución e intermodalismo que surgen del Art. 3° del Convenio de Creación.

En el dictamen legal previo a la aprobación del Proyecto, se dejó establecido que en el caso están en juego actividades tales como las de realización de estudios específicos y sondeos previstos ante inversiones, tanto nacionales como extranjeras, para la creación de infraestructura importantísima, la cual excede con amplitud las posibilidades técnicas y económicas de la Corporación.

En consecuencia, se ha tenido en mira la confección de un planteo organizado y de estudios previos para lo cual se llamó a concurso de antecedentes: "Plan Maestro". Una vez que resulte elegido el adjudicatario, recién entonces se elaborará dicho Plan, el cual no podrá ser aprobado si no cuenta con la conformidad de la Corporación, quien será la supervisora además de los trabajos y obras.

Es decir, que en esta instancia, no se sabe cuál será el Plan Maestro. Pero si se conoce que la CMCBA será quien decida sobre el mismo, y este Organismo ha limitado el tema, el cual debe encuadrarse directa o indirectamente dentro de todo lo relacionado con aquello para lo cual los Mandantes facultaron al Directorio de la Corporación, es decir, la congruencia del Plan con el objeto de la Corporación.

Por lo tanto, una vez conocido y aprobado el Plan Maestro, se debe merituar la existencia de actividades disímiles partiendo de un Proyecto lo suficientemente flexible para permitir la radicación de tales actividades, pero siempre dentro del marco que hace al objeto de la Corporación,



De tal manera que la existencia de variadas explotaciones tendrá razón legal en tanto y en cuanto guarden relación directa e indirecta con el objeto de la CMCBA debiendo ser desechadas en caso contrario, cuando llegue la instancia pertinente.

Por consiguiente, si el llamado Plan Maestro encuentra su cauce dentro de los límites legales fijados para la Corporación, la existencia del mismo tiene su justificación en los deberes y facultades oportunamente fijados por los Mandantes al Directorio del Organismo (Art. 6° inc. f), l) y m) del Estatuto de la CMCBA.).

Se aclara que conforme el Pliego Licitatorio se encuentra previsto la instalación de unidades de negocios, las cuales se otorgarán por el Sistema de "Concesiones". Es decir, no hay transferencias de bienes inmuebles ni se constituyen sobre ellos derechos reales, único caso en que el Estatuto de la Corporación exige la autorización previa del Gobierno Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de sus atribuciones destinadas al cumplimiento de su objeto y fines (Art. 11° inc. b) del Estatuto de la CMCBA.)

Tal como está autorizada la Licitación que aprobó el llamado "Plan Maestro", no se hace necesaria la intervención, autorización y habilitación de los Estados Mandantes, atento a que el proceso en cuestión se halla dentro de las facultades concedidas a la Corporación por aquellos Estados.

Dentro del objeto de la Corporación figura también la promoción y el fomento de un centro anexo de industrialización de productos alimenticios (no sólo frutas y verduras), lo cual requiere desde una infraestructura vial hasta frigoríficos, y los complementos necesarios para hacer verdaderamente operativo el complejo en cuestión.

Otro tema que merece especial atención es el de la llamada "ruptura de carga", que sería un anexo de fundamental importancia para agilizar el rubro "transporte", de obvia necesidad para la comercialización de los productos a comercializar e industrializar en el Mercado Central.

Todo ello, se encuentra directamente relacionado con el fin para el cual los Estados signatarios del Convenio de Creación de la CMCBA, facultaron a sus representantes (Directores) para proceder a la Dirección del Organismo.

Todas las obras relacionadas directa o indirectamente con el Plan Maestro serán autorizadas y controladas por la CMCBA, previéndose a tal efecto la creación de una Comisión de Seguimiento de las mismas.

Punto c):

Este plan implica entre puntos varios, plantear la distribución espacial de las tierras según los rubros de explotación, estudios de mercado respecto a la posible oferta y futura demanda, un proyecto de infraestructura de servicios necesarios para que las tierras sean aptas para posteriores desarrollos, el control de las obras que lleven adelante los terceros, el estudio de precios de la competencia externa, el marco legal en el área de contratos, la generación de la nueva imagen del Mercado Central y



su difusión y un pormenorizado estudio del impacto ambiental que el emprendimiento genere a todo nivel.

Esta iniciativa busca convertir al área del Mercado Central en un gran polo logístico, teniendo en cuenta la inmejorable ubicación estratégica de las 546 hectáreas que lo conforman.

Diferentes estudios, anteriores a esta licitación, definen al Mercado Central como uno de los probables receptores de la tan necesaria playa de transferencia y ruptura de carga del área metropolitana, a los efectos de atenuar el impacto negativo que le generan a la ciudad el ingreso de vehículos de todo tamaño y peso.

Teniendo en cuenta la presentación a esta licitación de oferentes extranjeros, administradores de mercados concentradores de alimentos y actividades complementarias de España (Mercabama) y Francia (Senrunaris), es de esperar por parte de ellos la elaboración de un plan maestro que contenga perfiles similares a los desarrollados en sus países, pero aggiornados a las necesidades de la Argentina.

Si verificamos las actividades que se han establecido en dichos mercados podremos apreciar la existencia de mercados concentradores frutihortícolas, cárnicos, avícolas, lácteos, pesqueros, de flores y una zona de actividades complementarias donde se ubican cadenas de distribución, supermercados mayoristas, depósitos de almacenamiento y distribución, viveros, semilleras y otros.

La concreción de estas nuevas unidades de negocio traerá aparejado un mayor movimiento de personas y vehículos, las que deberán disponer de servicios accesorios al usuario, como bancos, correos, restaurantes, quioscos de revistas, librerías, empresas de seguros y otros. Con respecto al tránsito vehicular cabe suponer que si hoy ingresan alrededor de 15000 camiones por mes, estos parámetros se verán incrementados y, por consiguiente, será necesario instalar servicios técnicos, autopartes, accesorios, lavado y hospedaje para camioneros entre otros servicios.

El desarrollo y crecimiento de este centro concentrador, generador futuro de todo tipo de servicios directos e indirectos permitirá a través de su fortalecida imagen, ser líder de precios y tender a niveles de comercialización de excelencia, acompañado por campañas publicitarias dirigidas a los consumidores referidas a la calidad de los productos, su control sanitario y sellos de garantía.

Así mismo el ingreso de nuevos recursos permitirá a esta Corporación brindar servicios de perfeccionamiento y tecnificación profesional a las personas que trabajen en el ámbito del mercado, como sucede en los mercados extranjeros, logrando mayor eficiencia operativa.

En el marco referenciado, se tendrán en cuenta los antecedentes de las firmas presentantes que mejor coadyuven a cumplimentar el fin propuesto teniendo en cuenta, su capacidad técnica, moral y económica.



Punto d):

Grupos que se han presentado:

Alimentación y Gestión Logística
Mercabarna (Mercado de Barcelona),
Pricewaterhouse,
Consultora Spim (Plataformas logísticas de España),
Gerlach Cambell - Riva (Constructoras).
Arquitectos Peralta Ramos,
Arquitectos Manteola - Sanchez Gómez – Salabeny – Solsona,
Arquitectos Serra – Valera,
Arquitectos Lestard,
Toribio Achával Propiedades - Oricor International (Inmobiliarios),
Bozell – Vázquez - Julio Aurelio (Imagen y Comunicación),
Llerena y asociados (Abogados),
Hankin International (Soc. Originante)
PA Consulting (Ambientalistas)
Imex Trade (Comercio Exterior)
CEHSA (Consultora en plataformas logísticas)

SIGLO XXI

Caputo S.A. (constructora)
IATASA (Ingeniería y Medio Ambiente)
THOL Investment Group (fondo fiduciario)
BAPRO (financiamiento)
Arquitecto Garay (Urbanismo y Planeamiento)
Urgel – Facio – Penedo - Urgell (Arquitectura)
SEMMARIS (Mercados Frutihortícolas)
Aeropuertos 2000 (Logística)
Ana Simeone LatinoAmerican Brokers (Inmobiliaria)
L&J Ramos (Inmobiliario)
Baraldo Dellóro Trigo (Comunicación)
CIAC International (Comunicación e Imagen)
Cueto Rua - Landaburu & Lynch (Abogados)
Tonelh - Pérez Cortés & Radaelli (Abogados)

Punto e):

Desde el 30/8/2000 en adelante, se publicaron avisos en los Boletines Oficiales de los Mandantes, dando a conocer el objeto, la venta de Pliegos, Apertura de Ofertas y lugar de consultas del llamado "Plan Maestro".



Idéntica publicación se llevó a cabo en los diarios Clarín, La Nación y Ambito Financiero. En lo que hace a la provincia de Buenos Aires, el señor Manuel Fresco, Director representante de la misma, cumplimentó la obligación prevista en el art. 7° de la Resolución CMC N° 211/00 al comunicar la aprobación del llamado a Licitación y el Pliego de Condiciones Particulares en trato, al señor Ministro de la Producción, como así también la modificación ulterior del Pliego y la invitación a integrar el Comité de Evaluación, "con el fin de tomar los recaudos del caso", es decir, solicitando instrucciones.

Ello sucedió con fechas 26/05/2000 y 14/09/2000 (con cargo de recepción 29/05/2000 y 18/09/2000 respectivamente) a cuyos fines se adjuntó la Resolución y el Pliego.

Como respuesta, el Organismo recibió la nota enviada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Carlos Ruckauf, dirigida al señor Presidente de esta Corporación, designando al Doctor Alvarez Échagüe para integrar la Comisión de Evaluación con fecha 14 de diciembre de 2000.

Dicha misiva, expresa de "acuerdo a lo solicitado". Es decir, que no sólo el Ministerio incumbente estaba en conocimiento del llamado y Pliego en trato, sino también el señor Gobernador, desde antes del 14 de diciembre de 2000.

Así también, con fecha 14 de diciembre de 2.000, el Dr. Manuel Cywin, Jefe de Asesores de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se dirige al señor Presidente de la Corporación "...en función de lo conversado por Usted con el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Chystian Colombo, he recibido instrucción de proponer al Sr. Juan Carlos Rivara como representante del Estado Nacional en la Comisión de Evaluación de las Ofertas de Licitación Pública Internacional...". A más de ello, el señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Fernando De La Rúa, remite una Carta Documento fechada el 27/10/00, mediante la cual agradece la invitación al acto de apertura de ofertas de la Licitación, haciendo llegar su felicitación por tan importante colaboración al desarrollo de la Economía Nacional.

Se hace saber que también los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, han tenido conocimiento fehaciente del emprendimiento llamado "Plan Maestro".

Los señores Directores de esta Corporación anoticiaron del Proyecto a:

- a) Eduardo Deleville, Secretario de Hacienda;
- b) Silverio Fernández Gaidos, Diputado,
- c) Arquitecto García Espil, Secretario de Planeamiento Urbano y
- d) Ingeniero Nicolás Gallo, Secretario de Obras Públicas.

Tan es así, que mediante Resolución N° 2078 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 22/12/2000, se designó al Ing. Ernesto Selzer, a fin de integrar el Comité de Evaluación y Preadjudicación para evaluar a los oferentes del llamado a la Licitación en cuestión.



Se hace saber que el órgano de control externo de esta Corporación, Sindicatura, ha tomado la debida intervención en lo que hace al denominado "Plan Maestro", como así también el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

CLUBES DE CAMPO

Aplicación del Régimen impositivo por IVA

80. Se requiere:

- a) Si los denominados "Club de Campo" legislados en la Provincia de Buenos Aires por el Decreto-Ley 8912/77 y Decreto Reglamentario 9404/86 cuentan por parte de la AFIP de algún régimen impositivo especial en materia de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias.
- b) Si los servicios que prestan los entes enunciados en el punto anterior a los habitantes de esos predios han sido exceptuados de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- c) Si la AFIP ha dado curso a la Actuación Administrativa N° 132.886.924/00 referida a las exenciones tratadas en los puntos anteriores en un caso individualizado, debiéndose informar sobre el estado actual de su trámite y fecha estimada de su finalización.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros – Administración Federal de Ingresos Públicos

De la normativa vigente no surge la existencia de un régimen impositivo especial en materia del IVA y del Impuesto a las Ganancias, aplicable a los "Clubes de Campo".

Los mencionados servicios no han sido exceptuados de la aplicación del IVA.

La actuación señalada en el título (SICOEX 13288 6924 00) se refiere a la gravabilidad en el IVA de determinados servicios prestados por cooperativas de servicios públicos o clubes de campo, así como a una denuncia de una posible evasión fiscal por parte de una entidad de tales características.

Al respecto, habiéndose expedido la Dirección de Asesoría Legal con la conformidad de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva, los obrados fueron remitidos para la intervención que respectivamente les compete, a la Región Mercedes (28- 12 – 00) y al Departamento Análisis y Control de Denuncias (13 – 9 – 00), en ambos casos por conducto de la Dirección General Impositiva.

Finalmente, se deja constancia que la información suministrada se halla encuadrada en las prescripciones que, sobre secreto fiscal, establece el artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificaciones.



Senador Nacional D. Emilio Marcelo Cantarero

DEUDAS DE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SALTA

Previsiones.

81. ¿Qué provisiones se realizan en el Gobierno Nacional con respecto a las deudas que mantiene con la Provincia de Salta que se detallan a continuación?

- a) Con respecto a la relación Nación – Provincia por la manutención de los presos federales. Esta deuda asciende a \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones).
- b) Deuda a cargo de la Nación por las obras realizadas directamente por la Provincia por el valor de 13.500.000 (Pesos Trece Millones Quinientos) en la Ruta Nacional N° 51.
- c) Deuda por ajustes en la distribución del 4% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias con destino a obras de infraestructura básica social. El monto de éste concepto asciende a \$ 20.861.000 (Pesos Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Uno) neto de actualización.
- d) Deuda por Programas de Empleos Transitorios y Programas Sociales, asciende aproximadamente a \$ 3.000.000 (Pesos Tres Millones)

Respuesta: Ministerio de Economía

- a) Se han presentado reclamos que se encuentran en análisis para su incorporación al proceso de saneamiento de la relación financiera Nación-Provincias que establece la ley 25.344.
- d) Las transferencias por programas de empleo transitorios y asistencia social, que surge del último Compromiso Federal, se está instrumentando a través de convenios específicos que están a disposición de las Provincias.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura

- b) La deuda de la Dirección Nacional de Vialidad con la Provincia de Salta por \$13.500.000 se abonará con cargo al Fondo Fiduciario para la Modernización y Reestructuración de la D.N.V. que tiene trámite parlamentario en el Senado de la Nación.

COPARTICIPACION FEDERAL

Envío de fondos a la provincia de Salta

82. ¿Qué medidas se están realizando o se ha previsto realizar para superar retraso en el envío de los fondos correspondientes a la Provincia de Salta en concepto de



Coparticipación Federal? La presente pregunta se motiva en la circunstancia de que nuestra jurisdicción provincial sufre problemas financieros ante el retraso en el envío de fondos coparticipables del orden de 5 días.

Respuesta: Ministerio de Economía

Al día de la fecha no se adeuda monto alguno por ese concepto, ya que la cuota de Garantía correspondiente al mes de marzo, se regularizó los días 3 y 4 de abril.

DIQUE ITIYURO

Construcción.

83. ¿Que disposiciones existen en el ámbito del Gobierno Nacional con respecto al compromiso incumplido por el mismo para la construcción del Dique Itiyuro, obra nacional financiada por la Provincia de Salta que asciende a \$ 32.000.000 (pesos treinta y dos millones)?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Senador Nacional Héctor Omar Torino**AFTOSA**

Focos detectados

- 84. Informe, discriminando por provincia, cuántos focos de aftosa han sido detectados hasta la fecha dentro del territorio nacional.**

Respuesta: Ministerio de Economía.

FOCOS DE FIEBRE AFTOSA
TIPOS DE FOCO Y ANIMALES AFECTADOS

PROVINCIA	CANTIDAD DE FOCOS	CANTIDAD DE ENFERMOS	CANTIDAD DE MUERTOS	CANTIDAD DE EXPUESTOS	CANTIDAD FOCOS SECUNDARIOS	CANTIDAD DE FOCOS PRIMARIOS
BUENOS AIRES	317	18.678	90	291.232	0	0
CORDOBA	28	1.079	0	23.556	0	1
ENTRE RIOS	14	899	0	5.906	0	0
LA PAMPA	36	1.924	0	35.454	2	0
MENDOZA	1	7	0	313	0	0
SAN LUIS	12	265	0	16.647	0	0
SANTA FE	38	951	20	13.665	0	0
S. DEL ESTERO	1	40	0	1.687	0	0
TOTALES	447	23.843	110	388.460	2	1

PARAMETROS DEL INFORME

FECHA DE INTERVENCION: Desde el 12 de marzo del 2001 hasta el 26 de abril del 2001

PROVINCIAS: TODAS

AFTOSA

Delegación en autoridades provinciales.

- 85. Si el Gobierno Nacional ha considerado la posibilidad de delegar en las autoridades de cada provincia la lucha contra la aftosa y en caso negativo, explique los motivos**

Respuesta: Ministerio de Economía.

En la introducción correspondiente al Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa se hace mención de la necesidad de instrumentar acuerdos por parte de la Nación con los gobiernos provinciales, asegurando de este modo su participación en el programa. Se documentará mediante convenios



específicos. En el numeral 3 del referido Plan como objetivo específico se menciona el fortalecimiento de la estructura nacional que apunta a consolidar la estructura participativa de control y erradicación de la enfermedad conformada por el SENASA, la CONALFA, las COPROSAS y los ENTES. En el numeral 4 correspondiente a las Estrategias Generales, se ratifica la estructura participativa conformada por la CONALFA (Ley 24.305), COPROSAS (Ley 23.899) y los Entes Sanitarios de lucha contra la fiebre aftosa. En el orden provincial se procurará el establecimiento de asociaciones de segundo grado que agrupen a los Entes, las que actuarán como interlocutoras de los aspectos operativos del programa.

AFTOSA

Erogaciones por vacunación

- 86. Informe si el Estado Nacional dispone de fondos suficientes para costear la campaña de vacunación antiaftosa que, de conformidad con lo informado por el Presidente de Coninagro Sr. Mario Raitieri, representará este año una erogación de sesenta millones de dólares.**

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

AFTOSA

Provisión de dosis de vacunas antiaftosa

- 87. Informe si se encuentra asegurada la provisión de dosis suficientes de vacunas anti-aftosa para proteger a los animales en riesgo de conformidad con las metas propuestas en el Plan Sanitario de Lucha contra la Aftosa dado a conocer recientemente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y el SENASA.**

Respuesta: Ministerio de Economía.

La provisión de dosis en cantidad suficiente para proteger a los animales en riesgo según el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa se encuentra asegurada, con la limitación de la aplicación de las dosis de vacunas en concordancia con la producción por parte del laboratorio contratado para tal fin.

AFTOSA

Optimización de los controles del SENASA

- 88. Informe si se tiene previsto adoptar otras medidas- además de las ya anunciadas por el Gobierno Nacional- tendientes a optimizar el control del SENASA en el tratamiento y prevención de la aftosa a fin de evitar su propagación.**

Respuesta: Ministerio de Economía.

Con la finalidad de optimizar el control del SENASA en la prevención de la fiebre aftosa, la Resolución N° 3 del 5 de abril de 2001 redefine la declaración de estado de emergencia sanitaria efectuada en julio de 2000 mediante Resolución N° 105; la Resolución N° 4 del 6 de abril de 2001 resuelve limitar a partir del día 9 de abril de 2000 la autorización del traslado de animales de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa desde áreas en las que no se ha practicado la vacunación antiaftosa hacia áreas afectadas o en las que se haya practicado la vacunación contra la enfermedad. Sólo se autoriza el traslado de animales vacunados en el establecimiento de origen por lo menos diez (10) días antes del traslado, siendo identificados en forma simultánea a la aplicación; la Resolución N° 5 del 6 de abril de 2001 aprueba el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa; la Resolución N° 7 del 6 de abril de 2001 prohíbe a partir del 9 de abril de 2001 el traslado de animales de las especies susceptibles a la Fiebre Aftosa con destino distinto de la faena, desde los establecimientos que presentaron focos de la enfermedad y desde los establecimientos linderos a éstos, donde el traslado a faena se realizará bajo supervisión oficial; la Resolución N° 25 del 27 de abril de 2001 establece la regionalización del territorio nacional a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación.

AFTOSA

Cantidad de dosis de vacunas antiaftosa y origen.

- 89. Informe cuántas son las dosis de vacuna de que dispone el Gobierno Nacional para destinar al Plan Sanitario de Lucha contra la Aftosa y por qué laboratorios han sido fabricadas.**

Respuesta: Ministerio de Economía.

El Gobierno Nacional dispone de 2,3 millones de dosis de vacunas para el Plan de Erradicación, siendo las mismas elaboradas por el laboratorio Biogénesis S.A



AFTOSA

Control de traslado de animales

90. Informe de que manera tiene previsto el SENASA evitar los riesgos que implica, dentro del territorio nacional, el traslado de animales desde y hacia una zona libre de aftosa que en su trayecto se vean obligados a atravesar zonas infectadas.

Respuesta: Ministerio de Economía.

A efectos de evitar estos riesgos fue promulgada la Resolución 4/2001 mediante la cual se establece la prohibición de traslados de animales hacia zonas en las cuales se ejecutan programas de vacunación de animales no vacunados previendo la vacunación en origen y un período de espera de 10 días previos al embarque.

AFTOSA

Alcances de la Res. SENASA N° 360

91. Las medidas sanitarias adoptadas por el SENASA, mediante la Resolución N° 360, impiden el movimiento de animales vacunos, afectando seriamente los intereses de pequeños y medianos productores, los que en la Pcia. de San Luis como en el resto del país son mayoría. En consecuencia nos interesa conocer si se encuentra previsto ampliar los plazos de esa norma y en caso afirmativo, tiempo por el cual se ampliaría, explicando las razones de tal medida.

Respuesta: Ministerio de Economía.

La Resolución N° 360 del 13 de marzo de 2001 que por el término de veintiún (21) días prohibía los movimientos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa con excepción de aquellos con destino a faena inmediata y a mercados terminales cesó en sus efectos dado que ha expirado el término prefijado. Corresponde aplicar los criterios de las Resoluciones N° 4/2001 (resuelve limitar a partir del día 9 de abril de 2000 la autorización del traslado de animales de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa desde áreas en las que no se ha practicado la vacunación antiaftosa hacia áreas afectadas o en las que se haya practicado la vacunación contra la enfermedad) y 25/2001 (establece la regionalización del territorio nacional a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación).

AFTOSA

Alternativas a la inmovilización del ganado

92. Informe si el Gobierno Nacional ha evaluado la aplicación de otras alternativas válidas -distintas a la inmovilización del ganado- para el tratamiento de la emergencia.



Respuesta: Ministerio de Economía.

Además de las restricciones a los movimientos de animales desde establecimientos bajo riesgo de la enfermedad (focos, perifocos, contactos y establecimientos interdictados por otros motivos) el SENASA dictó las Resoluciones N° 5/2001 que aprueba el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, N° 25/2001 que establece la regionalización del territorio nacional a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación de la F. Aftosa derogándose la Resolución N° 9/2001.

AFTOSA

Vacunación selectiva

- 93. Atento que la provincia de San Luis es esencialmente una región productora de terneros y considerando que la inmovilización del ganado es una medida sanitaria que afecta seriamente la producción, nos interesa conocer por qué motivo se ha dispuesto la vacunación de manera selectiva en lugar de vacunar todo el rodeo nacional.**

Respuesta: Ministerio de Economía.

Se ha previsto vacunar a todo el rodeo nacional existente al norte del Río Negro y de la provincia de Neuquén, conforme cronograma establecido en el Plan de Erradicación aprobado por la Resolución N° 5 del 6 de abril de 2001 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Nómina desagregada

- 94. Se solicita la remisión del listado completo y detallado de todos los giros realizados desde la fecha 1ª de julio de 2.000 hasta la actualidad por el Ministerio del Interior en concepto de ATN, desagregados por Provincia, Municipio, organizaciones no gubernamentales, etc.**

Respuesta: Ministerio del Interior

La información solicitada se adjunta en anexos de 45 fs. con el agregado de detalle solicitado en el marco del Fondo de Aporte del Tesoro Nacional correspondiente desde la fecha 1º de julio de 2000 hasta la actualidad.

PLANES SOCIALES

Fondos destinados por provincia

- 95. Informe cuál es el monto de los fondos destinados por el Ministerio de Desarrollo Social**



y Medio Ambiente a cada Provincia en concepto de Planes Sociales desde la fecha 1ª de julio de 2000 hasta la actualidad, discriminados por programas.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

PLANES SOCIALES

Montos adeudados por provincia

96. Informe cuál es el monto total y por Provincia adeudado por el Gobierno Nacional a las jurisdicciones provinciales en concepto de fondos destinados a Planes Sociales.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

COMPROMISOS NACION - PROVINCIAS

Cumplimiento.

97. El Sr. Ministro de Economía Domingo Felipe Cavallo en declaraciones periodísticas efectuadas el día lunes ppdo., reconoció públicamente que el Gobierno Nacional ha incumplido los acuerdos que oportunamente celebrara con las Provincias al manifestar: "... hay acuerdos que se firmaron en su momento que la Nación no cumplió y que es necesario que se cumplan",

Atento a ello nos interesa conocer en qué plazo el Gobierno Nacional tiene previsto dar cumplimiento a sus obligaciones asumidas en los siguientes acuerdos: el Compromiso Fiscal- por el cual la Nación se comprometió a desembolsar el 50% de los fondos del FONAVI para destinarlos a las Provincias-; el acuerdo para descentralizar los fondos destinados a programas sociales administrados por las provincias y el acuerdo referido al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Art. 11 del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" , suscripto el 17 de Noviembre de 2000 entre el Gobierno Nacional y los Gobernadores Provinciales dice: "La Nación se compromete a atender el 50 % de las deudas con los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la garantía del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) correspondiente al ejercicio 1999 en dos cuotas similares a ser efectivas antes del 30 de Abril y el 31 de Agosto de 2001. El 50 % restante será cancelado antes del 31 de Marzo del 2003.."

Esta Subsecretaria envió Notas solicitando el correspondiente incremento de cuota a la Coordinación de Ejecución de Presupuesto con fecha 9 de Abril y 20 de Abril, atento a que la asignación de éstas no había previsto el pago de la garantía.

A la fecha las solicitudes están siendo tratadas por la Oficina Nacional de Presupuesto y deberán ser resueltas por al Subsecretaría de Presupuesto.



Senador Nacional Pedro Del Piero

SUBSECRETARIA DE FOMENTO E INTEGRACION DE ECONOMIAS REGIONALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Acciones realizadas y planes futuros.

98. Sírvase indicar cuales son las acciones realizadas y los planes futuros de la Subsecretaría de Fomento e Integración de Economías Regionales que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Respuesta:

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

AREA DE ASUNTOS TERRITORIALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Acciones realizadas y planes futuros.

99. Sírvase indicar cuales son las acciones realizadas y los planes futuros del área de Asuntos Territoriales dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El área de Asuntos Territoriales de la Subsecretaría de Coordinación Interministerial ha realizado diversas acciones tendientes a conformar una base de datos de planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional, consolidar la base de datos de provincias, contribuir a la constitución de un sistema de información social, prestando servicios a diversos organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, a través de la elaboración de informes periódicos y estandarizados sobre los temas que se enumeran a continuación:

Gobiernos Locales de la República Argentina

Listado de los 2154 gobiernos locales que incluye nombre, apellido y signo político de la autoridad local, departamento, dirección, teléfono, fax y E-mail.

Actualización semestral.

Planes, Programas y Proyectos del Gobierno Nacional

Programas del Gobierno Nacional con sus respectivas jurisdicciones, objetivos generales y responsables (nombre, apellido, dirección, teléfono, fax y e-mail).

Actualización trimestral.



Planes, Programas y Proyectos de Impacto Territorial

Programas de Impacto Territorial con sus respectivas jurisdicciones, objetivos generales y responsables (nombre, apellido, dirección, teléfono, fax y e-mail).

Actualización trimestral.

Programas Sociales Nacionales

Contiene los Programas Sociales Nacionales con sus respectivas jurisdicciones, objetivos generales, responsables (nombre, apellido, dirección, teléfono, fax y e-mail) y prestaciones.

Panorama provincial

A partir de la base de datos provincial del Área de Asuntos Territoriales se han logrado concentrar numerosas fuentes de información primaria dando como uno de sus productos el presente trabajo que brinda un panorama amplio de las 24 jurisdicciones en lo referente a situación política, social, laboral, fiscal – financiera, productiva, de obras públicas y programas sociales.

Elecciones y reelecciones en el nivel municipal argentino. Años 1983- 1987-1991-1995 y 1999

Presenta el mapa electoral del nivel local, detallando los partidos políticos ganadores de elecciones para cada municipio de la República Argentina en los actos eleccionarios de 1983 – 1987 – 1991 – 1995 y 1999 y un detalle del nivel de reelección de los diferentes partidos y del grado de supremacía partidaria.

Informes Provinciales

Se desarrolló un informe por cada jurisdicción que brinda un panorama en lo referente a su situación política, social, laboral, fiscal-financiera, productiva, de obras públicas y programas sociales.

Ejecución Territorial de los Programas sociales

Informe sobre la distribución del gasto social desagregado en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional por área temática con sus correspondientes programas y fecha de actualización

Organismos Nacionales con representación en las provincias

Detalle de las dependencias de organismos nacionales con asentamiento en las distintas jurisdicciones del territorio nacional, indicando nombre del responsable, dirección, teléfono y correo electrónico

En relación a los planes futuros se profundizará la tarea realizada hasta la fecha y se continuará con la elaboración de los informes, investigaciones y actualización de las bases de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ECONOMIAS REGIONALES

Modalidades de coordinación interjurisdiccional.

100. Sírvase indicar que modalidades de coordinación existen entre las distintas jurisdicciones del Estado Nacional, las provincias y los municipios en la temática de las economías regionales.

Respuesta:

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Senador Nacional Antonio Cafiero**PLAN DE COMPETITIVIDAD.**

Regiones y sectores prioritarios.

101. A pocos días de asumir el ministro de Economía anunció el plan de competitividad, por el cual promedió beneficiar sectores y regiones. Se entiende la lógica de priorizar sectores y regiones existiendo escasez de recursos. ¿Cuál es el criterio que se utilizará para priorizarlas?

Respuesta: Ministerio de Economía

De hecho ya se inició un proceso de análisis caso por caso, tomando en cuenta tres criterios primordiales: ponderar cada sector y región según la caída del volumen físico de actividad del sector, la disminución del ingreso por exportaciones o el aumento de importaciones competitivas del sector respectivo. En principio los instrumentos para atacar los problemas de competitividad son también tres: eximir parcial o totalmente del pago de aportes patronales, del impuesto a la renta presunta y del impuesto a los intereses pagados. A cambio se les pedirá a los sectores beneficiados que entren en negociaciones para desregular el mercado laboral. Por su parte, las provincias y municipalidades contribuirán levantando impuestos distorsivos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Proyección de crecimiento para el año 2001.

102. Habida cuenta de que el primer trimestre no fue bueno en variables tales como recaudación impositiva, y ante un incierto segundo trimestre. ¿Se mantiene la proyección del crecimiento del 2,5% tal como está planteado en el presupuesto para el año 2001?

Respuesta: Ministerio de Economía

La proyección de crecimiento de 2,5% para todo el año se mantiene. Las medidas que acaba de adoptar el Ministerio de Economía producirán una rápida recuperación de la actividad, que más que compensará la floja performance macroeconómica del primer trimestre.

CONVERTIBILIDAD

Canasta de monedas.

103. Con respecto a la canasta de monedas propuesta por el ministro de Economía. ¿Por qué se utilizaron sólo dos monedas? ¿Por qué se eligió la paridad de un Euro un Dólar? ¿Cuánto equilibrio hay en dicha paridad?



Respuesta: Ministerio de Economía

A mediados de abril el Ministerio de Economía sometió a consideración del Congreso un proyecto de Ley que propone profundizar la convertibilidad de la moneda nacional y disminuir las fluctuaciones de su valor respecto de las principales monedas del mundo, incluyendo al Euro en la relación de conversión del Peso establecida en la Ley N° 23.928 a partir del momento en que se iguale la cotización del Dólar de Estados Unidos con la del Euro de la Unión Europea.

Con ello se procura darle más estabilidad al signo monetario argentino, al evitar que la inestabilidad entre aquellas dos divisas incida sobre los ingresos de aquellos sectores ligados a la economía europea y, de ese modo, evitar factores que promuevan arbitrariamente tanto la inflación como la deflación de precios. Además, ampliará el margen de elección de los ahorristas y deudores en materia de composición monetaria de sus activos y pasivos, de modo de reducir los riesgos y la incertidumbre en los contratos futuros de los agentes económicos argentinos y facilitar así una baja sustancial de las tasas de interés.

AYUDA EXTERNA ECONOMICO FINANCIERA

Solicitud al Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica.

104. ¿Entre los planes del gobierno, está previsto solicitar ayuda económica financiera al Tesoro de los Estados Unidos, similar a la brindada a Méjico?

Respuesta: Ministerio de Economía

En ningún momento el gobierno nacional solicitó ayuda económica financiera al Tesoro de Estados Unidos y esto queda explícito, a partir de la firma del programa financiero. Particularmente, Argentina no tiene necesidad de pedir ayuda económica al Tesoro, sino que se debe focalizar en el cumplimiento de los acuerdos firmados que le permitan acceder a los acuerdos firmados.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Autonomía

105. ¿Afecta a la autonomía del Banco Central de la República Argentina, los términos en que se produjo el alejamiento de Pou?

Respuesta: Banco Central de la República Argentina

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



BLINDAJE FINANCIERO

Destino de los fondos y provisiones

106. ¿Cuál ha sido el destino, hasta la fecha, de los fondos recibidos por intermedio de la operatoria del llamado blindaje financiero y cual el que se prevé asignar a los fondos a recibir?

Respuesta: Ministerio de Economía

Los desembolsos realizados por los multilaterales a partir de la firma del programa financiero han sido destinados para cubrir las distintas necesidades que habían sido establecidas por la Ley de Presupuesto 2001. En cuanto a la participación del sector privado, esa porción fue utilizada para el roll over de títulos en especial las letras del tesoro.

EMPRESAS PRIVATIZADAS

Renegociación de contratos

107. ¿Cuáles son los objetos y resultados que se esperan alcanzar en las renegociaciones contractuales del gobierno con las empresas privatizadas?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

En lo que se refiere al área de telecomunicaciones, ENTEL se privatizó en 1990. A partir del 9 de septiembre del 2000 las empresas licenciatarias del servicio telefónico están en plena competencia, restándole a las mismas cumplir las obligaciones contractuales, consecuencia de los 10 años de exclusividad que se les dio. No hay renegociaciones.

En el área Postal, respecto de la inquietud formulada, cabe informar que, de la situación de la Concesión del Correo Oficial de la República, distintas cuestiones vinculadas a su problemática se encuentran en trámite y evaluación en los diferentes expedientes administrativos donde ellas han sido instrumentadas, no existiendo a la fecha ninguna instancia de renegociación, al menos en la órbita de esta Secretaría y de la Comisión Nacional de Comunicaciones".

MERCOSUR

Postura frente a los acuerdos de integración regional.

108. En materia de integración regional, ¿cuál será la posición del Gobierno respecto a los acuerdos logrados dentro del seno del Mercosur frente a nuevos escenarios de integración?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



En referencia al pedido de consulta para responder a la Jefatura del Gabinete de Ministros, se informa que los acuerdos firmados por los países miembros del Mercosur bajo del amparo del Tratado de Asunción y sus Protocolos adicionales, no son incompatibles con los diferentes esquemas de integración y comercio existentes actualmente.

En tal sentido, cabe recordar que el Tratado de Asunción, apunta a la creación de un Mercado Común, con libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países; arancel externo común con relación a terceros Estados; coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, armonización de legislaciones, etc. (art. 1 del Tratado). Por su parte, los nuevos esquemas de integración que se plantean, que los países del Mercosur se encuentran actualmente negociando y eventualmente podrían llegar a ser parte, apuntan hacia mecanismos más sencillos, como la creación de una Zona de Libre Comercio (ALCA) o a facilitar y promover el comercio (OMC).



Senador Nacional Roberto Ulloa (1ra. Parte)**AFTOSA**

Convenios para vacunación con países vecinos.

109. Resultan evidentes los problemas que ha generado la aparición en nuestro país de un importante brote de aftosa. Se solicita información respecto a la posibilidad de acordar convenios con los países vecinos para hacer frente a una campaña de vacunación de ganado ubicado en zonas próximas a nuestra frontera, aún cuando el costo tenga que ser afrontado por nuestro país.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

IMPORTACION DE BANANAS DESDE LA REPUBLICA DE ECUADOR

Aranceles, preferencias y cupos de importación.

110. La agresiva importación de banana desde Ecuador ha liquidado lisa y llanamente una producción regional ubicada prácticamente en su totalidad en el Norte de Salta. El arancel que era del 14% ha sido aumentado al 25%. De acuerdo con un convenio firmado con Ecuador este producto goza de una preferencia del 90%. Lo que se consulta es si actualmente el arancel del 25% se aplicará sobre el precio total declarado de ingreso al país o solamente sobre el 10% por preferencia apuntada. Si se aplica la preferencia en modo alguno el aumento servirá para proteger nuestra producción regional, en tal caso se pregunta si se está estudiando algún otro tipo de medida como podría ser la fijación de cupos de importación.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Senador Nacional Héctor Maya (1ra. Parte)**ASESOR PRESIDENCIAL DICK MORRIS**

Detalles de su contratación.

111. Informe sobre la veracidad de una publicación registrada el 4 de noviembre del 2000 en la sección política nacional de la revista "Noticias", en la cual se hace referencia a los honorarios del asesor presidencial Dick Morris, quien habría cobrado la suma de \$ 1.600.000 por su trabajo realizado por 8 meses. Dicha información fue efectuada por la ex secretaria de Morris, Mattie Lolavar, quien también reconoció haber cobrado una abultada suma de dinero.

De la misma forma se amplíen detalles de si existen vinculaciones actuales del Gobierno con el mencionado asesor o ex asesor del señor Presidente De la Rúa, con información de Migraciones sobre la presencia en el país durante el año 2001, en que fechas y durante que tiempos del referido Dick Morris.

Respuesta: Ministerio del Interior

Respecto del nombre Dick Morris, no registra ingresos y egresos del país durante el año 2001.

Respuesta: Secretaría General de la Presidencia de la Nación

De los Registros de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General surge que el señor Dick Morris no ha sido contratado como Asesor presidencial según el régimen del Decreto N° 92/95, ni ha sido designado transitoriamente en planta permanente.

Asimismo no se registra ninguna contratación de acuerdo a los Decretos N° 5720/72 (Reglamentación de la Ley de Contabilidad) y N° 436/00 (Reglamentación para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado Nacional), ni tampoco ninguna liquidación a favor del señor Dick Morris.

AUTOPISTA MESOPOTÁMICA

Construcción de un tramo caminero.

112. Informe sobre las razones por las cuales no se ha firmado aún el acuerdo definitivo entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda que se tramita bajo el expediente EXPMINFRAVI N° 339 – 001829/2000, y la concesionaria Caminos del Río Uruguay por la continuación de la Autopista Mesopotámica en el tramo caminero que va entre las localidades de Ceibas y Gualeguaychú del corredor concesionado n° 18 que involucra a las rutas nacionales 12 y 14.

De la misma manera informe si sé está teniendo en cuenta la urgente necesidad del levantamiento del peaje en dicha ruta del puesto Yerua a la altura de Concordia Entre Ríos, todo lo cual esta vinculado.



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se encuentra prácticamente finalizada por el Organismo de Control de Concesiones Viales una propuesta de Adecuación del Contrato de Concesión suscrito con la Concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A. - Corredor N° 18 -, para poder iniciar las obras acordadas en forma inmediata, una vez que la misma sea aprobada mediante Resolución del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Fue necesario efectuar una propuesta de Adecuación contractual, con inclusión de cronogramas de obras, anteproyectos técnicos y el plan económico - financiero actualizado, pues resulta absolutamente indispensable en este tipo de contratos verificar que los montos imputables a los cómputos de obras, ya sea por corrimientos, supresión y/o construcción de obras nuevas, mantengan inalterable la ecuación económica - financiera que rige la Concesión, en especial, las consideraciones sobre los beneficios o costos financieros que se producen al efectuar corrimientos de inversiones, ya sea adelantando o retrasando las mismas.

No resulta posible dejar abierta, sin definición concreta los aspectos económicos financieros de una concesión, pues acarrear en el futuro conflictos que deben ser evitados, dejando perfectamente definidas, a través de una Adecuación contractual, las modificaciones que se proponen.

Se han incluido las obras de repavimentación; construcción de la Autovía Mesopotámica Ceibas - Gualaguaychú; los distintos accesos y la pintura de los dos Puentes del Complejo Zárate - Brazo Largo.

Con respecto al segundo párrafo del punto, se informa que la citada Adecuación contempla el levantamiento de la Estación de Peaje Yerua, en la provincia de Entre Ríos y su traslado a la localidad de Bonpland, en la provincia de Corrientes.

RUTA NACIONAL N° 12**Complejo Paso Quebracho**

113. Hace aproximadamente ocho años, como consecuencia de una crecida del arroyo Feliciano, la correntada arrastró puentes que constituyen el Complejo Paso Quebracho sobre la ruta nacional n° 12 a la altura de Santa Elena. Para solucionar el inconveniente se colocó un puente de los denominados "Bailey", el cual aun hoy está prestando servicios, pero de modo precario y peligroso.

Esta ruta es utilizada no solo por el tránsito del noroeste entrerriano, sino también por el proveniente del oeste de Corrientes, Misiones y los estados del sur de Brasil, ubicados a la vera del Alto Paraná.

La obra fue concesionada y tiene disponibilidad presupuestaria, encontrándose paralizada, por lo que solicito su urgente realización.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda



El puente sobre el Arroyo Feliciano fue licitado y adjudicado en 1999. Su monto aproximado asciende a \$ 5 millones.

La DNV no ha contado ni durante el ejercicio 2000 ni durante el ejercicio 2001 con partidas presupuestarias que habiliten la firma del contrato y el inicio de las obras a pesar de lo cual comparte la preocupación con el Honorable Senado de la Nación y espera en el ejercicio 2002 contar con las partidas presupuestarias necesarias.

RIO URUGUAY

Dragado

114. La posibilidad de alcanzar competitividad con nuestros productos depende, en gran medida, de políticas complementarias que permitan disputar el mercado, no solo con calidad sino con mejores precios. Los fletes son uno de ellas, por esos se reclama con urgencia el dragado del Río Uruguay.

Tengo pleno conocimiento del dragado de emergencia que se realizó tiempo atrás, con resultados insuficientes y transitorios siendo imprescindible emprender con urgencia la obra conforme lo oportunamente programado para la plena habilitación del puerto de Concepción del Uruguay, es por ello que se interesan precisiones sobre la concreción.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

DEUDAS DE AUTONOMOS ANTE LA AFIP – DGI

Intereses impuestos a deudores

115. El 36% anual de interés que la AFIP – DGI impone a sus deudores resulta injusto, e impide de esta manera que los contribuyentes puedan actualizarse. Es por eso que le he solicitado al Poder Ejecutivo instruya a la AFIP, se abstenga de repotenciar las deudas de los autónomos y que se establezca, con la mayor urgencia, un tope anual para el cálculo de los intereses resarcitorios sobre la deuda de los mismos.

La situación resulta angustiante para todas aquellas personas que tratan de obtener "libre deuda" en la AFIP – DGI, para el comienzo de sus trámites provisionales. Por este motivo es fundamental, que se establezca un tope anual para los intereses. Intereso se informe sobre la factibilidad de lo peticionado.

Respuesta: Ministerio de Economía



La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

COMPLEJO HIDROELECTRICO SALTO GRANDE

Liquidación de los fondos, aumento de la cota de embalse y protección ribereña.

116. Desde la aprobación de la Ley 24.954, se debió enviar a las provincias en ese mismo año 1998, el 20% de los excedentes y así incrementarse año tras año en 20% hasta llegar a partir del 1 de enero de 2001 a remitir el 100%.

Ante el reconocimiento expreso del Jefe de Gabinete Dr. Rodolfo Terragno en su anterior informe de la errónea liquidación de la ley mencionada interesa detalle de los fondos remitidos a las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, desde marzo de 1998 hasta la fecha, en concepto de excedentes, tiempo y forma del envío de remesas con detalle circunstanciado.

Aumento de la cota de embalse

Se interesa para que el Poder Ejecutivo Nacional instruya a la representación Argentina, para que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se abstenga de ejecutar acciones que determinen el aumento de la cota de embalse a 36 metros, por ser ello derecho de disposición exclusivo de las provincias a partir de la Constitución de 194. La modificación agravaría aún más la situación de los propietarios ribereños del norte entrerriano afectados por la construcción de la represa.

Protección ribereña

Ejecución de las obras pendientes de protección de playas aguas abajo de la represa como son las de San José, Colón y Concepción del Uruguay debido al deterioro que les ha causado la erosión de las aguas por la fuerza con que se desplazan al salir de la represa.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El 7 de abril de 1998, la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones suscribieron un acta de acuerdo referida a la utilización de los excedentes derivados de la explotación de Salto Grande. El 22 de abril de 1998 el H. Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 24.954, que ratifica en todos sus alcances lo acordado por la Nación y las provincias mencionadas.

El inciso 2) del acta de acuerdo ratificada por la mencionada ley, establece que los fondos son derivados a las provincias para su utilización a fines específicos:

- Ejecución de las obras complementarias contempladas en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946
- Obras necesarias para mitigar los efectos negativos de la explotación del complejo
- Utilización del agua con fines domésticos, de riego y navegación
- Todo lo que conduzca al desarrollo de la región

El 11 de septiembre de 1998, la Secretaría de Programación Económica y Regional y la ex Secretaría



de Energía, mediante Resolución Conjunta S.P.E. y R. N° 31 y ex S.E. N° 448 reglamentaron el procedimiento de transferencia de fondos y seguimiento de su aplicación.

Las obras de protección de márgenes en el embalse y aguas abajo de la central hidroeléctrica se encuadran en la finalidad específica de los mencionados fondos ("obras necesarias para mitigar los efectos negativos de la explotación del complejo"). En consecuencia, corresponde utilizar los aportes derivados de la aplicación de la Ley N° 24.954 reglamentada por Resolución Conjunta S.P.E. y R. N° 31/98 y ex S.E. N° 448/98 para el financiamiento de esas obras.

Se adjuntan cinco planillas con el resumen de los fondos derivados a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en el marco de la Ley N° 24.954.

- Excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande – Ley N° 24.954. Período 1998-2000 correspondiente a las Provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos (3 planillas)
- Resumen de asignaciones a cada provincia por los excedentes de Salto Grande. Período 1998-2000
- Resumen de asignaciones a cada provincia pagados por Salto Grande. Período 1998-2000

PLAN VIAL NACIONAL

Ruta Nacional N° 168

117. La introducción en el Plan Vial Nacional de la reconstrucción y transformación en autopista de la Ruta Nacional N° 168 en el tramo que vincula las ciudades de Paraná y Santa Fe, desde el túnel subfluvial Hernandarias hasta La Guardia es una obra impostergable.

Con el afianzamiento del Mercosur, el túnel subfluvial Hernandarias se convirtió en uno de ejes de comunicación del transporte de productos entre Brasil y Chile, vinculándose también con los principales centros consumidores y productores de nuestro país.

Por otra parte la densidad del tránsito y lo angosto de la cinta asfáltica, han provocado gran cantidad de accidentes, muchos de ellos fatales, constituyendo un antecedente más que suficiente para avanzar en la obra.

Solicito informes sobre el estado de los trabajos previos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Las obras que prevén la reconstrucción y transformación en autopista de la Ruta Nacional N°168 están previstas en el Plan Federal de Infraestructura. El proyecto parcial se encuentra en ejecución a través de la Provincia de Santa Fe por convenio con la DNV.El monto de obra priorizado por la provincia no alcanza para el completamiento de las obras. Es previsible que en la Provincia se priorice mayor monto de inversión destinado a esta ruta atento la necesidad de resolver de manera definitiva el tránsito vehicular entre ambas capitales de provincia (Santa Fe y Paraná).



PUENTE ROSARIO – VICTORIA

Avance dispar de obras

- 118. Se registra una diferencia notable entre el avance de la conexión vial y las obras complementarias. Se interesa se arbitren medidas sobre el particular y de ser posibles detalles sobre las previsiones de las mismas y sus plazos de iniciación.**

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La ejecución de las obras se encuentra dentro de los plazos establecidos en el cronograma vigente. Se ha encomendado al Instituto Nacional del Agua - INA -, por solicitud de la comuna de la ciudad de Victoria, un estudio del Puente Rosario Victoria tendiente a determinar la factibilidad de mantener navegable, para embarcaciones deportivas, el canal de vinculación entre la ciudad de Victoria y el canal principal del Río Paraná.

Asimismo, se está evaluando la construcción de un camino de circunvalación a la mencionada ciudad para evitar que una vez construido el puente, el tránsito pesado no ingrese al ejido urbano de la ciudad.

Ambos estudios y análisis, estimase, estarán finalizados en un plazo de NOVENTA (90) días. Si de resultados de los mismos surgiera que es factible su realización, deberían encontrarse las fuentes que permitan el financiamiento necesario para la construcción, posterior mantenimiento y operación. Al respecto, informo a Ud. que no existen en el ámbito de este Organismo, renegotiaciones contractuales del gobierno con empresas privatizadas, ya que ninguna de éstas se encuentran bajo control del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

AFTOSA

Medidas de protección

- 119. Se peticiona la ejecución de un programa de aislamiento de los focos de infección anilando los mismos.**

Se requiere la mayor urgencia en la instrumentación de un plan nacional general de vacunación.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

Senador Nacional Roberto Ulloa (2da. Parte)**IMPORTACIONES DESDE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Hortalizas.

120. Existe una fuerte corriente importadora desde países del Mercosur, especialmente Brasil, acentuada por la devaluación del Real. La pregunta es que medida se estudian para aliviar el problema de importación de hortalizas.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

CITRUS

Importación y exportación

121. La devaluación del Euro, produjo un notable deterioro de la rentabilidad de nuestros productores y la dificultad de seguir abasteciendo el Mercado Europeo, a ello debemos agregar la importación desde Israel, España y Cuba. Actualmente el arancel ha subido del 10 al 24%, pero en el caso de las importaciones debería considerarse el problema cambiario con Europa. Lo que se consulta es si hay en análisis alguna medida tendiente a compensar la diferencia cambiaria apuntada con Europa.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Senador Nacional Daniel Varizat

PACTO FEDERAL EDUCATIVO I

Cumplimiento.

122. ¿Qué medidas piensa implementar el Ministerio de Educación a efecto de cumplir con lo acordado en el Pacto Federal Educativo I y en particular la deuda existente con la provincia de Santa Cruz?

Respuesta: Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de la Nación tiene entre sus objetivos primordiales el cumplimiento de las metas establecidas y oportunamente fijadas para el Pacto Federal Educativo I, reafirmando de esta manera el compromiso del Poder Ejecutivo con la educación. En ese sentido cabe afirmar que dicho compromiso podrá ser cumplido adecuando los objetivos a la percepción de las correspondientes partidas presupuestarias.

PACTO EDUCATIVO II

Proyecto.

123. De la misma manera informe si ese Ministerio prevé la firma del Pacto Educativo II.

Respuesta: Ministerio de Educación

En cuanto al tema de la pregunta cabe destacar que este Ministerio se encuentra en conversaciones con las autoridades educativas provinciales, en el seno del Consejo Federal de Educación con el objeto de consensuar iniciativas comunes en las cuales se encuentren contemplados los anhelos de toda la comunidad educativa en su conjunto, pues es indispensable que cualquier iniciativa de este carácter sea instrumentada a través del consenso y el diálogo con todos los sectores de la comunidad.

LEY DE REFORMA LABORAL

Resultados

124. ¿Qué soluciones trajo aparejada la denominada "Ley de Reforma Laboral" sancionada en el año 2000 en materia de incorporación de personas al mercado laboral dado que los índices de desempleo se mantienen estables desde antes de la fecha de sanción de la norma, la informalidad, es decir "el trabajo en negro" se ha incrementado notablemente y los despidos, suspensiones del personal y cierres de empresas de disímil tamaño continúan sucediéndose en forma ya por demás preocupante?



Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La Ley de Reforma Laboral entró en vigencia en junio de 2000, a partir de esa fecha han transcurrido diez meses de recesión económica. En este contexto es difícil evaluar el efecto de una política que tiene por objetivo facilitar la creación de puestos de trabajo en períodos de crecimiento económico.

En efecto, en el último semestre de 2000, el producto cayó un 2,4%. En esta coyuntura recesiva, era razonable esperar que no se registre creación de puestos de trabajo y que aumente la precariedad laboral y el desempleo, ya que estas variables acompañan al desempeño de la economía. Lo que efectivamente ocurrió entre mayo y octubre de 2000 fue que la tasa de desempleo disminuyó (desde 15,4 a 14,7) en un contexto de crecimiento del empleo (unos 313.000 puestos de trabajo) y crecimiento de la oferta laboral (unas 260.000 personas ingresaron al mercado de trabajo en ese período). El efecto beneficioso que trajo aparejado la reforma laboral, en lo referente a la creación de puestos de trabajo, no fue significativo ante consecuencias que la coyuntura recesiva tuvo en el mercado laboral.

Por un lado, la intensidad de la utilización de las nuevas modalidades refleja la aceptación de las mismas por parte de los empleadores. En febrero de 2000, sólo transcurridos los primeros 8 meses de la vigencia de la reforma laboral se registraron unos 173.000 nuevos puestos de trabajo efectivos bajo esa modalidad y además unos 157.000 puestos correspondientes a períodos de prueba. El total de estos nuevos puestos (330.000) representan al 7,1% del empleo declarado. Es esperable que con la reactivación económica la utilización de estas modalidades aumente considerablemente facilitando la creación de nuevos puestos de trabajo y en consecuencia reflejándose en menores tasas de desempleo.

Por su parte, la encuesta de indicadores laborales muestra un mayor crecimiento de puestos de trabajo efectivos, respecto del período previo a la Reforma Laboral. Las altas de trabajadores contratados a tiempo indeterminado han pasado de 78,5 % en el primer trimestre de 2000 a 84,3% en el primer trimestre de 2001 (última información disponible).

Empleo formal por modalidad contractual

Total país – febrero de 2001

Concepto	Empleo	Porcentaje
Total empleo declarado	4.677.787	100,0
Empleo bajo la reforma laboral	329.965	7,1
Período de prueba	157.204	3,4
Efectivos	172.761	3,7

Fuente: DGEyFPE, en base al SIJP



SALARIOS

Recuperación de valores.

125. ¿Qué medida o política tiene previsto el gobierno para recuperar la pérdida del valor de los salarios desde 1991 a la fecha?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

En el marco de las relaciones laborales desarrolladas con plena vigencia de las instituciones democráticas, la única herramienta idónea para las adecuaciones salariales es la negociación colectiva. En tal sentido, el gobierno a través de la reglamentación de la Ley 25.250, ha dispuesto las medidas tendientes al efectivo funcionamiento de las comisiones negociadoras.

POLITICAS EN MATERIA LABORAL

Crecimiento y reactivación.

126. Ante las últimas medidas y anuncios económicos, ¿cuál es la política de crecimiento que implementará el gobierno en materia laboral y cuáles serían aquellas destinadas a la reactivación del consumo interno?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

El gobierno a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, está impulsando los compromisos conjuntos de la representación empresaria y de la representación sindical en aquellos sectores en que se han puesto en marcha los programas de mejora de la competitividad nacional e internacional del sistema productivo argentino. Ello, para que a través de acuerdos tripartitos se creen las condiciones mas favorables para la inversión y el empleo.

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Regularización de deudas con las provincias.

127. A pesar de los reiterados reclamos a fin de que se cumplan con la deuda que el FON-AVI tiene con las provincias desde 1999, y que para el caso de la provincia de Santa Cruz es de 5.700.000 y de la cual el FONAVI se comprometió a efectuar un pago a cuenta de dicha deuda de 1.490.000 pesos antes del día 30 de abril del corriente y en caso de un nuevo incumplimiento en este sentido, solicitamos se nos informe cuándo la Nación piensa regularizar tal situación.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Art. 11 del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" suscripto el 17 de



noviembre de 2000 entre el Gobierno Nacional y los Gobernadores provinciales dice: " La Nación se compromete a atender el 50% de las deudas con los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la garantía del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) correspondiente al ejercicio 1999 en dos cuotas similares a ser efectivas antes del 30 de abril y el 31 de agosto de 2001. El 50% restante será cancelado antes del 31 de marzo de 2003".

El compromiso mencionado fue ratificado por Ley Nacional N° 25.400.

En cuanto a la deuda de la Provincia de Santa Cruz, la misma asciende a \$5.708.142,95 y sería abonada de acuerdo a lo señalado precedentemente, junto con el resto de las Jurisdicciones.

DESREGULACIÓN TELEFÓNICA

Estado de situación.

128. ¿En qué estado de situación se encuentra la denominada "desregulación telefónica", por la que el actual gobierno esperaba recaudar aproximadamente 4.000 millones de dólares en los próximos tres años dado que no se observan avances notables en el tema y las empresas entrantes en la operación amenazan con retirar las inversiones anunciadas con la lógica consecuencia perjudicial para los posibles usuarios que podrían beneficiarse por la competencia en materia de telecomunicaciones?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Los 4000 millones de dólares no es la cifra que el gobierno pensaba recaudar, sino inversiones anunciadas por las empresas, de acuerdo a un relevamiento elaborado por la Secretaría de Comunicaciones, las inversiones realizadas en el período enero-diciembre 2000, alcanzaron los \$ 4.200 millones, lo que representa un estimativo de \$120 por habitante. Con estos valores, Argentina está a la cabeza de la región en inversión per cápita, ya que Brasil apenas alcanza los \$62 de inversiones por habitante.

En lo que refiere a las inversiones esperadas para el año en curso, estas rondarían los \$ 4.000 millones, es decir, un promedio de \$ 80/100 por habitante.

Las diferencias en los montos invertidos entre el año pasado y el actual responden a que, durante el período anterior, las empresas se centraron básicamente en desarrollar las infraestructuras para la prestación de servicios. Asimismo es conveniente puntualizar que a pesar de que mundialmente las empresas de telecomunicaciones han disminuido sus inversiones, tendencia observable en los distintos mercados, el Estado Argentino no verá afectado el proceso de competencia que está en marcha.

Estas inversiones, producto de la desregulación del sector, fueron acompañadas por un crecimiento del empleo en el área de las telecomunicaciones durante el 2000 de 3,4%, lo que se traduce en más



de 4600 puestos de trabajo directos. En lo que respecta a facturación, también las cifras son fuertes indicadores del despegue del sector: en el año 2000, las telecomunicaciones lograron una facturación de \$ 11.500 millones –un 4% más que en 1999–.

Con las primeras señales de la desregulación se registraron en el transcurso del año significativos hechos: la rebaja de un 50% en las llamadas de larga distancia nacional e internacional, porcentaje que se estima crecerá al reducirse los precios de los servicios aún más con la incorporación de nuevos prestadores, los que a la fecha suman más de treinta.

PRODUCTIVIDAD

Caída en los índices.

129. ¿Cuáles son las causas que provocaron una nueva caída del 4,5% en el sector industrial comparando los índices de marzo del corriente año contra el mismo mes del año 2000 y un 1,1% en relación con febrero último, según datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)?

Respuesta: Ministerio de Economía

Buena parte de la caída registrada en el mes de marzo –con relación al mismo mes del año anterior– aparece explicada por el denominado "arrastre" estadístico. En efecto, dado que durante el año pasado la industria tuvo una evolución declinante, el nivel de producción –desestacionalizado– en febrero 2001 ya se encontraba un 3,5% por debajo del de marzo de 2000. En consecuencia, sólo un extraordinario incremento de la actividad industrial durante marzo hubiera podido evitar los efectos derivados de dicho "arrastre" estadístico.

A esto se suma el buen comportamiento de la industria en el mes de marzo del año 2000 –punto de partida de la comparación– en el que había aumentado un 3,1 % –en términos desestacionalizados– respecto al mismo periodo del año 1999.

Desde un punto de vista macro, la conducta de los agentes económicos durante el mes de marzo pareció estar caracterizada por la postergación de decisiones de producción, consumo e inversión, en buena medida influida por los cambios observados en la cartera económica. Este factor contribuye a explicar la retracción –medida en términos desestacionalizados– entre febrero y marzo de este año. Particularmente los sectores productores de automotores y productos textiles se vieron afectados por la caída de la demanda interna.

Al mismo tiempo, algunos productos primarios de exportación han visto disminuir sus demandas por situaciones propias del mercado internacional. Los bajos precios y las restricciones a la importación de varios mercados de destino están afectando fuertemente a la producción aceitera, como también a la de carnes rojas.

Sin embargo, cabe destacar, el buen comportamiento de los sectores productores de agroquímicos,



materias primas plásticas y gases industriales que durante el mes de marzo han experimentado un importante aumento respecto a igual mes del año anterior.

Medidas de productividad

Las medidas de productividad disponibles en la Dirección Nacional de Modelos y Proyecciones del Ministerio de Economía son dos: productividad media, construida a partir de los datos de la Encuesta Industrial que elabora el INDEC, y la Productividad Total de los factores (PTF), que mide aquella parte del crecimiento del producto que no puede ser explicado por los cambios en la dotación de capital o del trabajo, y que se ha elaborado dentro de la Dirección. Las dos forman parte de la base sobre la que se asientan las proyecciones del PIB que se elaboran en dicha Dirección.

La segunda de estas dos medidas no puede ser considerada oficial, aunque es la que mejor se ajusta al concepto de productividad tal como lo entiende la teoría económica. Así, mientras el primero de esos conceptos presenta una mejora de 39,5% en el período que va de 1993 a 2000, el segundo de ellos muestra un avance de sólo 4%, con un pico en el año 1997 y un retroceso del 7,4% desde entonces.

Año	PTF Base 1993=100	Productividad por Ocupado Fuente: Encuesta Industrial
1990	80.5	75.7
1991	88.4	84.8
1992	95.7	93.7
1993	100.0	100.0
1994	104.9	106.0
1995	101.8	109.8
1996	107.0	117.7
1997	111.9	124.9
1998	111.8	132.2
1999	105.4	133.2
2000	103.6	139.5

Nivel de actividad en algunos sectores

El nivel de actividad en la industria manufacturera registró en el mes de marzo de 2001 sendas disminuciones con respecto a igual período del año anterior (-6%) y al mes de febrero (-1,1%, desestacionalizado). En marzo el número de sectores que sufrió bajas en los niveles productivos fue muy superior al de los que mostraron expansiones, en términos interanuales. El 70% de los rubros para los cuales se obtuvo información mostró tasas de variación negativas, entre ellas se destacan las



correspondientes a los sectores aceitero, textiles, de la industria automotriz y metalmecánica. Las escasas subas se observaron casi exclusivamente en químicos.

Las firmas que suministran la información para la confección del indicador son a su vez sujeto de la Encuesta Cualitativa Industrial, tratándose de empresas líderes que manifiestan atender a los mercados interno y externo en un 93,4% de los casos. Teniendo en cuenta este aspecto los sectores involucrados son muy sensibles a cambios en la coyuntura internacional.

Este aspecto impacta fundamentalmente en el caso de la industria aceitera que mostró una caída del 32,1% en el mes y acumuló una baja en el primer trimestre del 35%. El sector que destina la mayor parte de su producción al exterior sufre una desfavorable situación dada por el hecho que países que eran compradores tradicionales como China, India, Venezuela y Chile han aplicado diversas medidas proteccionistas. Los dos primeros casos se deben a la intención de promover la industria local y en el de Chile ha establecido salvaguardias y una banda de precios que perjudica el ingreso de productos argentinos. Al mismo tiempo se observa una caída en los precios internacionales de los aceites y subproductos de soja por el exceso de producción mundial y la menor demanda de carne que conllevó la reaparición del "mal de la vaca loca". El resto de los productos alimenticios también disminuyó su actividad. Entre ellos se destaca el de carnes rojas (-15,9%) que sufre una menor demanda externa por el rebrote de la fiebre aftosa y afectó asimismo a los precios. La elaboración de productos lácteos es otro de los sectores que registró una variación negativa (-13,3%) debida a causas internas y externas. Por un lado se observó un menor ingreso de materia prima debido a malas condiciones climáticas y por otro las ventas de leche en polvo a Brasil se han visto afectadas por la intención de aplicar derechos compensatorios a la producción argentina ante la supuesta existencia de precios de dumping.

En los casos de productos como harina de trigo y yerba mate la causa de la inferior producción (-5,7% y -8,6%, respectivamente) se debió a la caída de la demanda local. Idéntico motivo afectó a la industria textil que registró una caída como bloque del 31%. Las menores ventas originaron stocks que se trató de reducir con inferior producción. Otro factor que impacta a la rama textil son las importaciones a menores precios en toda la cadena de producción desde hilados hasta tejidos.

La retracción del sector de la construcción y la demora en los proyectos ligados con el Plan Federal de Infraestructura influyeron en la producción de minerales no metálicos como cemento (-1,6%) y otros insumos (-10,7%). La fabricación de vidrio, por caso disminuyó 19,5% ante los elevados stocks y la competencia brasileña.

La producción de automotores disminuyó 27,7% interanual en el mes y la caída fue superior en el trimestre (-30,7%) debido a la contracción que atraviesa la demanda interna y no logra ser compensada con el marcado aumento de las exportaciones a las cuales contribuye la firma de un acuerdo automotor con México. Relacionada con el sector la fabricación de neumáticos (-14,3%) resultó afectada particularmente en el segmento de cubiertas grandes por no poder recurrir a las exportaciones, por motivos tecnológicos, ante la retracción de la demanda interna. La competencia de importaciones (aproximadamente 50% del consumo total) en el mercado de reposición es otro elemento que actúa deprimiendo producción y precios locales.



El resto de la industria metalmecánica también resultó afectado por el decaimiento de la demanda interna de un variado conjunto de maquinaria y equipo ya que las inversiones en bienes de capital enfrentan un clima de incertidumbre macroeconómica que se manifestó en un elevado riesgo país y su repercusión sobre las tasas de interés y una fuerte competencia de importaciones que se ve potenciada por la reducción de aranceles.

DEUDA EXTERNA

Evolución anual desde 1991.

130. ¿Cuál fue la evolución de la Deuda Externa, por año, desde 1991 a la fecha y en qué se utilizó dicho crédito?

Respuesta: Ministerio de Economía

Se acompaña como Anexos:

- La evolución de la deuda externa total.
- El cuadro de usos y fuentes del balance de pagos, en relación con la segunda parte de la pregunta.

La diferencia entre los flujos de endeudamiento del balance de pagos y la variación de la deuda externa, se explica básicamente por las variaciones en los tipos de pase, las recompras, conversiones, canjes y colocaciones de deuda a valores efectivos distintos de los valores nominales residuales, y a las operaciones en los mercados secundarios de bonos públicos. Un mayor detalle puede ser consultado en las publicaciones de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales disponibles en Internet sobre las Estimaciones de la Posición de Inversión Internacional de la Argentina.

DEUDA EXTERNA

Tenedores de Bonos.

131. Puede determinar el gobierno en forma fehaciente quiénes son los poseedores de los bonos de la deuda.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



COPARTICIPACION FEDERAL

Incumplimiento en la acreditación de fondos.

132. Habida cuenta del incumplimiento de las formas y plazos de acreditación de los fondos correspondientes a la Coparticipación Federal de los últimos dos meses, y con motivo de la crisis institucional que afecta al país, solicitamos al señor Ministro nos informe qué medidas se están tomando a efectos de normalizar tal situación.

Respuesta: Ministerio de Economía

Al día de la fecha no se adeuda monto alguno por ese concepto, ya que la cuota de Garantía correspondiente al mes de marzo, se regularizó los días 3 y 4 de abril.



Senador Nacional Héctor Maya (2da. Parte)**DESPIDOS EN EL PAMI**

Discriminación

133. Se vienen registrando despidos en el PAMI con lesión de los derechos de los trabajadores y el consiguiente daño en la relación familiar de los mismos.

De la misma forma se registran hechos de discriminación y persecución política en la provincia de Entre Ríos, con casos de despidos, reincorporaciones y nuevos despidos sobre las mismas personas.

Se ha efectuado el correspondiente reclamo a las autoridades del organismo, interesando con la mayor urgencia se superen tales comportamientos reprochables y se restablezcan los derechos laborales y la fuente de trabajo a los discriminados.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.



Senador Nacional Dr. José Antonio Romero Feris**PROVINCIAS DEL NORDESTE**

Políticas activas de desarrollo.

134. Las expresiones de políticas regionales de crecimiento siempre han estado presentes en todos los discursos, quizás como un reconocimiento a las falencias y al abandono en que se encuentra el interior del País.

Con sólo observar en la posición puntual de 1993 la composición del Producto Bruto por habitante observamos tres conjuntos normalmente homogéneos de Provincias: las del Norte, las del Centro y las del Sur.

El resumen expresado en el siguiente cuadro permite apreciar las características de cada una de ellas, en cuanto a la integración de sus economías y productividad. Estos resultados no son sino los efectos de políticas públicas de muchos años volcado sobre las zonas centro y sur del país.

ANALISIS DEL PBI SECTORIAL POR HABITANTE

Sectores	Norte	Centro	Sur	Total
Primario	375,4	362,3	2.026,9	599,1
Secundario	579,7	1.718,8	1.399,3	1.399,3
Terciario	2.654,7	5.294,5	5.102,5	4.625,3
Empresariales	1.568,0	3.900,3	3.398,0	3.290,3
Sociales	1.086,7	1.394,2	1.704,5	1.335,0
Total	3.609,8	7.375,6	8.528,7	6.623,7

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales MECON AR

La evolución posterior a 1993 en el crecimiento del país, de la década recientemente terminada, ha acentuado esta brecha por cuanto las tasas de crecimiento de la región central hasta 1997 superaba el 6% anual, frente al casi cercano al 4% de la región del norte y en el sur a excepción de Río Negro también se observan crecimientos similares a las provincias centrales.

Las realidades sociales que hoy se observan en índices de carencias y de desfinanciamiento de los sectores públicos de las provincias del Noreste, merecen un replanteo de las políticas aplicadas hasta el presente, porque como se aprecia en las tendencias expresadas las brechas se acentuarán en el tiempo generando desequilibrios aún mayores.



Ante esta situación cabe preguntar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

- a) Si es posible la definición por parte del gobierno de un conjunto de políticas activas, que permitan aumentar el empleo, para superar la inactividad laboral, por una parte, y el financiamiento, a tasas devolutivas, para la reconversión e inversión en actividades que permitan la integración de los segmentos productivos, con el agregado de mayor valor local.
- b) Si es posible la revisión y tratamiento del demorado Régimen de Coparticipación Federal, con criterios más solidarios hacia las provincias con mayores carencias sociales, dado que en este proceso, el crecimiento de las provincias ubicadas en la región central le ha permitido contar con mayores ingresos públicos provenientes de fuentes propias.
- c) Si entre las políticas y acuerdos sectoriales anunciados por el Sr. Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Dr. Cavallo se encuentran proyectadas acciones que tiendan a paliar el desequilibrio antes apuntado, generando condiciones para el crecimiento productivo de la región Nordeste, explicándolas en su caso. Se puntualiza el interés por conocer si entre aquellas acciones se comprenden sectores de la producción tales como la tabacalera, arrocería, frutihortícola y algodónera.
- d) Si el Gobierno Nacional tiene previstas acciones que se dirijan a impulsar al Turismo como una fuente generadora de empleos y recursos para las provincias del Nordeste, explicando, en su caso en qué consistirán las mismas.

Respuesta: Ministerio del Interior

- a) Sí; es posible. Las políticas activas fundamentales y centrales para los propósitos mencionados deben ser la asistencia financiera preferencial, la asistencia técnica y comercial y las inversiones en infraestructura. Los mecanismos institucionales de apoyo financiero disponibles por el gobierno son adecuados pero no suficientes, y su uso debe activarse considerablemente.

Uno de los mecanismos de apoyo de mayor interés está constituido por los Programas de Crédito y Asistencia Técnica Preferencial elaborados por SEPYME (Ministerio de Economía). Es necesario incentivar y dar mayor velocidad a las políticas de apoyo a la pequeña y mediana empresa. En términos institucionales, se hace necesario que el Gobierno vuelque todo su esfuerzo en intensificar el desarrollo de los Programas elaborados por SEPYME, que están actualmente en vigencia. Estos programas no están operando, en mi opinión, con la velocidad requerida. Tampoco están procediendo con suficiente velocidad el desarrollo de estructuras regionales de soporte destinadas a captar a nivel regional, con mayor claridad, las demandas de las pequeñas y medianas empresas de las regiones más desfavorecidas.

El Ministerio del Interior puede colaborar en este esfuerzo, intensificando el diálogo con autoridades provinciales, locales y fuerzas vivas y apoyando la preparación de proyectos productivos de tipo cooperativo para PYMES con elevados efectos de derrame en lo que hace a la creación de empleo e integración de cadenas productivas regionales. Se deberán seleccionar áreas o municipios con altos valores de necesidades básicas insatisfechas (NBI). El Ministerio del Interior debe intensificar la



experiencia, ya iniciada por la Dirección de Asuntos Municipales en 1999 y secundada por esta Dirección en 2000. El objetivo político debe ser proponer a los Gobiernos Provinciales el establecimiento de una RED DE PREVENCIÓN Y DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE "ÁREAS PROBLEMA". Dado que los recursos de este Ministerio no son elevados, se propone que estas tareas se celebren en estrecha colaboración con Jefatura de Gabinete, Ministerio de Economía (Sepyme) y Ministerio de Acción Social (a partir de su nueva estructura). Con todos estas unidades institucionales los contactos son ya frecuentes y fluidos.

Se recomienda expresamente que la asistencia financiera preferencial a pequeñas y medianas empresas se concentre en un núcleo reducido de Programas de Apoyo a la Producción, con fuerte énfasis en el accionar de SEPYME. Es necesario evitar la dispersión de la asistencia financiera en un número grande de Programas,

Se recomienda también, en lo que atañe a la asistencia técnica y preparación de proyectos productivos, que las ideas-proyecto se vinculen con nuevas alternativas productivas. En los sectores agropecuarios de las regiones NEA y NOA diversas alternativas productivas presentan condiciones de mercado adecuadas. Se citan alternativas de interés para varias provincias: (a) Santiago del Estero: alfalfa-semilla, alfalfa-fardo, hortalizas de primicia, melón y sandía, especialmente de primicia, carne y leche caprinas; (b) Tucumán frutilla muy temprana, palta, chirimoya, (c) Salta, Jujuy: vid para vinificar, uva de mesa, nuez europea, frutas tropicales (palta, chirimoya y otras, frutas de carozo tempranas, frutas finas adaptadas a temperaturas elevadas--especialmente arándano). Esta Dirección cuenta con información detallada sobre proyectos productivos para Nea y Noa, que se pueden poner a disposición de otros órganos de gobierno (frutas de carozo, frutas finas, vitivinicultura, forrajes, semillas).

Otra política activa fundamental es el desarrollo de la infraestructura. El Gobierno Nacional puede, en nuestra opinión otorgar un claro sentido regional y una perspectiva de continuidad al Plan de Obras Públicas en vías de lanzamiento. Para ello es indispensable que se identifiquen con claridad las obras de importancia regional (que afectan en forma conjunta a dos o más provincias) y se examinen los mecanismos de arancelamiento de su uso. En tal sentido, las Provincias de las Regiones NEA y NOA deben articularse, muy probablemente con el apoyo, la colaboración y la asistencia técnica del gobierno central y también de este Ministerio, para (1) identificar las propuestas conjuntas --pluriprovinciales-- de desarrollo e inversión; (2) identificar proyectos operativos relativos a esas propuestas; (3) evaluar políticas de financiamiento posibles. Se han definido tentativamente como temas sustantivos para las Regiones NEA y NOA; (1) desarrollo de infraestructura (transporte, acopio de la producción, desarrollo social); (2) comercio exterior. La infraestructura de transporte podrá ser arancelada para generar recursos para nuevos préstamos.

b) La doctrina económica registra casos de atención fiscal específica regiones/estados con mayores carencias sociales sin que se produzcan extraordinarios efectos distorsivos en el uso de recursos fiscales. Los casos más interesantes se han dado según creemos en Italia (Mezzogiorno); Francia (Región del Languedoc) y Alemania. Sin duda se requiere, dado el carácter democrático de diseño/aprobación de normas de coparticipación, que las regiones más desarrolladas concuerden con las mismas.



La experiencia también demuestra que las regiones más ricas tienden a negociar favorablemente asimetrías en la distribución de los ingresos fiscales cuando su menor participación o coparticipación en los ingresos fiscales es compensada por la disponibilidad de otros recursos financieros: Por ejemplo, una participación importante en los Prestamos Multilaterales. Se trata entonces de la solución de un problema de ingeniería financiera.

Se señala que este parecer es tentativo y que el Sr. Jefe de Gabinete debe apoyarse en los aportes de los Técnicos del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

c) La última información con que contamos sobre este tema (enunciado del Señor Ministro de Economía sobre el desarrollo de políticas especiales para sectores cuya competitividad está especialmente comprometida, como máquinas-herramientas y textiles) es del Diario Ámbito Financiero del día 4 de Abril de 2001. No se menciona en esta información ninguno de los sectores mencionados en la Pregunta "C". Por otra parte, los técnicos del Ministerio de Economía consultados el 30 de Abril próximo pasado no pudieron proveer información adicional sobre este tema. Se deja constancia, sin embargo, que la enumeración de sectores con dificultades propuesta por economía no está "cerrada", de modo que sería relativamente fácil para este Ministerio, si se considerase necesario, llevar a discusión la situación de los sectores tabacalero, arrocero y restantes. Esta Dirección Nacional cuenta con información detallada sobre precios recibidos, costos de producción, disponibilidad de infraestructura, para los sectores y productos mencionados.

Respuesta: Ministerio de Economía

c): En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se ha implementado una metodología de trabajo por cadenas de productos, a través de la cual se analiza la problemática sectorial desde la provisión de insumos hasta que el producto llega al consumidor, a los efectos de identificar los problemas concretos de competitividad de cada sector. Para lograr un conocimiento acabado de la problemática e identificar distintas soluciones resulta fundamental el concurso de los distintos actores que intervienen en toda la cadena, para lo cual son convocados a participar en Comités de Cadenas o Foros.

Asimismo la SAGPyA simultáneamente se están abordando los temas que son transversales a todas las cadenas (negociación internacional, impuestos, financiamiento, etc.), a través de la cual analiza y propone las medidas de política necesarias para la eliminación de esas restricciones a la competitividad identificadas.

En el caso específico de la Región Noreste las actividades productivas mencionadas han sido priorizadas y están siendo abordadas para su tratamiento, específicamente le comento algunas de ellas. Algodón: En el corto plazo se está analizando con las entidades de productores y el Gobierno Provincial diversas medidas que entre otros problemas solucione a) La utilización de bonos fiscales b) Agilización de la devolución del IVA, c) Eliminación del derecho de exportación de semillas y aumento de los reintegros a la exportación de fibra y d) asistencia financiera a productores e industriales vía el Banco Nación u otros mecanismos con subsidio de tasa a cargo de la SAGPyA.



A su vez en el marco del PROINTAL se están delineando las estrategias de mediano y largo plazo. Citricultura NEA: Se analiza la situación del sector y una serie de demandas de las entidades representantes de los productores tanto de la faz primaria como industrial y entre los puntos de demanda se mencionan: a) Aumento de los reintegros, b) la exención de impuestos, c) la reducción de los costos laborales d) Asistencia financiera como así también la negociación internacional para la eliminación de barreras pararancelarias y apertura de nuevos mercados.

Tabaco: El trabajo con dicha actividad está orientado a adecuar el uso de los recursos del Fondo Especial del Tabaco a fin de atender la situación de los productores de más bajos ingresos.

Arroz: La Secretaría ha reunido a la mesa de trabajo a fin de efectuar un diagnóstico y delinear las líneas de acción necesarias para reactivar el sector. Dicho diagnóstico debe estar terminado el 6 de junio próximo.

Yerba Mate: Se está diseñando con los productores y las Provincias un Plan de reconversión yerbatera para pequeños productores a los efectos de diversificar su canasta ingresos tanto en las Provincia de Misiones como de Corrientes.

Respuesta: Secretaría de Turismo de la Nación

d):La Secretaría de Turismo de la Nación ha puesto en marcha un plan estratégico de desarrollo sectorial denominado Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2000-2003, cuyos objetivos son:

- Generación de 400.000 puestos de trabajo
- Generación de inversiones por \$ 1.600 millones
- La disminución del déficit en la cuenta viajes y pasajes en \$ 2000 millones.

El mencionado plan fue diseñado teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de los municipios, provincias y regiones de nuestro país.

Con relación a las acciones que el Plan contempla para impulsar al turismo como una fuente generadora de empleos y recursos para las provincias del Nordeste merecen destacarse las siguientes:

1. Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se ha negociado un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – para implementar el Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo en Argentina por un monto total de \$ 50 millones. Como prueba piloto se están desarrollando dos Programas, uno de ellos en las Misiones Jesuíticas –Provincias de Misiones y Corrientes-. Se prevén obras de infraestructura turística, capacitación y asistencia técnica.

2. Programa de Turismo Federal.

La oferta de servicios turísticos destinados a programas sociales se concentró desde 1950 hasta el presente en la concesión y explotación de dos centros turísticos: la Unidad Turística de Chapadmalal en la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Turística de Embalse en la Provincia de Córdoba. Con el objeto de revertir esta situación y permitir que los Argentinos de menores recursos accedan a un

período vacacional eligiendo su lugar de preferencia se implementó el Programa de Turismo Federal. Se ha incorporado a Iguazú como uno de los destinos del Programa durante el año 2000 y se prevé la incorporación de otros destinos del NEA durante el período 2001-2003.

3. Obras Públicas Turísticas

Fueron ejecutados proyectos de señalización turística en Yapeyú e Itatí en la Provincia de Corrientes. Se prevé la realización de obras contempladas en el Plan Nacional de Señalización, Centros de Interpretación y puesta en valor de atractivos turísticos en diferentes destinos turísticos de la región.

4. Turismo Cultural

Se han desarrollado diferentes acciones de Turismo Cultural en la región destacándose el Programa "La Historia en su Lugar" llevado a cabo con artistas locales en la ciudad de Concordia –Entre Ríos– y el Ballet del Teatro Colón en Iguazú. Se encuentran programados diferentes eventos de turismo cultural en la región para el año 2001.

5. Productos Turísticos

El Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2000 / 2003 contempla una estrategia de promoción por productos turísticos. Se ha diseñado una matriz Producto – Región en donde se identifican para cada una de las provincias argentinas sus principales posibilidades de promoción de acuerdo a sus productos turísticos. Para la región NEA se destaca los siguientes productos: turismo de aventura, ecoturismo, avistaje de aves y fauna, turismo rural, Parques Nacionales, pesca deportiva, golf, turismo religioso, turismo cultural, turismo étnico, termalismo, etc.

Senador Nacional Jorge A. Villaverde

Preguntas recibidas el 27 de Abril a las 18 horas.



Senador Nacional Jorge Villaverde

DEUDA PUBLICA

Monto total.

135. ¿Cuál es actualmente el monto total de la deuda pública –externa e interna- del Estado Nacional a la última fecha disponible (se supone 31/03/2001) y a cuánto se prevé que ascienda para fin del corriente año y para fines del 2002?

Esto es: ¿En cuánto se estima que aumentará la deuda del Estado en el bienio 2001/2002?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

DEUDA DE PROVINCIAS

Monto consolidado actual.

136. Igualmente, ¿cuánto es hoy el monto de la deuda pública (interna y externa) consolidada de todas y cada una de las provincias –incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- a la última fecha disponible, y a cuánto se prevé que llegue para fin de año y para fines del 2002?

Además, ¿cuál es el motivo por el que algunas jurisdicciones presentarían grandes diferencias entre los datos oficiales y los totales de la deuda declarados según las nuevas administraciones (caso de Córdoba y Corrientes, por ejemplo)?

En particular, ¿cómo juega o figura la deuda de los Bancos Oficiales de Provincia dentro de la deuda pública de las respectivas jurisdicciones?

Respuesta: Ministerio del Interior

Se acompaña como anexo la información solicitada.

DEUDA DE MUNICIPIOS

Monto total consolidado.

137. En el mismo sentido que la pregunta anterior: ¿cuánto es el monto de la deuda pública –interna y externa- consolidada de todos los municipios del país y a cuánto ascendería para fin del corriente año y para fines del 2002?

Además, ¿cuáles son las ciudades más endeudadas y por qué monto?

Respuesta: Ministerio del Interior



Se acompaña como anexo la información solicitada

LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA 25.344

Consolidación de deudas.

138. ¿A cuánto asciende el importe total de deudas que el Gobierno puede consolidar con los nuevos bonos de la Ley de Emergencia Económica 25.344 y cuál es la composición o distribución de los mismos por grandes rubros (proveedores, jubilados, retirados de las Fuerzas Armadas y otros)?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

JUICIOS CONTRA EL ESTADO

Cantidad y monto total comprometido.

139. ¿Cuál es la cantidad de juicios y el monto total aproximado por el que el Estado Nacional está demandado, y qué parte de este importe tiene sentencia en firme? Recíprocamente, ¿cuántos son los juicios que tiene el Estado –en cantidad y monto aproximados- como parte demandante?

Respuesta: Procuración del Tesoro de la Nación

Conforme surge del Registro de Juicios del Estado obrante en esta Procuración del Tesoro, el Estado Nacional se encuentra demandado en 303.893 procesos, por un monto aproximado de 20.000 Millones de pesos.

Se destaca que gran parte de los montos comprometidos se encuentran consolidados motivo por el cual el Registro de Juicios del Estado no cuenta con esa información, ya que no es un dato empíricamente verificable en el expediente judicial sino que se halla sujeto a determinación mediante los procedimientos liquidatorios que se siguen en sede administrativa.

Por ello, el requerimiento debería dirigirse al área específica dependiente del Ministerio de Economía donde obran las registraciones referidas a los juicios que si bien cuentan con sentencia firme, no han sido cancelados; y si se trata o no de obligaciones consolidadas por la Ley Nº 23.982.

Con relación a la segunda parte de la pregunta de los registros surge que el Estado Nacional es demandante en 433.255 causas por un monto aproximado de 16.000 Millones.

Se acompaña como Anexo la información solicitada, los cuadros estadísticos correspondientes a la cartera judicial del Estado activa y pasiva y el que muestra la cantidad de sentencias firmes dictadas durante el año 2.000.



SERVICIOS DE LA DEUDA

Actualización para el año 2001 y previsión para el año 2002.

140. El Presupuesto para el ejercicio en curso prevé unos 11.300 millones de dólares en concepto de pago de intereses de la deuda pública.

¿Cuánto estima ahora el Gobierno que será la cifra por intereses a pagar en el corriente año 2001 y cuánto se prevé para el 2002?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

INTERESES PAGADOS

Montos pagados en los últimos 10 años.

141. ¿Cuánto es el total de intereses pagados anualmente por la deuda pública en todos y cada uno de los últimos 10 años y cuánto el total de intereses no pagados y que fueron capitalizados en el mismo período?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

DEUDA Y PRIVATIZACIONES

Rescates

142. ¿Cuánto es el total de deuda pública que fue rescatada o tomada como parte de pago en las privatizaciones de empresas del Estado, anualmente, entre 1990 y la actualidad? Además: ¿cómo se integra el monto total percibido por estas privatizaciones del Estado desagregándolo por forma de pago?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

CANJE DE DEUDA

Diferencial promedio de tasas.



143. El Gobierno Nacional está ejecutando un programa de operaciones de canje de Títulos de la deuda pública.

Sin entrar aquí en una discusión sobre las conveniencias o desventajas finales de este tipo de mecanismos de novación de deuda hay una cosa que parece cierta: los nuevos Bonos, que reemplazan a los existentes, pagan tasas de interés mayores.

La pregunta aquí es doble: por un lado, ¿cuál es el diferencial promedio (en más) entre las nuevas tasas y las actuales en estas operaciones de canje?; y por otro lado, ¿cuánto es el importe anual previsto –aunque sea muy aproximado– de estos aumentos en el servicio de intereses derivado del canje de deuda?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

BALANZA DE PAGOS

Déficit de la Cuenta Corriente.

144. El Presupuesto aprobado para el corriente Ejercicio 2001, en su proyección de la balanza de pagos estima que el déficit de cuenta corriente será de 11.900 millones de dólares este año, de 12.600 en el 2002 y de 13.500 en el 2003.

Si se prevé que este déficit sea cubierto con una creciente entrada de capitales que va desde 14.100 millones de dólares este año hasta 15.500 en el 2002 y 16.285 en el 2003. ¿Aproximadamente la mitad de estas necesidades serían compensadas con capitales financieros y la otra mitad por inversión extranjera directa?

La pregunta es si el Gobierno mantiene hoy tales proyecciones de la balanza de pagos para el trienio 2001 – 2003 –tanto para la cuenta corriente como para la Cuenta Capital/Financiera- o existen cambios al respecto; en cuyo caso se desea conocer cuáles son estas variaciones y los rubros que la determinan.

Respuesta: Ministerio de Economía

No se han realizado nuevas estimaciones del balance de pagos de carácter oficial respecto a las consignadas en el Proyecto de Presupuesto de la Nación para los años 2001-2002. No obstante, cabe señalar que periódicamente se realizan distintas estimaciones en base a distintos escenarios básicamente del sector fiscal, financiación externa, crecimiento económico, demanda de agregados monetarios y evolución esperada de las tasas de interés y de los precios internacionales de bienes. Los resultados de estas estimaciones proyectan en general para este año un déficit en cuenta corriente del orden de los U\$S 10.700 millones, o sea unos U\$S 1.200 millones menos que los estimados en la versión que acompañó el Mensaje del Proyecto de Presupuesto. Este cambio, refleja básicamente un mayor saldo comercial. Asimismo, los ingresos de la cuenta financiera del año se estiman en alrededor de U\$S 7.700 millones y la utilización de reservas internacionales en el orden de



los U\$S 3.000 millones. Se mantiene la participación de la inversión directa en el financiamiento del déficit en cuenta corriente del balance de pagos, tanto para el año 2001 como para los años 2002 y 2003. En relación al saldo en cuenta corriente de los años 2002-2003, no se cuenta con estimaciones con resultados que modifiquen significativamente los consignados en el Proyecto de Presupuesto.

EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA

1990 – 2000

145. ¿Cuál ha sido la evolución anual del stock de deuda pública –externa e interna- desde 1990 hasta el 2000?

Respuesta: Ministerio de Economía

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dentro de los 10 días.

RETIROS VOLUNTARIOS.

Pagos realizados y cantidad de agentes involucrados.

146. ¿Cuál es el monto de los pagos por retiros voluntarios realizados por el Estado en los últimos 10 años, qué cantidad de agentes ha involucrado y cómo se discrimina la forma de pago utilizada para pagar dichos retiros?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

Con relación a los agentes que cesaron su relación laboral en el marco de la Ley 24.629 del 02/02/96, no procedió por retiro voluntario. Los datos de ese personal debieran ser consultados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, ámbito en el cual funcionó el Fondo de Reversión Laboral.

Debe recordarse la existencia de un régimen de retiros voluntarios a tenor del Decreto N° 2476/90, en cuya gestión intervino el ex Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa (CECRA), en el ámbito del Ministerio de Economía.

El antecedente inmediatamente anterior de aplicación de un régimen de retiros voluntarios al dispuesto por la Decisión Administrativa N° 5/00 estuvo regulado por el Decreto N° 287 del 02/02/92, en el marco de los procesos de privatización dispuestos por la Ley 23.696.

Se adjunta en Anexo el informe del último régimen aplicado (Decisión Administrativa N° 5/00), pudiendo apreciarse cantidad y cualidades varias de los agentes retirados, así como el costo financiero correspondiente.



APÉNDICE

**Información procesada con posterioridad a la fecha de presentación del Informe N° 49
ante la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación
(28 de noviembre de 2000)**

ÍNDICE(*)

SENADORA NACIONAL Silvia SAPAG (M.P.N. – NEUQUEN)

13. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga concesión Loma de la Lata - Sierra Barrosa.
14. CONVENIO REPSOL-YPF. Inversiones / Reservas / Producción.
15. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga concesión Loma de la Lata - Sierra Barrosa.
16. CONVENIO REPSOL-YPF. Inversiones.
17. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga concesión Loma de la Lata - Sierra Barrosa.
18. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga concesión Loma de la Lata - Sierra Barrosa.
19. CONCESIONES. Prórrogas.

SENADOR NACIONAL Osvaldo SALA (P.J. – CHUBUT)

25. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga concesión Loma de la Lata - Sierra Barrosa.
26. LEY DE HIDROCARBUROS. Modificación.
27. CONCESIONES HIDROCARBURIFERAS. Prórrogas.

SENADORA NACIONAL Beatriz RAIJER (P.J. – CORDOBA)

35. PRODUCCIÓN DE VACUNAS. Medidas y recursos

SENADOR NACIONAL Enrique MARTINEZ ALMUDEVAR (P.J. – LA PAMPA)

67. CREDITO BID 1118 OC-AR. Inundaciones
70. PROGRAMA DE PATOLOGIAS PREVALENTES. Envío de fondos.

SENADOR NACIONAL Alberto R. MAGLIETTI (U.C.R. FORMOSA)

75. DESOCUPACIÓN. Estimación de nuevos empleos por obras.
76. PROVISION DE VACUNAS. Plazos.
77. DEMANDAS PROVINCIALES. Criterios de evaluación.

SENADOR NACIONAL José Luis GIOJA (P.J. – SAN JUAN)

107. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Déficit del sistema previsional.
 118. SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. Relación con las Universidades.
-

SENADOR José F. CARBONELL (P.J TUCUMAN)

133. CONVENIO REPSOL-YPF. Prórroga de concesión Loma de la Lata – Sierra Barrosa.

SENADOR NACIONAL Manuel RODRIGUEZ (P.J. – FORMOSA)

138. INCENTIVO DOCENTE. Pagos a la provincia de Formosa.

139. CENSO NACIONAL. Financiamiento

141. PROYECTOS DE CIENCIA Y TÉCNICA. Regionalización.

SENADOR NACIONAL Alberto RODRIGUEZ SAA (P.J. FEDERAL – SAN LUIS) (*)

145. DEUDA EXTERNA. Monto.

146. DEUDA EXTERNA. Capital.

147. DEUDA EXTERNA. Intereses.

148. DEUDA EXTERNA. Acreedores

149. DEUDA EXTERNA. Monto a diciembre de 1999.

150. DEUDA EXTERNA. Tasa de interés a diciembre de 1999.

151. DEUDA EXTERNA. Tasa de interés a octubre de 2000.

152. DEUDA EXTERNA. Incremento a partir de diciembre de 1999.

153. DEUDA EXTERNA. Incremento a partir de diciembre de 1999.

154. DEUDA EXTERNA. Incremento de la tasa a partir de diciembre de 1999.

158. DEUDA EXTERNA. Cronograma de pagos.

159. DEUDA EXTERNA. Pagos durante el año 1999.

160. DEUDA EXTERNA. Pagos durante el año 2000.

(*) Requerimientos presentados en la Jefatura de Gabinete de Ministros el día 29 de noviembre de 2000.

SENADORA NACIONAL Silvia SAPAG (M.P.N. – NEUQUEN)

En consideración a que en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, la Secretaria de Energía de la Nación, Sra. Débora Giorgi evidenció un total desconocimiento de los parámetros económicos que deben ser considerados para un eventual otorgamiento de la prórroga de concesión del yacimiento Loma de la Lata-Sierra Barrosa, así como de la legislación sobre hidrocarburos vigente y de los proyectos de ley en curso, lo cual puede causar un daño irreparable a los intereses de la nación y de las provincias, en especial Neuquén, solicito se responda al Congreso de la Nación, del modo más exhaustivo y previo a cualquier resolución administrativa al respecto, lo siguiente:

13.- CONVENIO REPSOL-YPF**Prórroga concesión Loma de la Lata-Sierra Barrosa**

- **Ventas de gas efectuadas por YPF S.A. y/o Repsol YPF, provenientes del yacimiento Loma de la Lata-Sierra Barrosa desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses y en metros cúbicos.**
- **Inversiones efectuadas por las mismas empresas en el área de referencia, desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses.**
- **Toda otra inversión efectuada con relación al gas del yacimiento de referencia, desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses.**
- **Regalías abonadas por las mismas empresas sobre lo producido en el área de referencia, desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses.**
- **IVA abonado por las mismas empresas desde el inicio de la concesión de explotación del área de referencia hasta la fecha, año por año, expresado en dólares estadounidenses, con discriminación del rubro gravado y porcentaje aplicado.**
- **Impuesto a las ganancias abonado por las mismas empresas con relación a la explotación de la concesión de referencia, desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses.**
- **Erogaciones (leasing, montaje, mantenimiento, operación) de las mismas empresas desde el inicio de la concesión del área hasta la fecha, año por año y expresadas en dólares estadounidenses.**
- **Cantidad de personal ocupado por las mismas empresas para la explotación del área de referencia, año por año.**
- **Reservas del área de explotación de referencia, declaradas por las mismas empresas, año por año, expresadas en metros cúbicos.**
- **Balance de las mismas empresas de los últimos cinco años.**

Respuesta: Ministerio de Economía



1) Producción de gas y petróleo - Área Loma La Lata – Sierra Barrosa:

Año	Petróleo m3 / año	Gas millones m3 / año
1993	1.422.209	9.871
1994	1.099.227	8.261
1995	1.226.884	8.941
1996	1.280.741	8.423
1997	1.316.091	9.929
1998	1.252.624	10.137
1999	1.261.198	11.514
Sept. 2000	889.316	9.158

2) Inversiones realizadas - Área Loma La Lata – Sierra Barrosa:

\$ Millones Año	Exploración Complementaria	Explotación	Total
1996	19,0	30,0	48,9
1997	1,3	12,8	14,1
1998	2,1	47,5	49,6
1999	5,5	65,7	71,2
2000 (*)	8,1	69,9	78,0
Totales	36,0	225,9	261,9

(*) Programada para el año 2000

3) Reservas declaradas

Año	Petróleo		Gas	
	Comprobadas Miles m3	Probables Miles m3	Comprobadas Millones m3	Probables Millones m3
1994	29.414	188	173.479	13.660
1995	28.717	196	165.776	15.456
1996	27.092	423	157.430	15.203
1997	21.943	1.457	153.694	9.078
1998	19.019	4.047	164.412	29.434
1999	20.117	1.652	175.542	11.359



4) Recaudación en concepto de regalías - - Área Loma La Lata – Sierra Barrosa:

Se adjuntan como anexo a la presente la Memoria y Estados contables de la firma YPF para los años 1995, 1996, 1997 y 1998, y 1999.

Regalías

Los datos se corresponden con las Declaraciones Juradas existentes en la sede de la Autoridad de Aplicación.

a) Petróleo Crudo

PERIODO	REGALIAS U\$S
7/1993-12/1993	7.270.439
1994	10.985.721
1995	12.628.894
1996	2.878.517
1997	2.461.119
1998	1.375.118
1999	1.856.971
1/2000-10/2000	3.183.955
TOTAL	42.640.734

Notas:

1) Hasta 1995 dentro de la declaración de Loma la Lata se incluían otras áreas (es imposible diferenciarlas). 2) En 7/2000 se incluyen U\$S 1.161.196 que, normalmente, son declarados como condensados.

b) Gas Natural

PERIODO	REGALIAS U\$S
7/1993-12/1993	19.365.231
1994	40.173.629
1995	45.166.347
1996	43.644.472
1997	29.782.905
1998	45.335.220
1999	58.597.599
1/2000-10/2000	56.335.558
TOTAL	338.400.960



14.- CONVENIO REPSOL-YPF

Inversiones / Reservas / Producción

¿Con cuáles fundamentos jurídicos la señora Secretaria de Energía declara que sin el otorgamiento de la prórroga de concesión de explotación la empresa Repsol-YPF "no va a efectuar las inversiones necesarias para seguir explorando y descubriendo reservas" y que "sin la prórroga y considerando números globales, más o menos hasta el año 2012 la producción total de gas neto estaría en alrededor de los 12.000 millones de metros cúbicos por año, y a partir de ahí sufriría una caída hasta los 4.000 o 4.500 millones de metros cúbicos, justamente porque desde entonces se produciría el descenso en las inversiones por falta de horizonte suficiente para amortizarlas", cuando el artículo 31 de la Ley 17.319 garantiza "la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas".?

¿Con cuáles fundamentos técnicos y económicos la señora Secretaria de Energía prevé caídas en la producción hidrocarburífera durante los últimos años de las concesiones de Repsol-YPF, tanto las vigentes como las eventualmente prorrogadas.?

Respuesta: Ministerio de Economía

La legislación vigente, artículo 31 de la Ley 17.319, obliga efectivamente que el operador de una concesión de hidrocarburos debe asegurar "la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas."

De los cuadros adjuntados en la pregunta 13 surge, por ejemplo, que mientras que entre el año 1994 y septiembre del 2000 el yacimiento produjo 66.363 millones de m³ de gas natural, la empresa ha asegurado el nivel de reservas probadas del yacimiento mediante inversiones en exploración. De hecho, las reservas probadas han subido levemente: de 173.419 millones de m³ a 175.542 millones de m³ a diciembre de 1999.

A diferencia de los yacimientos dedicados exclusivamente a la explotación de petróleo, los yacimientos eminentemente gasíferos como es el caso de Loma La Lata tienen requerimientos de inversiones muy específicos en materia de infraestructura, como ser la construcción de plantas compresoras y de tratamiento que permitan manipular el gas y de ductos que permitan evacuar la producción obtenida.

Estas inversiones son de una magnitud considerable y requieren de prolongados períodos de amortización. Por ejemplo, para la construcción de un gasoducto se requiere un horizonte de explotación de por lo menos 25 años (plazo mínimo exigido para que la inversión requerida pueda recuperarse, y por lo tanto también para que se acceda al financiamiento pertinente).



En la medida en que el horizonte de explotación de un yacimiento no permita la construcción de gasoductos e instalaciones de manipulación del producto suficientes para evacuar un nivel de producción dado, y de que los que están en funcionamiento deban ser reemplazados total o parcialmente, la capacidad de producción en "adecuadas condiciones económicas" como sostiene la aludida disposición legal tenderá a hacer caer el nivel de producción. Como decíamos, esto afecta diferencialmente a los yacimientos de gas respecto de los de petróleo, donde existen alternativas de evacuación del producto sin inversiones en gran escala.

Esta tendencia a que decaiga el nivel de producción no es, por otra parte, incompatible técnicamente con la obligación de garantizar un adecuado nivel de reservas del yacimiento.

Ver adicionalmente la respuesta a la pregunta número 15 y el detalle de inversiones en la respuesta a la pregunta número 16.

15.- CONVENIO REPSOL-YPF

Prórroga concesión Loma de la Lata-Sierra Barrosa

¿Con cuál o cuáles fundamentos la señora Secretaria de Energía deduce "la necesidad de mayores plazos" de concesiones de explotación hidrocarburífera, teniendo en cuenta que en el caso Repsol-YPF "la provincia fue quien planteó a la empresa ... el objetivo del otorgamiento de la prórroga" o sea que los "mayores plazos" no han sido iniciativa del sector privado.?

Respuesta: Ministerio de Economía

La provincia del Neuquén ha patrocinado por ante la Secretaría de Energía y Minería de la Nación el pedido de análisis de la solicitud de prórroga de concesión efectuado por la firma Repsol-YPF.

El interés por solicitar la prórroga de concesión ha surgido de la propia iniciativa del sector privado, tal cual lo expresado en el "Acta Acuerdo Repsol-YPF SA – provincia del Neuquén" suscripto entre la provincia y la empresa el día 27 de Junio de 2000:

Lo que sigue es cita textual de los dos primeros considerandos de dicha Acta Acuerdo":

"Que REPSOL YPF ha expresado su especial interés de obtener una prórroga del plazo de vigencia de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área LOMA LA LATA – SIERRA BARROSA, cuyo titular es YPF SA, por el término de diez (10) años, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley 17.319."

"Que la prórroga del plazo resulta indispensable para concretar, en adecuadas condiciones técnicas y económicas, importantes inversiones en los yacimientos del área mencionada y en las restantes áreas de exploración y explotación de hidrocarburos ubicadas en la Provincia del Neuquén, que incrementen substancialmente las reservas de petróleo y gas natural."



16.- CONVENIO REPSOL-YPF

Inversiones

¿Qué inversiones concretas y determinadas estaría dispuesta a llevar a cabo la empresa Repsol-YPF por el monto de 4.000 millones de pesos "en Loma de la Lata y en yacimientos aledaños" de serle otorgada la prórroga?

Respuesta: Ministerio de Economía

La empresa prevé desarrollar un Plan de Inversión y Operación sobre áreas que explota en la Provincia del Neuquén, incluida Loma La Lata, que involucra un monto total de erogaciones de U\$S 8.000.000.000 (dólares ocho mil millones) en el período 2000-2017. A tales efectos deberá presentar anualmente una actualización de dicho Plan que, sujeto al cumplimiento del compromiso global podrá ir variando en cuanto a sus asignaciones específicas de acuerdo con la exigencia de dar al yacimiento

El Plan de Negocios inicialmente considerado, previsto el compromiso global mínimo mencionado en el párrafo anterior, contempla los siguientes grandes rubros:

Repsol-YPF Inversiones - Gastos Provincia del Neuquén - \$ MM -	Plan de Inversión y Operación en la Provincia del Neuquén		
	Sub-Total 2000-2017	2017 2027	TOTAL 2000-2027
LOMA LA LATA	5.083	1.366	6.449
Inversiones	2.262	488	2.750
Gastos Operativos	2.821	878	3.699
OTRAS NEUQUÉN (1)	2.917	n.d.	2.917
Inversiones	1.254	n.d.	1.254
Gastos Operativos	1.663	n.d.	1.663
TOTAL NEUQUÉN	8.000	1.366	9.366
Inversiones	3.516	488	4.004
Gastos Operativos	4.484	878	5.362

(1) Otras áreas en la Provincia de Neuquén donde actualmente participa Repsol-YPF: Aguada Pichana y Aguada San Roque (gas), Puesto Hernández (petróleo).
NOTA: gastos operativos NO incluye impuestos ni regalías.

Adicionalmente, se agrega el apartado de Inversiones del Plan Negocios considerado en los distintos escenarios respecto del acceso o no a la prórroga solicitada:

Detalle sobre Inversiones YPF en Loma La Lata	Unidad de Medida	Período: 2000-2027	
		Plan Base (sin prórroga)	Plan Máxima (con prórroga)
INVERSIONES	\$MM	670	2.750
Exploración	\$MM	139	311
1. Sísmica	Km2	700	1.400
2. Pozos	Cantidad	44	99
Desarrollo	\$ MM	262	1.258
1. Pozos	Cantidad	158	653
2. Reparaciones	Cantidad	177	250
Instalaciones	\$ MM	269	1.181
1. Ductos	\$ MM	35	200
2. Plantas de Tratamiento	\$ MM	160	610
3. Compresión / captación	\$ MM	45	220
4. Otros	\$ MM	29	151
PRODUCCIÓN	MM m3	206.000	382.000

Obsérvese la importancia relativa en el conjunto de las inversiones de las plantas de tratamiento requeridas para manipular la producción de gas natural, que asciende al 42% de la inversión total. Ver esto en relación con la respuesta a la pregunta número 14.

17.- CONVENIO REPSOL-YPF

Prórroga concesión Loma de la Lata-Sierra Barrosa

¿Por cuál o cuáles razones la Nación se apropiaría de todo o parte del "cash bonus" que Repsol-YPF abonaría de serle otorgada la prórroga de concesión del área Loma de la Lata-Sierra Barrosa, teniendo en cuenta que el gas es propiedad de la provincia del Neuquén.?

Respuesta: Ministerio de Economía

Es política del estado nacional asegurar la transferencia del dominio efectivo de los yacimientos de hidrocarburos a las provincias. En este sentido, el gobierno nacional está elaborando un proyecto de modificación de la Ley de Hidrocarburos vigente que instrumente dicha transferencia.

En consecuencia nos encontramos en un marco de transición en materia legislativa al respecto: la autoridad de aplicación y la autoridad concedente en materia de concesión de explotación de hidrocarburos y sus prórrogas es, conforme a la legislación vigente (Ley 17.319) la Nación.

Frente a esta situación, la Nación ha canalizado el interés de la provincia del Neuquén en que se avance en la consideración de la prórroga sobre el área Loma La Lata solicitada por la empresa YPF.

En este sentido, la Nación se sumó a la provincia del Neuquén para aunar esfuerzos en el análisis y negociación de la prórroga solicitada.

La Nación intervino sobre este asunto con posterioridad y teniendo vista del antecedente que constituía el Acta de Acuerdo suscripta por la provincia del Neuquén y Respsol-YPF el 27 de Junio del 2000.

A estos acuerdos iniciales sobrevinieron negociaciones posteriores llevadas adelante de manera conjunta entre la Nación y la provincia. De esta acción cooperativa surgieron beneficios adicionales para la provincia del Neuquén, siendo los principales: la obligación de pagar a la provincia el 5% del Flujo de Fondos Neto del yacimiento durante el período de prórroga, los compromisos más estrictos en materia de asistencia financiera para la provincia, además de los compromisos financieros asumidos por la Nación con la provincia respecto del financiamiento de la Planta de Agua Pesada.

En este contexto, la obtención del pago de un bono de acceso a la prórroga constituye una mejora marginal respecto de los acuerdos previos que, en virtud de las demás mejoras obtenidas para con la provincia se acordó fuese la Nación el beneficiario de los mismos. Cabe recordar que dichos fondos han sido dispuestos por la Nación para la reducción de impuestos distorsivos a las inversiones y no para el financiamiento de gastos corrientes del Estado.

Asimismo deben recordarse los dos únicos antecedentes en materia de otorgamiento de prórrogas durante la década del '90 por parte del Poder Ejecutivo Nacional, donde en ninguno de los dos casos se establecieron condiciones algunas de acceso, ya sea tanto en materia de inversiones como de pago de bono de acceso. Particularmente importante es el caso de Ramos en la Provincia de Salta, que es el segundo yacimiento gasífero del país detrás de Loma La Lata, y cuya prórroga se concedió en 1996 cuando ya estaba vigente la reforma de la Constitución Nacional del año 1994. Ver, además, la respuesta a pregunta 19.

18.- CONVENIO REPSOL-YPF

Prórroga concesión Loma de la Lata-Sierra Barrosa

¿Si la prolongación de concesiones constituye una política de Estado y, en su caso, cuáles son los fundamentos de dicha política.?

Respuesta: Ministerio de Economía

Política del Estado en materia de Hidrocarburos:

Es política de estado asegurar la transferencia del dominio efectivo de los yacimientos de hidrocarburos a las provincias. Como ya se ha señalado, el gobierno nacional está elaborando un proyecto de modificación de la Ley de Hidrocarburos vigente que instrumente finalmente dicha transferencia. Este proyecto, al igual que los demás proyectos presentados por diversos legisladores, contempla que el poder de decisión respecto de las prórrogas quedará, en consecuencia, en cabeza de cada provincia al momento en que finalmente sea modificada la legislación vigente.



En consecuencia debemos señalar que la Nación no está alentando específicamente una política de otorgamiento de prórrogas de concesiones por sí misma, sino que ha buscado canalizar dentro del marco de la legislación vigente el interés mostrado por la industria y las provincias productoras al respecto.

En el caso específico de Loma La Lata, fue la provincia de Neuquén la que inició el análisis de las condiciones bajo las cuáles consideraría ventajosa para la provincia el otorgamiento de la prórroga solicitada por la empresa YPF, suscribiendo un Acto de Acuerdo con la misma el 27 de Junio de 2000.

Legislación vigente en materia de otorgamiento de prórrogas:

La legislación vigente prevé taxativamente que todos los titulares de una concesión de explotación de hidrocarburos tienen el derecho a solicitar una prórroga a la misma por un plazo de 10 (diez) años (artículo 35 de la Ley 17.319). Debe notarse asimismo que igual criterio se ha seguido en todos los proyectos legislativos de modificación de dicha ley presentados hasta la fecha por diversos legisladores.

Ver específicamente en el Senado los siguientes proyectos:

- S 60/00 – Senador Melgarejo y Otros [Art. 32];
- S 79/00 – Senador Cantarero y Otros [Art. 32]; y finalmente
- S 101/00 – Senadora Sapag y Otros [Art. 30]

Lineamientos económicos a tener en cuenta para una política en materia de prórrogas

En todas partes del mundo el gas está apareciendo como una alternativa energética cada vez más importante. La región no escapa a esta tendencia, y la Argentina tiene la oportunidad de asumir un rol protagónico en la materia.

Esta revalorización del gas natural como insumo energético y productivo está asociada a proyectos de gran escala que requieren de importantes inversiones de capital no sólo en las tradicionales actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, sino también en proyectos de inversión asociados.

Estos últimos hacen un uso intensivo del insumo gas, y requieren en consecuencia de un aprovisionamiento masivo del mismo motorizando inversiones en exploración y desarrollo de reservas que garanticen la sustentabilidad de los mismos. En este contexto, existe un creciente interés de la industria gasífera para acceder a períodos más largos de desarrollo y explotación.

Ejemplos de proyectos de inversión asociados:

- construcción de gasoductos (demanda interna-exportación);
- plantas de generación de energía eléctrica;
- plantas NLG (Gas Natural Licuado) para uso en transporte;
- plantas de GTL (Gas To Liquid) para generar gas oil sintético.

Este tipo de proyectos generan un impacto global sobre el perfil económico del país:

- desarrollo de reservas de gas e infraestructura de transporte;
- diversifican la oferta interna de fuentes energéticas;
- agregan valor a la producción primaria;
- tienen un fuerte sesgo exportador, mejorando el sector externo.

En consecuencia, mayores horizontes de planeamiento permiten transformar ventajas comparativas que pudiere tener la Argentina en la materia en ventajas competitivas que se expanden fuera del sector específicamente hidrocarburífero.

En este sentido, el instituto de las prórrogas de concesiones previsto en la legislación vigente es el instrumento adecuado para viabilizar los proyectos mencionados. La prórroga de concesiones tiene por objeto lograr un racional aprovechamiento de los yacimientos, aspecto íntimamente relacionado a la existencia de mercados demandantes del producto.

Al respecto, cabe citar el siguiente artículo publicado por el diario *Ámbito Financiero* el 14 de Noviembre del 2000: "La prórroga de la concesión de Repsol-YPF sobre el yacimiento gasífero de Loma de La Lata genera efectos colaterales – y novedosos-. Una empresa dedicada a la fabricación de elementos utilizados en destilería eligió a la provincia [del Neuquén] como el sitio que considera en mejores condiciones para instalarse. Atrás quedó una radicación en Brasil, que ya estaba decidida."

19.- CONCESIONES

Prórrogas

¿Cuáles concesiones se han prorrogado en los últimos dos años y cuáles están en vías de prorrogarse. En su caso fundamentos jurídicos, técnicos y económicos de dichas prórrogas y condiciones de prorrogación?

Respuesta: Ministerio de Economía

Los únicos dos antecedentes que existen en materia de prórrogas otorgadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley 17.319 son de la década del '90:

El primero de ellos fue en 1991 para el área Acambuco en la provincia de Salta, mediante Decreto N° 2175/91. Las principales características de la misma fueron que:

- dicha prórroga fue otorgada junto con la concesión original, esto es 25 años antes del término de la concesión,
- no fue pactada ninguna condición especial (tal cuál la norma faculta al Poder Ejecutivo), esto es, no existió pago de bono de acceso a la prórroga ni compromisos de inversión u operación del yacimiento.



El otro antecedente en la materia ocurrió en 1996, esto es, estando vigente la reforma constitucional del año 1994. El área Ramos también ubicada en la provincia de Salta recibió la prórroga de concesión mediante la Decisión Administrativa N° 92/96 del Jefe de Gabinete de Ministros en las siguientes condiciones:

- 20 años antes del término de la concesión original;
- sin que fuera pactada condición alguna de acceso, como ser el pago de un bono o compromisos de inversión y operación del yacimiento.

Debe tenerse presente que Ramos es el segundo yacimiento en importancia del país, de aproximadamente la mitad de Loma La Lata.

SENADOR NACIONAL Osvaldo SALA (P.J. – CHUBUT)

25.- CONVENIO REPSOL-YPF

Prórroga concesión Loma de la Lata-Sierra Barrosa

¿Si el Poder Ejecutivo Nacional, en la persona del Señor Presidente de la Nación o por intermedio del organismo estatal correspondiente, firmó recientemente en España con la empresa Repsol YPF S.A. un convenio o compromiso prorrogando anticipadamente por diez (10) años el plazo de vigencia de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área "Loma la Lata – Sierra Barrosa", sito en la Provincia de Neuquén. En caso afirmativo, sírvase acompañar a la respuesta copia certificada del mencionado convenio.?

Respuesta: Ministerio de Economía

En el reciente viaje a España el Ministro de Economía y la Secretaria de Energía junto con el Gobernador de la provincia del Neuquén discutieron y acordaron las condiciones bajo las cuáles se consideraría propiciar la solicitud de prórroga presentada por Repsol-YPF.

Los principales lineamientos de dichas condiciones son los siguientes:

- compromiso de un Plan de Inversión y Operación por un monto no menor a U\$S 8.000.000.000 (dólares ocho mil millones);
- asistencia en materia de financiamiento para que la provincia acceda a un crédito de U\$S 300.000.000 (trescientos millones) en condiciones ventajosas, a tasas inferiores al 10% (diez por ciento) anual;
- donación de U\$ 30.000.000 (treinta millones) a microemprendimientos localizados en la provincia;
- pago de un bono de acceso a prórroga a la Nación por U\$S 300.000.000 en tres cuotas;



- otros compromisos varios de interés social para la provincia y de asistencia en materia de inversiones, como ser un estudio de factibilidad para la instalación de una planta de generación eléctrica entre otros.

A la fecha el acuerdo alcanzado aún no ha terminado de ser formalmente implementado entre las partes, y se están terminando de definir las condiciones complementarias y de carácter asegurativo del mismo de manera conjunta entre la provincia, la Nación y la empresa. En las próximas semanas se podrá acercar una copia definitiva del mismo, sin perjuicio de los lineamientos básicos ya señalados.

26.- LEY DE HIDROCARBUROS

Modificación

¿Si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía y Minería elaboró o tiene en estudio un proyecto de modificación de la Ley de Hidrocarburos 17.319, en cuyo supuesto también solicito se acompañe copia certificada del proyecto indicado.?

Respuesta: Ministerio de Economía

La Secretaría de Energía y Minería tiene en estudio un proyecto de modificación de la Ley de Hidrocarburos 17.319. Dicho borrador ha sido ampliamente circulado entre los legisladores de las Comisiones de Combustibles tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, con las autoridades de las provincias productoras, con la OFEPHI y las cámaras que nuclean a las empresas del sector; todo ello a los efectos de consensuar la mayor cantidad posible de puntos con todos los actores involucrados.

Se adjunta una copia del mismo como Anexo a la presente.

27.- CONCESIONES HIDROCARBURIFERAS

Prórrogas

¿Si en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional se tomó, o analiza tomar, la decisión de prorrogar concesiones hidrocarburíferas, debiendo en caso afirmativo indicar cual es el detalle de los yacimientos alcanzados por dicha decisión, como así también las condiciones bajo las cuales se harían las prórrogas?

Respuesta: Ministerio de Economía

A la fecha del presente no existen presentaciones formales de empresas del sector solicitando prórrogas a las concesiones de hidrocarburos de las cuales son titulares. Diversas provincias han comenzado a analizar determinados casos con explotaciones localizadas dentro de su territorio, habiendo

informado a la Secretaría de Energía y Minería de que en el mediano plazo solicitarán su colaboración para analizar cada caso.

SENADORA NACIONAL Beatriz RAIJER (P.J. – CORDOBA)

35- PRODUCCIÓN DE VACUNAS

Medidas y recursos

¿Qué medidas y recursos se han previsto para el comienzo de la producción de la vacuna contra el Mal de los Rastrojos-Candid I, en el Instituto Maiztegui de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires ?

Respuesta: Ministerio de Salud

1) Las modificaciones edilicias destinadas a concretar la producción local de la vacuna Candid I han sido completadas, al igual que la instalación y puesta en marcha de todas las instalaciones y el equipamiento crítico de producción, del área de control de calidad, y gran parte del requerido en los sectores de aseguramiento de la calidad.

2) La Unidad de Producción de Vacunas del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas " Dr. Julio I. Maiztegui" se encuentra en marcha desde mediados del pasado mes de junio.

3) Etapa del proceso en que se encuentra la producción en el INEVH:

a) Se ha producido una importante cantidad de sustrato celular de calidad certificada para la producción de Candid I, así como de todos los cultivos celulares requeridos en el control y aseguramiento de la calidad de esta vacuna.

b) Se han producido dos lotes experimentales de vacuna Candid I, cuyos controles de calidad están siendo finalizados exitosamente, a los fines de nuestra calificación como productores ante la autoridad regulatoria nacional (ANMAT).

c) Se han completado exitosamente todas las pruebas para la validación del proceso de envasado estéril correspondiente a inyectables de pequeño volumen.

d) Se están realizando ensayos para liofilización efectiva de vacuna como producto final, así como todos los controles de calidad requeridos.

Con respecto a los insumos, los mismos están siendo previstos en el Presupuesto del Instituto para el año 2001.

Estas acciones demuestran el interés de esta Administración y del Ministerio de Salud, en la producción de esta vacuna



SENADOR NACIONAL Enrique MARTINEZ ALMUDEVAR (P.J. – LA PAMPA)**67.- CREDITO BID 1118 OC-AR****Inundaciones**

Que sucederá con las obras que son financiadas con el crédito BID 1118 OC- AR para atender a las provincias afectadas por las inundaciones.

Respuesta: Ministerio de Economía.

Se acompaña en soporte magnético la información solicitada.

70.- PROGRAMA DE PATOLOGIAS PREVALENTES**Envío de fondos**

¿Cuál es el motivo del atraso del envío de los fondos necesarios para el cumplimiento del Programa de Patologías Prevalentes destinados al control de enfermedades de Chagas, Hidatidosis y Dengue en la Provincia de La Pampadrogas. Asimismo el atraso del envío de vacunas, y de drogas oncológicas?

Respuesta: Ministerio de Salud

Durante todo el año 1999 no se transfirieron fondos a las provincias. Durante el corriente año se transfirieron a las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y Catamarca un total de \$1.159.600. Y para el mes de diciembre de 2000 se han establecido las siguientes transferencias:

Buenos Aires	\$ 100000
Chaco	\$ 50000
Misiones	\$ 50000
Corrientes	\$ 50000
Formosa	\$ 50000
Salta	\$ 50000
Jujuy	\$ 50000
La Rioja	\$ 30000
Tucumán	\$ 30000
Chubut	\$ 30000
Neuquén	\$ 30000
Río Negro	\$ 30000
La Pampa	\$ 20000
San Juan	\$ 20000
Mendoza	\$ 20000



Santa Cruz	\$ 20000
Tierra del Fuego	\$ 20000
San Luis	\$ 18000
Entre Ríos	\$ 20000
Santa Fe	\$ 20000
Santiago del Estero	\$ 30000

En relación con las provisión de drogas oncológicas el Programa Nacional de Control de Cáncer no viene proveyéndolas a las filiales en cantidades similares a los años anteriores por no contar con un stock apropiado y por las dificultades presupuestarias de comienzo de año que atrasaron los procesos de compra y agudizaron el problema. La razón de la falta de stock es que la Licitación Pública Nº 10/00 viene sufriendo demoras por las impugnaciones a las que se vio sometida.

SENADOR NACIONAL Alberto R. MAGLIETTI (UCR – FORMOSA)

75.- RESIDUOS RADIOACTIVOS

Prohibición de ingreso

¿Qué medidas aplicará el gobierno nacional para evitar el ingreso al país de residuos radioactivos, y así hacer cumplir el art. 41 de la Constitución Nacional que prohíbe dicho ingreso, en el caso del contrato firmado por el INVAP con Australia por la venta de un reactor nuclear?.

Respuesta: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva

El Estado Nacional ha establecido un marco legal que regula la importación de diferentes materiales y cuya Autoridad de Aplicación es la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con referencia al ingreso de materiales radiactivos, además de cumplir con toda la legislación vigente, se debe cumplir la normativa establecida por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) que tiene en cuenta las características particulares del material involucrado.

En este sentido, la Resolución General Nº 231/98 de la Administración Federal de Ingresos Públicos establece la intervención previa de esta ARN en las importaciones allí comprendidas. La importación de material radiactivo debe ser expresamente autorizada por la ARN mediante una "Autorización de Importación". De acuerdo al procedimiento establecido por la ARN, en el marco de la Ley Nº 24.804, el importador debe presentar ante este organismo una solicitud de "Autorización de Importación" y debe cumplir con determinados requisitos a fin de ajustarse a las normas regulatorias aplicables.

La ARN no emite autorizaciones automáticas, sino que verifica el cumplimiento de las normas de seguridad radiológica y nuclear en el transporte y uso declarado de los materiales en cuestión; verifica, además, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de no proliferación nuclear así como el cumplimiento de la legislación nacional vigente en su área. Al cabo de ello, y si to-



do es correcto, emite para cada solicitud una "Autorización de Importación" que el importador debe presentar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos para la oficialización del trámite de solicitud de destinación de dichas mercaderías.

Según la Empresa INVAP S.E., lo que estaría previsto en las condiciones acordadas con Australia es: el eventual ingreso al país, dentro de 10 o 15 años, de elementos combustibles gastados provenientes de ese país con el objeto de someterlos a un proceso de acondicionamiento previo a su disposición final en Australia y que el material radiactivo procesado así como los eventuales residuos que pudieran generarse del proceso, serán devueltos a Australia tan pronto la práctica sea concluida.

Tal eventual ingreso, de ocurrir, estaría sujeto en ese momento al mecanismo de autorización arriba descripto, en los aspectos de incumbencia de la ARN.

76.- PROVISION DE VACUNAS

Plazos

Informe sobre la provisión de vacunas a la provincia de Formosa.

a) Fecha y cantidad de dosis Cuádruple, Triple Viral, Triple Bacteriana, Antisarampionosa remitidas en el último año.

b) Razones por las cuales no se provee de vacunas Antiamarílicas, medicamentos oncológicos y para enfermos de SIDA, conforme denuncia el Ministro Provincial de Desarrollo Humano. De lo contrario, especificar cantidad y fecha de envío.

Respuesta: Ministerio de Salud

Con relación a la Provincia de Formosa, podemos informar que ya se han enviado las vacunas que se enumeran a continuación, en cantidades que permiten cubrir los porcentajes informados, en relación a niños nacidos vivos que revista la mencionada provincia.

• Vacuna BCG	261%
• Vacuna Triple Bacteriana (DTP)	105%
• Vacuna Doble adultos(Dta)	108%
• Vacuna Triple Viral (SRP)	60%
• Vacuna SABIN	102%
• Vacuna Cuádruple	64%
• Vacuna Antisarampionosa	306%

Las vacunas Triple Viral y Cuádruple, cuyos porcentajes se encuentran por debajo del 100 presentaron dificultades en su recepción, debido a faltantes en el mercado mundial.

77.- DEMANDAS PROVINCIALES



Criterios de evaluación

Informe sobre el criterio de evaluación con que se maneja el Ministerio de Salud de la Nación para dar respuesta a las demandas provinciales.

Respuesta: Ministerio de Salud

Los criterios de evaluación para dar respuesta a las demandas provinciales están directamente relacionados con cada programa (Chagas, Vectores, Inmunizaciones, SIDA, etc.), teniendo en cuenta como principal indicador la relación entre el nivel de ejecución de insumos y el porcentaje de cumplimiento de las metas fijadas.

SENADOR NACIONAL José Luis GIOJA (P.J. – SAN JUAN)

107.- COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Déficit del sistema previsional

En materia previsional:

El PEN ha planteado que "... no puede dejarse sin resolver la inequidad que plantean los déficits de las cajas previsionales provinciales no transferidas al sistema nacional..." ¿Cuál es, concretamente, la propuesta para cumplir ese objetivo?

¿Podrían indicar en base a qué cálculos, - a los que hizo referencia en su exposición en el Senado - el déficit del sistema previsional comenzaría a revertirse a partir del año 2010 a 2012?

¿Puede estimarse, conforme a la ley 23.548, cuánto le hubiera correspondido recibir en concepto de los artículos 3º, 4º, 8º y del Dto. 702/99, en caso de no encontrarse en vigencia las normas que asignan específicamente esos recursos al SUSS?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal, firmado el 6 de diciembre de 1999 estableció que las provincias podían solicitar la transferencia de las cajas previsionales provinciales a la órbita nacional dentro del plazo de los 180 días posteriores a la firma del acuerdo. Las provincias que, ya vencido el plazo, hicieron uso de esta opción son Santa Fe, Santa Cruz y Chubut, y La Pampa sólo para la caja de la policía. Estas se encuentran en proceso de traspaso.

En relación con la evolución del déficit del Sistema Previsional Nacional, las proyecciones disponibles sobre el gasto del mismo no dan cuenta de que haya una reducción del mismo hacia el año 2010 como se afirma en el enunciado de la pregunta. No se cuenta con proyecciones sobre los ingresos del sistema.

118.- SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO



Relación con las Universidades

Atento no resultar satisfactoria la respuesta brindada a la respuesta 144 en el anterior informe, se solicita:

Que se informe sobre cuál Universidad, identificándola, ha firmado convenio para incrementar la dedicación de los miembros del CONICET que se desempeñan en su esfera. Informe en qué Partida del Presupuesto 2001 figura dicho incremento presupuestario para atender mayores dedicaciones exclusivas, ya que ello no surge de la lectura del mismo. ¿Cuál es el argumento para no vincular al personal del CONICET que se desempeña en otros organismo, como INTA, CONEA, Fuerzas Armadas, etc. para que no participen de la actividad universitaria?

Respuesta: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

Como ya se señalara, el Programa para la Reorganización de Sistema de Ciencia y Tecnología disponía un incremento de recursos para los subsidios para proyectos de investigación y una propuesta de reformas institucionales entre las cuales estaba previsto un mecanismo que permitía incrementar el número de cargos con dedicación exclusiva para investigadores. Esta propuesta permitía a los miembros de la CICT sumar in totum los salarios universitarios a los del Conicet. Esta fue una propuesta que la Setcip formuló con el objeto de enriquecer el debate que, en el Congreso de la Nación, se lleva adelante para el dictado de una ley de Ciencia y Tecnología. De allí que, estando pendiente de resolución en el parlamento el instrumento normativo antes señalado, a la fecha, no se haya concluido acuerdo alguno con las universidades al respecto. La propuesta nunca previó argumento alguno para no vincular a la actividad universitaria a personal del Conicet que se desempeña en organismos como Inta, Conea, etc.

SENADOR José F. CARBONELL (P.J TUCUMAN)

133.- CONVENIO REPSOL-YPF

Prórroga de concesión Loma de la Lata – Sierra Barrosa

- a. Para el caso en que se hubiese dispuesto su prorroga, explicitar sus términos
- b. Motivos que llevaron a disponer tal prorroga con diez y seis años de anticipación
- c. Procedimientos utilizados para acreditar el cumplimiento por parte del actual concesionario, de sus obligaciones para el periodo 2001-2017
- d. Norma legal que faculta al Poder Ejecutivo Nacional o los funcionarios actuantes para suscribir tal prorroga
- e. Razones tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo Nacional para no dar cumplimiento al



artículo 14 de la ley 23.696 y al respectivo Dictamen de la Comisión Bicameral de Reforma de Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.

Respuesta: Ministerio de Economía

a. Ver respuesta a las preguntas número 16 y 25.

b. Ver respuestas a las preguntas número: 14 y 18.

c. Si la pregunta se refiere a la condición dispuesta en el artículo 35 de la Ley 17.319 de que el concesionario que solicite una prórroga debe haber dado buen cumplimiento a las condiciones emergentes de contrato de concesión, se debe señalar que el Poder Ejecutivo sólo puede verificar el cumplimiento de los mismos hasta la fecha de consideración de la solicitud, siendo fácticamente imposible acreditar a la fecha el cumplimiento que dará el concesionario a las obligaciones emergentes tanto de la concesión original como a las dispuestas en la prórroga.

Respecto del comportamiento hasta la fecha del concesionario, se han solicitado informes técnicos a las áreas competentes de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación, así como también a las autoridades provinciales competentes en la materia.

Respecto del comportamiento futuro del concesionario, cabe señalar que el acceso a la prórroga no limita en modo alguno la potestades de control en el marco de la legislación que estuviere vigente, y que en consecuencia el no cumplimiento de las normas por parte del concesionario, tanto en el período de la concesión como en el de prórroga siguen siendo causales de caducidad o penalidad, tanto en el período de la concesión como en el de la prórroga.

Que el concesionario se haya comprometido a otorgar determinados beneficios a la provincia y la Nación en la fecha implica que tendrá tantos más incentivos para ajustar su comportamiento a las mejores prácticas posibles en la explotación del yacimiento, toda vez que una conducta incorrecta sería más costosa que en la situación actual al mantener las autoridades competentes todas las facultades de control existentes.

d. Artículo 35 de la Ley 17.319. Se otorga mediante Resolución del Jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de la división de funciones en el Ejecutivo respecto de las facultades que antes de la Reforma Constitucional del '94 ejercía el Presidente de la Nación]

e. El Anexo I de la Ley 23.696 de 1989 prevé la intervención de la mencionada Comisión en el caso de la privatización de YPF SE para el tratamiento a dar a la concesión, asociación y / o contratos de locación de áreas de exploración y explotación.

Al respecto cabe señalar que todas las disposiciones en esa materia fueron legisladas por el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley 24.145 del año 1992, que dispuso efectivamente sobre todos esos aspectos.

La empresa YPF fue privatizada (colocación en el mercado internacional de acciones clase B) en Ju-



lio de 1993. Adicionalmente, con posterioridad a ello tanto la Nación como las provincias han enajenado los saldos de su participación accionaria en dicha empresa que le hubieren correspondido.

En consecuencia, esta Secretaría interpreta que no se puede considerar a la fecha que todas las actuaciones que involucren a la empresa YPF deban pasar por dicha Comisión Bicameral.

Específicamente respecto del área Loma La Lata, la Ley 24.145 dispone que le sea concedida a YPF una concesión de explotación en el marco de la Ley 17.319, ajustándose el Poder Ejecutivo Nacional a lo dispuesto en la misma.

SENADOR NACIONAL Manuel RODRIGUEZ (P.J. – FORMOSA)

138.- INCENTIVO DOCENTE

Pagos a la provincia de Formosa

Si el Gobierno Nacional ha considerado la necesidad de establecer un Cronograma de pago y liquidación del Incentivo Docente creado por la Ley N° 25.053, de estricto cumplimiento. Cabe destacar, que la provincia de Formosa ha tenido que enfrentar en estos días un paro docente cuya causa es el atraso en la liquidación del incentivo docente debido a la no remisión de fondos en tiempo y forma por la Nación.

Respuesta: Ministerio de Educación

Para el gobierno Nacional fue y sigue siendo una alta prioridad de su gestión el mejoramiento de la retribución de los docentes y, por ende, la liquidación pago del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE creado por la Ley 25.053), como quedó demostrado con su incorporación al Presupuesto Nacional. Es dable destacar que, actuando en consecuencia, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Educación. Establece un cronograma anual para atender el referido pago, habiendo quedado condicionado su real cumplimiento, en algunas oportunidades, por las dificultades financieras que atraviesa la Nación y que son de público conocimiento.

139.- CENSO NACIONAL

Financiamiento

¿De que forma financiará el gobierno nacional la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA y el CENSO NACIONAL AGROPECUARIO, habida cuenta que los fondos dispuestos en el proyecto de Presupuesto 2001 resultan insuficientes (INDEC)?.

Respuesta: Ministerio de Economía

El costo original del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001, de 108 millo-

nes de dólares, fue ajustado en 85,405 millones de dólares sobre la base de la reducción en el rubro de pago a la estructura censal. Asimismo parte de los gastos previstos para el año 2001 fueron transferidos a los años 2002 y 2003.

La distribución del presupuesto quedó establecida de la siguiente manera:

año 2001	54,442 millones
año 2002	27,556 millones
año 2003	3,407 millones

Con respecto al Censo Nacional Agropecuario, otras prioridades de gobierno obligaron a una postergación de los trabajos relacionados con el mismo.

141.- PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNICA

Regionalización

Si el gobierno nacional ha considerado la necesidad de que la evaluación de los Proyectos de Ciencia y Técnica (ej. FONTAR - LEY 23.877) se realice a nivel regional y respetando la pauta y prioridades de los gobiernos provinciales.

Respuesta: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva

- La Ley 23.877, de "Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica" - Sección VIII FEDERIZACIÓN, en su Artículo 19° establece que los instrumentos de promoción y fomento de la innovación indicados en el Artículo 9 de la misma se distribuirán en un 25% para la Nación y un 75% para el conjunto de las provincias adheridas y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- El Art. 20° indica la distribución porcentual por cada jurisdicción.
- Aplicación de cada jurisdicción.
- Del 25% que corresponde a la Jurisdicción Nacional para sus proyectos, se otorgan previa aprobación del Consejo Consultivo Nacional, creado según Art. 16°, cuenta con dos representantes titulares y dos alternos elegidos por las provincias adheridas [Art. 17°, Inc. c)]
Actualmente los representantes son:
Titulares:
Ing. Ricardo Emilio FRAGUEYRO. Provincia de Santa Fe
Dr. Carlos DEBANDI. Provincia de Córdoba
Alternos:
Dra. María Luz MARTIARENA. Provincia de Río Negro
Ing. Gustavo DEVINCENZI. Provincia del Chaco.
- Se priorizan los proyectos presentados por micro, pequeñas y medianas empresas (Según Re-



solución 401/89 MEyOySP) y aquellos que sean de interés nacional, provincial o de una actividad sectorial.

SENADOR NACIONAL Alberto RODRIGUEZ SAA (P.J. FEDERAL SAN LUIS) (*)

145.- DEUDA EXTERNA

Monto.

¿A cuánto asciende la deuda pública externa total que la Argentina tiene asumida ante diversos organismos internacionales, al 30 de octubre de 2000?

Respuesta: Ministerio de Economía

Contestada en las respuestas a las preguntas N° 79 y N° 84.

146.- DEUDA EXTERNA

Capital.

¿Cuánto es la deuda externa de capital?

Se estima que la deuda externa total por capital ascendió a 147.667 millones de dólares al 30 de septiembre de 2000,.

147.- DEUDA EXTERNA

Intereses.

¿Cuánto en concepto de intereses?

Respuesta: Ministerio de Economía

Contestada en las respuestas a las preguntas N° 82 y N° 84.

148.- DEUDA EXTERNA

Acreedores

¿Ante qué organismos internacionales está contraída la deuda externa del país; en qué porcentajes?

Respuesta: Ministerio de Economía

Contestada en la respuesta a la pregunta N° 79.

149.- DEUDA EXTERNA

Monto a diciembre de 1999.-

¿A cuánto ascendía la deuda externa al 10 de diciembre de 1999?

Se cuenta con estimaciones de deuda externa sólo al final de cada trimestre calendario, no habiendo datos estimados para el 10 de diciembre de 1999. La deuda externa total se estimó en 141.973 millones de dólares al 30 de septiembre de 1999 y en 146.219 millones de dólares al 31 de diciembre del mismo año.

150.- DEUDA EXTERNA

Tasa de interés a diciembre de 1999.-

¿Cuál era la tasa de interés que debía enfrentar el país al 10-12-99?

La tasa de riesgo país, medida según el EMBI, se ubicaba en los 610 puntos básicos al 10 de diciembre de 1999. Por su parte, la tasa de interés promedio devengada por la deuda externa total durante el 1er trimestre del 2000 fue estimada en un nivel de 7,9 % anual.

151.- DEUDA EXTERNA

Tasa de interés a octubre de 2000.-

¿Cuál es la tasa de interés al 30-10-2000?

La tasa de riesgo país (EMBI) al 30 de octubre de 2000 se situaba en los 834 puntos básicos. En tanto, la tasa de interés promedio que ha devengado la deuda externa total durante el 3to trimestre del 2000 se ubicó en el 8 % anual y para el IV trimestre se estima en 8,2% anual.

152.- DEUDA EXTERNA

Incremento a partir de diciembre de 1999.-

Si la deuda externa pública argentina se hubiera incrementado en el período dic-99/oct-00, cuál es la fundamentación?

Por lo antes mencionado el último dato disponible a deuda externa pública corresponde al 30 de septiembre de 2000, donde se estimó que la deuda externa pública ascendía a 85.913 millones de dólares. En tanto, al 31 de diciembre de 1999 se estimaba en 85.991 millones de dólares. El au-



mento de deuda por las necesidades de financiamiento del sector público fue compensado por el efecto de las variaciones de los tipos de pasés, la disminución de las tenencias de títulos públicos argentinos por parte de los no residentes, y las reducciones nominales de deuda por operaciones de canje de títulos públicos.

153.- DEUDA EXTERNA

Incremento a partir de diciembre de 1999.-

Si la deuda externa argentina se incrementó durante el período mencionado ut supra, en que se utilizaron dichos recursos?

El incremento de la deuda externa total registrado en el período dic99-sep00 ha sido utilizado para financiar parcialmente el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos.

154.- DEUDA EXTERNA

Incremento de la tasa a partir de diciembre de 1999.-

Si la tasa de interés se hubiere incrementado en período señalado, cuál es la razón?

El incremento de la tasa de interés responde principalmente al aumento de las tasas internacionales de referencia y al incremento de la tasa de riesgo país.

158.- DEUDA EXTERNA

Cronograma de pagos.

Adjuntar cronograma de pago de la deuda externa para el período 2001-2010.

Respuesta: Ministerio de Economía

Contestada en la respuesta a la pregunta N° 84.

159.- DEUDA EXTERNA

Pagos durante el año 1999.

¿Cuánto es lo efectivamente pagado por la deuda externa en 1999 y por qué conceptos?

Los vencimientos de capital, considerando los vencimientos del balance de pagos de los sectores público y privado no financiero (excluyendo rescates de deuda) y el perfil de vencimientos de la deuda financiera al 31 de diciembre de 1998, se estimaron en 49040 millones de dólares para el año 1999,

en tanto que en concepto de intereses se estimó un devengamiento de 11246 millones de dólares.

160.- DEUDA EXTERNA

Pagos durante el año 2000.

¿Cuánto es lo efectivamente pagado por la deuda externa del país durante el corriente año y por qué conceptos?

Los vencimientos de capital, a partir de los vencimientos del balance de pagos y el perfil de vencimientos del stock al 31 de diciembre de 1999, más los pagos a matrices y filiales, se estimaron en 49040 millones de dólares para el año 2000; en tanto que se estimaron intereses devengados por 12370 millones de dólares.

(*) Requerimientos presentados en la Jefatura de Gabinete de Ministros el día 29 de noviembre de 2000.



INFORMACION GENERAL
Informe n° 51
a la Honorable Cámara de Senadores
año 2001
Síntesis

**Informe Mensual del señor Jefe de Gabinete de Ministros
al Honorable Congreso Nacional
(Artículo 101 – Constitución Nacional)**

En el período anterior de sesiones del Honorable Congreso Nacional (año 2000), el señor Jefe de Gabinete de Ministros ha presentado ocho Informes Mensuales que respondieron a 2.173 preguntas de los señores Legisladores.

En el actual período de sesiones (año 2001), el presente Informe Mensual nº 51 es el primero que ofrece el señor Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Senadores, totalizando 253 preguntas.

MES	CAMARA	PREGUNTAS
MARZO	DIPUTADOS	253
ABRIL	SENADORES	146
TOTAL		399

La siguiente información sobre el cuestionario ha sido clasificada teniendo en cuenta dos aspectos:

- a) El legislador que formula la pregunta, y
- b) La derivación de temas sobre los cuales se requirió información de las jurisdicciones ministeriales y secretarías de Estado.



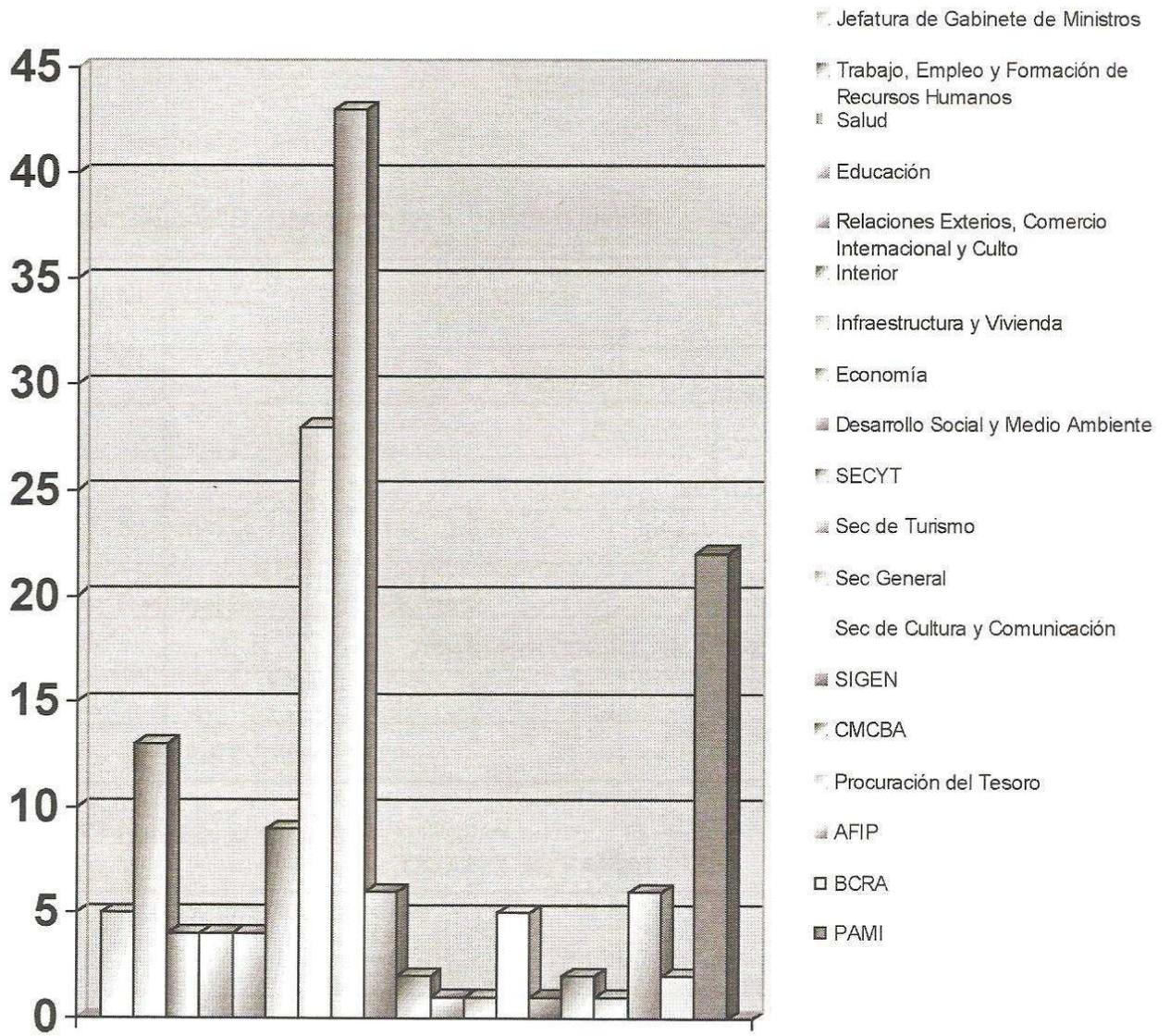
SENADOR NACIONAL	CANTIDAD DE PREGUNTAS
Senador Nacional D. Antonio Cafiero	8
Senador Nacional D. Daniel Varizat	11
Senador Nacional D. Emilio Marcelo Cantarero	3
Senador Nacional D. Enrique Martínez Almudevar	21
Senador Nacional D. Héctor Maya	10
Senador Nacional D. Héctor Omar Torino	14
Senador Nacional D. Jorge A. Villaverde	12
Senador Nacional D. José Luis Gioja.	7
Senador Nacional D. Pedro Del Piero	3
Senador Nacional D. Raúl Alfredo Galván.	14
Senador Nacional D. Roberto Ulloa	4
Senador Nacional D. Tomás Rubén Pruyas	5
Senador Nacional Dr. Alberto Máximo Tell.	5
Senador Nacional Dr. José Antonio Romero Feris	1
Senador Nacional Dr. José F. Carbonell	8
Senador Nacional Ing. Osvaldo R. Sala	6
Senadora Nacional Dra. Liliana Teresita Negre de Alonso.	7
Senadora Nacional Lic. Beatriz Raijer	7



Como se dijera, las preguntas han sido clasificadas por la jurisdicción de la que se requirió información, dando como resultado el siguiente detalle (se aclara que una misma pregunta puede derivarse a varias jurisdicciones, según su área de competencia):

MINISTERIOS	
EDUCACION	4
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	4
SALUD	4
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	5
DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	6
INTERIOR	9
TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	13
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28
ECONOMIA	43
SECRETARIAS DE ESTADO	
SECRETARIA DE TURISMO	1
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1
SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA, LA CIENCIA Y LA INNOVACION PRODUCTIVA	2
SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN	5
ORGANISMOS	
PROCURACION GENERAL DEL TESORO	1
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	1
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA)	2
CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES	2
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)	6
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)	22





Lo señalado se resume en el cuadro anterior.

Finalmente se consigna que, independientemente de que el objeto del Informe Mensual, de acuerdo con lo normado por el artículo 101 de la Constitución Nacional, no es otro que el de informar al Honorable Congreso de la Nación sobre los actos de gobierno, esta información, además, se difunde públicamente en el sitio en Internet de la Dirección General de Enlace y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>, donde se han agregado otras informaciones de interés sobre la acción de Gobierno.



INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

(ART. 101 CONSTITUCIÓN NACIONAL)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
Doctor Isidoro Norberto di BATTISTA
4344-3821

SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO
SUBSECRETARIO "A"
Doctor Darío RICHARTE
4331-5878

SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
Doctor Alejandro CAPATO
4344-3858

SECRETARIA DE TURISMO
COORDINADOR GENERAL
Arquitecto Hernán VELA
4312-8409

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y
LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
ASESOR
Doctor Marcos DI CAPRIO
4320-1168

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
Lic. Lautaro García Batallán
4331-3717

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

Señora Nora JAUREGUIBERRY

4819-8090

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES

Licenciado Angel TELLO

4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIO DE COORDINACION

Doctor Julio EILBAUM

4349-8114

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

4328-8378

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR

Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI

4813-4550

SECRETARIO DE EDUCACION BASICA

4813-4550

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO DE EMPLEO

Doctor Horacio VIQUEIRA

4310-6377

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION

Doctor Guillermo GAUDIO

4379-9014

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL

Doctor Oscar MASSEI

4348-8285

POR JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL

Doctor Armando CARO FIGUEROA

4345-0240 / 4345-0149 / 4334-3555

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

a/c Doctor Marcelo Luis ACUÑA

4342-0939 / 4345-1387

SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

a/c Doctor Armando CARO FIGUEROA

4331-4949 / 4342-8392

SUBSECRETARIO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL

Doctor Marcelo Luis ACUÑA

4345-1380 / 1371 / 1394

SUBSECRETARIO DE RECAUDACION

Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

Doctor Rúben Rafael TORRES

4331-9510 / 4342-2249

SUBSECRETARIA DE FOMENTO

E INTEGRACION DE ECONOMIAS REGIONALES

Licenciada Paola Andrea COCCIAGLIA

4331-1951/59 Int. 5756/5069

El equipo profesional y técnico, y el Cuerpo de Administradores Gubernamentales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y sus enlaces ministeriales y de las Secretarías de la Presidencia de la Nación han colaborado en la elaboración de este informe.

Esta publicación se terminó de imprimir en el mes de mayo de 2001
es los talleres de Artes Gráficas Yermal.
Av. Cobo 1857/77 - C1406ILD - Buenos Aires - Argentina
Tel/fax: 4921-1075 (líneas rotativas) - email: ventas@agyerbal.com.ar
